

**Archivo Municipal  
de**

**CHELES**

*Código de referencia* : ES.06042.AMCH/1.1.01/27.3

*Título* : Registro de actas de sesiones del Pleno ...

*Fecha(s)* : 1963/ 1975

*Nivel de descripción* : Unidad de instalación

*Volumen y soporte de la unidad de descripción* : 210 hojas

*Nombre del Productor* : Ayuntamiento de Cheles

1963

LA MINERVA EXTREMENA

I  
M  
P  
R  
E  
N  
T  
A

*Ayuntamiento*  
LIBRO

DE

ACTAS

*Pleno*

M  
O  
D  
E  
L  
A  
C  
I  
O  
N  
E  
S

Plaza de España, 12 - Teléf. 11659 - BADAJOZ

[Faint, illegible text covering the majority of the page]

Blue ink stamp or mark, partially obscured by stitching.

Blue ink stamp or mark, partially obscured by stitching.





Provincia de Badajoz Partido de Olivares  
Término municipal de Chelès

Año 1963

# LIBRO DE ACTAS

DE LAS SESIONES CELEBRADAS POR

El Ayuntamiento Nuevo

Este libro, comprensivo de 200 folios y destinado a consignar las actas de las sesiones que celebre el Ayuntamiento Nuevo ha sido reintegrado conforme a la vigente Ley del Timbre con \_\_\_\_\_ pliegos \_\_\_\_\_ de papel de pagos al Estado, clase \_\_\_\_\_ número \_\_\_\_\_ importe \_\_\_\_\_

Y en virtud de lo preceptuado en el vigente Reglamento, dictado para el cumplimiento de la citada Ley, autorizo esta nota, quedando además estampado en todas las hojas el sello de esta Oficina.

Chelès a doce de Noviembre  
de mil novecientos sesenta y tres

El Secretario

[Firma]

**Diligencia de apertura.**—Este libro compuesto de vecientas hojas foliadas y selladas con el de este ayuntamiento y rubricadas por su Presidente, está destinado a contener las actas de las sesiones que aquel el celebre, concernientes a el, comenzando en este día.

Y para que conste, extendiendo esta diligencia, que visa y sella dicho Sr. Presidente en Chelès a catorca de Noviembre de mil novecientos sesenta y tres

[Firma]

v.º B.º  
El alcalde





Acta de la sesión pública extraordinaria del día 4 de Enero de 1964, celebrada por el Ayuntamiento Pleno.

En la Villa de Chelva a las veinte horas del día cuatro de Enero de mil novecientos sesenta y cuatro: previa convocatoria al efecto, y bajo la presidencia del Sr. Alcalde, se constituyó para el efecto también los señores Alcaldes y Concejales que al momento de esta sesión, conformada del Pleno de la Corporación Municipal con el fin de proceder a la discusión y aprobación definitiva del presupuesto ordinario de este Municipio para el ejercicio de 1964; cuyo proyecto ha sido formado con arreglo a lo prescrito en el artículo 680 del Decreto Referido a la Ley de Regimen Local y Disposiciones concordantes.

Aprobación presupuesto 1964  
Resolutorio

Se abrió públicamente la sesión por el Sr. Presidente, Sr. Secretario, se leyó el mismo, procediéndose a su lectura íntegra a los estados de ingresos y gastos que en dicho Proyecto se detallan y encontrándose acordados a las disposiciones referidas, se acordó por unanimidad, procederse en aprobación misma, fijándose los ingresos y gastos en las siguientes cantidades por Capítulos.

Capítulos	Conceptos	Comprobar
	Presupuesto de Gastos	Pesetas
1	Personal activo	392 009 98
2	Material y Diversos	74 330 50
3	Clases Pasivas	3000
4	Deuda	7183 10
5	Subvenciones y participaciones en ingresos	13864 83
6	Extraordinarios y de capital	38396 65
7	Reservables, indeterminados e imprevisibles	4000
8	Reservas	
	<b>Total del presupuesto de Gastos</b>	<b>433 685 18</b>



Capitulos	Conceptos	Comparacion	
		Ptas.	cts.
	Presupuesto de Ingresos		
1	Impuestos directos	133727	67
2	Impuestos indirectos	1000	.
3	Casas y otros impuestos	54350	.
4	Subvenciones y participaciones en impuestos	162505	47
5	Impuestos Patrimoniales	79,000	.
6	Extraordinarios y de capital		
7	Eventuales e Imprevistos	11900	.
8	Reservas		
	Total del presupuesto de ingresos	432685	18
<u>Resumen.</u>			
	Importan los Ptas.	432685	18
	Importan los Impresos	432,685	18

El ayuntamiento, dando cumplimiento al artículo 682 de la Ley de Régimen Local, acordó que se expusiera al público en la forma ordinaria, por el plazo de quince días el presupuesto aprobado, previo anuncio en el Boletín Oficial de la provincia y que después se remitiera copia certificada del mismo al Jefe Delegado de Hacienda, a los efectos procedentes.

Asimismo se acuerda por unanimidad aprobar las Bases para la ejecución del presupuesto votado, que se acompañan al mismo.

Recuerda en cuenta lo dispuesto en el párrafo primero de la letra D. de las Instrucciones dictadas por el Ministro de la Gobernación sobre formación de Presupuestos Municipales para 1964 y en permitiendo la situación económica de esta Corporación implantar el total de percepciones establecidas en la Ley 108-1963 sobre empujamiento del Personal de la Administración Local, se acordó exponerlo en forma resumida mediante un



tramite dirigida al Jefe Superior del Servicio de Inspeccion y Asesoramiento de las Corporaciones Locales, presentando dicha instancia en la Jefatura Provincial, y enviando copia autorizada de la misma al presupuesto que se da a la Delegacion de Hacienda, a los efectos oportunos.

Los otros asuntos de que tratar se levantó la sesion, la cual se extiende la presente acta que firman todos los señores asistentes, conmigo el Secretario de que certifico.

~~Juan Gomez~~                      ~~Justino Barrios~~  
~~Martin Cantador~~                      ~~Josue~~  
~~Medina~~                      ~~Juan Cortez~~  
 Juan Salguero  
 Maximiliano Flores                      ~~...~~

Acto de la sesion publica extraordinaria, celebrada por el Ayuntamiento Pleno el dia 11 de Enero de 1964

En la Villa de Chetumal a once de Enero de mil novecientos sesenta y cuatro, previa convocatoria al efecto se reunieron en estas Casas Consistoriales los Señores Concejales que al margen se expresan, cuyos señores constituyeron el Ayuntamiento Pleno de esta Villa, bajo la presidencia del Sr. Alcalde Don Juan Corrado Cortez con asistencia del Sr. Secretario.

Abierto el acto por el Sr. Presidente a las once y horas se dio principio por la lectura del

Aprobación del Pliego de  
condiciones, para la en-  
carreta de construcción  
de 8 viviendas, para los  
Maestros Nacionales

Resolutivo

Juan Cortés

Gustavo Ramos

Manrique

Antonio Riera

acta de la sesión anterior que por unanimi-  
dad fue aprobada.

Dada lectura del pliego de condiciones  
económico-administrativas redactado por  
la Comisión Municipal Permanente sobre  
la subasta de las obras de construcción de  
ocho viviendas para los Maestros Nacionales  
por unanimidad se acordó prestante su apro-  
bación y que se prosigan los demás trámi-  
tes del expediente.

Sin otros asuntos de que tratar se levantó  
la sesión de la cual se extiende la presente  
acta que firman todos los Señores asis-  
tentes, conmigo el Secretario de que certi-  
fico.

Juan María Ferrer

Maxima Ferrer

Marlin Cortés

Juan Salguero

Manuel Ferrer

Acta de la sesión pública extraordinaria celebrada por el Ayuntamiento Pleno el día 29 de Enero de 1964



En la Villa de Chelva a veintinueve de Enero de mil novecientos sesenta y cuatro, previa convocatoria al efecto, se reunieron en estas Casas Consistoriales, los señores Concejales que al margen se expresan, los cuales constituyen el Ayuntamiento Pleno de esta Villa, bajo la presidencia del Sr. Alcalde Don Juan Corrado Cortázar, con asistencia del infrascrito Secretario Don Manuel Valencia Cortázar.

De Trámites

Abierto el acto por el Sr. Presidente a las veinte horas, se dió principio por la lectura del acta de la sesión anterior, la que por unanimidad fue aprobada.

El Sr. Presidente manifestó: Que el objeto de esta reunión según se hacía constar en la convocatoria, era el de dar cuenta de la Orden de la Presidencia del Gobierno de 11 de Enero de 1964, por la que desarrolla la Ley 108-1963, de 20 de Julio y el Decreto 2524-1963, de 26 de Septiembre sobre operaciones excepcionales de óserveria a realizar por las Corporaciones locales.

Leída por el Secretario la referida Orden y teniendo presente la necesidad de este Ayuntamiento de elevar a efecto la operación excepcional de óserveria para cumplir las obligaciones impuestas por la Ley 108 de 1963, de 20 de Julio sobre emolumentos a los funcionarios Municipales, para abonar a los mismos las diferencias de haberes que por dicha Ley le corresponden desde 1.º de Julio de 1953 a 31 de Diciembre del mismo año, así como el aumento que corresponda para pago a la Mutualidad Nacional de Previsión, como consecuencia de la elevación de retribuciones.

Visto el informe emitido por el Sr. Secretario Interrentor, de conformidad con lo dispuesto en el artículo 183 de la Ley de Régimen Local que no renunciamos en que se lleve a efecto la operación excepcional de Tesorería para abonar las diferencias de sueldos que por la Ley 108 de 1963 corresponden a los funcionarios desde 1º de julio a 31 de Diciembre del pasado año 1963, así como el aumento que corresponde a la Mutualidad Nacional de Previsión, como consecuencia de la elevación de contribuciones, operación esta que puede llevarse a cabo por autorizarlo el art. 187 de la Ley de Régimen Local y estar previsto en el Decreto 2524 de 1963, de 26 de Septiembre próximo pasado.

Los señores Concejales por unanimidad y con el quorum previsto en los artículos 207 y 280 de la referida Ley de Régimen Local, acuerdan autorizar al Sr. Alcalde Presidente del Ayuntamiento Don Juan Ferrer de Bantador, para que en su nombre y representación legal, lleve a efecto cuantas operaciones sean necesarias hasta la concesión de la operación de Tesorería a que se refiere el presente acuerdo, ya que ha sido emitido el correspondiente informe por el Sr. Secretario Interrentor.

Y no siendo otro el objeto de esta reunión, el Sr. Presidente levanta la sesión extendiendo en dose la presente acta que firmamos todos los señores Concejales asistentes, de que yo, el Secretario, certifico.

Martín Cortado  
Juan Cortado  
Antonio Pinos

Juan Ferrer de Bantador  
Ignacio Herrera  
Miguel  
Inocencio  
Juan Salguero  
M...



Acta de la Sesión extraordinaria de 2 de Febrero de 1964, de constitución del Ayuntamiento.

Alcalde

D. Juan José Contador  
Concejales

- D. Juan Contador Sierra
- Antonio Diaz y Diaz
- Martín Contador Manu
- Manuel Rodríguez
- Guillermo Bañaz
- Juan Aurora Mart
- Juan Solano Mayorga
- Maximo Hernández

Concejales que cesan

- D. Juan Contador Sierra
- Antonio Diaz y Diaz
- Juan José Contador

Concejales Nuevos

- D. Desgracia Contador López
- Enrique Sierra Diaz
- Juan Bañaz Rodríguez

Resolutivos

En la Villa de Chules a dos de Febrero de mil novecientos sesenta y cuatro, y siendo las doce horas, se reunieron en la Casa Comunal, bajo la presidencia del Sr. Alcalde Don Juan Corrales Contador y con asistencia del insubstituto secretario, los señores Concejales que al margen se expresan, previa convocatoria al efecto y con objeto de proceder a la constitución del Ayuntamiento determinada por las elecciones municipales ultimamente celebradas.

Se abrió el acto por el Sr. Presidente y se dió lectura a los pertinentes preceptos de la Ley de Régimen Local y del Reglamento de Organización, funcionamiento y régimen jurídico de las Corporaciones Locales relacionados específicamente con esta sesión, que ha de constar de dos partes.

Primera - Aprobación del acta de la sesión anterior. Leído que fué se aprueba por unanimidad de los señores Concejales que han asistido aquí, han integrado la Corporación.

Segunda. Constitución.

Se dió lectura de los nombres de los tres Concejales proclamados electos por los tres grupos de la Ley, según resulta de las respectivas convocatorias, a saber:

- Primer Grupo. Cabeza de familia  
Don Desgracia Contador López.
- Segundo Grupo. Representación Sindical.  
Don Enrique Sierra Diaz.
- Tercer Grupo. Representación de Entidades.  
Don Juan Bañaz Rodríguez.

El Sr. Alcalde tomó juramento a continuación

a los Concejales electos, uno a uno, bajo las siguientes palabras que ellos pronuncian:

"juro servir a España con absoluta lealtad al jefe del Estado, estricta fidelidad a los principios básicos del Movimiento Nacional y demás leyes fundamentales del Reino, poniendo el máximo celo y voluntad en el cumplimiento del cargo de Concejales para el que he sido designado" siendo contestados por el Sr. Alcalde con estas palabras "si así lo hacéis, Dios y España os lo premien, y si no, os lo demanden"

Queda de este modo constituido provisionalmente el Ayuntamiento.

Se procedió después al examen de las condiciones legales de los señores nuevos Concejales, resultando sin falta legal.

Siendo el número legal de Concejales de este Municipio el de nueve, y el de los poseedores sin falta tres, superior a las dos terceras partes del total, se declaró constituido definitivamente el Ayuntamiento con los individuos antes referidos.

El Sr. Alcalde hizo saber que en uso de sus facultades había designado para las Comisiones de Alcaldía a los Concejales siguientes:

Del distrito 1º D. Enrique Sierra Diaz

Del distrito 2º D. Martín Cortázar Marín

También hace constar el Sr. Alcalde que por exceder de dos mil habitantes este Municipio, ha de funcionar en él Comisión Permanente, constituida por el Alcalde y los Comisarios de Alcaldía.

Se acordó igualmente no hacer designación de Comisiones por causas innecesarias, sin perjuicio de hacer designación especial en los casos que lo requieran.

También se acordó el siguiente régimen de se-



niones ordinarias:

El Pleno, una cada mes, el día dos a las 20 horas.  
La Permanente, una cada semana, el lunes a las 12 horas.

Se designó finlico para las operaciones de Cuintas a Don Martin Contador Brando 2º Coniente Alcalde.

Cumplido el objeto de la convocatoria, la presidencia levanto la sesion, a las catorce horas, de que yo, el Secretario certifico.

Juan Salguero

Juan Ferrero

Antonia Pico

Juan Cortado

Maximo Herrera

Martin Contador

Juan Cortado

Martin Cortado

Desiderio Contador

José María Torre

Juan Baña

Gustavo Barrios

Manuel Valencia

Acta de la sesion publica extraordinaria celebrada por el Ayuntamiento Pleno, el día 6 de Febrero de 1964.

En la Villa de Cheles a seis de Febrero de mil novecientos sesenta y cuatro; previa convocatoria al efecto, se reunieron en estas Casas Consistoriales, los señores Concejales que al margen se expresan, cuyos señores constituyen el Ayuntamiento Pleno de esta Villa, bajo la Presidencia del Sr. Alcalde D. Juan Ferrero de Contador, con asistencia del Sr. Secretario D. Manuel Valencia Contador.

Abierto el acto por el Sr. Presidente a las veinte -



Construcción de 5 nichos  
en el Cementerio Católico  
Municipal  
Resolutorio

horas, se dió principio por la lectura del acta de la sesión anterior que por unanimidad fue aprobada. Construcción de ocho viviendas para Maestros Nacionales. - Dada cuenta del estado en que se encuentra el expediente sobre construcción de ocho viviendas para Maestros Nacionales, y teniendo en cuenta que no se ha presentado reclamación alguna en la fase de exposición de pliegos de condiciones, se acordó fijar la presentación de pliegos a los veinte días después de publicado el nuevo anuncio a que se refiere el Art. 26 del Reglamento de Contratación de Corporaciones Locales.

El Sr. Presidente ordenó al Sr. Secretario diere lectura por los informes emitidos por los Maestros de Obras Don Marulino Ferrera Rodríguez y Don Pedro Ralo Bermejo, relativos a la urgencia de llevar a efecto las obras de arreglo de construcción de cinco nichos en el Cementerio Católico Municipal, una mesa de cemento para las autopsias y un horno para calcinación de huesos y ropas.

Leído que fueron dichos informes dictámenes, la Corporación se mostró completamente conforme con el contenido de los mismos, y, en su consecuencia, teniendo en cuenta que según determina el art. 311 de la Ley de Régimen Local, las obras son de reconocida urgencia, acordó por unanimidad declarar comprendidas en el apartado c) del Art. 311 de la Ley de Régimen Local y su concordante el 41 caso 3.º del Reglamento de Contratación de las Corporaciones locales de 9 de Enero de 1957, y se llevó a cabo la contratación por gestión directa, quedando para ello facultado el Sr. Alcalde Presidente con cargo al crédito para obras de reparación en el Cementerio Católico Municipal.

Se dió cuenta de escrito del Excmo. Sr. Gobernador



El Sr. Presidente de la Comisión Provincial de Información, Turismo y Educación Popular, sobre medios informativos incremento del turismo y difusión cultural, solicita de la cooperación del Ayuntamiento a tal fin.

De trámite

Se acuerda cooperar a esta obra con la suma de 150 pesetas.

Y no habiendo más asuntos de que tratar, el Sr. Presidente levantó la sesión, extendiéndose la presente acta, que firman todos los señores asistentes, de que yo, el Secretario certifico.

Martin Contades

Fernique Sierra

Juan Jorrueta

Melquiades Gregorio Contades

Juan Baños

Juan Salguero

Gustavo Baños

Imperial

Acta de la sesión pública extraordinaria celebrada por el Ayuntamiento Pleno, el día 11 de Febrero de 1964.

En la Villa de Chelva a once de Febrero de mil novecientos sesenta y cuatro, previa convocatoria al efecto, se reunieron en estas Casas Consistoriales, los señores Concejales que al margen se expresan, los cuales comparecieron en el Ayuntamiento Pleno, bajo la presidencia del Sr. Alcalde D. Juan

Operación de crédito de  
30.000 pt con el Banco  
Central.

Resolución

Consejo de Gobierno, con asistencia del inscrito  
Secretario

Abierto el acto por el Sr. Presidente a las veinte horas  
se dió principio por la lectura del acta de la sesión  
anterior, la que por unanimidad se aprobó.

El Sr. Presidente manifestó: Que el objeto de esta  
reunión según se hacía constar en la convocatoria,  
era el de solicitar una operación de crédito con un  
Banco, a fin de normalizar la situación económica  
del Municipio para pago de haberes a sus funcionarios  
y otras atenciones, ya que hasta tanto se apruebe  
el presupuesto para el presente año 1964 y se dic-  
ten las normas concernientes a este Municipio, según  
el expediente que se ha instruido y dirigido al  
Sr. Director General de Administración Local,  
dando cuenta de que no es posible dar cumplimen-  
to a lo dispuesto en la Ley 108-1963 sobre emolu-  
mento a los funcionarios de Administración Local,  
y como con arreglo a lo que preceptúa la Ley de  
Régimen Local y en vista del informe que emite  
el Sr. Secretario Interventor, está dentro de las nor-  
mas legales el efectuar operaciones de crédito para  
resolver los problemas económicos que puedan pre-  
sentarse, era partidario de que se llevara a efecto  
la operación antes expuesta.

Enterado los señores Concejales de lo expuesto por  
la presidencia, visto el informe emitido por el Sr.  
Secretario Interventor y lo dispuesto en la Ley de  
Régimen Local sobre operaciones crediticias acuer-  
dan por unanimidad autorizar al Sr. Alcalde Pre-  
sidente para que lleve a efecto tal operación por la  
cantidad de treinta mil pesetas que ingresarán en  
Depositos, garantizando el pago de dicha can-  
tidad con pago de la renta de la Delosa Real  
la Botella; la cantidad referida de treinta mil



pesetas, ingresará como anticipo en el pago de  
de esta renta y los intereses que se deriven serán  
satisfechos con cargo al capítulo de imprentos.

Las letras que se firmen en el Banco, serán  
autorizadas por el Sr. Alcalde Presidente Don  
Juan Covas de Bantador, el segundo Teniente  
Alcalde que ejerce las funciones de financo D.  
Martin Bantador Murcin y el Sr. Secretario Inter-  
rentor Don Manuel Valencia Bantador, que don-  
do autoriza de los mismos para percibir directa-  
mente de los arrendatarios de los fincos o su pre-  
sidente D. Manuel Covas de la Cruz, la canti-  
dad e importe del efecto a que se contrae esta ope-  
ración, ingresándola de estos señores directamente  
en el Banco con cesionario, con todas las facultades  
que con arreglo a derecho corresponden.

y no siendo otro el objeto de esta reunión, el  
Sr. Presidente levantó la sesión, extendiéndose  
la presente acta que firman todos los señores  
Concejales asistentes de que yo, el Secretario, cer-  
tifico.

Juan Torrealba

Enrique Torre

Martin Cantada

Diego Luis Cantador

Medinilla

José Antonio Páez

Juan María  
Mora

[Signature]

Acta de la sesión pública ordinaria del día 3 de marzo de 1964.

En la Villa de Abelles a dos de marzo de mil novecientos sesenta y cuatro, previa convocatoria, se reunieron en estas salas consistoriales, los señores concejales que al margen se expresan, los cuales constituyen el Ayuntamiento Pleno de esta Villa, bajo la presidencia del Sr. Alcalde Don Juan Gonzalo Bontador, con asistencia del Sr. Secretario D. Manuel Valencia Bontador.

Abierto el acto por el Sr. Presidente a las veinte horas, se dio principio por la lectura del acta de la sesión anterior, la que por unanimidad fue aprobada.

Operación excepcional de  
Financiera  
R.

Visto el informe y expediente instruido a tenor de la Orden de la Presidencia del Gobierno de 11 de enero del presente año y artículos 103, 180 y 183 de la vigente Ley de Régimen Local, se aprobó el convenio con el Banco de Crédito Local de España, de una operación excepcional de Financiera por cuantía de 56.388.98 pesetas y finalidad de pago a los Funcionarios de los atrasos del 2º semestre de 1963 por diferencia en más de sus sueldos en dicho período de tiempo, a virtud de aplicación de la Ley 108.1963 y disposiciones complementarias, teniendo en cuenta que el crédito disponible en el presupuesto de gastos vigente para atender a las mejoras derivadas del Decreto 55.1963 de 17 de enero sobre salarios mínimos apartado c) asciende a la cantidad de 31.172.11 pesetas.

Aprobación liquidación  
del presupuesto año 1963  
R.

Liquidación Presupuesto ordinario 1963. - Da cuenta de la liquidación del presupuesto ordinario del pasado ejercicio económico de 1963, formulada por el Sr. Secretario Interventor y dictaminada favorablemente por la Comisión de Hacienda, después de un detenido examen de los documentos que la justifican y explican especialmente las relaciones de deudores y acreedores, se acordó aprobar la liquidación del pre-



Concesión de un anticipo reintegrable de \$12,850.52 pesetas, para obra de saneamiento de las alcantarillas por la Diputación Provincial

R.

Instancia de Cristóbal Araque, solicitando construir una alcantarilla, en el arroyo del Bazabay.

supuesto ordinario del ejercicio económico de 1963, en los términos en que aparece redactado.

Se dio cuenta de escrito de la Excmo. Diputación Provincial en el que participa que en sesión plenaria celebrada el día 19 del pasado mes de Febrero, se acordó conceder al Ayuntamiento un anticipo reintegrable en ocho anualidades en cantidad de 212.850.52 pesetas, para la construcción de ocho viviendas a maestros nacionales.

El Ayuntamiento, se dio por enterado.

Se dio cuenta de instancia manuscrita por el vecino de esta Villa D. Cristóbal Araque Herrera, en el que solicita que para evitar el foco de infección que constituye el estar al descubierto el cauce del arroyo del Bazabay, colindante con la casa de su propiedad sito en calle Cuipo de Llano y Huerta del vecino Don Patrocinio Broca Martínez, construir una alcantarilla de la anchura del cauce de dicho arroyo y altura que considere necesario el Maestro de Obras que designe el Ayuntamiento para evitar inundaciones, corriendo todos los gastos por su exclusiva cuenta.

El Ayuntamiento acuerda que se lleve a efecto por un Maestro de Obras un reconocimiento donde los de construirse dicha alcantarilla informando debidamente si la construcción de la alcantarilla solicitada es conveniente y además si no puede ocasionar perjuicios por las inundaciones que puedan producirse en el citado arroyo.

Y no habiendo más asuntos de que tratar, el Sr. Presidente levantó la sesión, extendiéndose la presente acta que firman todos los señores asistentes, de que yo, el Secretario, certifico.

Manuel Ferrer

Juan Ferrer

Guillermo Banaez

Fernique Sierra

Juan Banaez

Martín Escobedo

Inocencio

Diego Ramos Contreras

Juan Galguero

Amo J

Acta de la sesión pública extraordinaria celebrada por el Ayuntamiento Pleno el día 9 de Mayo de 1964

En la Villa de Chelco a nueve de Mayo de mil novecientos sesenta y cuatro, previa convocatoria al efecto se reunieron en el Cabildo Consistorial los Señores Concejales que al día se comparecieron en su calidad constituyen el Ayuntamiento Pleno de esta Villa, bajo la presidencia del Señor Alcalde Don Juan Contreras Contreras, con asistencia del Sr. Secretario Don Manuel Valeriano Contreras.

Abierto el acto por el Sr. Presidente a las veinte horas se dio principio por la lectura de la sesión anterior la que por unanimidad fue aprobada.

El Ayuntamiento conoció por primera lectura en su Ley 108/63 de 20 de Julio, así como el Decreto 2524/63 de 26 de Septiembre, y orden del Presidente del Gobierno de 11 de Enero del presente año así como las Instrucciones de la Dirección General de Administración Local del 31 para su desarrollo, referentes a operaciones excepcionales de Tesorería para suplir el importe -



Operación excepcional  
de ferrocarril

P.

de las diferencias entre los aumentos fijados en la mencionada Ley para los funcionarios de dicha institución Local y las consignaciones existentes en el Presupuesto de 1.963, como por el artículo 5.º del segundo semestre de dicho año; concuerda así mismo el informe del Secretario Intersectorial municipal, sobre las circunstancias que aconsejan el cumplimiento de la citada operación a los indicados fines, así como el preceptivo que exige el artículo 783 de la Ley de Régimen Local vigente de cuyo informe resulta que la Corporación no está constituida en los casos previstos en los artículos 5.º y 6.º de la citada Ley de 20 de Julio de 1.963 ni en el de excepción a que se refiere el artículo 1.º del Decreto antes mencionado de 26 de septiembre; y, previa deliberación, adoptó, con el quorum previsto en los artículos 303 y 780 de la misma Ley los siguientes acuerdos.

Primero: Solicitar del Banco de Crédito Local de España para los fines expresados en las citadas disposiciones, un anticipo de Tesorería por un importe de hasta 56.388.98 pesetas, que será reembolsado antes de 1.º de Enero de 1.969 con sujeción a lo establecido por las referidas disposiciones. En caso de aceptación del Banco, las sumas de ejecución de esta operación de Tesorería, hasta la cancelación del anticipo, incluido pago de intereses, comisión y gastos, se consignarán a las estipulaciones del Convenio de Tesorería aprobado por Orden del Ministerio de Hacienda de 1.º de Agosto de 1.945 (B.O. del Estado del día 4), cuyas estipulaciones se consideran aquí reproducidas, ajustadas en lo particular de este contrato a las condiciones siguientes:

a) Cuantía del anticipo: Pesetas, cincuenta y seis mil trescientas ochenta y ocho, pta, noventa y



ocho millones (56.388.98), o la menor que se estimara por el Banco.

b) Desarrollo de la operación: Al conocerse por el Banco su resolución de la Dirección General de Administración Local autorizando la petición y señalando la cuantía del anticipo, procederá a transferir su importe íntegro a favor de la Corporación en la fecha más inmediata a la formalización de la operación.

c) Plazo para reintegro: Como maximum cuatro años a partir del 31 de Diciembre de 1964. El importe del anticipo, con intereses, comisión y gastos, hasta su extinción de la deuda se amortizarán en cuatro anualidades iguales pagadas trimestralmente por cuartos partes, sin perjuicio de las modificaciones en cuantía y plazos que se acordaren entre ambas partes, dentro de la fecha tope de 1.º de Enero de 1969. Los Presupuestos ordinarios de gastos de los años 1965, 1966, 1967 y 1968, la Corporación consignará sus anualidades resultantes del concierto de esta operación para su abono al Banco de Crédito Local de España, y en el presente ejercicio habilitará si no existiera, la consignación necesaria para atender al pago de los intereses y comisión que devengue el importe del anticipo a razón del 4.75 por 100 anual, por el ar. 678.47 sobre la cuantía otorgada, sin perjuicio de que el Banco reembolse a la Corporación el mayor importe que pudiera resultar, habida cuenta del anticipo efectuado y de la fecha en que fue transferido. La Corporación podrá anticipar el pago de su deuda con el Banco, en la cuantía y fechas que sus posibilidades le permitan



sin derecho de comisión alguna por amortización anticipada, lo mismo en este ejercicio que en los sucesivos.

d) Recursos cuyo anticipo se solicita detallados por conceptos según las consignaciones presupuestarias de 1963 que sirven como referencia y que se consideraran como garantía específica, durante los años de 1964, 1965, 1966, 1967 y 1968 además de la general, y sin perjuicio de las que señale el Banco en caso de insuficiencia, o de la liberación que acuerde de las mismas, al ser cancelada la deuda por la Corporación anticipadamente.

Compensación de carácter mixto a percibir con arreglo al Art. 8.º de la Ley 85-1962 de 24 de Diciembre por las exacciones suprimidas en el Art. 1.º de la misma 47.899.74 pesetas.

Compensación concedida por Recurso Especial de Nulidad, suprimida por Art. 6.º de la Ley, 26.167.01 pesetas.

Prezco del 18 por 100 sobre la Cuota del Rescero de la Licencia Fiscal del Impuesto Industrial 3.000.00 pesetas.

e) Tipo de intereses y comisión: 4.75 por 100 anual.

f) Retenciones en Hacienda: Las cantidades que en cumplimiento de lo dispuesto en el párrafo 2.º del Punto 8.º de la Orden de 11 de Enero citada, se obtengan por la Delegación de Hacienda y libren a favor del Banco de Crédito Social de España hasta la cancelación del anticipo, intereses, comisión y gastos, se aplicarán al reembolso en la cuantía anual convenida, o en la que, con la conformidad del Banco, acuerde la Corporación deudora según lo establecido bajo el epígrafe "Pluso para devengar".

g) Perfeccionamiento del contrato y ejecutividad del mismo: Este contrato de Cesión se considera perfeccionado desde que por el Banco se acepte la.

solicitud de la Corporación, formalizada en los términos que quedan expuestos; y producirá todos sus efectos desde ese momento. Se entenderá formalizado el contrato al ser suscrita la diligencia de cescesión del crédito por el Banco de este documento a continuación de la firma del Ilmo. Sr. Delegado de Hacienda, según lo previsto en el Punto Duodécimo de la Orden de 11 de Enero de 1964, lo cual se comunicará a la Corporación.

h) Normas para el desarrollo de la operación: Las normas de ejecución en lo no previsto anteriormente en el Convenio tipo de Cesorería, aprobado por Orden de 1.º de Agosto de 1945 y en el Decreto de 12 de Diciembre de 1952 y Orden de Hacienda de 16 de Enero de 1952, así como en la Orden de la Presidencia del Gobierno de 11 de Enero último tantas veces mencionada, serán las habituales del Banco y se comunicarán a la Corporación como consecuencia de la aceptación de esta solicitud de anticipo.

i) Otras condiciones: En lo no previsto en el presente contrato, se estará a lo dispuesto en los Estatutos y Reglamento del Banco de Crédito Local de España, aprobados por Reales Decretos de 22 de Julio de 1925 y 7 de Agosto de 1926, y modificados sucesivos por la Orden del Ministerio de Hacienda de fecha 28 de Noviembre de 1947 (Boletines Oficiales del Estado, de 11 y 20 de Diciembre del mismo año), en ejecución de lo dispuesto por la Ley de Ordenación Bancaria de 31 de Diciembre de 1946, y por Decreto de 11 de Agosto de 1953 (Boletines Oficiales del Estado de 6 y 12 de Septiembre siguiente) y en las demás disposiciones vigentes.



Será de aplicación lo dispuesto por la Orden de 3 de Marzo de 1943 (B.O. del Estado de 13 del mismo mes) y por tanto, cumpliendo lo establecido en el artículo 1.º de la citada Orden, los gastos que pudieran originar las comprobaciones a que se refiere el párrafo 2.º de la cláusula 4.ª del contrato tipo de préstamo, serán a cargo del Banco.

Asimismo será de aplicación las restantes cláusulas del mencionado contrato tipo de préstamo autorizadas por la citada Orden de 1.º de Agosto de 1945 en cuanto no se opongan a las estipulaciones de este contrato.

Segundo: Solicitar de la Excm. Diputación Provincial que acuerde prestar su conformidad a que a partir de 1.º de Julio de 1964 sean compensados los recursos que se liquidan por la misma a este Ayuntamiento procedentes de los conceptos y en las cantidades que figuran consignadas en el presupuesto ordinario Municipal de ingresos de 1963, o sean

CONCEPTOS.

CONSIGNACIONES.

por cantidad igual al importe de dichas consignaciones, de acuerdo con lo que se establece en los Puntos 4.º y 7.º de la repetida Orden de 11 de Enero de 1964.

Tercero: Facultar al Sr. Alcalde Presidente para poner en ejecución lo acordado, adoptando las medidas necesarias a este efecto, y especial mente para que la certificación, por triplicado, que lo acredite, en unión de los restantes documentos a que se refiere el Punto Undécimo de la Orden de 11 de Enero de 1964, sean enviados a la Delegación de Delegada de esta Provincia.

Cuarto: Facultar también al Sr. Alcalde para prestar

conformidad a la liquidación que pase el Banco conservando las cantidades que corresponden pagar a la Corporación por intereses y comisión en el presente año y por intereses, comisión y amortización en los siguientes, hasta la cancelación de la deuda.

Que como consecuencia de lo anterior, se dirige al Banco de Crédito Local de España, dándole cuenta de la adopción de este acuerdo, para su puesta en ejecución en los términos establecidos por las disposiciones que lo autorizan y las ordenas de detalle que se convengan.

Cambio certificado:

Primero: Que el número de habitantes del territorio municipal, con arreglo a la última certificación del Padrón, es de 2.378 habitantes de hecho, y 2.455 habitantes de derecho.

Segundo: Que el Presupuesto de ingresos para el ejercicio de 1963 aprobado por la Delegación de Hacienda en 23 de Abril de 1963, se cifró en Cuatrocientas veinte mil ciento setenta y seis pts, ochenta y ocho centimos, y que el aprobado para 1964, es de Cuatrocientas treinta y dos mil seiscientos ochenta y cinco puntos diez y ocho centimos.

Tercero: Que según documentos obrantes en este Ayuntamiento su liquidación del Presupuesto ordinario de 1963, arrojó un superavit de pesetas 20.104,28 y que el sobrante no aplicado es en esta fecha de pesetas nada.

Cuarto: Que las cantidades consignadas en los Presupuestos ordinarios de los años 1961, 1962 y 1963, por cada uno de los ramos que liquidan la Delegación de Hacienda, cuyo anti-



cipo se solicita, y las cantidades percibidas hasta su fecha con imputación a las expresadas consignaciones y años, son las siguientes.

CONCEPTOS.	AÑO 1961		AÑO 1962		AÑO 1963	
	Consignación	Percibida	Consignación	Percibida	Consignación	Percibida
Gravamen 18% sobre Contribución Industrial.	6.000.00	14.271.10	6.000.00	4.474.47	10.000.00	8.600.00
Compensación de carácter mínimo a percibir con arreglo Art. 8.º Ley 85-1962	"	"	"	"	75.799.48	75.799.48
Compensación por Recurso Especial de Mixtación Art. 6.º de dicha Ley.	"	"	"	"	52.334.01	52.334.01
<u>Total:</u>	6.000.00	14.271.10	6.000.00	4.474.47	158.133.49	151.733.49

Quinto: Que los conceptos a que se refiere el apartado anterior y sus respectivas consignaciones en el presupuesto de ingresos de 1964 son las siguientes.

CONCEPTOS	CONSIGNACIONES.
18% Recargo Municipal sobre la Contribución Industrial.	10.000.00
Compensación de carácter mínimo con arreglo Art. 8.º de la Ley 85-1962 de 24 Dibre. por las exacciones suprimidas.	75.799.48
Compensación por el Recurso Especial de Mixtación, suprimido por el Art. 6.º de dicha Ley.	52.334.01
<u>Total:</u>	158.133.49

Sexto: Que las obligaciones vencidas o que venguen a favor de la Hacienda Pública y Organismos oficiales, pendientes de pago, del pasado ejercicio importan en total pesetas - y corresponden a las atenciones siguientes -

Septimo: Que las cantidades que normal-

mente se retardará a la Cooperación en los años 1964 a 1968, por corresponder a obligaciones con la Hacienda Pública y organismos oficiales, sin sus siguientes Bancos Crédito Local de España 30.115.90 pts, Diputación Provincial, 116.840.17 pesetas.

Octavo: Que el Ayuntamiento Pleno en sesión extraordinaria a que se refiere el primer acuerdo adoptó el de que los Arbitrios Municipales sobre Rústico y Urbana sean liquidados desde el próximo año por la Delegación de Hacienda de la Provincia, a cuyos efectos, queda obligado desde ahora a notificarlo a dicha Delegación en el mes de Junio próximo para que se encargue de su administración y cobranza a partir del año 1965.

Y no habiendo más asuntos de que tratar el Sr. Presidente levantó la sesión extendiéndose la presente acta que firman todos los Señores Concejales asistentes que yo el Secretario, certifico:

Juan Torroja

Miguel

Maximo Herrera

Justo Baños

Guillermo

María

Martin Cortado

Fernando

Desaparecido Cortado

Juan Salguero

Maria

Acta de la sesión extraordinaria celebrada por el Ayuntamiento Pleno, el día 29 de marzo de 1964 para Comprovisario Diputado Provincial



En la Casa Consistorial de Elche, siendo sus horas del domingo día veintidós de marzo de mil novecientos sesenta y cuatro, se reúne en sesión extraordinaria, por primera convocatoria del Ayuntamiento Pleno, bajo la Presidencia del Sr. Alcalde Don Juan Coronado Costado, con asistencia de los señores concejales D. Enrique Sierra Díez y D. Martín Costado Camín y D. Juan Rodríguez López y D. Juan Salguero Mayorga, y D. Eugenia Costado López y D. Gerardo Buñuel Corcuera, y D. Juan Corcuera Traval, y D. Aba-  
nua Herrera Lozada y D. Juan Buñuel Rodríguez y actuando como Secretario el infrascripto, que lo es de la Cooperación.

Comprovisario,  
Elección Diputado  
de P. Provincial

Declarada abierta la sesión por la Presidencia, y con el objeto de la reunión que es el de proceder en forma legal a la designación de un Comprovisario entre los miembros de la Cooperación, para que participe en la elección de Diputado Provincial, lo cual debe realizarse en forma secreta y por medio de papeletas, se reparte una de estas a cada uno de los miembros presentes del Ayuntamiento, advirtiéndoseles que deben señalar claramente uno de los nombres figurados en la misma precisamente aquel que elijan para que actúe de Comprovisario entendiéndose que en el supuesto que al verificar el escrutinio alguna papeleta no apareziere con el nombre señalado se sobreentenderá la votación efectuada a favor del figurado en primer término en la relación.

Para depositarse en la urna por cada uno de los señores asistentes al acto las correspondientes papeletas, se procede por la Presidencia al escrutinio



que muestra los siguientes resultados:

Número de votos. Diez.

Número de votos obtenidos por cada uno de los miembros que han obtenido sufragios:

D. Juan Coronado Contador. 8 Votos.

D. Martín Contador (Marino). 2 "

En consecuencia se proclama Comprovisario a D. Juan Coronado Contador.

Y no siendo otro el motivo de la reunión se levanta la presente que leída y hallada conforme por los señores asistentes, es firmada seguidamente por los mismos, con lo cual la Presidencia da por finalizado el acto de todo lo que, como Secretario, certifico:

Martín Contador

Severino Contador

Justo Baños

Juan Baños

Juan Ferrer de  
Marino Ferrer

Juan Salguero

More

Acta de la sesión extraordinaria celebrada por el Ayuntamiento pleno el día 22 de Enero de 1964 para Comprovisario. P. en Cortes en la Casa Consistorial de Cheles, siendo las diez horas del domingo día veintidos de Enero de mil novecientos sesenta y cuatro, se reúne en sesión extraordinaria, por primera convocatoria el Ayuntamiento Pleno, bajo la Presidencia del Sr. Alcalde D. Juan Coronado Contador, con un



Asistencia de los Señores Concejalos D. Enrique Sierra Diaz, D. Martin Cortada Marin, D. Samuel Rodriguez Acosta, D. Juan Salazar Guaymas, D. Progradia Cortada Lopez, D. Gustavo Baños Cerda, D. Juan Herrera Escob. Don. Maximo Herrera Losada y D. Juan Baños Rodriguez, y actuando como Secretario el infrascripto, que lo es de la Corporacion.

*Designación Compromisario. Elección Procurador en Cortes*

Declarada abierta la sesión por la Presidencia, y conocido el objeto de la reunión que es el de proceder en forma legal a la designación de un Compromisario entre los miembros de la Corporación, para que participe en las elecciones de Procuradores en Cortes, lo cual debe realizarse en forma secreta y por medio de papetotas, se reparte una de estas a cada uno de los miembros presente del Ayuntamiento, advirtiéndoles que deben señalar claramente uno de los nombres figurados en la misma, precisamente aquel que elijan para que actúe de Compromisario entendiéndose que en el supuesto que al verificar el escrutinio alguna papetota no apareciera con el nombre señalada se sobreentenderá la rotación efectuada a favor del figurado en primer termino en la relación.

R.

Conas depositarse en la urna precedida uno de los señores asistentes al acto las correspondientes papetotas, se procede por la Presidencia al escrutinio, que muestra los siguientes resultados.

Numero de rotantes: Diez.

Numero de votos obtenidos por cada uno de los miembros que han obtenido sufragios.

- D. Enrique Sierra Diaz. 7. Votos.
- D. Gustavo Baños Cerda. 2 "
- D. Samuel Rodriguez Acosta 1 "

Con consecuencia se proclama Compro-  
sario a D. Enrique Sierra Diaz.

Y no siendo otro el motivo de la reunion se le-  
yanta la presente, que leida y hallada confor-  
me por los señores asistentes, es firmada segui-  
damente por los mismos, como en el la Presi-  
dencia da por finalizado el acto, de todo lo  
que, como Secretario, certifico:

Martin Contador

Desiderio Contador

Juan Bañas

Juan Ferrer

Medina

Gustavo Bañas

Maximo Ferrer

Juan Galguero

Mosera

Mosera

Acta de la sesión pública ordinaria, celebrada por el Ayuntamiento Pleno el día 3 de Abril de 1964.

En la Villa de Góndar a dos de Abril de mil no-  
vecientos sesenta y cuatro, previa convocatoria  
al efecto, se reunieron en estas Casas Consisto-  
riales los Señores Concejales que al llamarse  
se expresan, cuyos Señores constituyeron el Ayun-  
tamiento Pleno de esta Villa, bajo la presidencia  
del Sr. Alcalde Don Juan Colorado Contador  
con asistencia del Sr. Secretario.

Abierto el acto por el Sr. Presidente, manifi-  
esto: Que uno de los puntos a tratar es el de  
acordar en definitiva las obras que han



de llevarse a efecto con la subvención de 50.000.00 pesetas, concedidas por el Excmo. Sr. Gobernador Civil de la Provincia de la subvención de 2.500.000.00 pbs. para mitigar el paro obrero cantidad esta que ha de invertirse en obras de pavimentación presentando en la Comisión Provincial de Servicios Económicos las cuentas justificadas de la inversión conforme a las instrucciones que se adjuntan en un plazo máximo de diez meses.

Pavimentación calles General Mola y Exproceda subvención de 50.000 pesetas G. Civil

R.

Leídos los señores Concejales de lo expuesto por la Presidencia acordaron por unanimidad. 1.º: Llevar a efecto la pavimentación de la calle de General Mola, en las mismas condiciones que se efectuó la pavimentación de la calle de General Franco y realizar iguales obras en la calle de Exproceda.

2.º: Que las obras anteriormente expuestas se realicen por administración, encargándose de la vigilancia de las mismas los Concejales D. Enrique Sierra Díaz y D. Santos Baños Corca, auxiliados por los demás miembros de la Corporación.

Como en la calle de General Mola no existe acera al realizarse las obras de pavimentación, es indispensable el llevar a efecto antes la construcción del acera y como con arreglo a lo que dispone la Ley de Regimen Local la construcción de acera puede realizarse mediante las contribuciones especiales, se procederá por la Secretaría Intervención a formular el expediente correspondiente y la formación del presupuesto extraordinario a tal fin.

El Sr. Presidente cedeó al Secretario se dio a lectura de los informes emitidos por los T. A. A.

Aprobación expediente obras  
importe construcción 5 nichos  
en el Cementerio

12.

Tras de Obras D. José M.<sup>o</sup> Rodríguez Reminguez y  
D. Pedro Pablo Bermejo, relativo a la urgencia de  
llevar a efecto las obras de arreglo de construcción  
de cinco nichos en el Cementerio Católico Municipal.

Leído que fueron dichos informes dictaminados  
la Corporación se mostró completamente con-  
forme con el contenido de los mismos y en  
su consecuencia teniendo en cuenta que se-  
gun determina el Art. 311 de la Ley de Régimen  
Local, las obras son de reconocida urgencia  
acordó por unanimidad declarar comprendi-  
das en el apartado c) del artículo 311 de la Ley  
de Régimen Local y su concordante a 41 ca-  
so 3.<sup>o</sup> del Reglamento de Contratación de las  
Corporaciones Locales de 9 de febrero de 1953 y  
se lleve a cabo la contratación por gestión di-  
recta, quedando para ello facultado al Sr.  
Alcalde Presidente, con cargo al crédito para  
obras de reparación en el Cementerio Católico  
Municipal.

El propio Sr. Alcalde Presidente dio cuenta  
de las proposiciones hechas por los Constructores de Obras  
D. Pedro Pablo Bermejo y D. José M.<sup>o</sup> Rodríguez Re-  
minguez para la construcción de nichos en el  
Cementerio Católico Municipal, el primero se  
compromete a la construcción de nichos sien-  
do de su exclusiva cuenta, material, mano de  
obra y demás útiles necesarios por la canti-  
dad de 650,00 pesetas, y el segundo en iguales  
condiciones en la cantidad de 600,00 pesetas.

Se acordó que estas proposiciones pasen a  
Secretaría para su informe y en su día pre-  
via instrucción de expediente se dicte cuenta  
al Ayuntamiento para la resolución que



proceda.

Si no siendo otro el objeto de esta reunión, el Sr. Presidente levanta la sesión entendiéndose la presente acta que firman todos los Señores Concejales asistentes de que yo el Secretario, certifico.

Juan María Martín Entador

Enrique Sierra Mauricio Herrera

Miguel Ángel Ferrero

Juan Galguero Decapraz Cortés

Justo Baños

José Herrera

Acta de la sesión pública extraordinaria celebrada por el Ayuntamiento Pleno el día 6 de Abril de 1964.

En la Villa de Chetumal a seis de Abril de mil novecientos sesenta y cuatro, previa convocatoria al efecto se reunieron en estas Casas Consistoriales los Señores Concejales que al margen se expresan los cuales constituyen el Ayuntamiento Pleno de esta Villa, bajo la Presidencia del Sr. Alcalde Don Juan Coronado Costador, con asistencia del Sr. Secretario,

Abierta el acto por el Sr. Presidente a las veinte horas, se da principio por la lectura del acta de la sesión anterior, la que por unanimidad fue aprobada.

Adjudicación de la subasta definitiva de 8 viviendas para los Maestros Bañeros de San Lorenzo de Guadalupe y San Mateo de Guadalupe.

R.

Aprobación expediente de transferencia de crédito

R.

Construcción de ocho viviendas para Maestros Nacionales: Dada cuenta del estado en que se encuentra el expediente de subasta de construcción de ocho viviendas para los Maestros Nacionales, del que resulta adjudicado provisionalmente a don Genaro Grao Galimán, con fecha 23 de marzo del presente año 1964, no habiéndose presentado reclamación alguna dentro del plazo reglamentario.

Considerando que con arreglo a lo dispuesto en el Art. 44 y concordante del Reglamento de Contratación de 9 de febrero de 1953. se está en el caso de proceder a la adjudicación definitiva, y siendo la única proposición presentada su suscriptor por dicho Sr. Don Genaro Grao Galimán, por unanimidad se aprobó adjudicar definitivamente la subasta de las obras objeto de la misma a favor de don Genaro Grao Galimán a quien se le notificará en forma y se cumplirán los demás trámites para el perfeccionamiento y formalización del contrato.

Expediente de transferencia: Examinado el expediente de transferencia por parte de acuerdo de 9 del actual de la Comisión Municipal Permanente y teniendo en cuenta que no se han presentado reclamación alguna: de conformidad con lo determinado en el Art. 664 de la Ley de Regiones Locales y lo dispuesto en los Arts. 193 y 194 del Reglamento de 4 de agosto de 1952 se acordó aprobar definitivamente dicha transferencia en los propios términos señalados por la Comisión Municipal Permanente.

Anunciando de la Delegada Regional "La Cotizada" del Sr. Presidente expreso: Que el objeto de



Acordar formar pliego  
condiciones arriendo de  
la Dhesa Real.

R

esta reunión según se hacía constar en la convocatoria, era la de proceder a la formación del pliego de condiciones para llevar a efecto el arriendo de la Dhesa Real propiedad de este Ayuntamiento, que como saben los señores Concejales el arriendo termina el día 30 del mes de Septiembre del presente año, cuyo arrendamiento puede concertarse por término de cinco años dando principio en 1.º de Octubre de 1.964 y terminando en 30 de Septiembre de 1.969. - Los Señores Concejales en vista de lo expuesto por la Presidencia, teniendo en cuenta la extensión de la finca que es de 113 hectáreas, los medios de explotación de la misma, acordaron aceptar la propuesta de la Alcaldía, procediendo a fijar los puntos que han de consignarse en el pliego de condiciones y por unanimidad se establecieron la siguientes. Primera: El arriendo de la Dhesa Real propiedad de este Ayuntamiento, se concertará por plazo de cinco años, dando principio en 1.º de Octubre de 1.964 y terminando en 30 de Septiembre de 1.969. El precio de tasación será de Setenta mil pesetas por año, incluido en dicho precio todos los aprovechamientos de la finca, pastos, rastrojeras y montañera. Segunda: El precio del arriendo será satisfecho al Ayuntamiento en dos plazos, el primero el día 15 de Enero y el segundo el día 30 de Agosto de cada uno de los años, pasando dichas fechas por tratarse de un contrato administrativo, los descubiertos se pasarán a la Agencia Ejecutiva para su cobro por vía de apremio, con arreglo al Estatuto de Recaudación y Reglamento de Haciendas Locales. Cuarta: El arrendatario o arrendatarios de la finca, serán responsables de los daños que se ora-



siom en el arbolado, no pudiendo verificarse  
poda en la misma, sin previa autorización de la  
Jefatura de Forestal y del Ayuntamiento Pleno.

Y no habiendo mas asuntos de que tratar, el Sr.  
Presidente levantó la sesión, ratificándose la pre-  
sente acta que firman todos los Señores Concej-  
les asistentes, de que yo el Secretario, certifico.

Juan Galquero  
Martín Contado  
Diego Ramos Contado  
Fermín Herrero  
Mariano  
Juan Barón  
Mariano Horroca  
Gustavo Barón  
Mariano Horroca

Acta de la sesión pública extraordinaria celebrada por el Ayuntamiento Pleno  
el día 9 de Abril de 1964.

En la Villa de Bieles a nueve de Abril de mil no-  
vecientos sesenta y cuatro, previa convocatoria al efec-  
to, se reunieron en estas Casas Consistoriales, los  
señores anotados al margen, los cuales constituyen  
el Ayuntamiento Pleno de esta Villa, bajo la pre-  
sidencia del Sr. Alcalde D. Juan Conrado Bendaño,  
con asistencia del infrascripto Secretario.

Abierto el acto por el Sr. Presidente a las veinte horas,  
se dió principio por la lectura del acta de la sesión an-  
terior, la que por unanimidad fue aprobada.



Contribuciones especiales  
para construcción del  
acera de calle G. Mola

R

El Sr. Presidente manifestó: Que el objeto de esta reunión según se hacía constar en los convocatorios, era el de proceder a la construcción del acera de la calle de General Mola mediante baldosin de zorra. Por acuerdo del Ayuntamiento Pleno de esta V. M., de fecha 2 de Abril del presente año, fue acordado la pavimentación de dicho calle de General Mola, con cargo a la subvención de 50.000 pts concedidas por el Excmo. Sr. Gobernador Civil de la provincia, de fondos del paro obrero, si en lo imprescindible el llegar a efecto antes de las obras de pavimentación la construcción del acera de. La Ordenanza que regula las contribuciones especiales que pueda o deba poner el Ayuntamiento por obras e instalaciones, fue aprobada por la Corporación Municipal en sesión extraordinaria del día 24 de Abril de 1958 y sancionada en forma legal por el Sr. Delegado de Hacienda de la provincia. Entre las obras por las que pueden imponerse las contribuciones especiales, se encuentra la construcción del acera de la vía pública y con arreglo a lo que preceptúa el art 470, letra c) de la Ley de Régimen Local las contribuciones para la construcción de aceras se fijarán en el costo íntegro del trozo correspondiente a la línea de la finca fronteriza de la vía pública, si el ancho de la acera no excediera de dos metros, caso como el presente, el importe de construcción corre a cargo de los propietarios de los predios existentes en la citada calle de General Mola debiendo formularse el correspondiente expediente, para determinar mediante el oportuno proyecto formulado por los Maestros de Obras, el costo total del acera de y anchura de un metro. Subvenciones de los Señores. Concejales de la exposición de la presidencia, visto lo dispuesto en el art 469, letra c) y 470, letra c) de la Ley de Régimen Local, acuerdan por unanimidad d.:

Primero: Llevar a efecto la construcción del arcado de la calle de General Mola, mediante la implantación de contribuciones especiales con arreglo a la Ordenanza reguladora debidamente aprobada.

Segundo: Autorizar al Sr. Alcalde Presidente para que requiera a los Maestros de Obras D. Pedro Ralo Bermejo y D. José María Rodríguez Reminguez y formulen el proyecto de construcción del arcado de la calle de General Mola, mediante baldosín de zona o jicara y con ancho máximo de un metro, determinando el coste de la obra.

Tercero: Recibido e informado el proyecto de obras, por los citados Maestros D. Pedro Ralo Bermejo y D. José María Rodríguez Reminguez, se formulará con arreglo al artículo 456 de la Ley de Régimen Local, el presupuesto de la obra que tendrá el carácter de mera previsión por si el coste futuro fuera mayor o menor que el calculado, rectificándose como proceda, no siendo ejecutivo el acuerdo de ejecución de las obras mientras no lo sea el de la imposición.

Cuarto: Una vez determinado el importe del presupuesto, se formule relación de beneficiados y contribuyentes, con el importe de lo que corresponde a cada predio, dándole vista a los interesados para que en el plazo de quince días y ocho más puedan formular las reclamaciones que consideren pertinentes.

Quinta: Que las cuotas que correspondan abonar a cada contribuyente por la parte del arcado, terminando el expediente, se le conceda el plazo de un mes para hacerlo efectivo y pasado este plazo sin haber re-

spondido este pago, se proceda a su cobro por vía de apremio.

Aprobación pliego condiciones -  
Arrendo Dehesa Royal

R.



aprobarlo y que se prosigan los demás trámites del concurso subasta.

Y no habiendo más asuntos de que tratar, el Sr. Presidente levantó la sesión, extendiéndose la presente acta, que firman los señores concejales asistentes de que yo, el secretario, certifico.

Juan Ferrer

[Signature]

[Signature]

Martin Entador

Desogracio Contreras

Gustavo Baños

[Signature]

[Signature]

Juan Salguero

Juan Baños

Acta de la sesión pública extraordinaria, celebrada por el Ayuntamiento Pleno el día 15 de abril de 1964.

En la Villa de Babel a quince de Abril de mil novecientos sesenta y cuatro; previa convocatoria al efecto, se reunieron en estas salas consistoriales, los señores anctados al margen, los cuales constituyen el Ayuntamiento Pleno de esta Villa, bajo la presidencia del Sr. Alcalde Don Juan Ferrer Contreras, con la asistencia del insubstituto secretario.

Aprobación proyecto presupuesto extraordinario, averasde calle G. Motos

R

Abierta el acto por el Sr. Presidente a las veintuna horas, se dió principio por la lectura del acta de la sesión anterior lo que por unanimidad se aprobó. Seguidamente el Sr. Presidente dijo: Que según tenía anunciado debía procederse a la discusión y

aprobación del anteproyecto de presupuesto extraordinario formado para la construcción del aura de con baldosin de roca de la calle General Mola, a cuyo efecto que daba sobre la mesa el correspondiente anteproyecto y demás documentos acompañados, a fin de que los señores Concejales puedan examinarlos con entera libertad y detenimiento. Vistos los expresados documentos y

Resultando: Que disutióse detenida y convenientemente dicho proyecto de presupuesto extraordinario, encontrarse en su totalidad conforme, por ajustarse a las prescripciones legales rigentes, asendiéndose el montante de gastos a 12 343.60 pesetas y los ingresos en la misma cantidad.

En presencia del rigente Reglamento de Haciendas Locales y demás disposiciones complementarias, la Corporación acuerda:

Primero: Aprobar en principio el presupuesto extraordinario, anteproyecto, formado para la construcción del aura de con baldosin de roca de la calle General Mola.

Segundo: Que se anuncie la exposición al público por termino de quince dias el referido proyecto de presupuesto en la Secretaria de esta Corporación a los efectos prevenidos en la Ley de Régimen Local.

Y no siendo otro el objeto de esta reunión, el Sr. Presidente levantó la sesión, extendiéndose la presente auto que firman todos los señores Concejales asistentes, de que yo, el Secretario, certifico.

Desgracia Confador  
Juan Ferrer  
Fermique Herrero  
Martín Contador



Juan Salguero

Juan Salguero  
 Juan Salguero

Justo Bando  
 Manuel

Juan Mañas  
 Juan

Acta de la sesión pública extraordinaria, celebrada por el Ayuntamiento Pleno, el día 27 de abril de 1964.

En la Villa de Babel a veintisiete de Abril de mil novecientos sesenta y cuatro, previa convocatoria al efecto se reunieron en estas Casas Consistoriales, los señores Concejales que al margen se expresan, cuyos señores constituyen el Ayuntamiento Pleno de esta Villa bajo la presidencia del Sr. Alcalde Don Juan Bando Bando, con asistencia del Secretario D. Manuel Valencia Bando.

Abierto el acto por el Sr. Presidente a las veintiuna horas se dió principio por la lectura del acta de la sesión anterior, la que por unanimidad fue aprobada.

Seguidamente el Sr. Presidente dijo: Que según tenía anunciado debía procederse a la discusión y aprobación del anteproyecto de presupuesto extraordinario formado para la adquisición de solares donde ha de construirse las ocho viviendas para los maestros nacionales, a cuyo efecto que daba sobre la mesa el correspondiente anteproyecto y demás documentos acompañatorios, a fin de que los señores Concejales pudiesen examinarlos con entera libertad y determinación.

Vistos los expresados documentos y,

Resultando, que discutido detenida y convenientemente dicho proyecto de presupuesto extraordinario, encuéntrase en su totalidad conforme por ajustarse a las prescripciones legales vigentes, asumiendo el montante de gastos a 55.000,00 pts y los ingresos en la misma cantidad.

En presencia del vigente Reglamento de Hacer y de las Locales y demás disposiciones complementarias, la Corporación Municipal acuerda:

1.º Aprobar en principio, el anteproyecto de presupuesto extraordinario formado para la adquisición de solares, para la construcción de ocho viviendas para los Maestros Nacionales.

2.º Que se anuncie la exposición al público, por término de quince días el referido proyecto de presupuesto en la Secretaría de esta Corporación, a los efectos previstos en la Ley de Régimen Local.

Aprobación cuentas de la  
intervención de 50.000 pts con  
cubierta por el P. Civil, obras  
calle Exponenda  
R

Fueron examinadas las cuentas presentadas por los Encargados de la Obra de arreglo de la calle de Exponenda, con subvención de 50.000,00 pts del Gobierno Civil para atenciones de Paro Obrero, y, encontrándolas conforme y ajustadas a la realidad se prestan su aprobación.

Y no habiendo más asuntos de que tratar, el Sr. Presidente levantó la sesión, extendiendo la presente acta que firman los señores Concejales asistentes, de que yo, el Secretario, certifico.

Juan José

José María

José María

José María

José María

José María



Luciano Herrera  
 Juan Galguero  
 Martin Contador  
 Gregorio Contador  
 J. Hornos  
 P. S.

Diligencia: Se hace constar por la presente, que el día 2 del actual mes de mayo, se celebró sesión ordinaria el Ayuntamiento Pleno.

Chelva a 2 de Mayo de 1964  
 El Secretario  
 P. S.

Acta de la sesión pública extraordinaria, celebrada por el Ayuntamiento Pleno el día 13 de Mayo de 1964.

En la Villa de Chelva a trece de Mayo de mil novecientos sesenta y cuatro: previa convocatoria al efecto se reunieron en estas Casas Consistoriales los Señores Concejales que al margen se expresan, los cuales constituyen el Ayuntamiento Pleno de esta Villa bajo su Presidencia del Sr. Alcalde D. Juan Borrado Contador, con asistencia del Sr. Secretario D. Manuel Valencia Contador.

Abierto el acto por el Sr. Presidente a las veintinueve horas, se dio principio por la lectura del acta de la sesión anterior la que por unanimidad fue aprobada.

Aprobación obras de  
 puentes C. J. Levil, Fe  
 nava y Puente  
 P. V.

El Sr. Presidente ordenó al Secretario, que diese lectura de los informes emitidos por los señores de Obras Dn. José M. Rodríguez Remington y D. Pedro Rado Beomuejo, relativos a la urgencia de llevar a



efecto obras de arreglo de la Bodega de la Casa,  
Cuartel de la Guardia Civil y puerta de entrada  
de dicho edificio.

Leídos que fueron dichos informes dictámenes  
la Corporación se mostro completamente conforme  
con el contenido de los mismos y en su  
consecuencia teniendo en cuenta que según  
determina el Art. 311 de la Ley de Régimen Local  
las obras son de reconocido urgencia a cordo  
por unanimidad declarar comprendidas en el  
apartado c) del Art. 311 caso 3.º del Reglamento  
de Contratación de las Corporaciones Locales de 9  
de febrero de 1953, y se lleve a cabo la contrata-  
ción por gestión directa, quedando para ello  
facultado el Sr. Alcalde Presidente con cargo a la  
partida de obras de reparación de edificios y si  
no llegara su consignación, el resto queda pen-  
diente de pago hasta reponer la misma por  
transferencia de crédito.

El Sr. Presidente manifestó: Que como saben  
los Señores Concejales, por el Excmo. Sr. Gobernador  
Civil de la Provincia se ha gestionado del Excmo.  
Sr. Ministro de Educación Nacional la instala-  
ción en esta provincia y (capital de Badajoz de  
la Universidad con (instalación) las facultades  
que por dicho Ministerio se estime pertinente.

De todos es conocido el beneficio que reportaría  
a la juventud extremeña la creación de este  
alto Centro docente, repercutiendo en estudios  
universitarios de gran número de jóvenes de am-  
bos sexos que a pesar de las ayudas estatales  
que concede nuestro Gobierno se ven privados  
de estudiar carreras Facultativas.

Leídas las Señores Concejales de la expre-  
sión del Sr. Alcalde Presidente, a acordar por

Adhesión del ayuntamiento  
a la creación  
de la Universidad

R



unanimidad adherirse a la petición del Excm.  
Sr. Gobernador Civil de la Provincia, sobre erección  
de la Universidad en Badajoz, y cooperar con la  
ayuda económica que permitan los medios  
económicos de este Municipio; remitiéndose  
copia certificada de este puntientar al Excm.  
Sr. Gobernador Civil a los debidos efectos.

No siendo otro el objeto de esta reunión el  
Sr. Presidente levantó la sesión a las veintidos  
horas extendiéndose la presente acta que fir-  
man todos los Señores Concejales asistentes  
de cuyo el Secretario certifico.

*Juan González*

Martin Contador

Juan Galguero

Doña María Contador

*María*

José María

José María

Juan Paños

Juan Paños

Acta de la sesión pública extraordinaria del día 26 de Mayo de 1964  
En la Villa de Chelva a veintidos de Mayo de mil novecientos  
sesenta y cuatro; Constituida la Corporación Municipal  
en sesión pública extraordinaria bajo la presidencia del  
Sr. Alcalde D. Juan Corrado Contador con asistencia de los  
señores Concejales anotados al margen, se dió principio  
a ella por lectura del acta de la sesión anterior que fue  
aprobada.

Seguidamente el Sr. Presidente dijo: Que el objeto de

Aprobación del presupuesto extraordinario construcción aceras de P. Mola.

Rv.

Propuesta de transferencia de crédito.  
E.

Fernando Ferrer

la presente sesión, según consta en la convocatoria al efecto, es el de proceder a la discusión y votación definitiva del presupuesto extraordinario formado para la construcción con baldosin de roca, del acera de la calle de General Mola, cuyo proyecto fue aprobado en sesión de fecha 15 de Abril de 1964 y expuesto al público por el término de 15 días, no se presentó contra el mismo, reclamación de ninguna clase.

Seguidamente, ordena la lectura íntegra de las partidas de gastos e ingresos que en dicho presupuesto se detallan, las cuales fueron discutidas ampliamente por la Corporación y hallándolo ajustado a las disposiciones rigentes, se acordó por unanimidad aprobar en todas sus partes el referido presupuesto extraordinario que dando en su virtud fijados los gastos en la cantidad de diez y siete mil trescientas cuarenta y tres pesetas con sesenta centimos y los ingresos en la misma cantidad.

Seguidamente se acordó se expongan al público por el plazo de quince días el presupuesto extraordinario aprobado y sus anejos, previo anuncio en el Boletín Oficial de la Provincia o los efectos prevenidos en la vigente Ley de Régimen local, y terminado dicho plazo, remítase copia certificada del expediente al Hmo. Sr. Delegado de Hacienda a sus efectos.

Se aprobó la propuesta de transferencia a que se refiere este expediente y que se proroga la tramitación que determina el art. 664 de la Ley de Régimen local, y art. 193 y 197 del Reglamento de las Haciendas locales.

Y no siendo otro el objeto de esta reunión, el Sr. Presidente levantó la sesión a las veintidós horas, extendiéndose lo presente acto que firman todos los Sres. Concejales asistentes, de que yo, el Secretario certifico.

Martín Contador

Martín Contador

Maximo Herrera

Georgio Constantes

Juan Bañas

Gustavo Bañas

Morera

José María

Juan Galquero

Juan Galquero

Acta de la sesión pública ordinaria, celebrada por el Ayuntamiento Pleno, el día 2 de Junio de 1964

En la Villa de Ordes, a dos de Junio de mil novecientos sesenta y cuatro, previa convocatoria al efecto se reunió en una de las Casas Comunitarias, por turno, el Consejo Municipal que al margen se expresan, cuyos señores acudieron al Ayuntamiento Pleno de esta Villa, bajo la presidencia del Sr. Alcalde D. Juan Tomás Constantes, con asistencia del infrascripto Secretario.

abierto el acto por el Sr. Presidente se dio principio por la lectura del acta de la sesión anterior que por unanimidad fue aprobada.

Seguidamente el Sr. Presidente dijo: Que el objeto de la presente sesión, según consta en la convocatoria al efecto, es el de proceder a la discusión y votación definitiva del presupuesto extraordinario formado para la compra de solares donde han de construirse 8 viviendas para los obreros Nacionales, cuyo proyecto fue aprobado en sesión de fecha 27 de Abril y expuesto al público por término de 15 días, no se presentó contra el mismo, reclamación de ninguna clase.

Aprobación presupuesto extraordinario, con un solar para construcciones 8 viviendas para los obreros Nacionales

R

Seguidamente, ordenada la lectura íntegra de las partidas de Gastos e Ingresos, que en dicho presupuesto se detallan, los cuales fueron discutidas ampliamente por la Corporación y habiendo sido ajustado a las disposiciones vigentes, se acordó por unanimidad aprobar en todas sus partes el referido presupuesto extraordinario, quedando en su virtud fijados los gastos en la cantidad de Diecinueve y cinco mil pesos y los ingresos en la misma cantidad.

Seguidamente se acordó se exponga al público por plazo de quince días el presupuesto extraordinario aprobado y sus anejos, previo anuncio en el Boletín Oficial de la Provincia a los efectos prevenidos en la vigente Ley de Régimen Local, y terminado dicho plazo, remítase copia certificada del expediente al Sr. Sr. Delegado de Hacienda a sus efectos.

Acordar cobrar arbitrio por ocupación vía pública en Plaza Díaz Ambrosio Cochis, Camiónes, Tro

Los Sres

R.

El propio Sr. Presidente manifiesto: Que como saben los señores Concejales por el Sr. Sr. Delegado de Hacienda de la Provincia, se encuentra aprobada la Ordenanza de ocupación de la vía pública; en la Plaza de Díaz Ambrosio ha sido fijada la Parada de Cochis, Camiónes y Motocicletas y demás vehículos de tracción mecánica, dichos vehículos ocupan un trozo de terreno de la vía pública y además están completamente inutilizados por prestar servicio en dicha Plaza en Guardia Municipal, en atención a este servicio es partidario de establecer una tasa por ocupación de la vía pública de toda clase de vehículos de tracción mecánica que somete a la aprobación del Ayuntamiento.

Conterados los Señores Concejales, acordado



por unanimidad el cobro de la tasa por ocu-  
pacion de la via publica y vigilancia en la Pla-  
za de San Ambrosio, por pasada de Cochui, Ca-  
miones, Carretones etc, en pasando de una  
hora tres pesetas y Molos pasando igual  
cantidad de tiempo 1.00 peruta.

Solicita la Comision  
P. de S. Ferreras la  
construccion de Plaza  
de abastos  
R

A propuesta del Concejal Don. Enrique Sierra Dios  
se acuerda sobre la tova en Diputacion Pro-  
vincial, la construccion de una Plaza de abasto  
obra que consista de una precindible necesi-  
dad ya que de esa forma pueden ser reconoci-  
dos los artículos alimenticios ademas de los  
ingresos que reporta al Municipio.

Y no habiendo mas asuntos de que tratar el  
Sr. Presidente levanto la sesion, entendiendose  
la presente acta que firman todos los seño-  
res Concejales asistentes, de que jo el Secretario  
da certifica.

Juan Ferreras  
Enrique Sierra

Martin Contador

Juan Baños Medina  
Diego Contador

Enrique Sierra

Juan Salguero  
Juan Baños Medina

Acta de la sesión pública extraordinaria celebrada por el Ayuntamiento Pleno de esta Villa el día 10 de junio de 1964.

En la Villa de Bheles a diez de junio de mil novecientos sesenta y cuatro, previa convocatoria al efecto, se reunieron en estas Casas Consistoriales los señores anotados al margen los cuales constituyen el Ayuntamiento Pleno de esta Villa, bajo la presidencia del Sr. Alcalde Don Juan Gonzalo Bontador, con asistencia del inservito Secretario.

Abierto el acto por el Sr. Presidente a las veintidós horas se dió principio por la lectura del acta de la sesión anterior la que por unanimidad el fue aprobada.

Adjudicación definitiva del arriendo de la Dehesa Royal a Don Manuel Ferras de la Cruz.  
R

Visto el expediente de subasta de la finca Dehesa Royal, propiedad de este Municipio, del que resulta adjudicada provisional a Don Manuel Ferras de la Cruz, no habiéndose presentado reclamaciones de ninguna clase dentro del plazo reglamentario.

Considerando: Que con arreglo a lo dispuesto en el artículo 44 y concordantes del Reglamento de Contratación de 9 de Enero de 1953, se está en el caso de proceder a la adjudicación definitiva y siendo la única proposición la sujeta por el Sr. D. Manuel Ferras de la Cruz, por unanimidad se acordó adjudicar definitivamente la subasta del arrendamiento de la Dehesa Royal propiedad de este municipio a favor de Don Manuel Ferras de la Cruz, a quien se le notificará en forma y se cumplirán los demás trámites para la formalización del contrato.

Y no habiendo mas asuntos de que tratar el Sr. Presidente levantó la sesión a las veintitres horas, extendiéndose la presente acta que firman todos los señores Concejales asistentes de que yo el Secretario certifico.

José Ferras Ferras      Mariano Ferras



Fernando Sierra

Martín

Juan Galguera

Martín Contador

Juan Baños

José Manuel

Desgracia Contador

José Baños

José

Acta de la sesión pública extraordinaria celebrada por el Ayuntamiento Pleno de esta Villa, el día 30 de junio de 1964.

En la Villa de Chetumal a treinta de junio de mil novecientos sesenta y cuatro, previa convocatoria al efecto, se reunieron en estas Casas Consistoriales, los señores anotados al margen, los cuales constituyen el Ayuntamiento Pleno de esta Villa, bajo la presidencia del Sr. Alcalde Don Juan Ferrado Contador, con asistencia del infrascripto Secretario. Abierto el acto por el Sr. Presidente a las veintidós horas, se dio principio por la lectura del acta de la sesión anterior la que por unanimidad fue aprobada.

Diferencia Orden de  
Gobernación sobre abono  
sueldo provisional a  
Funcionarios

R

Se dio cuenta de la Orden del Ministerio de la Gobernación de 11 de junio de 1964, publicada en el B.O. del Estado de 16 de dicho mes, por la que se dan normas para pago con carácter provisional de los nuevos haberes establecidos por la Ley 108/1963 a los funcionarios de las Corporaciones Locales que tengan pendientes de aprobación de su plantilla de personal.



Enterado los señores Concejales del contenido de dicha Orden, previa lectura de la misma dada por el Sr. Secretario, acordaron acogerse a la misma en cuanto afecta a esta Corporación, que tiene remitidas sus plantillas de personal a la Dirección General de Administración Local; y con arreglo a lo que preceptúa el apartado 8.º de dicha Orden Ministerial, comunicar este acuerdo por breve certificado en el plazo de dos días a dicha Dirección General de Administración Local.

Transferencia de crédito

R.

Expediente de transferencia. Examinado el expediente de transferencia propuesta por acuerdo de fecha 26 de Mayo de 1964 y teniendo en consideración que no se ha presentado reclamación alguna, de conformidad con lo determinado en el art. 664 de la Ley de Régimen Local, con el "quorum" de su número 4 y lo dispuesto en los artículos 193 y 197 del Reglamento de 4 de Agosto de 1952, se acordó aprobar definitivamente dicha transferencia en los propios términos señalados por la Comisión de Hacienda.

Escrito Banco Crédito Local sobre  
operación préstamo 15000 pt  
obras viviendas para los  
Maestros Nacionales

R.

Se dio cuenta de escrito del Banco de Crédito Local de España, Unión Aseoria, relacionado con la operación de crédito por importe de 55.000.00 pts para pago de los solares donde han de construirse las viviendas para los Maestros Nacionales, en cuyo escrito se hace constar que en el expediente instruido se hayo afuto de en garantía de un anticipo de la Diputación Provincial, el arbitrio municipal sobre la riqueza urbana y a la liberación de esta garantía, se condicionó la propuesta para la concesión del crédito, por tanto reclama se manifieste, si el recurso de ello se haya, en efecto, libre de carga y gravamen y, en consecuencia de lo existente a favor de la Excmo Diputación Provincial en garantía del anticipo de lo mismo con el do.



Los señores Concejales en vista del contenido de dicho escrito, acuerdan por unanimidad, autorizar al Sr. Alcalde Presidente del Ayuntamiento, para que en nombre y representación legal del mismo, solicite de la Excmo. Diputación Provincial la desafuera de la garantía que para los anticipos reintegrables de las obras de aseo y baro Ayuntamiento está guarado este arbitrio, que de sin efecto toda vez que con la de la participación en los arbitrios provinciales y arbitrios municipales sobre riego, están debidamente garantizados los anticipos expresados y de esta forma que de llevarse a efecto con mayor rapidez la operación de crédito solicitada del Banco de Crédito Local de España.

Y no habiendo mas asuntos de que tratar, el Sr. Presidente levantó la sesión a las veinti tres horas, extendiéndose la presente acta que firman todos los señores Concejales asistentes de que yo, el secretario, certifico.

Diego García Contador

Juan Ferrández  
 Moral Jimique bene

Justo Baños

Juan Salguero

Juan Baños

José Antonio Herrera

Lucas

Di-

higiencia?

Se hace constar, por la presente, que el día 2 de  
agosto mes de julio, no celebró sesión el Ayuntamiento Pleno, ordinario, certificado.

Chelva a 2 de julio de 1964

El Secretario

Amos

Acta de la sesión pública extraordinaria, celebrada por el Ayuntamiento Pleno, el día 17 de julio de 1964

En la Villa de Chelva a diez y siete de julio de mil novecientos sesenta y cuatro, previa convocatoria al efecto, se reunieron en estas Casas Consistoriales los señores Don Enrique Ferrer Díaz, Don Martín Bonta Dor Marin, Don Manuel Rodríguez Angona, Don Justo Barón Troca, Don Máximo Borrero Lora de, Don Juan Morales Masot, Don Juan Salguero Mayorga, Don Teodoro Bonta Dor López y Don Juan Barón Rodríguez, cuyos señores constituyen el Ayuntamiento Pleno de esta Villa, bajo la presidencia del Sr. Alcalde Don Juan Ferrer de Bonta Dor y con asistencia del infrascripto Secretario D. Manuel Valencia Bonta Dor.

Abierto el acto por el Sr. Presidente a las veintinueve horas, se dio principio por la lectura del acta de la sesión anterior, la que por unanimidad fue aprobada.

El Sr. Presidente manifestó que el objeto de esta reunión según se había constado en la convocatoria, era la de proceder a la aprobación del Proyecto de Contrato de préstamo que se tiene solicitado del Banco de Crédito Local de España, por un importe de 55.000.00 pts (cincuenta y cinco mil) con destino a la adquisición de terrenos para la



Aprobación, proyecto  
de contrato de préstamo  
con el Banco de Crédito  
Local de España, importe  
de 55.000 pta, conycta de  
solares para viviendas de  
maestros Nacionales

R

construcción por el Estado de ocho viviendas para Maestros Nacionales en esta localidad. Dicha operación ha sido autorizada por el Comité Ejecutivo del Banco de Crédito Local de España, en su reunión de 17 de Enero del presente año - 1964, según carta de 25 de los mismos mes y año. Por el referido Sr. Presidente se ordenó al Sr. Secretario la lectura íntegra del citado Proyecto de Contrato y que copiado literalmente de este Proyecto de contrato de préstamo simple entre el Ayuntamiento de Babel y el Banco de Crédito Local de España por un importe de pta. 55.000,00, según el contrato tipo aprobado por Orden de fecha 1.º de Agosto de 1945 (B.O. del 4) - Cláusulas. - Primera. - El Banco de Crédito Local de España concede al Ayuntamiento de Babel, de la provincia de Badajoz, un préstamo de pesetas 55.000,00 que será destinado a adquisición de terrenos para la construcción por el Estado de ocho viviendas para Maestros, pesetas 45.000,00; y gastos de la operación, pesetas 10.000,00. Todo lo anterior según las consignaciones del presupuesto extraordinario aprobado por el Ayuntamiento Pleno en sesión de dos de Julio de mil novecientos sesenta y cuatro, previa la necesaria autorización ministerial, según las disposiciones vigentes. Segunda. - En el día en que se formalice el contrato, el Banco de Crédito Local de España, abonará en cuenta corriente al Ayuntamiento de Babel, la cantidad e importe del préstamo. En la misma cuenta se cargarán, si hubiere lugar a ella y, previa autorización, en todo caso, del Ministerio de Hacienda los gastos de emisión previstos en la cláusula tercera y, a medida que se produzcan, los de contratación según los datos en la cláusula quinta.

El saldo de dicha cuenta corriente determinará un interés a favor de la Corporación prestataria del 0.50 por 100 anual, tipo que no será inferior al máximo que fije o pueda fijar en lo sucesivo el Ministerio de Hacienda para las cuentas corrientes Bancarias a la vista.

Las peticiones de fondos con cargo a esta cuenta se comunicarán por medio de oficio suscritos por el Sr. Alcalde Presidente, con la toma de razón de los Sres. Interventor y Depositario.

La Corporación contratante facilitará la gestión comprobatoria que el Banco estime conveniente realizar para cerciorarse de que la inversión de los fondos enviados se efectúa con sujeción a lo previsto en este contrato, en relación con el presupuesto extraordinario.

Excepcionalmente: De conformidad con lo dispuesto en la Orden de 2 de Marzo de 1949, el préstamo a que se refiere este contrato determinará un interés del 4 por 100 anual, a su favor más la comisión de 1.50 por 100 también anual, o sea, en total el 5.50 por 100 anual. Dicha comisión comprende o demás de la estatutaria que rige actualmente, la autorizada en el Artículo 1.º del Decreto de 14 de Diciembre de 1956.

En cuanto al importe de los gastos de emisión de cédula de Crédito Local, que se derenguen, en su caso, por una sola vez, de conformidad con lo previsto en los párrafos segundo y tercero del Artículo segundo de la mencionada Orden, y mientras haya saldo suficiente en la cuenta de reserva especial a que se refiere el repetido párrafo tercero de la Orden, la Corporación prestataria no tendrá que satisfacer cantidad alguna.

En el caso de que no hubiera saldo en la cuenta especial, o éste fuera insuficiente, el importe de los



gastos de emisión por los conceptos y en la cantidad que, previa petición del Banco, sean autorizados por el Ministerio de Hacienda, se cargarán a la Corporación deudora en la cuenta corriente de préstamos.

Quarta.- El Ayuntamiento reintegrará al Banco el importe del préstamo, sus intereses y comisión en el plazo de 70 años, a contar desde el último día del trimestre natural en que se formalice el contrato, mediante el pago de 70 anualidades iguales, comprensivas de interés y amortización, calculadas a interés compuesto, a base del tipo total estipulado en la cláusula tercera, con capitalización anual.

-Como consecuencia de lo anterior, el Banco formará el oportuno cuadro de amortización, que figurará como anexo a este contrato, conminándose que serán satisfechas tales anualidades en el domicilio del Banco, sin deducción alguna, al vencimiento de cada trimestre, contra recibo o justificante que indicará la cantidad y la parte de anualidad de que se trata.

Los intereses y comisión devengados desde la firma del contrato hasta la fecha en que comience la amortización del préstamo, se satisfarán a su vencimiento contra liquidación que efectuará el Banco.

Quinta.- El Ayuntamiento de Poamex consignará en cada uno de los presupuestos ordinarios, interviniente el contrato, las cantidades necesarias para hacer efectivas las obligaciones que del mismo se derivan.

La parte de la anualidad que recae en el presente ejercicio, se satisfará con cargo al capítulo IV, Artículos 1.º y 2.º, y capítulo VI, Artículo 5.º del vigente Presupuesto de gastos, habiéndose las

comisiones necesarias si no las hubiere

Si el Ayuntamiento retrasare el pago de las cantidades o deudas al Banco, estas derengarán el interés legal de demora.

La falta de pago por parte del Ayuntamiento de los vencimientos recaídos en el periodo de desarrollo de la operación, facultará al Banco a dejar en suspenso las órdenes de pago que se libren con cargo a la cuenta corriente establecida en la cláusula segunda, hasta que la corporación se halle al corriente en el abono de aquellos vencimientos.

Sexta.- La corporación podrá anticipar, total o parcialmente, la amortización del préstamo objeto de este contrato, debiendo avisar al Banco por lo menos con tres meses de antelación.

En caso de amortización anticipada, el Ayuntamiento satisfará al Banco, una comisión suplementaria, salvo que el preaviso de tres meses, se efectúe por lo menos, con igual antelación a la fecha de la amortización de las cédulas de contrapartida, caso contrario, derengarán el 1 por 100 sobre la cantidad que se anticipe, si faltare más de cuatro años, y si faltaren cuatro o menos, se computará un 0,25 por 100 por cada año de los que dicha amortización sea anticipada.

Las fechas de amortización de las cédulas de contrapartida de este préstamo, son las de 30 de junio y 31 de Diciembre de cada año.

Séptima.- El Banco de crédito local de España es considerado acreedor preferente del Ayuntamiento de Bheles por razón del préstamo, su interés, comisión, gastos y cuanto le sea debido y en garantía de su reintegro, afecta y grava de un modo especial los inmuebles que produzca el recurso siguiente:



Arbitrio sobre la riqueza Urbana.

Dicho concepto se halla afectado en garantía de la operación formalizada en 29.10.50.

Con referencia a estos ingresos, la representación de la Corporación declara que se hallan libres de toda carga o gravamen, a excepción de la ya indicada, constituyendo una garantía de carácter preferente en favor del Banco, procediéndose en cuanto al recurso u todo y a los demás que pudieran afectarse, en la forma que se prevé en la cláusula novena.

El poder otorgado por la Corporación contratante a favor del Banco de Crédito Local de España para permitir directamente de las Ordenanzas de Hacienda, o en su caso, en la Diputación Provincial las cantidades liquidadas por el concepto u todo, con fecha 18 de Abril de 1961, ante el Notario del H. Ilustre Colegio de Abogados, con residencia en Ourense Don Manuel Borratba Cánovas, o sea de plena aptación a este contrato hasta que se cancelen las obligaciones derivadas del mismo.

Mientras esté en vigor el contrato, el Ayuntamiento de Cheltes no podrá, sin consentimiento del Banco, reducir las consignaciones del recurso antes indicadas, ni alterarlo rebajando sus tarifas y condiciones.

Oitava: En caso de insuficiencia comprobada del importe de la garantía especialmente mencionada en la cláusula anterior, que dará ampliación y, en su caso, sustituidas con aquellas otras que indique el Banco en cantidad suficiente para que quede asegurado el importe de la anualidad y un 10 por 100 más.

Novena: En el caso de que se opere a efecto la ampliación de garantías previstas en la cláusula -



o clara, el Ayuntamiento reservará a título de depósito los demás recursos especialmente afectos al cumplimiento de las obligaciones del préstamo. Así mismo cumplirá lo dispuesto sobre el particular, hasta cancelar la deuda asegurada no pudiendo destinar dichos recursos a otras atenciones distintas a las consignadas en el contrato, conforme previene el Orden del Ministerio de Hacienda de 11 de Mayo de 1932. Con tal carácter de depósito figurarán en las actas de arcas y libros oficiales hasta su remisión al Banco.

A tal fin, la Corporación comunicará al Depositario el contenido íntegro de lo presente cláusula y la obligación que adquiere bajo su personal responsabilidad, de cumplir la retención diariamente de las cantidades que se recauden, la totalidad de las que se ingresen por los recursos especialmente afectados, hasta cubrir mensualmente la cuota parte de la anualidad contratada y la correspondiente a la presente operación, ingresando en las cajas del Banco, el día cinco de cada mes, y a partir de la formalización de este contrato, las cantidades recaudadas en el mes anterior.

Los meses en que la recaudación de los recursos afectados sea inferior a la cuota parte señalada, el Depositario verificará la retención en forma de que en ningún caso el día del vencimiento trimestral las cantidades retenidas sean inferiores a la fracción trimestral de las anualidades, supliendo, en su caso, lo que falte con los demás recursos del presupuesto Municipal.

El ingreso que se realice como consecuencia de la retención expresada, se abonará por el Banco en una cuenta corriente especial de "Anticipos" cuyas partidas derengarán el interés del 0,50 por 100 -



anual no inferior al máximo que autorice el Organismo Oficial competente para las cuentas bancarias de disponibilidad a plazo teniendo en cuenta el que falte para el primer vencimiento próximo de trimestre natural. En esta cuenta se cargarán los trimestres a favor del Banco en la fecha de su vencimiento.

Décima.- En caso de incumplimiento de las obligaciones de pago, el Banco de Crédito Social de España, previo acuerdo de su Comité Ejecutivo, podrá declarar vencidos todos los plazos y hacer efectivo cuanto se le o deude, procediéndose contra todos o cualquiera de los recursos mencionados en las cláusulas séptima y octava. En este caso, el Banco hará una liquidación de las cantidades ingresadas y deducido los gastos ocasionados y los premios de cobranza, se resarcirá de la parte o partes vencidas de la anualidad o anualidades y entregará el sobrante a la Corporación.

Undécima.- El Banco tendrá en todo momento la facultad de comprobar la realidad de la inversión del préstamo en la finalidad a que se destina. Si o verificare que se da distinta aplicación a la cantidad prestada, o que dicho aplicación se hace en forma diferente de la necesariamente prevista con arreglo a la legislación vigente, el Banco podrá rescindir el contrato por sí mismo, sin necesidad de resolución judicial, siendo a cargo del Ayuntamiento los daños y perjuicios, gastos y costas y la comisión anticipada, a que se refiere la cláusula sexta.

No obstante en caso de incumplimiento, el Banco requerirá previamente a la Corporación para que dé al importe del préstamo la aplicación -

partida y al no ser atendido este requerimiento, cumplirá las formalidades establecidas en la cláusula décima, antes de proceder a la rescisión del contrato.

Décimo.- Conforme con la facultad prevista en el artículo 48 de los Estatutos del Banco este contrato de préstamo, acreditativo de la obligación de pago, tendrá carácter ejecutivo, - puede el Banco, en caso de incumplimiento, hacer ejecutar todas las obligaciones que contiene y se derivan del mismo por el procedimiento de apremio administrativo establecido para los impuestos del Estado, el cual procedimiento se ajustará a lo previsto en la R.O de 14 de Enero de 1930.

Décimo Tercera.- Durante el tiempo de vigencia del contrato, la Corporación se obliga a remitir al Banco en los primeros cinco días de cada mes, una certificación librada por el Interventor de Fondos, con el Voto Bueno del Sr. Alcalde Presidente, acreditativa de lo que hayan producido durante el mes anterior cada uno de los recursos especialmente afectos al pago como garantía del préstamo.

Así mismo deberá remitir anualmente certificación, en su parte bastante, del presupuesto ordinario y de su cuenta de liquidación y, en su caso, de los presupuestos extraordinarios cuyos datos se remitirán con la extensión precisa para poder apreciar la cuantía de dichos presupuestos de los anual de la consignada para cumplir las obligaciones de este contrato y de los ingresos efectivos durante el ejercicio a que la liquidación se refiera, en total y singularmente de los recursos afectados en garantía especial de los conceptos más importantes.

Décimo cuarta.- La Corporación deudora que des-



obligada a comunicar al Banco, todos los acuerdos que afecten en cualquier modo a las estipulaciones de este contrato, y, especialmente a los recursos dados en garantía que figuraran en el presupuesto de ingresos, así como a la consignación para pagar al Banco la anualidad preterita en la cláusula cuarta, que figurará en el presupuesto de gastos, a fin de que pueda recurrir legalmente contra los que entime le perjudiquen.

Dichos acuerdos no serán ejecutivos hasta que adquieran firmeza, por no haber interpuesto el Banco recurso alguno contra los mismos, ó haber sido desestimados los que interponga la resolución firme de toda en última instancia.

Décimo quinta. - Serán a cargo del Ayuntamiento las contribuciones e impuestos que queren o pueden gravar el presente contrato de préstamo, sus intereses y amortización pues el Banco no debe percibir íntegramente, en todos los casos, las cantidades líquidas que se fijan en el cuadro de amortización a los intereses intercalarios, en su caso ó de demora que constan en las cláusulas de este contrato.

Dicho cuadro se unirá al mismo en la fecha de su formalización. Serán también a cargo de la Corporación todos los demás gastos ocasionados por el otorgamiento del presente contrato.

Décimo sexta. - En lo no preterito en el presente contrato, se estará a lo dispuesto en los Estatutos y Reglamento del Banco de Crédito local de España, aprobado por R.R. de 22 de julio de 1925 y 9 de agosto de 1925 y modificados aquellos por la Orden del Ministerio de Hacienda de fecha 28 de Noviembre de 1947 (R.R. del Estado de 11 y 20 de Diciembre del mismo año) en ejecución de lo dispuesto por la Ley de Ordenación Bancaria de 31 de Novem-

bre de 1946 y por el Decreto de 11 de Agosto de 1953 (B.O. del Estado de 6 de Septiembre siguiente) y, en las demás disposiciones vigentes.

También será de aplicación lo dispuesto por la orden de 2 de Marzo de 1943 (B.O. del Estado de 12 del mismo mes) y por tanto, cumpliendo lo establecido en el artículo primero de la citada orden los gastos que pudieran originar las comprobaciones a que se refiere el párrafo 4.º de la cláusula segunda, serán a cargo del Banco.

Décimo séptima.- Los jueces y Tribunales competentes para entender en cuantas cuestiones surjan a consecuencia de la interpretación de este contrato, serán los de Madrid.

Cláusula adicional primera.- Habida cuenta de las previsiones del número uno del artículo 561, de la vigente Ley de Régimen Local (texto articulado y refundido, aprobado por Decreto de 24 de Junio de 1955, B.B.OO del Estado de 10 y 15 de Julio siguiente), en relación con el apartado b) del artículo 559 de la misma Ley, referentes a procedimientos de administración y recaudación del arbitrio sobre la riqueza urbana; y con el fin de no quebrantar las bases fundamentales de las garantías de esta operación, según lo que resulta de la cláusula séptima, el Ayuntamiento de Cheltes se obliga a que, en lo sucesivo, para la ejecución del citado arbitrio, se siga el sistema de administración por el Estado, comprometiéndose por lo tanto, la Corporación a no hacer uso de la facultad de recaudación directa que se le reconoce el apartado a) del antes mencionado artículo 559, hasta que sea cancelado totalmente el préstamo en los términos previstos en este contrato.

A los efectos previstos en el número 2 del artículo



561 de la expresada Ley, la Corporación que de así mismo obligada a notificar seguidamente al Hmo. Sr. Delegado de Hacienda de la provincia sin perjuicio de su ratificación en el mes de junio el contenido íntegro de la presente cláusula; y, por ello, tendrá carácter permanente la gestión de recaudación a cargo de la Hacienda Pública por cuenta del Ayuntamiento de Otepec del arbitrio de que se trata, hasta la cancelación de su deuda con el Banco, según queda expuesto. Dicha notificación con la diligencia pertinente de conocimiento por el Hmo. Sr. Delegado de Hacienda se acreditará documentalmente por la Corporación ante el Banco como trámite previo a la formalización del contrato, en un tuxo público, en su caso, requiriéndose además, la conformidad de esta Institución para acordar la modificación del expresado procedimiento de administración y recaudación a cargo de la Delegación de Hacienda. La obligada ratificación en el mes de junio, se acreditará ante el Banco antes o después de la formalización de este contrato, según sea lo fuese del mismo.

Cláusula adicional segunda. - La cláusula adicional precedente se considerará en suspenso interin se mantenga por el Ayuntamiento de Otepec el convenio establecido con la Exma. Diputación Provincial para la exacción del arbitrio de que se trata; entendiéndose contraídas las obligaciones consignadas en la citada cláusula adicional primera, el caso el mencionado convenio de lo cual se preferirá al Banco con tres meses de anticipación. La Corporación que de obligada igualmente a enviar al Banco copia literal y certificada del expresado convenio.

Clausula final. - El contenido de las cláusulas anteriormente transcritas será de aplicación en cuanto no se oponga a las disposiciones del Decreto Ley de 20 de Julio de 1962 (B.O del Estado de 24 de los mismos mes y año) sobre nacionalización y organización del Banco.

Contra de los señores Concejales del Proyecto del Contrato anteriormente leído, acuerdan:

Primero: Aprobarlo en todas sus partes y cláusulas.

Segundo: Autorizar al Sr. Alcalde Presidente, Don Juan Corrales Contador, para que, acompañado del Sr. Secretario Intendente, según precepta el artículo 143. Párrafo 5.º del Reglamento de funcionarios de Administración Local, otorgue la escritura pública, que, en su día haya de formalizarse con el Banco de Crédito Local de España.

Tercero. - Publicar en el B.O de la provincia un extracto del contrato de préstamo, anunciando la exposición al público, por término de quince días hábiles del expediente conforme a lo dispuesto en el número 3.º, del artículo 180 de la Ley de Régimen Local.

Cuarto. - Autorizar así mismo al Sr. Alcalde Presidente Don Juan Corrales Contador, para la firma de cuantos documentos sean necesarios, en Organismos Oficiales y Notarias, para la consecución del préstamo solicitado del Banco de Crédito Local de España.

El propio Sr. Presidente manifestó: Que para llevar a efecto la construcción de viviendas para Maestros Nacionales, era necesario proceder a la compra de los solares donde han de construirse dichas viviendas y que han sido designados por el Sr. Arquitecto de la Junta Provincial de Construcciones Locales, construyéndose dos viviendas en la calle de la Fábrica.



Compra de solares para  
rriendas Maestros Na-  
cionales a D. Eduardo Li-  
era de la Rosa y D. Patro-  
nio Groca Martinez

junto a los Suptos. Solares existentes en dicha calle, en un solar propiedad del reino D. Eduardo Liera de la Rosa y las seis restantes en la colindancia de la carretera de Orensa a Cheltes, por encima de la Fuente Pública, tomando para ello el terreno necesario en la Huerta de Abajo, propiedad del reino D. Patroanio Groca Martinez.

Por esta Alcaldia se instruye expediente para prescindir de los trámites de subasta ó concurso subasta y concertar directamente la compra del terreno antes expresado de solares para las rriendas de los Maestros Nacionales, con los propietarios tamb. en ya referidos D. Eduardo Liera de la Rosa y Don Patroanio Groca Martinez, por considerar que esto puede llevarse a efecto conforme preceptiva el artículo 41 del Reglamento de Contratacion de las Corporaciones Locales, ya que el terreno ha sido designado por el Sr. Arquitecto de la Junta Provincial de Construcciones Solares de Badajoz.

En virtud de orden de la Presidencia, fué leida por el Sr. Secretario la mocion de la Alcaldia fecha 28 del pasado mes de junio y enterado los señores Concejales, acuerdan por unanimidad.

Primero.- Aceptar la misma en todas sus partes.  
Segunda.- Autorizar al Sr. Alcalde Presidente Don Juan Gonzalo Corta Dor para que en nombre y representación legal del Ayuntamiento pueda contratar directamente con D. Eduardo Liera de la Rosa y D. Patroanio Groca Martinez, la compra de los solares sito en calle de la Fabrica y Huerta de Abajo en la colindancia de la carretera de Orensa a Cheltes, para la construccion de las rriendas para los Maestros Nacionales

Tercero.- Que el pago de la cantidad en que se



adquiera el terreno necesario, una vez aprobado por el Ayuntamiento, se verifique tan pronto se haya concedido la operación de crédito que se tiene solicitada del Banco de Crédito Local de España.

Cuarta.- Que una vez acordado el pago por la Corporación Municipal se extienda el correspondiente contrato de compra renta firmado por el Sr. Alcalde y Secretario en representación del Ayuntamiento y por los señores D. Eduardo Sierra de la Rosa y Don Patrocinio Broca Martínez, propietario de los solares. Seguidamente y por la Alcaldía Presidencia, se dio cuenta de voto de la Junta Provincial de Servicios Técnicos de Badajoz en el que se dice que la Comisión Interministerial de Planos Provinciales, en su reunión de 18 de Mayo pasado, aprobó el expediente sobre compensaciones de precios de las obras que realiza esta Comisión en las que se encuentra la obra Ayuntamiento de esta localidad cuyo importe total de revisión asciende a 29.900'00 pesetas correspondiendo aportar a este Ayuntamiento, la cantidad de 5.980'00 pesetas; interesando se ingrese en la fusión de Acreedores de la cuenta de Tesorería de la Delegación de Hacienda la cantidad antes mencionada.

Por la Excmo. Diputación Provincial de Badajoz Secretaría, Negocio de Actas, núm. 7.040, se comunicó que en sesión plenaria celebrada por dicho Organismo Provincial el día 17 de junio del corriente año, se acordó conceder a este Ayuntamiento, una aportación económica en cuantía de 5.980,00 pesetas, en concepto de compensación de precios a la obra Casa Ayuntamiento, incluida en el plan de 1962, según lo acordado en reunión de la Comisión Interministerial de Planos Provinciales

Darse por enterado, escrito de la Diputación, con acuerdo 59180.00 pts. para pago a la Junta P. S. Econ. por compensación de precios. Obras Ayuntamiento.

6



celebrada en el pasado mes de Mayo. Dicha suma comunicada será ingresada en la cuenta de Tesorería de la Delegación de Haciendas de esta provincia en la forma y plazos que determina la Comisión Permanente de Servicios Técnicos.

El Ayuntamiento se dió por enterado, acordando se le trasladado del escrito de la Exma Diputación Provincial, al Excmo Sr. Gobernador - Civil, Presidente de la Junta Provincial de Servicios Técnicos de Badajoz.

Y no siendo otro el objeto de esta reunión, el Sr. Presidente dió por terminado el acto, extendiéndose la presente acta que firman todos los señores Concejales asistentes, de que yo, el Secretario, certifico

Juan José Zorrilla

Joaquín Sierra

Juan Salguero

Juan Baña

Morales

Manuel Herrera

Morales

Diego García Cortado y Martín Cortado

Morales

José María Baños

Diligencia

Se hace constar por la presente, que el día 3 del presente mes de agosto, no celebró sesión ordinaria, el ayuntamiento Pleno, certifico

Badajoz a 3 de agosto 1964

[Signature]

Acta de la sesión pública extraordinaria celebrada por el Ayuntamiento Pleno, el día 15 de Agosto de 1964.

En la Villa de Babel a quince de Agosto de mil novecientos sesenta y cuatro; previa convocatoria al efecto, se reunieron en estas Casas Comisionales, los señores Concejales que al margen se expresan, los cuales constituyen el Ayuntamiento Pleno de esta Villa, bajo la presidencia del Sr. Alcalde Accidental Don Enrique Sierra Diaz, y con asistencia del infrascripto Secretario.

Abierto el acto por el Sr. Presidente a las doce en punto, se dió principio por la lectura del acta de la sesión anterior la que por unanimidad fue aprobada.

El Sr. Presidente manifestó: Que uno de los puntos a tratar en esta sesión, era el dar cuenta de lo tratado en la reunión celebrada con el Sr. Inspector Arce del Servicio Nacional de Impección y Arrestramiento de las Corporaciones Locales, en Badajoz, sobre implantación de los nuevos sueldos de los funcionarios de Administración Local, con arreglo a lo dispuesto en la Ley 108/1963 y en vista del voto formulado por el Ayuntamiento exponiendo la imposibilidad de implantar las percepciones legales establecidas por dicha Ley y solicitando se realizara el estudio económico a que alude el artículo 5º de la misma.

Personados en la Diputación Provincial el Alcalde que suscribe y el Sr. Secretario Interrentor y reunidos con el Inspector del Servicio Central Don Berar Loria Alvarez, le fueron entregados los antecedentes reclamados por referido Sr. y que comprenden: Relaciones de partidas de gastos y concepto de ingresos del Presupuesto extraordinario para 1964. Copia de la liquidación del Presupuesto Ordinario de 1963. Plantilla cifrada y totalizada con los

Das cuenta reunión celebrada en Badajoz, con el Sr. Arce Inspector del S. N. de I. sobre la situación económica de este Ayuntamiento.

66.

nuevos haberes que fija la Ley 108/1953. Plantilla usada y totalizada que figure consignada en el presupuesto de gastos de 1964. Copia certificada de las Ordenanzas Fiscales para 1964.

Después de un cambio de impresiones, el Sr. Asesor Inspector manifestó: Que en primer término y a fin de no rebasar los porcentajes legales que prevé el Reglamento de Funcionarios Municipales con el establecimiento de nuevos sueldos, se haría necesario llevar a efecto una reforma de plantilla de personal, suprimiéndose los plazas de Guardias Municipales, y de esta forma los sueldos a que tienen derecho los funcionarios por la Ley 108/1953, no rebasarían el porcentaje previsto en el Reglamento ya citado de Funcionarios Municipales, que puede llegar hasta el 50 por 100 del importe del presupuesto.

— Llevar previo estudio las tarifas de las Ordenanzas fiscales de las exacciones municipales y en el caso de no poder cubrir la totalidad del importe del presupuesto, se vería el medio de que la diferencia se abone del fondo Nacional de Corporaciones Locales, y en último caso proponer la supresión del Ayuntamiento y su agregación al de Villanueva del Fresno; todo esto con carácter de orientación y a resultas de lo que disponga la Dirección General de Administración Local.

— Enterado los señores Concejales de lo expuesto por la presidencia acuerdan por unanimidad aceptar la proposición del Sr. Inspector Asesor del Servicio Nacional de Inspección y Asesoramiento de las Corporaciones Locales reformando la plantilla de personal y suprimir los plazas de Guardias Municipales, remitiendo la nueva plantilla certificada en la forma anteriormente in-

dada a la Dirección General de Administración Local para su aprobación definitiva.

Seguidamente se procedió al examen de las Ordenanzas de arbitrios y exacciones municipales, que vienen rigiendo en este Ayuntamiento en este Ayuntamiento, aprobadas por el Hmo. Sr. Delegado de Hacienda de la provincia, a fin de elevar las tarifas de las mismas, en cuanto sea posible con arreglo a las características de este Municipio y al nivel de vida de sus habitantes, teniendo en cuenta las instrucciones dadas por el Sr. Asesor Inspector del Servicio Nacional de Inspección y Asesoramiento de las Corporaciones Locales, al Sr. Alcalde y al Sr. Secretario Interventor. Previamente un detenido estudio, se acordaron las modificaciones siguientes.

#### Rodaje y arrastre por rías municipales.

Por cada carro de una caballería.	20,00 pts.
Por cada idem de dos.	25,00 ..
Por cada idem de tres.	30,00 ..
Por cada idem de más de tres.	40,00 ..

#### Ordenanzas sobre los servicios de Mataderos.

##### a) Derechos de degüello.

Unidad de abasto Kg canal.

Reservaciones 0,40 pts.

Sanax y cubrio 0,40 ..

Sexda. 0,40 ..

Equino 0,30 ..

#### Entrada de carruajes en edificios particulares.

Por cada local que encierre uno o dos carruajes. 10,00 pts

#### Puestos en la vía pública.

##### a) Puestos permanentes.



Por cada metro cuadrado o fracción en la plaza de Días Ambrona y otras calles. Al año. 20.00 pts.

b) Puestos de temporadas. Validos tres meses.

Por cada metro cuadrado o fracción en plaza de Días Ambrona u otras calles. Al año. 20.00 pts.

### Cementerios:

Enterramiento y trasladar:

1. - Nichos temporales, o sea por cinco años. 250.00 pts.
2. - Foras en el suelo temporales, cinco años. 225.00 "
3. - Venta de terrenos para panteones, etc. 200.00 m<sup>2</sup>
4. - Venta de nichos. 1200.00 pts.

### Banales y canalones:

Por cada canalón que revista en la vía pública. 24.00 pts.

Por cada metro lineal de fabricado, alero o tejado. 1.50 "

Licencias para industrias callejeras o ambulantes.

Venta de ajos, limones, cebollas y entropajos. 1.00 pts día

Venta en cualquier clase de carro de mano, burros o caballerías. 2.00 pts día

Venta de verduras. 1.00 pts día

Ocupación de la vía pública con escombros.

Por cada metro cúbico de escombros en las calles, sin exceder de tres meses. 25.00 pts.

### Licencia de obras:

Grupo A.

1. - Por cada construcción de nueva planta o ampliación de las existentes, destinándose a vivienda, metro cuadrado construcción. 10.00 pts.

2. - Por igual concepto cuando el edificio no se destina a vivienda humana. 6.00 pts

3. - Por construcción de barracones, de-  
rribos, apertura de puertas, reparación  
o pintado de fachadas, metro cuadrado. 8.00 pts

- Grupo B.

Por cada metro de fachada si la finca está destinada a vivienda, metro lineal 12.00 pts

Por igual concepto cuando el edificio no está destinado a vivienda, metro lineal. 8.00 pts

Por cada cerramiento de local, solar el metro lineal. 6.00 pts

Por cada colocación de muestra comercial 50.00 .

Y no siendo otro el objeto de esta reunión, el Sr. Presidente dió por terminada el acto, extendiéndose la presente acta, que firman todos los señores Concejales asistentes, de que yo, el secretario certifico.

José Torreda y  
Martín Contador  
Diego Contador  
Juan Salguero  
Juanma Heredia

*[Handwritten signature]*

Acta de la sesión pública extraordinaria celebrada por el Ayuntamiento Pleno el día 5 de Septiembre de 1964.

En la Villa de Chetumal a cinco de Septiembre de mil novecientos sesenta y cuatro; previa convocatoria al efecto, se reunieron en estas Casas Consistoriales los Señores Concejales que al margen se expresan los cuales constituyen el Ayuntamiento Pleno de esta Villa, bajo la presidencia del Sr. Alcalde D. Isaac Corrado Contador, con asistencia del Sr. Secretario.

Abierto el acto por el Sr. Presidente a las veinte en punto se dió principio por la lectura del acta de la sesión anterior la que por unanimidad fue aprobada.

Se dió cuenta de las Ordenanzas Fiscales dictadas por la Secretaría Intervención que han de figurar en el presupuesto del próximo año 1965 y que repitan montos no se acuerde su modificación por el Ayuntamiento una vez aprobados por este y sancionadas por el Sr. Delegado de Hacienda de la Provincia, de conformidad con lo dispuesto en la Ley de Régimen Local y Reglamento de Haciendas Locales. Dichas Ordenanzas corresponden a las siguientes exacciones.

Entrada de Camuajes en los edificios y solares de particulares.

Ocupación de Vía Pública y Puertos Públicos.  
Cementerio Municipal.

Licencia para Industrias, Callejeras y ambulante  
Desague de Canales, Cajas y otros que viertan en la Vía Pública o en terrenos del común

Ocupación de la Vía Pública con escombros  
Pisos, puentes, aristas y andamios.

Licencia para construcción y obras.

Aprobación de las  
Ordenanzas Fiscales  
para 1965 y siguientes  
ejercicios.

Rv



Mesa de café, botillerías y establecimientos  
análogos, situados en la vía pública.

Parada situado y estacionamiento de  
Carromajes, y vehículos en la vía pública.

Podaje y arquite de vehículos por vía comuni-  
cipales.

Servicio de Matadero.

Examinador dichos Ordenanzas y al tanto  
ajustado a lo que dispone la Ley de Régimen  
Local en su artículo 723, el Ayuntamiento  
por unanimidad le presta su aprobación, -  
acordando se expongan las mismas al pu-  
blico durante el plazo de quince días en  
la Secretaría de este Ayuntamiento y Boletín  
Oficial de la Provincia, a fin de que du-  
rante dicho plazo puedan presentarse las  
reclamaciones que se consideren pertinen-  
tes por los interesados legítimos, de confor-  
midad con lo que dispone el Art. 723 de la  
referida Ley de Régimen Local: terminado  
el plazo de exposición al público se remi-  
tiran dichas Ordenanzas a la Delegación de  
Gobernación de la Provincia para su aproba-  
ción definitiva.

El propio Sr. Alcalde dió cuenta del Ayunta-  
miento Pleno de decreto n.º 2166 de fecha  
29 del pasado mes de Agosto, N.º 4.º del  
Excmo. Sr. Gobernador Civil de la Provincia  
en el que participa que muchos Ayunta-  
mientos Españoles vienen acordando adhi-  
rirse a la iniciativa del Excmo. Ayunta-  
miento de Santiago de Compostela, para que  
Su Santidad Pablo VI se invite al  
gran acontecimiento jubilar del Año  
Santo Jacobeo de 1965, idea esta que

adherían del Ayunta-  
miento a la propuesta  
del Sr. Santiago de Compostela,  
para invitais a Su  
Santidad Pablo VI al  
gran acontecimiento ju-  
bilar del año Santo Ja-  
cobeo 1965

48



ha sido vista con complacencia por el Ministerio de la Gobernación y por el Gobierno Civil. Reiterados los señores Concejales del contenido de referido escrito, acuerdan por unanimidad adherirse sinceramente a la iniciativa del Excmo. Ayuntamiento de Santiago de Compostela para que Su Santidad Pablo VI sea invitado al gran acontecimiento jubilar del Año Santo Jacobeo de 1965; remitiendo certificación de este acuerdo al Excmo. Sr. Gobernador Civil de la Provincia, para su curso al Ministerio de la Gobernación y por este al Ministerio de Asuntos Exteriores.

Y no siendo otro el objeto de esta reunión el Sr. Presidente, levantó la sesión a las veintidós horas, extendiéndose de presente acta que firman los Señores Concejales asistentes, de que yo el Secretario, certifico.

Juan Ferrer

Martin Contador

Diego Contador

Juan Galguero

Juan

Juan Baños

Fernando Lora

José

Francisco Ferrera

Diligencia y se ha acordado por la presente, en el día 2 del presente mes de octubre, en sesión ordinaria del Pleno del Ayuntamiento

El Secretario

Acta de la sesión pública extraordinaria celebrada por el Ayuntamiento Pleno el día 8 de Octubre de 1964.

En la Villa de Chelès a ocho de Octubre de mil novecientos sesenta y cuatro, previa convocatoria al efecto, se reunieron en estas Casas Consistoriales, los señores Concejales que al margen se expresan, cuyos señores constituyen el Ayuntamiento Pleno de esta Villa, bajo la presidencia del Sr. Alcalde D. Juan Torrado Bontador, con asistencia del inscripto Secretario.

Aprobación de la  
Cuenta general de gastos  
presupuesto del año 1963  
R.

Obierto el acto, por el Sr. Presidente a las veinte horas, se dió principio por la lectura del acta de la sesión anterior, que por unanimidad fue aprobada.

Cuentas municipales. - Se somete al pleno examen y aprobación en su caso de la cuenta general del presupuesto correspondiente al ejercicio de 1963, una vez cumplidos todos los trámites contenidos en el artículo 190 de la Ley de Régimen Local.

Se da lectura al informe emitido por la Comisión Municipal Permanente del que resulta que dicha cuenta está debidamente rendida y justificada. Del resultado de exposición al público y examinada por los señores asistentes, acuerdan por unanimidad aprobarla en la forma en que se presenta redactada, cuya aprobación tiene el carácter de provisional hasta su aprobación definitiva por el Servicio de Inspección y Asesoramiento de las Corporaciones Locales.

Se dió cuenta de instancia suscrita por el vecino de esta localidad Don Antonio Dias y Dias en la que solicita la devolución de los cantos de 150.00 pts ingresados por dicho Sr por el concepto de aprovechamientos de despojos en el bgy de con seis cabezas de ganado vacuno, que que dicho ganado paraba en tránsito para ser vacuno de, y que por



de dicho motivo no está obligado al pago de dicha suma. El Ayuntamiento visto el informe del -babo de la -Policia Municipal, acuerda acceder a lo solicitado, y que se devuelva la suma ingresada, procediéndose a la anulación del recibo.

Asi mismo fue presentada instancia suscrita por D. Cirilo Rodriguez, solicitando autorización para instalar una caseta de tiro y dos mesas de futbolín en la calle General Franco. Visto el informe del -babo de la Policia Municipal, el Ayuntamiento acuerda concederle autorización, previo pago de -ci en pesetas por temporada.

Igualmente y por el Sr. Secretario se dio lectura a escrito de la Excma Diputación Provincial, en el que comunica que la Sesión Plenaria celebrada el día 18 del corriente mes y año, resolviendo lo solicitado de este Ayuntamiento sobre aplazamiento del reintegro de 14.623,47 pts correspondiente a anticipos de -la Diputación en razón a no disponer de fondos, acordó acceder a lo solicitado, dándose el Ayuntamiento -por enterado.

Y no siendo otro el objeto de esta reunión, el Sr. Presidente levantó la sesión, extendiéndose lo presente auto que firman los señores Concejales asistentes de que yo el Secretario, certifico.

Juan Mañas

Juan Ferrer Moral

Martin Cortada Diego

Juan Salguero

Mariano Herrero

Medina

[Signature]

Acta de la sesión pública extraordinaria del día 16 de Octubre 1964  
 en la Villa de Choles, a diez y seis de Octubre de mil  
 novecientos sesenta y cuatro; previa convocatoria al  
 efecto en unificación en estas Casas Comunitarias, los  
 señores Concejales que al margen se expresan, los que  
 se constituyeron el Ayuntamiento pleno de esta Villa,  
 bajo la presidencia del Sr. Alcalde Sr. Juan Comodo Sando-  
 val, con asistencia del infrascrito Secretario, abierta el  
 acto por el Sr. Presidente a las veinte horas, con lo que  
 incho, se dio principio por la lectura del acta de la se-  
 sión anterior, que por unanimidad fue aprobada.  
 El Sr. Presidente manifestó que uno de los puntos  
 a tratar en esta sesión era el de proceder al examen  
 del estudio realizado por el Centro Inspector del Servi-  
 cio Nacional de Inspección y Mecanamiento de las  
 Corporaciones Locales, para determinar la situación  
 económica de este Ayuntamiento, a efecto de lo del  
 punto en el artículo 6° de la Ley 108-1963 de  
 30 de Julio, señalando las medidas que se deben adoptar  
 para mejorar la situación existente en la Hacienda  
 Municipal, así como la imposibilidad material pa-  
 ra atender las obligaciones que establece la citada  
 Ley.

R

En dicho estudio económico se proponen las siguientes conclusiones

1. Propuesta de nivelación del presupuesto ordinario para 1964.

Importa el anteproyecto de presupuesto para 1964. 432,685,18

Ingresos  
 aumentos

Por modificación tarifas ordenanzas, según ocha 32,700.00  
 artículo 2 Ingresos 465,385,18

Reducciones.  
 Gastos.



Gastos

Importa el anteproyecto del presupuesto para 1964. 432,685,18  
Reducciones

Gastos que deben ser suprimidos por estimarse voluntarios  
no necesarios y que deben reputarse como promeritos en  
el artº 7º 6 d efectos del artículo 6º de la Ley 108-1963  
en su relación nº 5 32,108,18

Diferencia

400,577,05

Anuncios

Gastos no incluidos en el anteproyecto y que se consi-  
deran necesarios, en su relación nº 6 181,849,15

Total de gastos eliminados

582,426,30

Resumen

Importan los ingresos 465,385,18

Importan los gastos 582,426,30

Exceso de gastos

117,041,02

Tras importe de los anuncios de ingresos por mo-  
dificación ordenanzas, que no son susceptibles  
de obtenerse en el año 1964 33,700,00

Total exco. gastos 1964

149,741,02

2º Medidas que deben adoptarse, señaladas por este Ministerio pa-  
ra mejorar la situación presupuestaria.

a) La Corporación deberá considerar, y en su vista apro-  
bar la modificación de las tarifas ordenanzas en la  
forma y cuantía que se establece en la relación núm-  
ro 3 que figura aneja al estudio

b) En cumplimiento de lo establecido en el apartado c)  
del artículo 6º de la Ley 108-1963 y el examen de los  
gastos voluntarios y otros necesarios que figuraron en el  
proyecto de presupuesto para 1964, deberá la Corpora-  
ción acordar la reducción de aquellos que figuraron  
individualizados en la relación nº 5 que se aneja a  
este estudio y por importe de gastos 32,108,18

c) Procederá a establecer en el nuevo presupuesto ordi-  
nario para 1964 el importe de los ingresos eliminados.

al personal del ayuntamiento, en la cuantía y forma que determina la Ley 108-1963.

d) La Corporación acordará la amestricción en la plantilla de su personal de la plaza de Auxiliares administrativos, de la de Cabo de la Policía Municipal y una plaza auxiliar de Policía Municipal, de traslado a los titulares en situación de excedencia forzosa.

### 3.º Propuesta de prestación de asistencia económica del carácter transitorio.

El excurso de partes sobre los ingresos imparte 149.741.02 pesetas, que representa la cifra que se precisa en concepto de auxilio económico a este ayuntamiento para 1964, y 117.041.02 para 1965, auxilio previsto en el artículo 6.º apartado a) de la Ley 108-1963.

La duración de la expresada asistencia económica se considera necesaria durante los años 1964 y 1965, hasta tanto se fusione con ayuntamiento limítrofe.

La capacidad económica de este ayuntamiento no permite sostener ayuntamiento, pudiendo fusionarse con el de Villanueva del Fresno, de 18 kilómetros, por carretera provincial y a límites.

Por vía Dirección General de Administración Local, Sección 3.ª puede iniciarse el expediente de fusión de oficio con el expresado ayuntamiento y conformidad con lo dispuesto en el párrafo 1) del artículo 6.º de la citada Ley 108-1963, de 20 de julio. Seo de tanto V. J. acordará, diez meses de V. J. muchos años. Madrid 5 de octubre de 1964. = El Acorde Suscriptos. César García. Jefe de Dirección General de Adm. Local, Jefe Superior del Servicio Nacional de Empleo.

Rectificación Cifra de asistencia de carácter transitorio.  
(artículo 6.º Ley 108-1963)

Importación de excedentes de pactos, según estudio a reducir	149,741.00
Cantidad a percibir del Fondo Nacional de Corporaciones Locales (art. 6.º Ley 85-62 correspondientes al año 1963, no figuradas en Presupuesto	9744.00
Provisiones de supuestos por igual concepto que debían figurar en el Presupuesto 1964	9744.00
Comprimos en el antiproyecto de presupuesto para 1964	4800.00
Diferencia de un millón	4744.00
Total mas impuestos por los presupuestos	14,688.00
Presupuesto asistencia transitoria para 1964	135,053.00

El estudio presupuesto, ha sido aprobado por la Dirección General de Administración Local, con fecha 7 del presente mes de octubre, según expediente número 8568, de dicha fecha que es uno de mismo, cédula de por referido Centro Directivo, que ante acuerdo de acuerdo con el párrafo 3.º del artículo 5.º de la Ley 108-1963 debe poner en práctica inmediatamente tantas medidas en el caso suplico para conseguir aquella norma.

Visto con retinamiento por los señores Concejales, el estudio referido del Sr. Acceptor Inspector del Servicio Nacional, y en vista de lo ordenado por el Sr. Director General de Administración Local, Jefe Superior del Servicio Nacional de Superación y asesoramiento de las Corporaciones Locales, acordaron por unanimidad, aceptar el mismo en todos sus puntos, poner en práctica lo más rápido posible, las medidas sugeridas, llevar a efecto la actualización de una plaza de Auxiliar Administrativo, la



del Cabo de Policía Municipal, y la de un Jefe de  
Policía Municipal, declarando a los Estudiantes de  
dichas Plazas, en situación de excedencia for-  
rosa, con derecho al permiso del 80 por 100 del  
sueldo base y demás emolumentos, mientras  
permanezcan en dicha situación, de exceden-  
cia forzosa, formulando nueva plantillas  
que será remitida a la Dirección General de  
Administración Local, para su visado; recti-  
ficar el presupuesto para 1964, en la forma  
ordenada, y elevar las tarifas de las vacacio-  
nes municipales en la forma propuesta.

Aprobación cuenta del  
Patrimonio año 1963  
R.

Auto signed el Sr. Presidente manifestó, que  
otro de los puntos a tratar, era examinar  
y aprobar las cuentas municipales de admi-  
nistración del Patrimonio, correspondientes  
al ejercicio 1963, las cuales, han sido re-  
frendadas al público, y asimismo examina-  
das minuciosamente por la Comisión que  
ha emitido los correspondientes informes que  
ocurren en el expediente.

Dada lectura inmediata de los referidos in-  
formes por el infrascrito Secretario, de los que  
resulta que dicha cuenta está debidamente  
rendida y justificada, el Sr. Presidente anun-  
ció que el otro a proveyer a su votación y no  
habiéndose opuesto contra la misma objeción  
alguna, fue aprobada por unanimidad  
y en virtud de lo objeto de esta reunión el Sr.  
Presidente levantó la sesión a las once y  
horas, extendiéndole la presente acta, que  
firmaron todos los señores Concejales asiste-  
ntes, de que yo, el Secretario certifico  
El infrascrito Secretario, de orden del mismo pro-  
cedi a dar lectura íntegra de los citados de impo-



Aprobación Presupuesto 1964. rectificado  
R

los y partes por un el proyecto de presupuesto y detallado, con las cifras fueran ampliamente discutidas por la Corporación, y encontradas las ajustadas a las disposiciones vigentes y a las necesidades y recursos de la localidad se acordó en un todo sus partes, sin la menor modificación, el defendido Presupuesto, que deviene en su virtud fijados definitivamente los ingresos y gastos del mismo en los términos que expresa el siguiente resumen por capitulos modificado con arreglo a lo ordenado por la Dirección General de Ad. de ent. en el oficio de fecha 7 del actual, en virtud de propuesta del Sr. Asesor Inspector del Servicio Nacional de Inspección y Resarcimiento de las Cooperativas Locales, por hallarse este Ayuntamiento, insuavisado en el Art. 5 de la Ley 119-1964.

CNP.	CONCEPTOS.	CONSIGNACION	
		PESETAS.	CTS.
<u>PRESUPUESTO DE GASTOS.</u>			
I	Personal activo	450739	06
II	Materiales diversos.	10730	55
III	Clases Pasivas	3000	-
IV	Deudas.	7153	15
V	Subvenciones y participaciones en ingresos.	10014	83
VI	Extraordinarios de Capital.	37396	65
VII	Reintegrables indeterminados e imprevisos.	4000	-
VIII	Resultas.	-	-
Total del presupuesto de Gastos.		585.064	26
<u>PRESUPUESTO DE INGRESOS.</u>			
I	Ingresos directos.	121.949	67
II	Ingresos indirectos.	1000	-
III	Tasas y otros ingresos.	59.350	-
IV	Subvenciones y participaciones en ingresos.	312.674	51
V	Ingresos patrimoniales.	75000	-
VI	Extraordinarios de capital.	-	-
VII	Reintegrables e imprevisos.	15.110	06
VIII	Resultas.	-	-
Total del presupuesto de Ingresos.		585.064	26
<u>RESUMEN.</u>			
Importan los Gastos.		585.064	26
Importan los Ingresos.		585.064	26

El Ayuntamiento, dando cumplimiento al art. 692 de la Ley de Regimen Local, trata refundido, acordó que se expusiera al público en la forma ordinaria por el plazo de quince días el Presupuesto aprobado, previo anuncio en el Boletín Oficial de la Provincia y que después se remitiera copia certificada del mismo al Ilmo. Sr. Delegado de Hacienda a sus efectos.

A continuación se examinan detenidamente los onerosos fiscales que han de regular los ingresos de este presupuesto, siendo aprobados por unanimidad los siguientes.

Entrada de carnajes en edificios.

Ocupación de la vía pública y puestos públicos.

Ecumenoterio Municipal.

Licencia para Conductores Callejeros y ambulantes.

Dragado de canales y cañales en la vía pública.

Ocupación de la vía pública con escombros.

Licencia construcción y obras.

Mesa café, Botillonas y establecimientos análogos situados en la vía pública.

Parada y estacionamiento de carromos y vehículos en la vía pública.

Prodaje y arrastre por vías municipales.

Servicio de Mataderos.

Modificados en virtud de orden de la Dirección General de Ad. Local.

Asimismo se acuerda por unanimidad aprobar los Bases complementarias para la ejecución del presupuesto votado que se acompaña al mismo.

Como siendo este el objeto de esta reunión el Sr. Presidente levantó la sesión entendiéndose se da presente acta que firmen todos los señores Concejales asistentes, de que go



el Secretario, certifico.

Juan Toranzo

Martin Contador Inosmal

Madrugada Degraçis Contador

Juan Galguero

Juan Mañas

Maximo Herrera

Lu J

Acta de la sesión pública extraordinaria celebrada por el Ayuntamiento Pleno, el día 5 de noviembre de 1964.

En la Villa de Chetumal a cinco de noviembre de mil novecientos sesenta y cuatro, previa convocatoria al efecto, se reunieron en estas Casas Consistoriales, los señores Concejales que al margen se expresan, los cuales constituyen el Ayuntamiento Pleno de esta Villa, bajo la presidencia del Sr. Alcalde, Don Juan Coronado Contador con asistencia del infrascripto Secretario.

Abierto el acto por el Sr. Presidente a las veinte horas, se dió principio por la lectura del acta de la sesión anterior lo que por unanimidad de los señores Concejales, fue aprobado.

Aprobación construcción  
de 10 nichos Cementerio  
Católico Municipal. obra  
urgente

R

El Sr. Presidente ordenó al Sr. Secretario que  
diera lectura de los informes emitidos por los  
maestros de Obras D. José María Rodríguez -  
Reminguez y Don Pedro Ralo Bermejo, rela-  
tivos a la urgencia de llevar a efecto las obras  
de arreglo de construcción de diez nichos en el  
Cementerio Católico Municipal.

Leído que fueron dichos informes dictámenes,  
la Corporación se mostró completamente conforme  
con el contenido de los mismos y en su consecuencia  
teniendo en cuenta que según determina el art. 311  
de la Ley de Régimen Local, las obras son de recono-  
cida urgencia, acordó por unanimidad el dictamen  
comprendidas en el apartado (c) del artículo 311 de la  
Ley de Régimen Local y su concordante el 41, caso 3.º  
del Reglamento de Contratación de las Corpora-  
ciones Locales de 9 de Enero de 1957 y se lleve a  
efecto la contratación por gestión directa quedando  
por ello facultado el Sr. Alcalde Presidente, con  
cargo al crédito para obras de reparación en el ce-  
menterio Católico Municipal.

Y no siendo otro el objeto de esta reunión, el Sr.  
Presidente levantó la sesión, extendiéndose la  
presente acta que firman todos los señores Conce-  
jales asistentes de que yo, el Secretario, certifico.

Maximo Herrera

Martin Contador Desgracia Contador

Juan Ferrer

Juan Galguero

Juan María  
Munoz

Miguel

Joaquín Sierra

Juan

Acta de la Sesión  
Pública del Ayuntamiento



pública extraordinaria celebrada por el Ayuntamiento el día 5 de Diciembre de 1964.

En la Villa de Chelva a cinco de Diciembre de mil novecientos sesenta y cuatro, previa convocatoria al efecto, se reunieron en estas Casas Consistoriales, los señores Concejales que al margen se expresan, los cuales constituyen el Ayuntamiento Pleno de esta Villa, bajo la Presidencia del Sr. Alcalde Don Juan Conde Contador con la asistencia del inscrito Secretario.

Parimentación de la ca  
de S. Mola, con subvención  
de 50.000 pts. del  
S. Civil. Expediente 16/4  
P.O.

R

Abierto el acto por el Sr. Presidente a las veinte horas, se dió principio por la lectura del acta de la sesión anterior la que por unanimidad fue aprobada.

Se dió cuenta de escrito del Excmo. Sr. Gobernador Civil Presidente de la Junta Provincial de Ferrocarriles Técnicos, en el que comunica que el Pleno de la Comisión Provincial de Ferrocarriles Técnicos, en sesión celebrada el día 31 de Octubre, aprobó el plan de obras a realizar en la provincia, con cargo a una subvención de 5.000.000<sup>00</sup> de pesetas.

En dicho plan, se encuentra este Ayuntamiento con una subvención de 50.000<sup>00</sup> pesetas, que serán destinadas a obras de parimentación o saneamiento, justificándose su inversión por duplicado, conforme a las instrucciones que se adjuntan al escrito.

Enterado los señores Concejales del contenido de dicho escrito, acordaron por unanimidad, llevar a efecto obras por el importe de la subvención, en la parimentación de la calle de Peneval Mola por administración, encargándose de la Dirección de los trabajos, los señores Concejales, Don Enrique Ferrer Díaz, Don Manuel Rodríguez Argosó y D. Justo Bañas Troca y como Maestro Encargado de las obras Don Victoriano Rodríguez Domínguez.

Y no habiendo mas asuntos de que tratar el Sr. Presidente dió por terminada la sesión a las veintuna horas, extendiéndose la presente acta que firman todos los señores Concejales asistentes de que yo, el secretario, certifico.

Juan González

Martín Contador

Degracia Contador

Joaquín Sierra

Mariano Herrera

Juan Baños

Juan José

Juan Galguero

Andrés

Acta de la sesión pública extraordinaria celebrada por el Ayuntamiento Pleno, el día 29 de Diciembre de 1964.

En la Villa de Chelès a veintinueve de Diciembre de mil novecientos sesenta y cuatro, previa convocatoria al efecto, se reunieron en estas Casas Consistoriales, los señores Concejales que al margen se expresan, los cuales constituyen el Ayuntamiento Pleno de esta Villa, bajo la presidencia del Sr. Alcalde Don Juan Borrado Contador, con la asistencia del infrascripto Secretario.

Abierta el acto por el Sr. Presidente a las veinte horas se dió principio por la lectura del acta de la sesión anterior la que por unanimidad se fue aprobada.



Subasta Acusada, calle  
G. Mola

R

El Sr. Alcalde manifestó: Que a su juicio no puede prolongarse por mas tiempo la construcción del arcado de la calle General Mola, ya que dicha calle ha sido pavimentada con subvención de cincuenta mil pesetas, concedidas por el Gobierno Civil, Junta Provincial de Servicios Económicos razones que le inducen a proponer a la Corporación que se acometa desde luego dicha obra, máxime estando aprobado su presupuesto extraordinario por la Delegación de Hacienda, y mostrando los tres Concejales su absoluta conformidad con la proposición, por unanimidad se acordó; que efectivamente, se sigan los trámites legales para la adjudicación en subasta pública de las aludidas obras, que dando autoridad a la Alcaldía para la propulsión de las mismas y de todos los actos y diligencias del caso.

Modificación Planteamiento  
de Funcionarios por  
punto G. General y  
G. Civil

R

Así mismo el Sr. Presidente manifestó: Que como saben los señores Concejales, en el estudio llevado a efecto por el Sr. Inspector Asesor Don Cesar Larrea Alvaraz, del Servicio Nacional de Inspección y Asesoramiento de las Corporaciones Locales con fecha 5 de Octubre de 1964, para determinar la situación económica de este Ayuntamiento a efecto de lo dispuesto en el artículo 6º, 2º de la Ley 108-1963 de 20 de Julio, se propuso en el párrafo 2º de la propuesta apartado d), la supresión de uno plaza de Auxiliar Administrativo, declarando al titular que lo desempeñara como excedente forense.

Teniendo en cuenta las características de este Ayuntamiento que cuenta actualmente con 2.700 habitantes, ser Fronterizo con un morimiento en el Registro Especial de Lanzaclerías para la Represión de Contrabando y Defraudación que absorbe un funcionario (servicio este del Estado), la -



obligatoriedad de llevar el Juzgado de Paz, Registro Civil, etc con carácter obligatorio impuesto por la Ley al Secretario, tramitación de todos los documentos oficiales de los distintos Organismos del Estado y de la provincia, Reclutamiento y demás operaciones de Quintas; formación de los documentos cobratorios de los distintos impuestos del Estado y de la provincia (Rústica, Urbana, Industrial, Rendimiento del Trabajo Personal etc) hacen imposible de todo punto el que con el Secretario y un Auxiliar, puedan cumplirse como está ordenado; y a fin de no perjudicar los intereses del Estado, de la Provincia y Municipio con la demora de referidos servicios, lo que me ha sido manifestado por el Sr. Secretario Interrentor, propone la no supresión de dicha plaza. El cargo de Secretario lleva además anejo el de Interrentor por cuyo motivo ha de formalizar los presupuestos ordinarios y extraordinarios, llevar la contabilidad municipal con arreglo al Reglamento de Hacienda Municipales e Instrucción de Contabilidad, formar las liquidaciones, cuenta general y cuentas municipales del Ayuntamiento, ya que tampoco existe Depositario del Cuerpo Nacional. Por tratarse de un pueblo de un número elevado de habitantes, diariamente se ven obligados a tramitar un gran número de comunicaciones, esta distinción etc de los Organismos Nacionales y Provinciales del Estado, Juzgado de Instrucción etc que no dan lugar a paralización, porque ello sería causa de perjuicio eminente para el Estado. Estos razonamientos me obligan a proponer al Ayuntamiento, el que siga la plantilla de este Municipio con el Secretario y dos Auxiliares Administrativos, ya que pueblos de menor de la mitad del número de habitantes, tienen plantilla superior a la de este Ayuntamiento.



Enterado los señores Concejales de lo expuesto por la presidencia y considerán do lo muy razonable, acuerdan por unanimidad aceptar la propuesta de la Presidencia en todos sus partes, autorizando al Sr. Alcalde para que dirija escrito y certificación de este acuerdo al Hmo. Sr. Director General de Administración Local y Excmo. Sr. Gobernador Civil de la provincia, proponiendo la modificación de la plantilla de este Ayuntamiento en la siguiente forma:

Un Secretario. Sueldo 17.

Dos Auxiliares Administrativos. Sueldo 5.º

Un Alguacil Ordenanza. Sueldo 1.º

Un Guardia Municipal. Sueldo 4.º

Vista la propuesta de transferencia de crédito de unos a otros capítulos del presupuesto Municipal Ordinario de gastos y valores auxiliares e independientes del presupuesto vigente que formula el Secretario, que ha sido aceptada en principio por la Comisión Municipal Permanente, en sesión de 16 de Noviembre.

Resultando: Que en el periodo de quince días que ha permanecido expuesto al público no se han formulado reclamación de ninguna clase.

Considerando: Que las deducciones de consignaciones primitivas del presupuesto de referencia no dejan indolados los servicios que están afetas, ni consta que haya sido liquidadas ni contraída obligación de pago alguna ni infracción de especial disposición por lo que pueda venir perjuicio al Ayuntamiento.

Considerando: Que en la tramitación de este expediente se han observado las prescripciones legales y especialmente las contenidas en el título primero, libro segundo del Estatuto municipal de 8 de Marzo de 1924 y artículos 11 y siguientes del

Transferencia de  
crédito.

R

Reglamento de 27 de Agosto del mismo año.

El Ayuntamiento Pleno por unanimidad acuerda prestar aprobación a la transferencia propuesta que fija en las cantidades siguientes:

CAPITULO	ARTICULO	Deducción que se hacen		Deducción por transferencia		Quedan		CAPITULO	ARTICULO	Deducción que se hacen		Aumento por transferencia		TOTAL	
		Pts	Cts	Pts	Cts	Pts	Cts			Pts	Cts	Pts	Cts	Pts	Cts
8.º	8.º			400	-			8.º	8.º			100	-		
"	"			950	-			"	"			1250	-		
"	"			3360	-			1.º	1.º			3360	-	3710	-
Valores auxiliares e independientes del presupuesto.															
		56700	-									56700	-	56700	-

Y no habiendo mas asuntos de que tratar, el Sr. Presidente dió por terminada la sesión a las veintinueve horas extendiéndose la presente acta que firman todos los Señores Concejales asistentes de que yo, el Secretario certifico.

Juan Bañas

Diego García González

Juan Salguero

Marino Herrera

Martín Cortador

Medina

Juan José

Francisco Sierra

Acta de la sesión pública extraordinaria celebrada por el Ayuntamiento Pleno, el día 11 de Enero de 1965.

En la Villa de Babel a once de Enero de mil novecientos sesenta y cinco, previa convocatoria al efecto, se reunieron en estas Casas Consistoriales, los señores Concejales que al margen se expresan, cuyos señores constituyen el Ayuntamiento Pleno de esta Villa, bajo la presidencia del Sr. Alcalde D. Juan Torrado Bontador, con asistencia del infrascripto Secretario.

Abierto el acto por el Sr. Presidente a las veinte horas, se dió principio por la lectura del acta de la sesión anterior la que por unanimidad fue aprobada.

- Se dió cuenta de escrito del Banco de Crédito Local de España, de fecha 31 del pasado mes de Diciembre, relacionado con la operación excepcional de Tesorería concertada con este Ayuntamiento, por importe de pesetas 56.700'00 para atender al pago de las mejoras de retribución al personal en el segundo semestre de 1963, habiendo sido de lo establecido en las Ordenes de la Presidencia del Gobierno de 11 de Enero y 6 de Octubre último, en el que se dice que: "Para facilitar el cumplimiento de las obligaciones adquiridas a favor del Banco por las Corporaciones alogadas a las Ordenes de la Presidencia del Gobierno de 11 de Enero y 6 de Octubre del presente año, en cuanto se refiere al ejercicio de 1965 durante el cual, en caso necesario, podrá reducirse el importe a consignar en el presupuesto a la cantidad resultante por intereses y comisión solamente, con lo cual el plazo de amortización de cuatro años (1965-1968) se sustituirá por el de tres años 1966 al 1968,

ambos inclusivos; los señores Concejales en vista del contenido de referido escrito y previo informe de la Secretaría Intervención Municipal, acordaron por unanimidad formular la oportuna resolución al Banco para la resolución que proceda, aceptando en todas sus partes la propuesta del referido Banco de Crédito Local de España.

Se dió cuenta de escrito del Banco de Crédito Local de España de fecha 31 del pasado mes de Diciembre, relacionado con la operación excepcional de Tesorería concertada con este Ayuntamiento, por importe de pesetas 56.700,00 para atender al pago de las mejoras de retribución al personal de este Ayuntamiento en el 2º semestre de 1963 en el que se dice lo siguiente: Madrid el 31 de Diciembre de 1964. - Banco de Crédito Local de España. Sr.

Alcalde Presidente del Ayuntamiento de Babels  
Muy Sr. nuestro: Con referencia a la operación excepcional de Tesorería concertada por esa Corporación con este Banco, por importe de pesetas 56.700,00 para atender al pago de las mejoras de retribución al personal en el 2º semestre de 1963, habiendo uso de lo establecido en las Ordenes de la Presidencia del Gobierno de 11 de Enero y 6 de Octubre último nos complacemos en comunicarle que el Comité Ejecutivo de esta Institución, atendiendo las resoluciones de diversas Corporaciones que expusieron sus dificultades para satisfacer, con cargo al presupuesto ordinario del próximo ejercicio, la cantidad e importe de la primera anualidad del comprensivo de amortización, interés y comisión, resultante de la hoja de liquidación, notificado en cada caso y suscrita de conformidad, adoptó el siguiente acuerdo, con carácter general, que se concreta así: Facilitar el cumplimiento de las obligaciones ad-

Acogerse a la propuesta del Banco. Operación excepcional de Tesorería



quiridas a favor del Banco por las Corporaciones acogidas a las Ordenes de la Presidencia del Gobierno de 11 de Enero y 6 de Octubre del presente año en cuanto se refiere al ejercicio de 1965, durante el cual, en caso necesario, podría reducirse el importe a consignar en el presupuesto a la cantidad resultante por intereses y comisión solamente; con lo cual, el plazo de amortización de cuatro años (1965-68) se sustituirá por el de tres años: 1966 al 1968, ambos inclusive. En consecuencia previo acuerdo adoptado por la Corporación, con el quorum necesario e informe previo de la Intervención Municipal, o sea, con los mismos requisitos establecidos para el concierto de la operación de que se trata, se formulará la oportuna solicitud al Banco para la resolución que proceda. Enterado los señores Concejales del contenido del acuerdo del Banco de Crédito Local de España antes expresado, previo informe de la Secretaría Intervención Municipal, acordaron por unanimidad, aceptar la propuesta del citado Banco en todas sus partes y la declaración expresa de que, salvo las variaciones resultantes del párrafo 2.º se mantienen los términos y condiciones todas del acuerdo que dio lugar al concierto de la operación excepcional de Tesorería de que se trata por el importe de pesetas 56.700.00 ya citadas, remitiendo copia certificada de este acuerdo al Banco de Crédito Local de España o los debidos efectos.

El propio Sr. Presidente manifestó; Que por el Excmo. Sr. Gobernador Civil de la provincia, como presidente de la Comisión Provincial de Servicios Técnicos de Badajoz, se ha comunicado a este Ayuntamiento, lo siguiente: Comisión Provin-

Inversión de la subvención  
de 50.000 pts. concedida  
Sr. Hacienda, para par  
obrero, parimentación  
calle El Cristo

cial de Servicios Técnicos de Badajoz. Subvención  
de 7.986.750,00 pts. - La Comisión Provincial de  
Servicios Técnicos, en sesión celebrada el día 24  
de Diciembre último, acordó distribuir la sub-  
vención arriba indicada, concedida a esta provin-  
cia por el Excmo. Sr. Ministro de Hacienda en el  
de expresado mes, para mitigar el paro obrero, co-  
mo consecuencia de la deficiente campaña obrera  
habiendo correspondido a ese Ayuntamiento la  
suma de 50.000,00 pts que ha de invertirse en las  
obras de parimentación. La justificación de la  
cuenta por duplicado se rendirá ante esta Co-  
misión en el plazo máximo de diez meses, según  
las previsiones contenidas en el Decreto de 27  
de Julio de 1964. Dios guarde a V. S. muchos años.  
Badajoz, 2 de Enero de 1965. El Gobernador -  
Civil Presidente Francisco Santsolalla de la  
Balle. - Sr. Alcalde Presidente del Ayuntamiento  
de Bheles.

Enterado los señores Concejales del contenido  
de dicho escrito, acordaron por unanimidad, lle-  
var a efecto la inversión de la cantidad antes  
indicada de 50.000,00 pts de la subvención de  
7.986.750,00 pesetas concedidas por el Excmo.  
Sr. Ministro de Hacienda para mitigar el paro  
Obrero, como consecuencia de la deficiente campaña  
obrera, en las obras de parimentación de la calle  
del Cristo, las que se llevarán a efecto por admi-  
nistración, por no dar lugar a los trámites de su-  
basta ó concurso subasta por tratarse de fondos pa-  
ra solucionar el paro obrero, rindiéndose la justifi-  
cación de la cuenta por duplicado ante la Comisión  
Provincial de Servicios Técnicos en la forma prevista  
en el Decreto de 27 de Julio de 1964.

Construcción del acuerdo con baldorin de jicara



*Aprobación pliego de condiciones, acuerdo calle General Mola, subasta de obras*

En la calle de General Mola. Dada lectura al proyecto de obras formulado por los Maestros Don Pedro Ralo Bermejo y Don José María Rodríguez Reminguez y del pliego de condiciones económico administrativo, redactado por la Comisión Municipal Permanente sobre la subasta de las obras de construcción del curso de baldosin de jicara de la calle de General Mola, por unanimidad se acordó prestarle su aprobación y que se prosigan los demás trámites del expediente.

Y no siendo otro el objeto de esta reunión, el Sr. Presidente levantó la sesión, extendiéndose la presente acta que firman todos los señores Concejales asistentes de que yo, el Secretario, certifico.

*Juan Salguero*  
*Martín Cortado*

*Juan Salguero*  
*Diego Cortado*  
*Juan Bañas*

*Miguel Ángel*  
*Enrique Sierra*  
*José Bañas*

*Mariano Ferrer*

*Juan Salguero*

Acta de la sesión pública extraordinaria celebrada por el Ayuntamiento Pleno día 19 de Enero de 1965

En la Villa de Chelva a diez y nueve de Enero de mil novecientos sesenta y cinco, previa convocatoria al efecto, se reunieron en estas bases constitucionales, los señores Concejales que al margen



se expresan, cuyos señores constituyen el Ayuntamiento Pleno de esta Villa, bajo la presidencia del Sr. Alcalde Don Juan Torrado Bontadon y con asistencia del Sr. Secretario.

Abierto el acto por el Sr. Presidente, se dió principio por la lectura del acta de la sesión anterior la que por unanimidad fué aprobada y el infrascripto Secretario de orden del Sr. Presidente procedió a dar lectura íntegra a los estados de ingresos y gastos que en dicho Proyecto se detallan, cuyas cifras fueron ampliamente discutidas por la Corporación, y encontrándolos ajustados a las disposiciones vigentes y a las necesidades y recursos de la localidad, se acuerda por unanimidad aprobar en todas sus partes, sin la menor modificación, el referido presupuesto, que dando en su virtud fijados definitivamente los ingresos y los gastos del mismo en los términos que expresa el siguiente resumen por capítulos:

Apróbase el presupuesto para el año 1965

CAPÍTULO	CONCEPTOS	CONSIGNACIÓN	
		Pts.	Cts.
	<u>Presupuesto de gastos.</u>		
I	Personal activo.		
II	Material y diversos.		
III	Clases pasivas		
IV	Deuda.		
V	Subvenciones y participaciones en ingresos		
VI	Extraordinarios y de capital.		
VII	Reintegrables, indeterminados e imprevisos		
VIII	Resultas.		
	<u>Total del presupuesto de gastos.</u>		



CAPITULO	CONCEPTOS	
	Presupuesto de ingresos.	
I	Impuestos directos	
II	Impuestos indirectos	
III	Casas y otros ingresos.	
IV	Subvenciones y participaciones en ingresos	
V	Ingresos patrimoniales	
VI	Extraordinarios y de capital.	
VII	Eventuales e imprevisos	
VIII	Resultas.	
	<u>Total del presupuesto de ingresos</u>	
	<u>Resumen:</u> Importan los gastos Idem los ingresos.	

El Ayuntamiento, acuerda que se exponga al público por el plazo de quince días el Presupuesto aprobado, previo anuncio en el Boletín Oficial de la Provincia y en el Tablón de Edictos de la Casa Consistorial y que después se remita copia certificada del mismo, al Hmo. Sr. Delegado de Hacienda, a los efectos procedentes.

Así mismo se acuerda por unanimidad, aprobar las bases para la ejecución del presupuesto rotado, que se acompaña al mismo.

El Sr. Presidente manifestó: Que con el fin de seguir prohibiendo las Décimas sobre las contribuciones para atenciones de Paro Obrero, con arreglo a lo preceptuado en el artículo 1.º del Decreto de 29 de Agosto de 1935, es necesario ratificar en esta sesión en todas sus partes, el acuerdo o decreto

Ratificación acuerdo sobre percepción Décimas Paro obrero

por el Ayuntamiento en sesión extraordinaria, del 21 de Noviembre de 1957.

Los señores Concejales acuerdan por unanimidad ratificar como se dice anteriormente en todas sus partes el acuerdo adoptado por el Ayuntamiento en sesión extraordinaria del día 29 de Noviembre de 1957, comunicándolo a los Excmos. Sres. Ministros de Hacienda y de Trabajo.

Se acordó llevar a efecto la construcción del acera con baldosin de jicara de la calle del Cristo, hasta la Ermita. No ignoran los señores Concejales las malas condiciones en que se encuentra el acera de dicha calle y en varios trozos carentes del mismo, haciendo imposible el tránsito de peatones, y el perjuicio que ocasiona a la pavimentación el falta de acera. En la reunión extraordinaria celebrada por el pleno el día once del presente mes, se acordó llevar a efecto la pavimentación de dicha calle del Cristo hasta la Ermita, con cargo a la subvención de cincuenta mil pesetas concedidas por la Junta Provincial de Servicios Técnicos con cargo al crédito concedido por el Ministerio de Hacienda para atenciones de paro obrero. La Ordenanza que regula las contribuciones especiales que pueda o deba poner el Ayuntamiento por obras o instalaciones, fue aprobada por la Corporación Municipal en sesión extraordinaria del día 24 de Abril de 1958 y sancionada en forma legal por el Hmo. Sr. Delegado de Hacienda de la Provincia. Entre las obras por las que pueda imponerse las contribuciones especiales se encuentre la construcción de aceras de la vía pública y con arreglo a lo que determina el art. 470, letra c) de la Ley de Régimen Local, las contribuciones para la construcción de aceras, se fijaran en el costo unitario del trozo

Construcción del acera  
de calle del Cristo, hasta  
la Ermita con Baldosin  
de Jicara



correspondiente a la línea de la finca fronteriza a la vía pública, si el ancho del acera excediere de dos metros, como en el caso presente, corriendo el importe de la construcción a cargo de los propietarios de los predios existentes en la vía de calle del Cristo, debiendo formularse el correspondiente expediente para determinar mediante proyecto formulado por dos Maestros de Obras, el coste total del acera de anchura de un metro.

Enterado los señores Concejales de la exposición de la Presidencia, visto lo dispuesto en el art. 469, letra c) y 470 letra c) de la Ley de Régimen Local acuerdan por unanimidad lo siguiente.

Primero. - Autorizar a efecto la construcción del acera de la calle del Cristo hasta la Comita, mediante la implantación de contribuciones especiales con arreglo a la Ordenanza reguladora debidamente aprobada.

Segundo. - Autorizar al Sr. Alcalde Presidente para que requiera a los Maestros de Obras Don Marcelino Rodríguez Ferrera y Don Pedro Ralo Bermejo y formulen el proyecto de construcción del acera con baldosín de jicora de la calle del Cristo y con ancho de un metro, determinando el coste de la obra.

Tercero. - Recibido el proyecto de obras formulado por los citados Maestros, se formulará un arreglo al art. 456 de la citada Ley de Régimen Local, el presupuesto de la obra que tendrá carácter de mera previsión por si el coste efectivo fuere mayor ó menor que el calculado, rectificándose como proceda, no siendo ejecutivo el acuerdo de ejecución de las obras mientras no lo sea el de la imposición.

Cuarto. - Que una vez determinado el importe del presupuesto, se formule relación de bene-

fiscos y contribuyentes con el importe de lo que corresponde a cada predio, dándole vista a los interesados para que en el plazo de quince días y ocho más, puedan formular las reclamaciones que consideren pertinentes.

Quinto - Que las cuotas que correspondan abonar a cada uno de los contribuyentes por la parte de averado, una vez terminado el expediente, se conceda el plazo de un mes para hacerlo efectivo y pasado este plazo sin haber verificado su pago se proceda a su cobro por vía de apremio.

y no habiendo mas asuntos de que tratar, el Sr. Presidente levantó la sesión, extendiéndose la presente acta que firman todos los señores - Concejales asistentes, de que yo, el Secretario, certifico.

Juan J. Ferrer

Juan Salguero

Martin Escobar

Diego Ruiz Cortáez

Maximo Herrera

Juan Bañer

Justo Bañer

Limpique Sierra

Medina

Juan

Francisco

Acta de la sesión pública extraordinaria celebrada por el Ayuntamiento Pleno  
el día 31 de Enero de 1965



En la Villa de Choluta a treinta y uno de Enero de mil novecientos sesenta y cinco, previa convocatoria al efecto se reunieron en el Salón Consistorial los señores anotados al margen los cuales constituyen el Ayuntamiento Pleno de esta Villa, bajo la presidencia del Sr. Alcalde don Juan Borrado Contador, con la asistencia del insubscripto Secretario.

Abierto el acto por el Sr. Presidente a las veinte horas, se dio principio por la lectura del acta de la sesión anterior, la que por unanimidad fue aprobada.

Constitución del mercado con baldosin de jicara de la calle de General Guala: Dada cuenta del estudio en que se encuentra el expediente del mercado con baldosin de jicara de la Calle de General Guala; y teniendo en cuenta que no se han presentado reclamaciones de ninguna clase en la fase de exposición del pliego de condiciones, se acordó fijar la presentación de plicas a los veinte días después de publicado el nuevo anuncio a que se refiere el art. 26 del Reglamento de Contratación de la Corporación Municipal.

Se dio cuenta por la presidencia, haber sido contratado en el Puesto de Piedra de Succoral de Alcanichel, la subvención de 50.000.- ptb. concedidas por la Comisión Provincial de Servicios Cecoscos, con cargo a la de 7.968.750.- ptb. concedidas por el Sr. Ministro de Hacienda, para mitigar el paro por la mala cosecha de aceituna en 21 de Diciembre de 1964.

Por el Ayuntamiento en sesión de 11 de Enero.

Anuncio presentacion de plicas, construcción de mercado calle G. Guala

Obras de pavimentación, calle del Cristo

actual se acordó invertir la suma expresada en obras de pavimentación de la Calle del Cristo, precisándose de los trámites de subasta o concurso subasta por destinarse dichos fondos a atenciones de puro obrero.

Los señores Concejales acordaron por unanimidad, coafirmar en todas sus partes el acuerdo adoptado por el Ayuntamiento Pleno en sesión extraordinaria del día 11 del actual mes de Enero, llevando a efecto con esta subvención la pavimentación de la Calle del Cristo por administración y encargarse de la dirección de la obra el Sr. Don Pedro Pato Barroja y de la administración los Sres. Concejales D. Benigno Sierra Díez, D. Justino Baños Corra y D. Juan Herrera Martí. Acto seguido y previa orden procediéndose a dar lectura de la Moción de la Alcaldía Presidencia, respecto de la realización con carácter urgente de la construcción de un cielo raso en una de las habitaciones de un Pabellón de la Casa Comtal de la Guardia Civil, ya que se hace imprescindible comenzarlas con la mayor urgencia por no dar lugar a dilaciones de ninguna clase.

Y como quiera que para llevar a efecto dichas obras sin los trámites de concurso o subasta, según se hace constar en la expresada Moción, se precisa acordar la declaración de urgencia y se precisa de los urgentes trámites, con arreglo al apartado c) del Art. 311 de la Ley, de acuerdo con los informes emitidos y teniendo en cuenta la urgencia de la obra, se acordó por unanimidad declarar comprendidas en el apartado c) del Art. 311 de la Ley de Prácticas Locales y su concordante el 41 caso 3.º del Reglamento de Construcción de los Corporaciones Locales de 9 de Enero

*Expediente obra urgente construcción un cielo raso en un pabellón, Casa Comar, tel. 9ª Civil*



de 1953 y se lleva a efecto la contratación por gestión directa, quedando por ello facultado al Sr. Alcalde Presidente con cargo a la consignación de edificación y reparación de edificios propios y arrendados.

Concluido otro el objeto de esta reunión, el Sr. Presidente levanta la sesión extendiéndose la presente acta que firman todos los Sr. Concejales asistentes de que go' el Secretario certifica.

Juan Fornués

Martín Cortado

Fernando Serrano

Gregorio Cortado

Maximo Herrera

B

Juan Baños Rodríguez

Morera

Justo Baños

Alc.

Acta de la sesión pública extraordinaria celebrada por el Ayuntamiento Pleur el día 9 de marzo de 1965

En la Villa de Cheltes a nueve de marzo de mil novecientos sesenta y cinco, previa convocatoria al efecto, se reunieron en estas Casas Consistoriales, los señores Concejales que al margen se expresan, cuyos señores constituyen el Ayuntamiento Pleur, bajo la presidencia del Sr. Alcalde D. Juan Cortado Cortado, con asistencia del infrascripto Secretario.

abierto el acto por el Sr. Presidente a las veinte horas se dio principio, por la lectura del acta de la sesión anterior, que por unanimidad fué aprobado.

Fue examinado el expediente de subasta de la obra de construcción del acerado con Baldrín de piedras de la calle de General Suñer. El Ayuntamiento se dispuso enterado.



Visado por la Direccion General, de la Plantilla de Personal

Seguidamente fue examinado el expediente de implantacion de contribuciones especiales, para su percepcion del acuerdo con Baldosin de Sierra de la calle del Cristo, el que ha sido notificado en legal forma a los interesados por la Secretaria Intervencion. El ayuntamiento se dio por enterado, practicando su aprobacion

Por orden de la Posicion, fue dada cuenta por el Secretario, de la Plantilla de Personal, visada por la Direccion General de Administracion Local, y publicada en el B. O. de la provincia, correspondiente al día 2 del presente mes. Los señores Concejales se dieron por enterados.

Despues de haberse mas asuntos, de que trata, el Sr. Presidente levanto la sesion a las veintidos horas, estudiando de la presente acta, que firman los señores Concejales asistentes, de que yo el Secretario certifico

Juan Torralba

Miguel

Gregorio Contador

Enrique Sierra

Imprudente

Martin Contador

G. Bañas

Juan Bañas

Maximo Herrera



Acto de la sesión pública extraordinaria celebrada por el Ayuntamiento Pleno el día 17 de marzo de 1965.

En la Villa de Chetumal, a diez y siete de marzo de mil novecientos sesenta y cinco, previa convocatoria al efecto y concurriera en estas Casas Consistoriales, los señores Concejales que al margen se expresan cuyos señores constituyen el Ayuntamiento Pleno de esta Villa, bajo la presidencia del Sr. Alcalde, D. Juan Corrado Contreras, con asistencia del Sr. Secretario D. Manuel Videncio Contreras.

Abierto el acto por el Sr. Presidente a las veinte horas se dio principio por la lectura del acta de la sesión anterior que por unanimidad fue aprobada.

aprobación liquidación del presupuesto del ejercicio 1964

Liquidación del Presupuesto ordinario de 1964. Dada cuenta de la liquidación del Presupuesto ordinario del pasado ejercicio económico de 1964, formulada por el Sr. Secretario Intermitente, y dictaminada favorablemente por la Comisión Municipal Permanente, después de haberse examinado los documentos que la justifican y explican, especialmente de las relaciones de deudores y acreedores, se acordó aprobar la liquidación del Presupuesto ordinario del ejercicio 1964, en los términos en que aparece redactada.

aprobación padrones arbitrales. Portaje, entrada carruajes, canales y perros para el año 1965

Fueron examinados los padrones de los arbitrios municipales, sobre: Portaje y carruajes en edificios particulares, arbitrio sobre Canales y Canalones, Erata minuto antitrabero, correspondientes al ejercicio 1965, formulados por la Secretaría Intermitente y durante el periodo de exposición al público, no se han formulado reclamaciones de ninguna clase. Encontrándose los ajustados a las ordenanzas aprobadas por el Honorable Ayuntamiento de Chetumal, el Ayuntamiento le presta su aprobación.

En siendo otro el objeto de esta sesión, el Sr. Presidente levantó la sesión, a las veintidós

horas, extendiéndose la presente acta, que firmamos  
por los señores Concejales acitantes, de que yo el Sr.  
Secretario certifico. L. S.

Juan. Ferrero  
Rodrigo Diogracio Cortés

Fernando Sierra Moral

Martin Cortés

Juan Bañas  
Francisco Ferrero

J. Bañas

Acta de la sesión pública extraordinaria, celebrada por el Ayuntamiento  
Pleno, el día 31 de marzo de 1965

En la Villa de Bheles a treinta y uno de marzo  
de mil novecientos sesenta y cinco, previa conroca-  
toria al efecto, se reunieron en estas Casas Consis-  
toriales, los señores anotados al margen, los cua-  
les constituyen el Ayuntamiento Pleno de esta  
Villa, bajo la presidencia del Sr. Alcalde Don  
Juan Coronado Cortés, con la asistencia del  
incomparecido Secretario.

Abierto el acto por el Sr. Presidente a las veinte  
horas, se dió principio por la lectura del acta de la  
sesión anterior, lo que por unanimidad fue aprobado.

Dado cuenta del estado en que se encuentran el  
expediente de subasta de construcción del acera de  
con baldosín de jicara de la calle de General -



Mola, del que resulta adjudicado provisional-  
mente a Don Victoriano Rodriguez Dominguez  
con fecha 15 de Marzo de 1965, no habiéndose  
presentado reclamación alguna dentro del plazo  
reglamentario.

Adjudicación definitiva  
de la subasta obras acera  
de calle G. Mola, a D. Victoriano  
Rodriguez Dominguez

Considerando: Que, con arreglo a lo dispuesto  
en el artículo 44, y concordantes del Reglamento  
de Contratación de 9 de Enero de 1943, se está en  
el caso de proceder a la adjudicación definitiva  
y siendo la única proposición la de Don Victoriano  
Rodriguez Dominguez, se acordó adjudicar de-  
finitivamente la subasta de las obras objeto de  
la misma a favor de Don Victoriano Rodriguez  
Dominguez, a quien se le notificará en forma y  
se le instruirá los demás tramites para el per-  
feccionamiento y formalización del contrato.

Aprobación cuentas subre-  
cción de 65,000 pts del  
Sr. Hacienda, Puro Obrero

Examina las cuentas de la subrección de  
65,000 pts concedidas por el Ministerio de Hba-  
cien da para atenciones de Puro Obrero y encon-  
trándolas conformes, les prestan su aprobación.

Y no habiendo más asuntos de que tratar,  
el Sr. Presidente levantó la sesión, extendiéndose  
la presente acta que firman todos los señores Con-  
cejales asistentes de que yo, el Secretario, certifico.

G. Bañas

Juan J. Ferrero

Desgracia Contador

Martin Contador

José María Sierra

Maximo Herrera

Acta de la sesión pública extraordinaria, celebrada por el Ayuntamiento Pleno el día 6 de Abril de 1965.

En la Villa de Chelva a seis de Abril de mil novecientos sesenta y cinco, se reunieron en estas Casas Consistoriales, previa convocatoria al efecto, los Señores Concejales que al margen se expresan los cuales constituyen el Ayuntamiento Pleno de esta Villa, bajo la Presidencia del Sr. Alcalde D. Juan Coronado Cortada, y con asistencia del Sr. Secretario Don. Manuel Valencia Cortada.

Abierto el acto por el Sr. Presidente a las veinte horas se dio principio por la lectura del acta de la sesión anterior que por unanimidad fue aprobada.

El Sr. Presidente manifestó: Que el objeto de esta reunión según se había constatado en la convocatoria, era de dar cuenta de escrito de la Comisión Provincial de Servicios Técnicos de Badajoz, que copiado literalmente dice así: "Comisión Provincial de Servicios Técnicos de Badajoz. Plan Provincial 1965. La Comisión Delegada de Asuntos Económicos, en su reunión de fecha 12 del actual a propuesta de la Comisión Interministerial de Planes Provinciales de 1965, en el que se encuentra incluida la obra de Alcantarillado en la Travesía, a realizar en esa localidad, con arreglo a la siguiente financiación.

Al postulación del Estado.	Año 1965.	715.530.00	
"	"	1966.	238.510.00
" Diputación	"	1965.	119.255.00
" Ayuntamiento.	"	1965.	119.255.00
Total presupuesto por constata.		1.172.550.00	

La Comisión Provincial se dispone a anunciar seguidamente la subasta de la obra para lo cual es preciso que en Ayuntamiento, en el plazo de diez días a partir de la recepción del presente escrito

Obras de pavimentación y alcantarillado: Travesía calle S. Antonio y D. Gonsalez, solicitas Municipio reintegrable de 119.255 pt a la Diputación Provincial



ingreso en la Sección de Acreditación de la Cuenta de Presidencia de la Delegación de Hacienda de Badajoz, la aprobación municipal antes indicada: Caso de no ser posible dicho ingreso en la forma expresada, deberá comunicarlo dentro de mencionado plazo a esta Presidencia, para proceder a la anulación de la obra y su sustitución por otras. Efectuado el ingreso en la forma indicada, deberá remitir copia certificada de la Carta de Pago correspondiente. Dios guarde a N. S. muchos años. - Badajoz 30 de Marzo de 1.965. - El Gobernador Civil Presidente. Firma ilegible. Está un sello en tinta azul que dice: Comisión Provincial Servicios Técnicos, - Sr. Alcalde Presidente del Ayuntamiento de Chelva.

La situación económica de este Ayuntamiento y de la que tienen conocimiento los Sres. Concejales, hace imposible que en el plazo concedido, se pueda verificar el ingreso de las 117.255.00 pts, que como aportación corresponden a este Municipio en la obra de Alcantarillado en la Corresía a que se refiere el escrito antes copiado, y ello nos privaría de la realización de la misma, con perjuicio para la localidad, estiona conveniente que una Comisión se trasladase a Badajoz, y gestión de la Excmo. Diputación Provincial, la concesión de un anticipo reintegrable por las 117.255.00 pts. de aportación Municipal y si no fuere posible que se concediera este anticipo, solicitar de la Junta Provincial de Servicios Técnicos, moratoria de pago para su ingreso hasta que pudiera concertarse un préstamo a tal fin con el Banco de Crédito Local de España o bien concertar una operación de préstamo hipotecario si es posible con el Monte de Piedad y Caja General de Ahorros de Badajoz.

Interados los Sres. Concejales, de lo expuesto por la

Presidencia le prestan su aprobación en todas sus partes, acordando que una Comisión, compuesta por el Sr. Alcalde Presidente, el Sr. Benigno Alcude y Don Benigno Sierra Diaz, Concejal y Sr. Manuel Rodríguez Angaña y Secretario Sr. Juan Valencia Contador, se trasladaron a Badajoz, y realicen las gestiones en los Organismos Oficiales para confirmar el acuerdo del Ayuntamiento Pleno. No siendo otro el objeto de esta reunión el Sr. Presidente levantó la sesión, extendiéndose la presente acta, que firman los Sres. Concejales asistentes, de que yo el Secretario, certifico.

Juan Torroja  
 Deogracias Contador  
 Martín Contador

Maximo Herrera  
 Juan Bañas  
 Benigno Sierra  
 J. Bañas

Acta de la sesión pública extraordinaria celebrada por el Ayuntamiento Pleno, el día 19 de abril de 1965

En la Villa de Chelva a diez y nueve de abril de mil novecientos sesenta y cinco, previa convocatoria al efecto, se reunieron en estas Casas Consistoriales, los Señores D. Benigno Sierra Diaz, Sr. Martin Contador Sr. Juan, Sr. Manuel Rodríguez Angaña, Sr. Juan Herrera Sr. Benigno, Sr. Justino Baños (Sr. Ba.), Sr. Maximino Herrera Losada, Sr. Juan Salguero Bayona, Sr. Juan Baños Rodríguez, y Sr. Deogracias Contador Sr. Juan, cuyos señores constituyen el



Ayuntamiento Pleno de esta Villa, bajo la presidencia del Sr. Alcalde D. Juan Borrado Contador con asistencia del infrascripto Secretario D. Manuel Nalencia Contador.

Abierto el acto por el Sr. Presidente a las veinte horas se dió principio, por la lectura del acta de la sesión anterior, que por unanimidad fue aprobada.

El Sr. Presidente manifestó: Que el objeto de esta reunión según se hacía constar en la convocatoria era el de acordar el llevar a efecto una operación de crédito con el Banco de Santander por la suma de Once mil pesetas, para atender al pago del 2º plazo del importe de la compra del Reloj público instalado en la Torre del Ayuntamiento.

Se sabou los Señores Concejales, que por acuerdo del Ayuntamiento Pleno se adquirió en la Casa manufactura Barco de Rozuela, provincia de Cervera, un Reloj monumental moderno para su instalación en esta localidad, según contrato firmado y perfecho el 20 de Abril de 1963, cuyo importe de pesetas 43.677,00, sería satisfecho en cuatro plazos a razón de 10.919,25, vencimiento el día 15 de Abril de cada uno de los años 1964-1965-1966 y 1967, respectivamente. Por lo tanto ha sido presentada al cobro la letra del año actual aceptada por el Señor Alcalde Presidente en representación legal del Ayuntamiento, según acuerdo a que antes me refiero y careciéndose de fondos para atender al pago de este compromiso, consignado en presupuesto, y hasta tanto haya fondos en áreas municipales por abono de parte del plero del arriando de la Deteria Boyal, en el mes de Junio, se hace preciso llevar a efecto una operación de crédito por la suma de Once mil pesetas en el Banco de Santander, operación esta que ha de ser aceptada por

Acuerdo de colaboración  
operación con aceptación  
de letra del  
Banco de Santan-  
der



la Cooperación Municipal, y de esta forma atender a un pago de carácter irrevocable.

Levantados los Sres. Concejales dicho expuesto por la Presidencia y teniendo en cuenta el compromiso adquirido con la Casa rectora de la Real, acuerdan por unanimidad, autorizar al Sr. Alcalde Presidente de Ayuntamiento D. Juan Coronado Coartador, para que en nombre y representación legal del Municipio, se va a efecto operación de crédito con el Banco de Santander por la cantidad de once mil pesetas, mediante letra aceptada por los tres dueños, y a momentos días, efecto esto que será cancelado tan pronto se abone parte de la renta de la Dehesa Boyal, en el mes de Junio, por el arrendatario de la misma D. Manuel Coronado de la Cruz, remitiéndose copia del presente acuerdo al Banco de Santander en Badajoz a los debidos efectos.

Y no siendo otro el objeto de esta reunión el Sr. Presidente levantó la sesión a las veintinueve horas, ratificándose la presente acta que firman todos los Señores Concejales asistentes de que yo, el Secretario, certifico.

Juan Coronado

Diego Ramos Contador

Martin Entador

Juan Bañas Jimiquecero

Juan Bañas

Juan Bañas

Francisco Ferrero  
G. Bañas

Acta de la sesión pública extraordinaria del día 11 de Mayo de 1965, celebrada por el Ayuntamiento Pleno



En la Villa de Chetumal a once de Mayo de mil novecientos sesenta y cinco. Constituida la Corporación Municipal en sesión pública extraordinaria en segunda convocatoria, bajo la presidencia de Sr. Manuel F. Steam Borrado Contador, con asistencia de los señores Concejales acudidos al margen se dio lectura al acta anterior que fue aprobada.

Aprobación del proyecto de presupuesto extraordinario, construcción del acerado, calle del Cristo hasta la Ermita

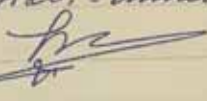
Seguidamente el Sr. Presidente dijo: Que según tenía anunciado debía procederse a la discusión y aprobación del anteproyecto de presupuesto extraordinario, formado para llevar a efecto la construcción del acerado con baldosin de gicara de la calle del Cristo hasta la Ermita, a cuyo efecto quedaba sobre la mesa el correspondiente anteproyecto y demás documentos acompañatorios a fin de que los Señores Concejales pudiesen examinarlo con entera libertad y determinación.

Vistos los expresados documentos; y Resuelto, que discutido detenida y concienzudamente dicho proyecto de presupuesto extraordinario, se encontrase en su totalidad en conformidad, por adjuntarse a las prescripciones legales vigentes, acordando el monto de los gastos a Veintiocho mil novecientas setenta y una pesetas, y los ingresos en la misma cantidad.

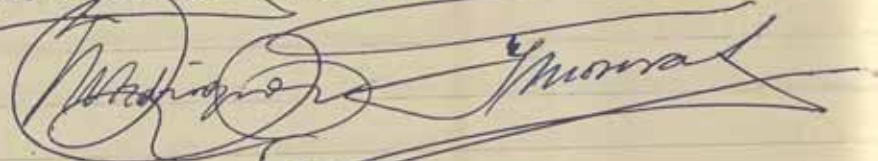
Con presencia del vigente Reglamento de Hacienda Locales y demás disposiciones complementarias, la Corporación Municipal, acuerda.

1.º: Aprobar en principio, el anteproyecto de presupuesto extraordinario formado para la construcción del acerado con baldosin de gicara de la calle del Cristo hasta la Ermita.

2.º.- Que se anuncie su exposición al público por término de quince días el referido proyecto de presupuesto en la Secretaría de esta Corporación, a los efectos prevenidos en la Ley de Regimen Local

Y no siendo otro el objeto de esta reunión, el Sr. Presidente levantó la sesión, extendiéndose a la presente acta, que firman todos los señores Concejales asistentes, de que yo el Secretario certifico. = unenidad = verificado mil noventa y vale = 

José María Martínez Cortado



Diego Cortado

José Ferrández

J. Bañas

Maximo Herrera





Acto de la sesión pública extraordinaria del día 12 de Junio de 1965, celebrada por el Ayuntamiento Pleno



En la Villa de Escobedo a doce de Junio de mil novecientos sesenta y cinco, previa convocatoria al efecto se reunieron en estas Casas Consistoriales los Señores Concejales D. Antonio Cortada Marín, D. Conrado Sierra Fier, D. Juan Herrera Marol, D. Eusturo Baños Braca, D. Teógracia Cortada López, D. Maximino Herrera dosada, D. Juan Bautista Rodríguez, y D. Juan Salguero Mayorjos, los cuales constituyeron el Ayuntamiento Pleno de esta Villa, bajo la Presidencia de Sr. Alcalde Don Juan Coronado Contador, con asistencia del Sr. Secretario D. Manuel Valencia Contador.

Abierto el acto por el Sr. Presidente a los veinte horas se dio principio por la lectura de la sesión anterior, la que por unanimidad fue aprobada. Seguidamente el Sr. Presidente dijo: Que el objeto de la presente sesión es el de proceder a la discusión y aprobación definitiva del presupuesto extraordinario formado para la construcción del acuerdo con baldosin de gicara de la cueva del Cristo hasta la Ermita, cuyo proyecto fue aprobado en sesión de fecha 11 del pasado mes de Mayo y expuesto al público por el término de quince días no habiéndose presentado contra el mismo, reclamaciones de ninguna clase.

Seguidamente, oadema la lectura íntegra de las partidas de gastos e ingresos que en dicho presupuesto se detallan, las cuales fueron discutidas ampliamente por la Corporación y hallando el acuerdo a las disposiciones vigentes, se acordó por unanimidad aprobar en todas sus partes el referido presupuesto extraordinario, quedando en su virtud fijados los gastos en la cantidad de 28 971.00 pesetas

Aprobación presupuesto extraordinario, acerca de calle del Cristo, hasta la Ermita

los ingresos en la misma cantidad.  
Seguidamente se acordó se expongan al público por el plazo de quince días el presupuesto extraordinario aprobado y sus cuopos previo anuncio en el Boletín Oficial de la Provincia a los efectos prevenidos en la vigente Ley de Régimen local y terminando dicho plazo, remítase copia certificada del expediente al Chuo. Sr. Delegado de Hacienda a sus efectos.

Licencia a Antonio Juan Vereda Baubera, para instalar una casona en el Rio Gradana

Viso el expediente instruido para la concesión a don. Antonio Juan Vereda Baubera, de licencia para la apertura de un establecimiento caseta instalada en las márgenes del Rio Guadiana, destinado a la venta de bebidas, con refresco y gaseosas, y siendo favorables los informes solicitados al respecto, se acuerda conceder licencia de apertura de dicho establecimiento, la cual será formalizada por el Secretario de la Corporación una vez el interesado haya abonado el importe de 250.000 pesetas que por ordenanza corresponden quedando por todo más obligado a la observancia de cuantas disposiciones legales y de policía local afectan a la industria o actividad de que se trata.

Aprobación cuenta del Patrimonio año 1964

Acto seguido se da cuenta de la cuenta anual de administración del Patrimonio con sus justificantes, correspondiente al ejercicio de 1964 formada por el Sr. Secretario Interinter D. Manuel Valencia Contador, de cuya cuenta según dictamen de la Comisión Municipal Permanente, es conforme y adjuntados al Inventario de Bienes de la Corporación.



Aprobación expediente de  
transferencia de crédito  
TP.

AutORIZACIÓN a Federico  
de Strazziolo Román, pa-  
ra instalar reladores  
en P. D. Aumbroa

Seguidamente se procedió a dar lectura íntegra a dicha cuenta, así como al dictamen de la referida Comisión y certificación de exposición al público la cual fue aprobada por unanimidad. Examinado el expediente de transferencia propuesta por acuerdo de 3 de Mayo de 1965 y teniendo en consideración que no se ha presentado reclamación alguna; de conformidad con lo determinado en el Art. 664 de la Ley de Régimen Local, con el "quorum" de su número 4, y lo dispuesto en los artículos 193 y 197 del Reglamento de 4 de Agosto de 1952, se acordó aprobar definitivamente dicha transferencia en los propios términos señalados por la Comisión de Hacienda. Fue presentada instancia suenta por el industrial de esta localidad Don Federico Strazziolo Román, solicitando autorización para la instalación de reladores en la Plaza de San Aumbroa, para el servicio del Bar de su propiedad sito en referida Plaza.

En vista el informe de la Guardia Municipal y del Sr. Secretario Intendente, de acuerdo con lo que preceptúa la Ordenanza Fiscal, se acuerda conceder la autorización solicitada por el industrial D. Federico Strazziolo Román, para la instalación de reladores en la Plaza de San Aumbroa, en espacio de dos metros de anchura en toda su línea de fachada de su establecimiento, previo pago de la cantidad de 500,00 pesetas durante la temporada de verano que termina en 30 de Septiembre.

Dada cuenta de la aprobación por la Excm. Diputación Provincial del Excmo. de Antequipa Excmo. Sr. Intendente, susenito en la Excm. Diputación Provincial y el Sr. Alcalde

con fecha 21 de Abril proximo pasado, por la cantidad de 119,255.00 pesos, si el interés amortizable en ocho anualidades de pesos 14,906.87, que empereara a cumplirse al terminar un año de la entrega del anticipo.

El Ayuntamiento se dio por enterado y le presta su aprobación.

El Sr. Secretario Interrentor, hace constar que con arreglo a lo que preceptua la Ley y disposiciones en vigor, es necesario acordar el que la Administración y Recaudación del Arbitrio Municipal sobre Piquera Urbana y Piquera Rural, siga realizandose por el Estado como se viene haciendo y comunicarlo al Ilmo. Sr. Delegado de Hacienda, para los debidos efectos.

La Corporación Municipal, acuerda por unanimidad aceptar la propuesta del Sr. Secretario Interrentor, y que se comuniquen a la Delegación de Hacienda a los debidos efectos.

Fue presentada cuenta del Sr. Notario de Oaxaca don Isaac Navarrete Manjal, de los derechos suplidos y legalización, del acta de requerimiento levantada a instancia de este Ayuntamiento, haciendo constar que en el solar donde se construyen dos viviendas para Maestros en la calle de la Cruz, no existe edificación de ninguna clase, ascendente a la cantidad de 991.00 pesos, se acuerda el pago de dicha suma con cargo al Capitulo de Sotoprestos si hubiere fondos suficientes en dicho Capitulo, en caso contrario se refuerce al mismo por transferencia de credito.

Visto el expediente de partida fallida, presentado por el Recaudador Municipal, cuyo



Expediente de partidas  
fallidas

relación de deudores comienza con D. José González Pitera y concluye con Don Pedro Lorenzo Coronada, y.

Considerando los informes y diligencias del caso que demuestran la insolvencia de los individuos relacionados, se acordó aprobar dicho expediente, con arreglo al Art. 155 del Estatuto de Recaudación y preceptos de general aplicación.

Y no habiendo más asuntos de que tratar, el Sr. Presidente levantó la sesión a las veintidós horas extendiéndose la presente acta que firman todos los señores Concejales asistentes, de que yo el Secretario, certifico. - un millado = 28971,00 = vale =

J. Moral  
Juan Coronado

Marcelino  
Fermine Sierra Martínez Contador

J. Baños

Juan Salguero

Raquel Aleu



Acta de la sesión pública extraordinaria en 2ª convocatoria, celebrada por el Ayuntamiento Pleno, el día 28 de julio de 1965.

Señores Concejales:  
D. Enrique Sierra Dias  
D. Martín Bontador Marin  
D. Juan Morera Masot  
D. Juan Salguero Mayorga  
D. Manuel Rodríguez Augena

aprobación cuentas in  
versión 65,000 pts. con  
cedidas C.P.S. Bencinas  
obras pavimentación  
calle del Convento

Solicitár. Dirección G. Em  
pleo. In. trabajos, gaceta fou  
tos Decinas Para Obros  
en P. C. Hotel

En la Villa de Beles a reintiocho de julio de mil novecientos sesenta y cinco, previa convocatoria al efecto, se reunieron en estas Casas Consistoriales, los señores Concejales que al margen se expresan, en 2ª convocatoria, los que forman parte del Ayuntamiento Pleno, bajo la presidencia del Sr. Alcalde D. Juan Torrado Bontador, con asistencia del infrascripto Secretario, Don Manuel Valencia Bontador.

Abierto el acto, por el Sr. Presidente a las reintiocho horas, se dió principio por la lectura del acta de la sesión anterior que por unanimidad fue aprobada.

Se dió cuenta de la remisión a Boletines. Comisión Provincial de Servicios Técnicos de las cuentas acreditativas de la inversión de 65.000 pesetas, concedidas por el Excmo. Sr. Gobernador Civil de la Provincia con fecha 2 de Enero de 1965 y 25 de Febrero del mismo año, con cargo al crédito de 1.968.750,00 pts. concedidas por el Ministerio de Hacienda en el 2 de Diciembre de 1964 para mitigar el paro obrero como consecuencia de la deficiente campaña obrera.

El Sr. Alcalde Presidente manifestó: Que era necesario llevar a efecto obras de pavimentación en la plaza de Balro Hotel y existiendo cantidad suficiente para dicho arreglo, se acuerda solicitar de la Dirección General de Empleo, la oportuna autorización.

El propio señor Presidente manifestó: Que con fecha 8 del presente mes había dirigido telegrama felicitando al Excmo. Sr. Don Adolfo Dias-Ambrona Moreno por haber sido designado por el Sr. Baudillo, Ministro de Agricultura, cuya felicitación



ción cursó en nombre propio y representación del Ayuntamiento y pueblo en general.

Con fecha 14 del mes actual, ha recibido la siguiente carta. - El Ministro de Agricultura. - Madrid el 14 de julio 1965. - Sr. Alcalde del Ayuntamiento de Bheles. - Badajoz. - Querido amigo: Le agradezco mucho la cariñosa felicitación que en su nombre y en el de ese Ayuntamiento, me ha dirigido. - Con afecto le saluda. - Adolfo Díaz - Ambrosia.

Así mismo por la Presidencia se dio cuenta de carta recibida del Excmo. Sr. Gobernador Civil, la que copia da dice así: El Gobernador Civil y jefe Provincial del Movimiento. - Badajoz 19 de julio de 1965. - Sr. Don Juan Gonzalo Bontá Dor. - Alcalde de Bheles. - Mi estimado amigo y camarada. - Para tu conocimiento te participo que de la última subvención de paro recibida a través de la Comisión de Servicios Técnicos, he asignado a esa localidad la cantidad de 50.000 pts para obras de pavimentación. - Oportunamente recibirás la comunicación oficial para poderle hacer cargo de la citada cantidad. - Cordialmente te saluda tu buen amigo y camarada. - Francisco Santos Olalla - de Laualle.

En vista del contenido de dicha carta concediendo la subvención, es necesario que por el Ayuntamiento se acuerde la inversión de la misma en las obras que se consideren más necesarias y urgentes.

Enterados los señores Concejales del contenido de la carta y de las manifestaciones de la presidencia, acuerdan por unanimidad, que las 50.000,00 pesetas concedidas de subvención, se invertirán en las obras de pavimentación de la plaza de Balro Sotelo, llevándose a efecto las mismas por admi-

durante las 50.000  
pts. concedidas de sub-  
vención. C. P. S. Cár-  
nico. Paro Obrero, en  
obras pavimentación  
P. C. Sotelo

Cobro por cabera de ganado, que entro en los aprovechamientos de despojos de las Eras del Ejido.

nistración y encargándose de la dirección, el Maestro de Obras, Don Marcelino Rodriguez Ferrera, auxiliado y controlado por los señores Concejales Don Enrique Sierra Diaz, D. Martin Bontador Maxim y Don Juan Morera Masot.

El Sr. Presidente expuso: Que como saben los señores Concejales, los vecinos tienen las eras, para recogida de su cosecha de cereales y leguminosas en el Egipto, una vez terminada la recolección y entrada de la paja, quedan en el Egipto los despojos y residuos de las eras; estos despojos pertenecen al Ayuntamiento, que no cobra impuesto alguno a los vecinos por aprovechamiento del terreno durante la época de recolección y como tales despojos se aprovechan por vecinos que poseen ganado vacuno, lanar, cabrio y cerda, con perjuicio para los también vecinos que no poseen ganado, por tratarse de unos aprovechamientos que no darían lugar a los trámites de subasta, considero justo y equitativo que durante el mes de Agosto y Septiembre, se cobre por cada cabera de ganado vacuno, lanar, cabrio y de cerda, las siguientes cantidades:

Vacuno: 25.00 pts cabera.

Lanar y cabrio: 10.00 pts cabera.

Cerda: 15.00 pts cabera.

Los señores Concejales considerando muy razonable la proposición de la Alcaldía, acuerdan por unanimidad prestar su aprobación, autorizando para en el caso de no abonar por algún vecino que elere ganado, reclamarle su importe en los tribunales ordinarios.

En ruego y preguntas, se dió cuenta que por la Alcaldía de haber cursado carta de felicitación al Hmo. Sr. Presidente de la Exma Diputación



Provincial Don Manuel Carracedo Blanco y habia  
dado asi mismo cuenta al Excmo. Sr. Ministro de  
Agricultura por el interes que tiene por la Loca-  
lidad de la subvencion de 50.000 pts que ha-  
rido concedida por la Comision Provincial de  
Servicios Tecnicos para obras de pavimentacion.

Y no habiendo mas asuntos de que tratar, el  
Sr. Presidente levantó la sesion, extendiendose  
la presente acta que firman todos los señores  
Concejales asistentes de que yo, el secretario,  
certifico.

Fernique Serra

Juan Ferrer

Juan Galguero

Sebastian Contreras

Juan Baños

Juan Baños

Martín Conde

Acta de la sesión pública extraordinaria celebrada por el Ayuntamiento Pleno, el día 19 de Agosto de 1965.

Señores Concejales:

D. Enrique Lora Díez

D. Martín Bontador Masin

D. Juan Salguero Muryorga

D. Juan Bañas Rodríguez

D. Manuel Rodríguez Argandoña

D. Teógracia Bontador López

En la Villa de Bheles a diez y nueve de Agosto de mil novecientos sesenta y cinco, previa convocatoria al efecto, se reunieron en estas Casas Consistoriales, los señores Concejales que al margen se expresan, no habiendo concurrido los Concejales Don Sustaro Bañas Broca, Don Juan Morera Masot, a pesar de estar legalmente citados, ni Don Máximo Herrera Lora da, por encontrarse ausente en el pueblo de Villanueva del Fresno, los señores asistentes constituyen mayoría y por lo tanto la sesión puede celebrarse con arreglo a lo que determina el Reglamento de Organización, Funcionamiento y Régimen Jurídico de las Corporaciones Locales, bajo la presidencia del Sr. Alcalde Don Juan Bontador Bontador, con la asistencia del Secretario D. Manuel Valencia Bontador.

Abierto el acto por el Sr. Presidente a las reinthina horas se dió principio por la lectura del acta de la sesión anterior, que por unanimidad fue aprobada.

El Sr. Presidente manifestó: Que uno de los puntos a tratar en esta sesión según se hacía constar en la convocatoria era el de confirmar las obras de pavimentación que han de realizarse con la subvención de 50.000 pts, concedidas por la Comisión Provincial de Servicios Técnicos para mitigar el paro obrero, con cargo a la subvención de Paro Obrero de 500.000 pts. Expte 24/3 concedida en 15 de junio de 1965 y que por acuerdo del Pleno del día 28 de julio pasado se destinaron a pavimentar la Plaza de Balro Sotelo, prescindiéndose de los trámites de subasta y con-

Obras de pavimentación  
P. Balro Sotelo, ratificaci  
ción de acuerdo



curso subasta en atención a que en la época presente los obreros se encuentran en paro, y esta subvención es precisamente para mitigar el paro obrero, llevándose a efecto las obras por administración.

Enterado los señores concejales de lo expuesto por la Presidencia, acuerdan por unanimidad confirmar en todas sus partes el acuerdo del Ayuntamiento Pleno del día 28 de julio próximo pasado, invertir las 50.000 pts a que se refiere la presente exposición en las obras de pavimentación de la Plaza de Galro Totelo, llevándose a efecto las mismas por administración, bajo la dirección del Maestro de Obras Don Marcelino Rodríguez Ferrera y controlado e inspeccionado por los señores concejales Don Enrique Sierra Diaz, Don Martín Bonta don Marin y Don Juan Morera Marot, contabilizando los gastos la Secretaría Intervención del Ayuntamiento en la forma ordenada por el Excmo. Sr. Gobernador Civil, como Presidente de la Comisión Provincial de Servicios Técnicos.

Aprobación acuerdos  
C. H. Permanente

Otros de los puntos a tratar era el de examinar los acuerdos adoptados por la Comisión Municipal Permanente que con arreglo a lo dispuesto en el Reglamento de O. F. y R. Jurisdiccional fueran que ser confirmados por el Ayuntamiento Pleno, no existiendo acuerdo alguno que necesite tal requisito, los señores concejales se dieron por enterados.

Y no siendo otro el objeto de esta reunión, el Sr. Presidente levantó la sesión, extendiéndose la presente acta que firman todos los señores concejales asistentes de que yo, el secretario, certifico.

Juan Ferrero Rodríguez

Juan Bañas

Juan Salguero

Martin Contador <sup>Enrique Sierra</sup>

Deogracias Contador J Bañas

Acta de la sesion publica ordinaria celebrada por el Ayuntamiento Pleno, el dia 4 de Septiembre de 1965, correspondiente al 3° trimestre

En la Villa de Bheles a cuatro de Septiembre de mil novecientos sesenta y cinco, previa convocatoria al efecto, se reunieron en estas Casas-

Alcalde

D. Juan Corrado Contador  
Concejales

D. Enrique Sierra Diaz

" Martin Contador Marin

" Manuel Rodriguez Anguina

" Juan Luoma Masot

" Juan Bañaz Rodriguez

" Juan Salguero Mayorga

" Gustavo Bañaz Holo

Comistoriales, los señores concejales D. Enrique

Sierra Diaz, D. Martin Contador Marin, Don

Manuel Rodriguez Anguina, D. Juan Morera-

Masot, Don Juan Bañas Rodriguez, D. Juan

Salguero Mayorga, Don Gustavo Bañas Holo,

no habiendo asistido Don Maximo Herrera Co-

sada y Don Deogracias Contador Lopez, por causas

justificadas, debido a ausencia de la localidad, y

cuyos señores constituyen el Ayuntamiento Pleno

de esta Villa, bajo la presidencia del Sr. Alcalde

Don Juan Corrado Contador y con la asistencia

del Sr. Secretario.

Abierto el acto por el Sr. Presidente a las trece-

horas, se dió principio por la lectura del acta

de la sesion anterior, la que por unanimidad

fue aprobada.

El Sr. Presidente, ordenó al Sr. Secretario que

diera lectura de los informes emitidos por los

Expediente de obra urgente, construcción de nichos en el Cementerio

Maestros de Obras Don José María Rodríguez Reminguez y Don Marcelino Rodríguez Ferrera, relativo a la urgencia de llevar a efecto la construcción de nichos en el Cementerio Católico Municipal, por careerse en absoluto de los mismos, reparar una pared que amenazara ruina. Siendo que fueron dichos informes dictámenes, la Corporación se mostró completamente conforme con el contenido de los mismos y en su consecuencia teniendo en cuenta, que según determina el Art. 311 de la Ley de Régimen Local, las obras son de reconocido urgencia, acordó por unanimidad, declarar comprendida en el apartado c) del art. 311 de la Ley de Régimen Local y su concordante el 41. caso 3.º del Reglamento de Contratación de las Corporaciones Locales de 9 de Enero de 1953 y se lleve a efecto la contratación por gestión directa, quedando facultado para ello el Sr. Alcalde Presidente, con cargo al crédito para obras de reparación de edificios y obras del Cementerio Católico Municipal, y si no hubiere crédito suficiente, se habilita mediante transferencia de crédito.

Aprobación expediente de transferencia de Crédito

Expediente de transferencia. - Examinado el expediente de transferencia propuesta por acuerdo de 9 del pasado mes de Agosto y teniendo en consideración que no se ha presentado reclamación alguna; de conformidad con lo determinado en el artículo 664 de la Ley de Régimen Local, con el quorum de su número 4 y lo dispuesto en el Art. 193 y 197 del Reglamento de 4 de Agosto de 1952, se acordó aprobar definitivamente dicha transferencia en los propios terminos señalados por la Comisión de Hacienda.

Acuerda con baldorín de la calle del Cristo. -



Subasta construcción  
acercado calle del Cristo

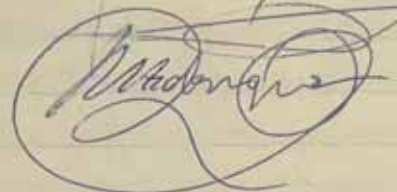
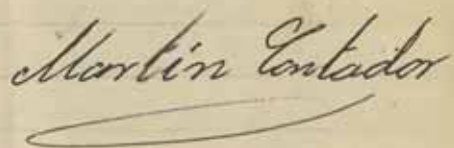
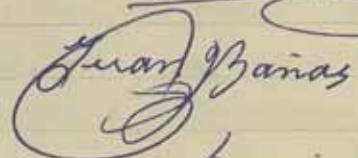
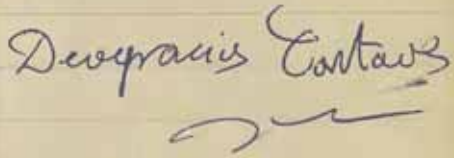
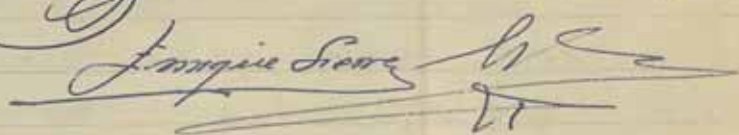
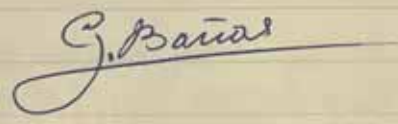
El Sr. Alcalde manifestó que a su juicio, no puede prolongarse por más tiempo la construcción del acerado de la calle del Cristo hasta la Ermita ya que dicha calle ha sido pavimentada con subvención de 65.000 pesetas concedidas por el Gobierno Civil y Junta Provincial de Servicios Técnicos, razones que le inducen a proponer a la corporación que se acometa desde luego dicha obra, máxime estando acordado su presupuesto extraordinario por la Delegación de Hacienda, y mostrando los señores Concejales su absoluta conformidad con la proposición, se acordó; que oportunamente, se sigan los trámites legales para la adjudicación en subasta pública de aludida obra, que dando autorización la Alcaldía para la publicación de las mismas y de todos los actos y diligencias del caso.

Subvención de 1.500 pts  
a la Hermandad del  
Santo Cristo de la Paz,  
con motivo ferias y Fiestas

Se dió cuenta de instancia suscrita por el Mayor-domo de la Hermandad del Santísimo Cristo de la Paz, solicitando ayuda económica del Ayuntamiento para los festejos que han de celebrarse durante los días 12, 13 y 14 del presente mes, festividad del Santísimo Cristo de la Paz, Patron de la localidad, coincidentes con las ferias locales; el Ayuntamiento teniendo en cuenta que el Patron de la localidad es el Santo Cristo de la Paz, imagen de gran devoción en esta Villa y a demás coincidir con las ferias, acuerdan por unanimidad dar una subvención de 1.500,00 pts. al fin indicado, previo mandamiento que firme el Sr. Mayor-domo de la Hermandad y que dando pendiente de formalizar para incluirlo en el presupuesto de 1966, como créditos reconocidos.



y no habiendo mas asuntos de que tratar, el Sr. Presidente levanto la sesion, extendiendose lo presente acta que firman todos los señores. Concejales asistentes de que yo, el secretario certifico.

  
 Juan Galguero  
  
 Martin Contador  
  
 Juan Bañas  
  
 Desgracia Contador  
  
 Enrique Sierra  
  
 J. Bañas

Acta de la sesion publica extraordinaria en 2ª convocatoria, celebrada por el Ayuntamiento de Huehuetenango, el dia 24 de Septiembre de 1965

Alcalde:

D. Juan Bonafede Contador

Concejales:

D. Manuel Rodriguez Argonza

D. Juan Galguero Mayorga

D. Juan Bonas Rodriguez

En la Villa de Huehuetenango a veinticuatro de Septiembre de mil novecientos sesenta y cinco, previa convocatoria al efecto, se reunieron en estas Casas Consistoriales, en segunda convocatoria, los señores Concejales que al margen se expresan, como miembros del Ayuntamiento y bajo la presidencia del Sr. Alcalde Don Juan Bonafede Contador, con asistencia del infrascripto secretario D. Manuel Valencia Contador.

Abierto el acto por el Sr. Presidente a las trece

Aprobación pliego de condiciones, subasta construcción del acera de la calle del Bristo.

horas se dió principio por la lectura del acta de la sesión anterior, que por unanimidad se fué aprobada.

El Sr. Presidente manifestó que el objeto de esta reunión según se hacia constar en la convocatoria, era el de proceder a la aprobación del pliego de condiciones que ha de regir en la subasta de construcción del acera de la calle del Bristo, hasta la Ermita, formado por la Comisión Municipal Permanente, adoptándose el siguiente acuerdo:

Construcción del acera de baldosin de jicara de la calle del Bristo hasta la Ermita.

Dada lectura del proyecto de obras formulado por los Maestros Don Pedro Ralo Bermejo y Don Marcelino Rodriguez Ferrera y del pliego de condiciones economico-administrativas, redactado por la Comisión Municipal Permanente, sobre la subasta de las obras de construcción del acera de baldosin de jicara de la calle del Bristo hasta la Ermita, por unanimidad se acordó prestarle su aprobación y que se prozigan los demás trámites del expediente.

Y no habiendo mas asuntos de que tratar, el Sr. Presidente levantó la sesión, extendiéndose la presente acta que firman todos los señores Concejales asistentes de que yo el Secretario certifico.

Martin Contador

Fernando Sierra

Juan Ferrero

Juan Pizarro

M. Rodríguez

J. Bañal

Juan Galguero

M. Martínez

Acta de la sesión pública extraordinaria, celebrada por el Ayuntamiento de  
 M., el día 8 de Noviembre de 1965.

En la Villa de Chelès a ocho de Noviembre de mil novecientos sesenta y cinco; se reunieron en estas Casas Consistoriales previa convocatoria al efecto los señores Concejales D. Enrique Sierra Diaz, Don Martin Bontador Marin, Don Manuel Rodriguez Angona, Don Justaro Bañer Exora, Don Juan Salguero Mayorga, Don Juan Bañas Rodriguez, Don Teogracia Bontador López; cuyos señores constituyen el Ayuntamiento Pleno de esta Villa, bajo la Presidencia del Sr. Alcalde Don Juan Bonado Bontador, con la asistencia del insubstituto secretario Don Manuel Valencia Bontador.

Abierto el acto por el señor Presidente a las veinte horas, se dió principio por la lectura del acta de la sesión anterior, la que por unanimidad fué aprobada.

Aprobación presupuesto extraordinario y autorización operación préstamo con el Banco Crédito Local para compra de solares construcción ocho viviendas para Maestros Nacionales.

El Sr. Presidente manifestó: Que uno de los objetos a tratar en esta reunión, según se hacía constar en la convocatoria, era el de dar cuenta a la Corporación Municipal de lo Orden del Ministerio de Hacienda, dictado con fecha 5 de Octubre de 1965, aprobando el presupuesto extraordinario formado por este Ayuntamiento con destino a atender al gasto de la compra de solares para la construcción de ocho viviendas para Maestros y autorización para llevar a efecto una operación de préstamo con el Banco de Crédito Local de España, para cubrir las atenciones de dicho Presupuesto extraordinario.

Por el Sr. Presidente, se ordenó al secretario, la lectura de lo Orden del Ministerio de Hacienda que copia de literalmente dice así:

" Por el Excmo. Sr. Ministro de Hacienda, se ha dictado con fecha 5 de Octubre de 1965, la siguiente Orden: Visto el expediente incoado a instancia del Ayuntamiento de -  
- Beles, de la provincia de Badajoz, en solicitud de aprobación de un Presupuesto Extraordinario, con destino a atender el gasto de la compra de solares para la construcción de ocho viviendas para maestros, por un total importe de 55.000,00 pts, y de autorización para concertar un préstamo con el Banco de Crédito Local de España, por un importe de 55.000,00 pesetas, para dotar en su totalidad a los ingresos del citado Presupuesto Extraordinario.

Resultando que, preteritos los trámites oportunos, el citado Ayuntamiento, en sesión celebrada el día 2 de junio de 1964, con asistencia de la totalidad de miembros que integran la Corporación, acordó por unanimidad, aprobar un proyecto de Presupuesto Extraordinario, referido en la suma de 55.000,00 pesetas.

Resultando que, se comprenden en el mismo, como partidas de gastos e ingresos, las siguientes:

Gastos:

Gratificaciones:	Pesetas:
Al Secretario Interventor.	250,00.
Al jefe del servicio de Inspección y Ases. de las Corp. Locales.	250,00.
Para atender al pago de la compra de solares para construir	
8 viviendas para maestros	45.000,00
Idem idem gastos de la operación.	9.500,00
	<hr/>
Total.	55.000,00



Ingresos:	Pesetas
Importe del préstamo a concertar - con el Banco de Crédito Local de España	<u>55.000,00</u>
<u>Total.</u>	<u>55.000,00</u>

Resultando que, el citado Presupuesto Extraordinario, se hizo público mediante anuncio inserto en el Boletín Oficial de la Provincia, número 132, correspondiente al día 11 de junio de 1964, sin que, según se certifica, se hayan presentado en contra del mismo reclamaciones.

Resultando que, según certificación unida al expediente de la liquidación del Presupuesto Municipal Ordinario de 1963, resulta un superávit de pesetas 4.484,59.

Resultando que, con el fin de dotar en su totalidad a los ingresos de dicho Presupuesto Extraordinario, el citado Ayuntamiento, en sesión celebrada el día 17 de julio de 1964, con asistencia de la totalidad de miembros que integran la Corporación, acordó por unanimidad, aprobar un proyecto de contrato de préstamo, con el Banco de Crédito Local de España, por un importe de 55.000,00 pesetas (cincuenta y cinco mil pesetas), con destino a la adquisición de terrenos para la construcción por el Estado de ocho viviendas para Maestros, pesetas 45.000,00; y gastos de la operación pesetas 10.000,00; al interés del 4 por 100 anual, más la comisión del 1'50 por 100 también anual, amortizable en un plazo de 70 años, y ofreciendo en garantía de la operación, de un modo especial, los ingresos que produzca el recuento siguiente: Arbitrio sobre la Riqueza Urbana. Dicho concepto se halla afectado en garantía de la operación formalizada en 29.10.1960.

Resultando que, el citado acuerdo se hizo pú.

blico mediante anuncio inserto en el Boletín Oficial de la Provincia, número 171, correspondiente al día 31 de julio de 1964, sin que, según se certifica, se hayan presentado en contra del mismo reclamaciones.

Resultando que, la Delegación de Hacienda de Badajoz, informa en sentido favorable, tanto a la aprobación del Presupuesto Extraordinario de referencia, como a concesión de la autorización solicitada.

Considerando que, de conformidad con lo preceptuado en el artículo 701 de la vigente Ley de Régimen Local, texto refundido de 24 de junio de 1955, corresponde a este Ministerio, la aprobación de los presupuestos extraordinarios dotados con operaciones de créditos.

Considerando que, en general se han cumplido en el presente caso las disposiciones vigentes sobre formación de presupuestos extraordinarios, ya que los gastos pueden considerarse de primer establecimiento a que se refiere el artículo 705 de la Ley de Régimen Local, y los ingresos, con la salvedad que a continuación se indica, son también de los determinados en el artículo 695 de la misma Ley.

Considerando que, según lo dispuesto en el apartado g) del artículo 695 de la citada Ley, solamente podrán figurar operaciones de créditos en los presupuestos extraordinarios de las Corporaciones Locales, cuando los demás recursos que en dicho artículo se mencionan sean insuficientes para cubrir los gastos, y solamente por la diferencia entre éstos y el producto de aquellos, razón por la cual el Ayuntamiento de Chelva, deberá incluir en el estado de ingresos del referido Presupuesto Extraor-

dinario, la totalidad del sobrante disponible de la liquidación del Presupuesto Ordinario de 1963, que asciende a 4.484'59 pesetas, reduciendo en igual cifra de pesetas 4.484'59, la operación de crédito a concertar con el Banco de Crédito Local de España.

Considerando que, para cumplimiento y a efectos de lo dispuesto en el artículo 273 de la citada Ley de Régimen Local, y previa la autorización de este Ministerio que preceptúa en su artículo 281, pueden las Corporaciones Locales, apelar al crédito, dentro de los términos y en las condiciones establecidas en el Capítulo XIII, del Título 3.º de la mencionada Ley.

Considerando que, las prerrogativas contenidas en el artículo 274 de dicho texto legal, sobre aplicación de las cantidades a obtener por vía de empréstito, se han cumplido en el presente caso, ya que el producto íntegro del préstamo a concertar es destinado a cubrir la totalidad del presupuesto extraordinario de gastos que autoriza el artículo 694.

Considerando que, de conformidad con lo dispuesto en el artículo 272 de la repetida Ley de Régimen Local, deberá el Ayuntamiento de Chelva (Badajoz), crear contablemente separada del Presupuesto Extraordinario, cubierto por medio del préstamo a que se refiere la presente Orden, como anímismo y, en su caso, de los ingresos especiales que se destinen al pago del servicio de intereses y amortización de la operación de crédito a concertar.

Este Ministerio de Hacienda, conformándose con lo propuesto por esa Dirección General de Presupuestos, se ha servido disponer:



PRIMERO.- Aprobar el Presupuesto Extraordinario formado por el Ayuntamiento de Babel, de la provincia de Oaxaca, con destino a la compra de solares para la construcción de 8 viviendas para Maestros, por un total importe de cincuenta y cinco mil pesetas (55.000,00 pesetas).

SEGUNDO: Autorizar al citado Ayuntamiento, para concertar, con el Banco de Crédito Local de España, un préstamo, por un importe de cincuenta mil quinientas quince pesetas con cuarenta y un céntimos, (50.515'41, pesetas), en las condiciones que se determinan en el cuerpo de la presente resolución, con destino a dotar, en su casi totalidad, los ingresos del Presupuesto Extraordinario anteriormente mencionado.

TERCERO: El convenio a celebrar entre la Corporación y el Banco, se ajustará al contrato-tipo de préstamos a largo plazo, aprobado por este Ministerio en Orden de 1º de Agosto de 1945, con la modificación resultante de las disposiciones del Decreto de 11 de Agosto de 1953, referente a los Estatutos del citado establecimiento bancario así como las del Decreto de 14 de Diciembre de 1956, y las del Decreto-Ley de 20 de Julio de 1962, sobre nacionalización y organización de dicha entidad.

CUARTO: Por el citado Ayuntamiento, se consignará en sus presupuestos ordinarios, la cantidad precisa para pago de la correspondiente anualidad del servicio de intereses y amortización del préstamo a concertar, llenando los contables de reparada del Presupuesto Extraordinario, cubierto en su casi totalidad, por dicho préstamo, como así mismo de los ingresos especiales que se destinen a tal fin, no pudiendo utilizarse las dotaciones

de dicho Presupuesto, para fines distintos de los que lo hicieron necesario a menos que obtenga la previa autorización de este Ministerio.

Lo que comunico a V. S. como resolución del expediente incoado a tales efectos, debiendo acusar de la presente el oportuno recibo. - Dios guarde a V. S. muchos años. - Madrid el 13 de Octubre de 1965. - El Director General. P. D. Firma ilegible. Sr. Alcalde - Presidente del Ayuntamiento de Babel. (Badajoz)".

Enterados los señores Concejales, del contenido de la Orden Ministerial anteriormente leída relacionada con la aprobación del Presupuesto Extraordinario formado por este Ayuntamiento con destino a atender el gasto de la compra de solares para la construcción de ocho viviendas para Maestros y autorización para concertar operación de Préstamo con el Banco de Crédito Local de España a tal fin, acuerdan por unanimidad aprobar en todas sus partes la mencionada Orden Ministerial y remitir certificación de la presente acta al Banco de Crédito Local de España, para sus debidos efectos y terminación del expediente de concesión de la operación de préstamo, ratificando la autorización concedida al Sr. Alcalde en reunión de 17 de Julio de 1964 para fijar el presupuesto de la construcción del acerado con balcón de la calle del Bristo hasta la bodega de la calle del Bristo hasta la bodega. - Dado cuenta del estado en que se encuentra el expediente de construcción del acerado con balcón de la calle del Bristo hasta la bodega; y teniendo en cuenta que no se han presentado reclamaciones de ninguna clase en la fase de exposición del pliego de condiciones, se acordó fijar la presentación de pliegos a los veinte días después de publicado el nuevo anuncio a que se refiere

Acuerdo fijación pliego condiciones, construcción acerado calle del Bristo.

Discusión y aprobación definitiva Presupuesto Ordinario ejercicio de 1966.

el artículo 26 del Reglamento de Contratación de las Corporaciones Locales.

Seguidamente y con el fin de proceder a la discusión y aprobación definitiva del Presupuesto ordinario de este Municipio para el ejercicio de 1966, cuyo Proyecto ha sido formado con arreglo a lo prescrito en la Ley de Régimen Local y disposiciones concordantes - vigentes.

De orden del Sr. Presidente, procedió dar lectura íntegra a los estados de ingresos y gastos que en dicho Proyecto se detallan, cuyas cifras fueron ampliamente discutidas por la Corporación, y encontrándose ajustados a las disposiciones vigentes y a las necesidades y recursos de la localidad, se acuerda por unanimidad, - aprobar en todas sus partes, sin la menor modificación, el referido Presupuesto, quedando en su virtud fijados definitivamente los ingresos y los gastos del mismo en los términos que expresa, el siguiente resumen por capítulos.

Capítulos	Conceptos.	Asignación	
		Dóletas	ctm
	PRESUPUESTO DE GASTOS.	395284	27
I	Personal activo.	103077	56
II	Material y diversos.	3000	
III	Clases pasivas.		
IV	Deuda.	"	
V	Subvenciones y participaciones en ingresos	1315	"
VI	Extraordinarios y de capital.	85307	99
VII	Reintegrables, indeterminados e imprevistos	4615	"
VIII	Resultas.		
	<u>Total del presupuesto de gastos.</u>	<u>591999</u>	<u>83</u>

Capítulo	Conceptos.	Cominación	
		Pesetas	cts
	PRESUPUESTO DE INGRESOS		
I	Impuestos directos.	133 529	69
II	Impuestos indirectos.	1657	60
III	Basas y otros ingresos	96100	.
IV	Subvenciones y participaciones en ingresos	314 504	49
V	Ingresos patrimoniales	75.000	.
VI	Extraordinarios y de capital.	"	.
VII	Orientales e imprevisos.	70 708	07
VIII	Resultas.		
	<u>Total del presupuesto de ingresos.</u>	591 499	82
	<u>Resumen:</u>		
	Importan los gastos.	591 499	82
	Idem los ingresos.	591 499	82

El Ayuntamiento, acuerda que se exponga al público por el plazo de quince días el presupuesto aprobado, previo anuncio en el Boletín Oficial de la provincia y en el tablón de edictos de la Casa Consistorial y que después se remita copia certificada del mismo, al Hmo. Sr. Delegado de Hacienda, a los efectos procedentes.

Así mismo se acuerda por unanimidad aprobar las bases para la ejecución del presupuesto rotado que se acompaña al mismo.

Y no habiendo más asuntos de que tratar, el Sr. Presidente levantó la sesión a las veinte y dos horas de la cual se extiende el presente acta que firman todos los señores asistentes, conmigo el secretario, de que certifico: en tu lina, ratificando la anterior con acuerdo al Sr. Alcalde, en comisión de 17 de Julio de 1964. para firmar en su día la Escritura = vale

Martin Contador

Juan Bañas

Deogracias Contador Lopez

Juan Forero

Simone Sierra

Juan Salguero

M. Rodriguez

J. Bañas

Juan Salguero

Acto de la sesion publica extraordinaria celebrada por el ayuntamiento pleno, el dia 24 de Noviembre de 1965

En la Villa de Cúcuta a veinticuatro de Noviembre de mil novecientos sesenta y cinco; se reunió en estas Casas Consistoriales, previa convocatoria al efecto, los Señores Concejalos D. Enrique Sierra Sim. D. Martin Contador Brarim, D. Craxumel Rodriguez Ayra. D. Santos Bañas Pro. en D. Juan Salguero Mayor. y Juan Bañas Rodriguez. y Deogracias Contador Lopez, cuyos Señores constituyen el Ayuntamiento Pleno de esta Villa, bajo la Presidencia del Sr. Alcalde D. Juan Contreras Contador, con la asistencia del Sr. Secretario D. Craxumel Calamin Contador abierto el acto por el Sr. Presidente, a las veinte horas, se dio principio por la lectura del acta de la sesion anterior, la que por unanimidad fue aprobada.

Expediente de jubilación del Guardia Municipal D. Antonio Sierra Cordero.

Visto el expediente de jubilación instruido a instancia del Guardia Municipal propietario de este Ayuntamiento D. Antonio Sierra Cordero.

Considerando que mediante los documentos



que se acompañan y demás actuaciones que figuraron en el expediente aparece probado el derecho del solicitante a la jubilación y a la cuantía de haber pasivo que solicita, siéndole de aplicación lo dispuesto en el Art. 38 de los Estatutos de la Mutualidad Nacional de Previsión de la Administración Local, y con arreglo al Decreto número 784-961 de 8 de Mayo de 1961 sobre jubilación de Funcionarios de la Administración Local.

El Ayuntamiento por unanimidad acordó:

- 1.º. Conceder a D. Antonio Sierra Cordero, Secretario Municipal en propiedad de este Ayuntamiento la jubilación que tiene solicitada, y
- 2.º. Que se atene este expediente a la Mutualidad Nacional de Previsión de la Administración Local por conducto de la Oficina Provincial de dicha Mutualidad Nacional en Badajoz, como prevenido para que por dicho Organismo se fije el haber pasivo que le corresponda, según dispone el Estatuto de la referida Mutualidad Nacional de Previsión de la Administración Local.

Una vez oído el objeto de esta reunión el Sr. Presidente levantó la sesión extendiéndose la presente acta que firman los señores asistentes de que goza el Secretario, certifico.

Juan Formoso

Martín Contador

Desgracia Contador

Juan Salguero

J. Bañas

Fernando

Acta de la sesión pública extraordinaria, celebrada por el Ayuntamiento Pleno, el día 4 de Diciembre de 1965

En la Villa de Babel a cuatro de Diciembre de mil novecientos sesenta y cinco, previa convocatoria al efecto, se reunieron en estas Casas Consistoriales, los señores Concejales que al margen se expresan, cuyos señores constituyen el Ayuntamiento Pleno de esta Villa, bajo la presidencia del Sr. Alcalde D. Juan Conrado Bontodor, y con asistencia del Sr. Secretario D. Manuel Valencia Bontodor.

Abierto el acto por el Sr. Presidente a las veinte horas se dio principio por la lectura del acta de la sesión anterior, que por unanimidad fue aprobada.

Subvención de 50.000 pts para paro obrero, acuerdo sobre inversión en obras pavimentación Claus de la Iglesia

El Sr. Presidente manifestó que había recibido oficio del Excmo. Sr. Gobernador Civil de la provincia, que copiado literalmente dice así: "Gobierno Civil de Badajoz, Secretaría General. Negocio 4º. Número 2587. Concedido por este Gobierno Civil, la subvención que se consigna al respaldo, para las obras que también se indican, lo participo a V.S. para su conocimiento y al objeto de que en el plazo de diez días proceda a retirar de este Centro el cheque correspondiente, previa entrega del oportuno recibo por duplicado que deberá ser firmado por esa Alcaldía y Secretario de la Corporación con el sello de ese Municipio, significándole que refrenda cantidad, tendrá que ser invertida en las obras citadas y justificada de acuerdo con las instrucciones que se adjuntan, en el plazo de seis meses, quedando responsable de tanto esa Alcaldía, como el Secretario del Ayuntamiento del cumplimiento de cuanto se ordena. Dios guarde a V.S. muchos años. Badajoz 30 de Noviembre de 1965. - El Gobernador Civil. - Francisco Santolalla de la Calle. - Sr. Alcalde de Babel."



En vista del contenido de dicha comunicación, concediendo la subvención, es necesario que por el Ayuntamiento se acuerde la inversión de las mismas, en las obras de pavimentación que se consideren más necesarias y urgentes.

Enterado los señores Concejales del contenido de dicho oficio, así como de las instrucciones que para la inversión se acompañan al mismo, y de las manifestaciones de la Presidencia, acuerdan por unanimidad que las cincuenta mil pesetas, (50.000'00) como deudas de subvención para obras de pavimentación, se inviertan en pavimentar el llano de la Iglesia, partiendo de la Plaza de Cabro fotelo.

Que las obras mencionadas se lleven a efecto, por administración por autorizarlo así las citadas instrucciones exigiendo los trámites de los torios de subasta y que se encargue de la dirección de las mismas, el Maestro de Obras D. Marcelino Rodríguez Ferrera.

La administración de las mismas será ejercida por los señores Concejales D. Martín Bontador Marín, Don Juan Bana Rodríguez y D. Enrique Ferrer Díaz, en representación legal del Ayuntamiento.

Operación de crédito con un Banco para satisfacer los haberes a los funcionarios Municipales

El propio Sr. Presidente manifestó: Que otro de los puntos a tratar en esta sesión era el de solicitar una operación de crédito con un Banco a fin de poder satisfacer los haberes a los funcionarios Municipales con la regularidad que determina la ley de Régimen local y Reglamento de Funcionarios, pues es de todo sabido que hasta la fecha no se ha abonado a este Ayuntamiento la subvención que como ayuda económica para el año 1964 y 1965 ha sido fijada por los señores



Ministros y comunicado por el Sr. Delegado de Hacienda de la provincia, y como la citada Ley de Régimen Local, autoriza al Ayuntamiento para poder efectuar operaciones de crédito para el cumplimiento de obligaciones de carácter preferente y forzoso, visto el informe del Sr. Secretario Interrentor, manifestando que las operaciones de crédito para resolver problemas económicos que puedan presentarse, son legales, considerando por tanto se llere a efecto tal operación por un importe de treinta mil pesetas.

Enterado los señores Concejales de lo expuesto por la Presidencia, visto el informe emitido por el Sr. Secretario Interrentor y lo dispuesto en la Ley de Régimen Local sobre operaciones crediticias acuerdan por unanimidad autorizar al Sr. Alcalde Presidente para que llere a efecto tal operación por la cantidad de treinta mil pesetas que ingresarán en Depositoria, garantizarán el pago de dicha cantidad, con el pago de la renta de la Dehesa Royal La Bobitola; la cantidad referida de treinta mil pesetas, ingresará como anticipo en el pago de dicha renta y los intereses que se derenguen serán satisfechos con cargo al capítulo de imprentos.

Las letras que se firmen en el Banco, serán autorizadas por el Sr. Alcalde Presidente, el 1.º y 2.º Teniente de Alcalde y el Sr. Secretario Interrentor quedando autorizado los mismos para percibir directamente de los arrendatarios de la finca, si su presidente D. Manuel Corredo de la Cruz, la cantidad importe del efecto o que se contrae en esta operación, ingresarán de la dichos señores, directamente en el Banco concesionario, con todas las facultades que con arreglo a derecho correspondan.



*Aguerdo de declaracion de obra nueva de las seis viviendas para Maestros construidas en la colindancia de la carretera de Olivenza.*

Por la propia presidencia se expuso: Que con el fin de poder llevar a efecto ante Notario la extension de la escritura publica de las seis viviendas para los Maestros Nacionales construidas en la colindancia de la carretera de Olivenza como obra nueva y solicitar subvencion para las mismas del Ministerio de la Vivienda, era preciso que por el Ayuntamiento, se tome acuerdo de declaracion de obra nueva de referidas viviendas y tomado este acuerdo, autorizar a la Alcaldia Presidencia, para comparecer ante Notario en la correspondiente escritura

Entero de los señores Concejales, de la exposicion de la Presidencia, acuerdan por unanimidad, declarar la construccion de seis viviendas para los Maestros Nacionales, en la colindancia de la carretera de Olivenza, como obra nueva, y autorizar plenamente con arreglo a derecho en representacion legal del Ayuntamiento, al Sr. Alcalde Presidente del mismo,

Don Juan Forra do Bontador para comparecer en la correspondiente escritura ante Notario y ratificacion en su caso.

Y no siendo otro el objeto de esta reunion, el Sr. Presidente levantó la sesion, extendiéndose la presente acta que firman los señores asistentes de que yo, el Secretario, certifico. = Entre linea y ratificacion en su caso. Vale =

*Juan Forra do Bontador*  
*Fernique Lema*  
*Martin Carabada*

*Juan Galguero*  
*Juan Mañas*  
*Georgias Contades*  
*G. Mañas*

Acto de la sesión pública extraordinaria, celebrada por el Ayuntamiento Pleno, el día 3 de Enero de 1966.

En la Villa de Gheles a tres de Enero de mil novecientos sesenta y seis, previa convocatoria al efecto, se reunieron en estas Casas Consistoriales los señores Concejales que al margen se expresan, cuyos señores constituyen el Ayuntamiento Pleno bajo la presidencia del Sr. Alcalde D. Juan Gonzalo Contador, con asistencia del infrascripto Secretario.

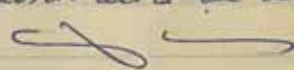
Abierto el acto por el Sr. Presidente a las veinte horas, se dió principio por la lectura del acta de la sesión anterior que por unanimidad fué aprobada.

Aprobación de los contratos para la compra de solares y rito en calle de la Fábrica y Barretera de Olivenza, donde se han construido las viviendas para los Maestros Nacionales.

Ry.

El Sr. Presidente manifestó: Que el objeto de esta reunión según se hacía constar en la convocatoria era el de dar cuenta al Ayuntamiento del contrato de compra-venta, librado a efecto entre mi autoridad en representación legal de la Corporación municipal y los vecinos de esta Villa Don Eduardo Sierra de la Rosa y Don Patrocinio Broca Martínez de los solares rito en la calle de la Fábrica y Barretera de Olivenza, donde se han construido las viviendas para los Maestros Nacionales, dichos contratos son del tenor siguiente: "Contrato de compra-venta. En la Villa de Gheles a veintiseis de Diciembre de mil novecientos sesenta y cinco, reunidos de una parte Don Eduardo Sierra de la Rosa, vecino de esta Villa, mayor de edad, de estado casado con D<sup>a</sup> Victoria Fernandez Molinero y con autorización legal de la misma, de profesión labrador y propietario, con domicilio en calle de José Antonio y de otra Don Juan Gonzalo Contador, Alcalde Presidente del Ayuntamiento, en representación legal del mismo, previamente autorizado del Pleno, en sesión extraordinaria celebrada el día 17 de Julio de 1964; han convenido librar a efecto el contrato de compra-venta



de un solar propiedad de Don Eduardo Sierra de la Rosa, donde han de construirse, dos viviendas para Maestros Nacionales, bajo las siguientes condiciones. - Primera. Don Eduardo Sierra de la Rosa es propietario de un solar sito en calle de la Cruz de esta localidad, cuyo solar ha sido aceptado por el Sr. Arquitecto Provincial de la Junta Provincial de Construcciones Escolares de Badajoz para edificar en el mismo, dos viviendas para Maestros Nacionales por el Estado, con arreglo al proyecto formulado por referido Sr. Arquitecto. - Segunda. - El solar donde se ha de construir las viviendas antes indicadas, ha de ser proporcionado por el Ayuntamiento y como con arreglo a lo dispuesto en el Reglamento de contratación de las Corporaciones Locales, las adquisiciones que se efectuen por los Ayuntamientos, han de ser llevadas a efecto por subasta ó concurso-subasta y como excepción por contrato directo si las obras fueren urgentes, caso como en el presente, ya que por el Estado se concede un plazo corto para dar principio y terminar las obras, el Ayuntamiento Pleno en vista de la moción, presentada por la Alcaldía, autorizó al Sr. Alcalde Presidente para que una vez aprobado el Presupuesto extraordinario por el Ministerio de Hacienda, se verificara el contrato de compra del solar, por gestión directa, prescindiendo de los trámites de subasta por la urgencia del caso. - Tercera. - En vista del contenido de las cláusulas anteriores, han fijado el precio de compra del solar en la cantidad de diez y siete mil ochocientos pesetas  cuya suma recibe el vendedor D. Eduardo Sierra de la Rosa, en este acto del Ayuntamiento, otorgando carta de pago, firmando el oportuno mandamiento

con cargo al presupuesto extraordinario aprobado para este fin. - Cuarta. - El dominio directo y útil del solar objeto del contrato, lo adquiere el Sr. Alcalde en representación legal del Ayuntamiento, con todos sus derechos usos y servidumbres.

Contrato de compra-venta. - En la Villa de Babel a veinticinco de Diciembre de mil novecientos sesenta y cinco, reunidos de una parte Don Patrocinio Broca Martínez, vecino de esta Villa, mayor de edad, de estado casado con Doña Rosa López Ambroña y con autorización legal de la misma, labrador y propietario, con domicilio en plaza de San Ambroña y de otra Don Juan Bonafonte Bontador, Alcalde Presidente del Ayuntamiento, en representación legal del mismo previamente autorizado por acuerdo del Pleno, en sesión extraordinaria celebrada el día 17 de Julio de 1964, han convenido llevar a efecto el contrato de compra-venta de un solar propiedad de Don Patrocinio Broca Martínez donde han de construirse seis viviendas para Maestros Nacionales bajo las siguientes condiciones: Primera. - Don Patrocinio Broca Martínez, es propietario de un solar sito en la colindancia de la carretera de Olivenza en la Huerta conocida por Abajo, - cuyo solar ha sido aceptado por el Sr. Arquitecto Provincial de la Junta de Construcciones Colegiales de Badajoz, para edificar en el mismo seis viviendas para Maestros Nacionales por el Estado, con arreglo al proyecto formulado por referido Sr. Arquitecto. - Segunda. - El solar donde se han de construir las seis viviendas antes indicadas, han de ser proporcionado por el Ayuntamiento, y como con arreglo a lo dispuesto en el Reglamento de Contratación de las Corporaciones Locales

las adquisiciones que se efectúan por los Ayuntamientos han de ser llorados o efecto por subasta o concurso subasta y como excepción por contrato directo si las obras fueren urgentes, caso como en el presente, ya que por el Estado se concede un plazo corto para dar principio y terminar las obras, el Ayuntamiento Pleno en vista de la Moción presentada por la Alcaldía, autorizó al Sr. Alcalde Presidente, para que una vez aprobado el presupuesto extraordinario por el Ministerio de Hacienda, se verificara el contrato de compra del solar por gestión directa previniendo de los tramites de subasta o concurso subasta por la urgencia del caso. - Segunda. - En vista del contenido de las cláusulas anteriores, han fijado el precio de compra del solar, en la cantidad de  $CD$  *Seiscientos cincuenta pesetas* cuya suma recibe el vendedor Don Patrocinio Troca Martínez en este acto del Ayuntamiento, otorgando carta de pago, firmando el oportuno mandamiento con cargo al presupuesto extraordinario aprobado para este fin. - Tercera. - El Sr. Alcalde en representación legal del Ayuntamiento, adquiere el dominio directo y útil del solar objeto del contrato con todos sus derechos, usos y servidumbres. Los señores Concejales, enterados del contenido de los contratos transcritos anteriormente les prestan su aprobación por unanimidad.

y no siendo otro el objeto de esta reunión, el Sr. Presidente levantó la sesión a las veintidos horas, extendiéndose la presente acta que firman todos los señores Concejales asistentes de que yo, el Secretario, certifico. = sobre raspado = *seiscientos cincuenta pesetas* =

*Juan José Ferrer*

*Martín Contador* *Juan José Ferrer*

Juan Galguero Diego Ruiz Cortáez

Juan Bañas

J. Bañas

M. Bañas

J. María Sierra

M. Bañas

Acta de la sesión pública extraordinaria del día 13 de Enero de 1966  
En la Villa de Chelva a trece de Enero de mil novecien-  
tos sesenta y seis, previa convocatoria al efecto, se  
reunieron en estas Casas Consistoriales, los Se-  
ñores Concejales que al margen se expresan, con los  
Señores constituyentes en el Ayuntamiento pleno de  
esta Villa, bajo la presidencia del Sr. Alcalde  
D. Juan Torrado Cortáez, con asistencia del  
Sr. Secretario D. Manuel Valencia Cortáez.  
abierto el acto por el Sr. Presidente a las veinte  
horas, se dio principio por la lectura del acta de la  
sesión anterior, que por unanimidad fue apro-  
bada.

El Sr. Presidente manifestó: Que el objeto de el  
to reunión expone se había concurrido en la con-  
vocatoria, era el de dar cuenta de un informe del Sr.  
Sr. Jefe del Servicio Provincial de Inspección y au-  
supervisión de las Corporaciones Locales, de  
fecha 10 del mes actual, en el que se manifestó  
que si el Ayuntamiento, pretende obtener en  
el ejercicio actual de 1966, ayuda transi-  
toria al amparo de lo dispuesto en el art. 6º  
de la Ley 108-1963 de 30 de Julio, deberá



solicitarlo de acuerdo con las normas contenidas en la instrucción expedida de la orden de 12 de Diciembre de 1963 (B.O. del Estado No. 306 del 23).

Considerando esta Presidencia necesaria la solicitud de ayuda transitoria a que se refiere dicho escrito y que así se consiguió en el Presupuesto Municipal ordinario, rotado para el actual ejercicio 1966, estimo pertinente el solicitar la referida ayuda para lo cual lo someto a la deliberación del Pleno.

86

Acuerdo solicitado de la Dirección General de A. Locales, ayuda transitoria para el año 1966

Enterados los señores Concejales del contenido del escrito del Sr. Jefe del Servicio Provincial de Inspección y asesoramiento de las Corporaciones Locales antes expresado y del que se ha leído lectura por el Sr. Secretario en virtud de orden de la Presidencia; acuerdan por unanimidad autorizar al Sr. Alcalde Presidente para que en nombre y representación legal de la Corporación Municipal solicite del Sr. Director General de A. Locales, Jefe del Servicio de Inspección y asesoramiento de las Corporaciones Locales, ayuda transitoria en el ejercicio actual de 1966, al amparo de lo dispuesto en el artículo 6.º de la Ley 108-763 de 20 de Julio, con remisión de los documentos que en la misma, se hacen constar.

Quo siendo otro el objeto de esta reunión el Sr. Presidente levanta la sesión, rotundiéndose la presente acta, que firman los señores Concejales asistentes, de que yo el Secretario certifico.

Juan Fornier  
San Juan de los Baños

Fernando Sierra  
Desayrado Contreras  
Marlin Contador  
Juan Falguera  
J. Pinares  
Manuel Alvarez



Acta de la sesión pública extraordinaria celebrada por el Ayuntamiento pleno, el día 13 de marzo de 1966, para designar Compromisario, que tome parte en la Elección de Procurador en Cortes

Designación de Compromisario para la Elección de Procurador en Cortes

En la Villa de Chelva a trece de marzo de mil novecientos sesenta y seis, siendo la hora de las diez, se reunieron en la sala de actos del Conistorio, los señores Concejales que al margen se expresan, bajo la presidencia del Sr. Alcalde D. Juan Corrado Bontador, con objeto de celebrar la sesión extraordinaria convocada al efecto.

De orden de la Presidencia, el infrascripto Secretario dió lectura al Decreto de 18 de Febrero de 1955 y así mismo dió lectura de los preceptos pertinentes aludidos en la Orden de convocatoria de elección del Excmo. Sr. Ministro de la Gobernación de fecha 12 de Febrero último, para la elección de Procurador en Cortes, representante de los Municipios de la Provincia, para cubrir la vacante producida, por fallecimiento del titular de este cargo, designado en la elección celebrada en el año 1964, de cuyo procedimiento que dieron entrada todos los señores concurrentes. Debiendo, pues elegirse un Compromisario de entre los miembros de la Corporación, se procedió a verificarlo por papeleta y en rotación secreta, con el siguiente resultado:

Don Juan Corrado Contador	6 Votos
Don Juan Salguero Magaña	1 "
Don	
Don	
Don	
Don	
Don	



Resultando elegido Don Juan Borrado Contador, por  
seis (6) votos.

Y cumplido el único punto de la convocatoria, se  
dió por terminado el acto a las doce horas, acor-  
dando que se expidan las credenciales y certifi-  
caciones que procedan.

Que siendo otro el objeto de esta reunión el de Presiden-  
to de la sesión, extendiéndose la presente acta por  
firmar los señores Concejales asistentes, lo que yo, el  
Secretario certifico

Juan Borrado

Juan Borrado

Juan Galguero

Desgracias Contador

Juan Bañas

C. Bañas

José Sierra

M. Bañas

M. Galguero

Acta de la sesión pública ordinaria celebrada por el Ayuntamiento pleno  
el día 31 de Marzo de 1966.

En la Villa de Chelès a treinta y uno de Marzo  
de mil novecientos sesenta y seis, previa convocatoria  
al efecto, se reunieron en estas Casas Comistoriales  
los señores Concejales que al margen se expresan  
cuyos señores constituyen el Ayuntamiento Pleno  
de esta Villa, bajo la presidencia del Sr. Alcalde  
Don Juan Borrado Contador, con asistencia del

infrascripto secretario Don Manuel Valencia  
Contador.

Abierto el acto por el Sr. Presidente a las veinte  
horas, se dió principio por la lectura del acta  
de la sesión anterior, que por unanimidad fué  
aprobada.

Aprobación liquidación  
del presupuesto ordinario  
ejercicio de 1965.

R

liquidación presupuesto ordinario 1965. - Dada  
cuenta de la liquidación del presupuesto ordinario  
del pasado ejercicio económico de 1965, formulado  
por el Sr. secretario Interrentor, y determinada fa-  
vorablemente por la Comisión de Hacienda, después  
de un detenido examen de los documentos que la  
justifican y explican, especialmente de las rela-  
ciones de deudores y acreedores, se acordó aprobar  
la liquidación del Presupuesto Ordinario del ejer-  
cicio económico de 1965, en los términos en que  
aparece redactada.

Sesión de solar para la  
construcción de la casa  
cuartel de la Guardia  
Civil.

R

El Sr. Presidente manifestó: Que hace varios días  
le había visitado el Sr. Teniente Coronel 1º jefe de  
la Comandancia de la Guardia Civil de Fronteras  
interesando que si el Ayuntamiento está dispues-  
to a facilitar el solar necesario para la construcción  
de una casa cuartel suficiente para la Fuerza  
en esta localidad, ya que por el Estado se trata  
de llevar a efecto las obras necesarias a tal fin,  
esta Alcaldía, considera muy conveniente la propues-  
ta del Sr. Teniente Coronel y es de parecer se debe  
proporcionar el solar que sea necesario para esta obra  
así como el ofrecimiento gratuito como si fuera solar  
del cuartel propiedad del Ayuntamiento, sito en  
la calle David Somales, que actualmente ocupa  
la fuerza del Instituto para su ampliación si la  
Dirección General del Cuerpo lo considera perti-  
nente.

Enterado los señores concejales de la propuesta



de la Presidencia, de los beneficios que estas obras reportarian a este pueblo y del afuro al Benemérito Instituto de la Guardia Civil, acuerdan por unanimidad, ofrecer a la Dirección General del Instituto de la Guardia Civil en la persona del Sr. Teniente Coronel 1º jefe de la 2ª Comandancia, el solar necesario completamente gratuito en el terreno propiedad de este Municipio y sitio conocido por "Alto de la Fábrica" donde ya se le cedió anteriormente a igual fin. Que así mismo el local baro buartel que actualmente ocupa la Fuensa y que es propiedad del Ayuntamiento, se le ofrezca completamente gratis como si se tratara de solar, por si considero pertinente el erar a efecto obras en el mismo para su ampliación, y que se remita copia certificada de este acuerdo al Sr. Teniente Coronel 1º jefe de la 2ª Comandancia de la Guardia Civil a los debidos efectos.

Anulación acta adjudicación al contratista Don Marcelino Rodríguez Ferrera de la construcción obra de calle del Cristo y anunciamiento de nueva subasta.

R

El propio Sr. Presidente manifestó: Que hace varios días se ausentó para trabajar en Figueras, provincia de Lerona, el vecino de esta Villa Don Marcelino Rodríguez Ferrera, Albañil, adjudicatario en subasta pública de las obras de construcción del acerado de la calle del Cristo, quedando por tal causa, incumplido el compromiso adquirido con el Ayuntamiento, y sin que a pesar de haber sido requerido haya comparecido a la formalización del contrato. La actitud de referido individuo perjudica los intereses no solamente del Municipio si no a la vez de los vecinos propietarios de las viviendas de dicha calle y para lo cual fue instruido expediente para la cobranza de contribuciones especiales, con arreglo a lo que dispone la Ley de Régimen Local y Reglamento de Haciendas Locales, es de parecer esta Alcaldía, debe acordarse

la anulación del acta de adjudicación de las obras y anunciar nueva subasta con arreglo a lo que preceptúa el Reglamento de Contratación de las Corporaciones Locales.

Los señores concejales, considerando justa la propuesta de la Presidencia, acuerdan por unanimidad, que dar fin efuto la adjudicación mediante subasta de las obras de construcción de curado con baldosin de la calle del Busto hasta la Ermita al Maestro de Obras D. Marcelino Rodriguez Ferrera y anunciar nueva subasta en los plazos que determina el Reglamento de Contratación de las Corporaciones Locales.

Aprobación expediente de habilitación de créditos.

R.

Visto el expediente de habilitación de créditos; vistos así mismo el dictamen de la Comisión Municipal Permanente y demás informes reglamentarios y considerando, que los pagos que se trata de realizar, son de reconocida urgencia, la Corporación por unanimidad acuerda aprobar el expediente de que se trata y que se anuncie su exposición al público en los sitios de costumbre y en el Boletín Oficial de la Provincia por el plazo de quince días de conformidad con lo dispuesto en el artículo 691 de la Ley de Régimen Local.

Aprobando acuerdos de la Comisión Municipal Permanente.

R.

Examinados los acuerdos adoptados por la Comisión Municipal Permanente y encontrándolos ajustados a los preceptos determinados en el Reglamento de Organización, Funcionamiento y Régimen Jurídico de las Corporaciones Locales, el Ayuntamiento Pleno por unanimidad le presta su aprobación.

Y no habiendo más asuntos de que tratar, el Sr. Presidente levantó la sesión, a las veintidós horas, extendiéndose la presente acta que firman todos los señores concejales asis-



lentes de que yo, el Secretario, certifico.

Juan Ferrero

Martin Contador

Maria

J. Bañas

Desgracia Contador

Juan Bañas

Fernando Ferrero

he

Acta de la sesión pública extraordinaria, celebrada por el ayuntamiento pleno, el día 14 de Junio de 1966

En la villa de Chulucanes a catorce de Junio de mil novecientos sesenta y seis; previa convocatoria al efecto, se reunió en estas Casas Consistoriales los Señores Concejales que al margen se expresan, cuyos Señores constituyen el Ayuntamiento pleno de esta villa, bajo la presidencia del Sr. Alcalde, D. Juan Ferrero Contador, con asistencia del Sr. Secretario D. Manuel Valenciano Contador.

Abierto el acto por el Sr. Presidente a las doce en punto, se dio principio por la lectura del acta de la sesión anterior, que por unanimidad fue aprobada.

Acordando se solicita que el Estado haya de subrogarse en el pago de las obligaciones referente a la conservación,

El Sr. Presidente manifestó: Que el objeto de esta reunión según se había constar en la convocatoria era el de dar cuenta de lo que determina el Art. 52, de la Ley 169/1965, de 21 de Diciembre sobre reformas de la Enseñanza Primaria (publicada en

reparación y vigilancia de los edificios públicos escolares, incluyendo viviendas para Maestros, Ley 169/1965, dado el carácter deficitario de este Municipio.

86

el B.O del Estado de 27 de dicho mes), en cuyo artículo se hace constar que la conservación, reparación y vigilancia de todos los edificios públicos escolares, incluyendo las viviendas para Maestros, así como la limpieza y suministro de aguas, electricidad y calefacción de las Escuelas, correrá a cargo de los Municipios y que los Municipios deficitarios en sus Haciendas Locales, pueden solicitar de la Comisión conjunta de los Ministerios de la Gobernación y Educación Nacional, prevista en la Ley de 16 de Diciembre de 1964, el que el Estado haya de subrogarse en el pago de estas obligaciones referente a edificios escolares y viviendas, caso en el cual se encuentra este Municipio, cuyas cantidades se harán efectivas por el Estado a través de los Ayuntamientos, estima debe solicitarse de la Comisión antes expresada, la subrogación por el Estado de las atenciones antes consignadas, teniendo en cuenta la situación económica del Municipio que no permite atender con normalidad a las mismas, como se demuestra al solicitar ayuda económica del Ministerio de Hacienda para cubrir el déficit del presupuesto en los años 1964 y 1965.

Enterado los señores Concejales de lo expuesto por la Presidencia, considerando justa la propuesta, acuerdan por unanimidad, autorizar al Sr. Alcalde Presidente para que en nombre y representación legal de la Corporación Municipal, solicite mediante instancia, de la Comisión conjunta de los Ministerios de Gobernación y Educación Nacional prevista en la Ley de 16 de Diciembre de 1964 el que el Estado a través del Ayuntamiento abone las cantidades correspondientes, para la conservación, reparación de todos los edificios pú-



blicos escolares, incluyendo las viviendas para maestros, así como la limpieza y suministro de agua, electricidad y calefacción de las escuelas nacionales, importante en la suma de 44.960,00 pesetas.

Que se una a la instancia, certificación de este acuerdo a los deudores efector.

Y no siendo otro el objeto de esta reunión, el Sr. Presidente levantó la sesión, extendiéndose la presente acta que firman todos los señores concejales asistentes de que yo, el secretario, certifico.

Juan Torrujo

Diego Luis Contreras Juan Bañas

J. Bañas

Martín Contreras Finique Herrera

[Signature]



Acta de la sesión pública extraordinaria, en 2.<sup>a</sup> Convocatoria celebrada por el Ayuntamiento Pleno, el día 4 de Julio de 1966

En la Villa de Babel a cuatro de julio de mil novecientos sesenta y seis, previa convocatoria al efecto, se reunieron en estas Casas Consistoriales, los señores Concejales que al margen se expresan, los cuales constituyen el Ayuntamiento Pleno de esta Villa, bajo la presidencia del Sr. Alcalde Don Juan Borrado Bontador, con la asistencia del inscripto Secretario Don Manuel Valencia Bontador.

Abierto el acto por el Sr. Presidente a las veintiuna horas, se dió principio por la lectura del acta de la sesión anterior que por unanimidad fue aprobada.

Aprobación cuenta presupuesto Ordinario año de 1964.

R.

Seguidamente el Sr. Presidente manifestó que se sometía a examen y aprobación, en su caso, la cuenta del Presupuesto ordinario correspondiente al año 1964, que ha sido expuesta al público y tramitada conforme previene el artículo 190 del vigente Texto Refundido de la Ley de Régimen Local.

Dada lectura del informe emitido por la Comisión Municipal Permanente del que resulta que dicha cuenta está debidamente rendida y justificada, del resultado de exposición de la misma al público, y examinada que ha sido por los señores asistentes, tras de deliberar, la Corporación acordó por unanimidad aprobarla en la forma que se presenta redactada, y cuyo resumen es el siguiente:

Existencias en 31 Diciembre 1964:	53.617,58	}	315.215,27
Resto por cobrar al final del ejercicio:	261.597,69		
Resto por pagar al final del ejercicio:	"		333.337,54
			<u>Deficit.</u> 18.122,27

Acto seguido el Sr. Presidente manifestó: Que con arreglo al artículo 191, número 1, del referido texto legal la aprobación que acaba de acordar la Corporación -

es provisional, ya que la referida cuenta habrá de elevarse al servicio de Inspección y Asesoramiento para su resolución y definitiva aprobación.

A continuación el propio Sr. Presidente manifiesta que se someterá a examen de la Corporación y aprobación, en su caso, la cuenta del Presupuesto Ordinario correspondiente al año 1965, que ha sido expuesta al público y tramitado conforme previene el artículo 79.º del vigente Texto Refundido de la Ley de Régimen Local.

Dada lectura del informe emitido por la Comisión Municipal Permanente del que resultó que dicha cuenta está debidamente rendida y justificada, del resultado de exposición de la misma al público y examinada que ha sido por los señores asistentes, tras deliberar, la Corporación por unanimidad, acordó aprobarla en la forma que se presenta y cuyo resumen es el siguiente:

Existencias en 31 Diciembre 1965.	96.241,43	}	501.519,99
Resto por cobrar al final del ejercicio	405.338,56		
Resto por pagar al final del ejercicio	"		
	Superavit.		20.520,67.

Seguidamente manifestó el Sr. Presidente que, con arreglo al artículo 79.º, número 1 del referido texto legal, la aprobación que acaba de acordar la Corporación es provisional, ya que la referida cuenta habrá de elevarse al servicio de Inspección y Asesoramiento para su resolución y definitiva aprobación.

Aprobación de la cuenta  
presupuesto ordinario  
año 1965.

R

Aprobación cuenta -  
anual Administración  
del Patrimonio.

R

En continenti el Sr. Presidente manifestó, que, de acuerdo con el orden del día, debía procederse a la aprobación de la cuenta anual de Administración del Patrimonio con sus justificantes, correspondiente al ejercicio de 1965, formada por el Sr. Intervenitor Don Manuel Valencia Contador, cuya cuenta, según dictamen de la Comisión Municipal Perma-

mente es conforme y ajustada al inventario de Bienes de la Corporación.

Seguidamente se procede a dar lectura íntegra a dicha cuenta, así como al dictamen de la referida Comisión y certificación de exposición al público y puesta a votación la aprobación de la cuenta y documentos que la acompañan, no se hicieron objeciones de ninguna clase por los señores **Concejales**.

y no siendo otro el objeto de esta reunión, el Sr. Presidente levantó la sesión, extendiéndose la presente acta que firman los señores Concejales asistentes, de que yo, el secretario, certifico.

Juan Jorrujo  
Fermique Sierra  
Degrano Compañy

Martin Lombador

h  
Eduan Salguero

Acta de la sesión  
Pleno del día 14 de Agosto de 1966



Asamblea extraordinaria celebrada por el Ayuntamiento

En la Villa de Bheles a días y siete de Agosto de mil novecientos sesenta y seis, previa convocatoria al efecto, se reunieron en estas Casas Consistoriales, los señores Concejales que al margen se expresan, los cuales constituyen el Ayuntamiento Pleno de esta Villa, bajo la presidencia del Sr. Alcalde Don Juan Corrado Bontador, con la asistencia del inscripto Secretario Don Manuel Valencia Bontador.

Abierto el acto por el Sr. Alcalde a las trece horas, se dió principio por la lectura del acta de la sesión anterior la que por unanimidad fue aprobada.

Nombramiento de agente ejecutivo interino del ayuntamiento

to

El Sr. Presidente manifestó: Que uno de los puntos a tratar en esta sesión era el de proceder al nombramiento con carácter de interino del cargo de Agente Ejecutivo del Municipio, toda vez que D. Manuel Angona Bontador, que desempeñaba el cargo de Tesorero afianzado y a la vez Agente Ejecutivo, había renunciado a dichos cargos por trasladar su residencia a Madrid, se viene efectuando en periodo voluntario la cobranza de las excoiciones e impuestos municipales, por el Auxiliar de este Ayuntamiento Don Manuel Macías Bontador que desempeña el cargo de Depositario a la vez, siendo de imprescindible necesidad el llerax a efecto el nombramiento con carácter interino de Agente Ejecutivo, que en periodo ejecutivo realice el cobro de los descubiertos de deudores morosos a fin de no perjudicar los intereses municipales.

El artículo 25 del Estatuto de Recaudación de 29 de Diciembre de 1948 aplicable a las Haciendas Locales, determina la forma de nombramiento de los Recaudadores y Agentes Ejecutivos, y en la

Administración Municipal el cargo de Agente Ejecutivo puede revestir la forma de no empleado municipal, por cuyo motivo o fin de no de la cobranza de los descubiertos municipales, se puede efectuar el nombramiento con carácter interino y con los derengos previstos en el Estatuto de Recaudación de Agente Ejecutivo, nombramiento que puede recaer en persona que reúna las condiciones necesarias y preste la firma prevista en el Reglamento de Haciendas Locales e Instrucción de Contabilidad. Enterados los señores Concejales de la propuesta de la presidencia, considerando muy razonable el rápido nombramiento de Agente Ejecutivo, previo informe del Sr. Secretario Interrentor, se acuerda nombrar con carácter interino Agente Ejecutivo de este Ayuntamiento sin el carácter de empleado a Don Cesar Alvarez, vecino de Badajoz que reúne las condiciones necesarias para el desempeño de dicho cargo, extendiéndole el correspondiente nombramiento que lo autorice como tal Agente Ejecutivo, con las prerrogativas y derechos inherentes al cargo de referencia.

Se dio cuenta de instancia suscripta por el Industrial y vecino de esta Villa Don Federico Aragüete Nuñez, solicitando instalar relojeros en la Plaza de Dias Ambrosina, durante la temporada de verano, para el despacho de bebidas, cervezas y cafés, el Ayuntamiento, vista la Ordenanza Fiscal reguladora de ocupación de la vía pública con relojeros y puestos, teniendo en cuenta que el solicitante está debidamente dado de alta en la matrícula industrial y autorizado el funcionamiento del establecimiento por el Excmo. Sr. Gobernador Civil de la provincia, acuerda autorizar al citado industrial Don Federico Aragüete Nuñez, la instalación

Autorización al industrial  
Don Federico Aragüete Nuñez,  
para instalar, en la  
Plaza de P. D. Ambrosina



autorizar al industrial  
D. Manuel Aragoite Puñes, pa-  
ra instalar un puen-  
to de helados en P. D.  
ambros

86

cobrar al Industrial  
Carlos Maxim Marin  
15 pta por día, por  
puerto Buñuelos P.  
D. ambros

86

conceder subvención  
de 1.500 pta, a to-  
do V. de la Luz, para  
festejos

86

de heladores en la Plaza de Días Ambrosia, en la línea de fachada de su establecimiento y anchura de dos metros dentro de la Plaza, abonando durante la temporada de verano que termina el 30 de Septiembre del presente año, la cantidad de se-  
tecientas cincuenta pesetas.

Ari mismo fue presentada instancia suscripta por el Industrial Don Manuel Aragoite Puñes, solicitando autorización para colocar un despacho de helados en la Plaza de Días Ambrosia, vista la Ordenanza reguladora del impuesto y tenien-  
do en cuenta que citado industrial está dado de alta en la matrícula industrial, se acuerda auto-  
rizar la instalación de un puesto de helados en la Plaza de Días Ambrosia, previo ingreso en la Depositaria de la cantidad de doscientas cincuenta pesetas, durante la temporada de verano.

Por la Secretaría Intervención se dió cuenta de escrito que dirige al Ayuntamiento, el vecino de esta Villa Don Carlos Maxim Marin, solicitando autorización para la renta de buñuelos en la Plaza de Días Ambrosia, previo informe de la Guardia Municipal, se autoriza a referido individuo, la instalación de dicho puesto en el sitio que menos perjudique al vecindario, abonando en Recaudación, quince pesetas por día.

El propio Sr. Presidente manifestó: Que le habia visitado el Mayorclero de la Hermandad de la Santísima Virgen de la Luz, Patrona de la localidad, interesando se le concediera una subvención por el Ayuntamiento, con que poder sufragar parte de los festejos con motivo de la Fiesta de dicha Patrona que se celebra el día 30 y 31 del presente mes de Agosto. El Ayuntamiento teniendo en cuenta que se trata de un festejo local y a la vez, de

la Patrona de la localidad, acuerda con el dote una subvención de 150 pts. con cargo a la partida de festejos, consignada en el presupuesto municipal ordinario.

La presidencia manifestó: Que como saben los señores concejales, los vecinos hacen las eras para recoger de sus cosechas de cereales y leguminosas en el trigo; una vez terminada la recolección y recogida de la paja, quedan en el trigo los despojos y residuos de las eras, estos despojos pertenecen al Ayuntamiento, que no cobra impuesto alguno a los vecinos por aprovechamiento del terreno durante la época de recolección, y como tales despojos se aprovechan por vecinos que poseen ganado vacuno, lanar y de arda, con perjuicio para los demás vecinos que no poseen ganado, por tratarse de unos aprovechamientos que no daban lugar a los trámites de subasta, considero justo y equitativo que durante el mes de Agosto y Septiembre se cobre por cada cabera de ganado vacuno, lanar, cabrio y de arda las siguientes cantidades.

Vacuno: 25 pesetas

Lanar y cabrio: 10 pesetas.

Ardo: 15,00 pesetas.

Los señores concejales acuerdan por unanimidad prestar su aprobación a la propuesta de la Presidencia, autorizando a la Alcaldía para el caso de no abono por algún vecino que elere ganado, reclamarle su importe en los Tribunales Ordinarios.

Por la Presidencia se dió cuenta de escrito dirigido al Ayuntamiento por el Maestro Albánil, Don Marcelino Rodríguez, con fecha 20 de Enero de 1965, en el que dice que con fecha 27 de Diciembre de 1965 y mediante subasta pública le fué -

Cobra por cabera de ganado que parte en los despojos de las Eras en el trigo, durante el mes de agosto y septiembre

26.



Reunión subasta  
acuerdo, calle del  
Covito. Marcelino  
Rodríguez Ferrero

R.

adjudicada provisionalmente las obras de construcción del acera con baldosín de jicara de la calle del Covito hasta la Ermita, en la cantidad de 135,00 pts metro cuadrado. Hace constar que se ve obligado a trasladar su residencia al pueblo de Figueras de la provincia de Llerena por lo que le es imposible el llevar a efecto las obras ya expresadas, suplicando al Ayuntamiento le conceda la anulacion de la subasta provisional verificada con fecha 27 de Diciembre de 1965 de las obras indicadas.

El Ayuntamiento visto la presente instancia e informado de que referido individuo, se encuentra trabajando en el pueblo de Figueras, provincia de Llerena, acuerda por unanimidad el conceder la anulacion de la subasta provisional de las mencionadas obras de construcción del acera con baldosín de jicara de la calle del Covito hasta la Ermita, procediendo a la apertura de nuevo expediente de subasta para su nueva adjudicacion en la forma determinada en el Reglamento de Contratacion de Corporaciones Locales de 9 de Enero de 1957.

y no siendo otro el objeto de esta reunion, el Sr. Presidente levanto la sesion, extendiendose la presente acta que firman los señores concejales asistentes, de que yo, el secretario, certifico. = sobre rasgado = Cesario Alvarez, concejal de Badajoz = vale =

Martin Cantador

M. Cantador

J. Baños  
Juan Galguero



Desgracia Contador

Fernique Torre

Manuel Valencia

Acta de la sesión pública extraordinaria, celebrada por el ayuntamiento Pleno, el día 3 de Septiembre de 1966.

En la Villa de Cheltes a tres de Septiembre de mil novecientos sesenta y seis, previa convocatoria al efecto se reunieron en estas Casas Consistoriales, los Señores, Concejales que al margen se expresan, los cuales constituyen el Ayuntamiento Pleno de esta Villa, bajo la presidencia del Sr. Alcalde D. Juan Fernando Contador, con asistencia del Sr. Secretario, D. Manuel Valencia Contador.

Abierto el acto por el Sr. Presidente, a las veintinueve horas, se dió principio por la lectura del acta de la sesión anterior, que por unanimidad fue aprobado.

Expediente de transferencia  
de crédito  
R.

EXPEDIENTE DE TRANSFERENCIA.- Examinado el expediente de transferencia propuesta por acuerdo de 1º de Agosto de 1966 y teniendo en consideración que no se ha presentado reclamación alguna, de conformidad con lo determinado en el art. 664, de la Ley de Régimen Local, con el "quorum" de su número 4 y lo dispuesto en los arts. 193 y 197 del Reglamento de 4 de Agosto de 1952, se acordó aprobar definitivamente dicha transferencia en los propios términos señalados por la Comisión de Hacienda.

Se dió cuenta de instancia suscrita por el Industrial y vecino de esta Villa D. Federico Aragón.



Instancia del Sr.  
D. Federico An-  
gusto Román

46

Múnes, en la que hace constar que la cantidad de 750,00 pts. que se le exige por la instalación de reladores en la plaza de San Ambrosio, durante la temporada de verano en todo la línea de fachada de su establecimiento y dos metros de ancho, lo considera excesiva, ya que nada más instala reladores los Domingos y días festivos y como consecuencia de la emigración la renta se ha reducido enormemente, suplicando se rebaje dicha suma de 750,00 pts. en la cantidad que el Ayuntamiento estime pertinente. Los Sres. Concejales considerando que la petición hecha por el Industrial se basa en una cosa lógica pues al marchar el personal disminuye la renta, el Ayuntamiento acuerda por unanimidad rebajar esta suma a 475,00 pts. más los derechos de expedición de documentos.

Revisor del Pres-  
dente Municipal ex-  
cmo D. Fernando  
Ferreira Gonzalez

46

El Sr. Presidente manifiesta: Que a partir del mes de Mayo el Sedor afianzado encargado del cobro de los impuestos Municipales D. Manuel Angóna Bontador, había cesado en dicho cargo por trasladar su residencia a Madrid, esto perjudica los intereses del Municipio ya que los cobros no se efectúan con la regularidad debida. El Guardia Municipal Don Fernando Ferreira Gonzalez, está disfrutando excedente forzoso en virtud de reforma de plantilla de personal aprobada por la Dirección General de Admon. Local, percibiendo el 80 por 100 del sueldo sin que preste servicio alguno al Municipio.

Al existir consignado en presupuesto una cantidad para tal atención era partidario de que la diferencia del 20% del sueldo se abonara de esta consignación ya que con ello no se eleva lo cuantía del Presupuesto Municipal Ordinario, reintegrándose en el cargo de Guardia Municipal y en cargo de de las exacciones Municipales.

Interados los señores Concejales de la propuesta de la presidencia que la consideran muy justa y beneficiosa para los intereses del Municipio, acuerdan por unanimidad el reintegro del Guardia Municipal excedente poseoso Don Fernando Ferreras Gonzales en las condiciones propuestas por la Alcaldia, dando cuenta al Excmo. Sr. Gobernador Civil de la provincia y al Hmo. Sr. jefe del Servicio de Inspeccion y Asesoramiento de las Corporaciones Locales a los debidos efectos.

Y no siendo otro el objeto de esta reunion, el Sr. Presidente levanto la sesion, extendiéndose la presente acta que firman todos los señores Concejales asistentes de que yo, el Secretario, certifico.

Juan Ferreras

Martin Contador

J. Bañas

Juan Bañas

Fernando Ferreras

Juan Salguero

[Signature]

Martin Contador

Diego Contador

Acta de la sesion publica extraordinaria para declarar vacantes de Concejales, celebrada por el Ayuntamiento Pleno, el dia 21 de Octubre de 1966.

- SRES ASISTENTES:
- PRESIDENTE.
- D. JUAN TORRADO CONTADOR
- CONCEJALES:
- D. ENRIQUE SIERRA DIAZ
- D. MARTIN CONTADOR MARIN
- D. MANUEL RODRIGUEZ ANGOÑA

En la Villa de Beles a las veinte horas del dia veintuno de Octubre de mil novecientos sesenta y seis, en primera convocatoria, se reunieron en la Sala Consistorial, bajo la presidencia del Sr. Alcalde Don Juan Ferreras Contador y con asistencia del Secretario que da fe, los señores Concejales expresados al margen, al objeto de celebrar sesion publica extraordinaria con -

D. JUAN SALGUERO MAYORGA.

D. GUSTAVO BAÑAS TROCA

D. DEOGRACIA CONTADOR LÓPEZ

D. JUAN BAÑAS RODRÍGUEZ

SECRETARIO

D. MANUEL VALENCIA CONTADOR

arreglo al siguiente orden del día :

1º Lectura y aprobación, en su caso, del acta de la sesión anterior.

2º Declaración de vacantes de concejales existentes en este Ayuntamiento y de puestos renovables.

Declarado abierto el acto por el Sr. Presidente, de su orden, por mí, el Secretario, se dió lectura del acta de la sesión anterior que fue aprobada.

Seguidamente por el Sr. Alcalde-Presidente se dá cuenta de que el objeto de la sesión es dar cumplimiento a lo dispuesto en el artículo 40, del Reglamento de Organización, Funcionamiento y Régimen Jurídico de las Corporaciones Locales de 17 de Mayo de 1952, en relación con la convocatoria de elecciones municipales para el año actual, ordenada por Decreto de fecha 10 de Octubre de 1966. Dada lectura del artículo y Decreto citados, y examinados los antecedentes de las renovaciones de concejales de los años 1960 y 1963 y demás existentes, el Ayuntamiento por unanimidad, acuerda que los concejales de este Ayuntamiento que han de ser renovados y los puestos vacantes a cubrir en este periodo son los siguientes :

## GRUPO DE CABEZAS DE FAMILIA:

Don Manuel Rodríguez Angóna.

Don Juan Salguero Mayorga.

## GRUPO DE REPRESENTACIÓN SINDICAL:

Don Martín Contador Marín.

Don Gustavo Bañas Troca.

## GRUPO DE ENTIDADES, ECONÓMICAS, CULTURALES Y PROFESIONALES:

Don Juan Morera Masot.

Don Máximo Herrera Lora da.

Y una vez acordado que se remita certificación de este acuerdo al Excmo. Sr. Gobernador Civil de la

Declaración de vacantes de concejales y de puestos renovables.

R

Provincia y al Sr. Presidente de la Junta Municipal del Censo Electoral, no habiendo más asuntos de que tratar, el Sr. Presidente levantó la sesión a las veintiuna horas, extendiéndose la presente acta que firman los señores asistentes conmigo, el Secretario, que certifico.

Juan Torralba

Juan Gaitas J. Baños

Juan Salguero Enrique Pérez

Martín Contador

Diego Contador

Acta de la sesión pública extraordinaria celebrada el día 5 de Diciembre de 1966, en  
2.ª convocatoria

En la Villa de Chiles, a cinco de Diciembre de mil novecientos  
sesenta y seis, previa convocatoria al efecto, se reunieron en estas  
Cajas Concejales en 2.ª convocatoria, los Señores Concejales  
que al margen se expresan, los cuales constituyen el Ayuntamiento pleno de esta Villa, bajo la presidencia del Sr.  
alcalde D. Juan Corrado Cortázar, con asistencia del Sr.  
francisco Secretario D. Manuel Valencia Cortázar.

Abierto el acto por el Sr. Presidente a las veinte horas, se  
dio principio por la lectura del acta de la sesión anterior,  
que por unanimidad fue aprobado.

Aprobación Orden  
nuevas Fiscales

R

El Sr. Presidente manifestó: Que el objeto de esta reunión  
según se había acordado en la convocatoria, era el de proceder  
al examen y aprobación en su caso de las Ordenanzas  
Municipales Fiscales, que con arreglo a la Ley org.  
dificando parcialmente el Régimen Local, han de  
regir en este Municipio a partir del 1.º Enero 1967 y  
que son:

1. Circulación de Vehículos de tracción mecánica por la vía pública
2. Participación del 90 por o/o de la recaudación líquida de la Cuota del Tesoro de la contribución territorial urbana
3. Participación de la Hacienda Municipal en el 90 por o/o del impuesto sobre actividades y bienes sujeción comerciales e Industriales
4. Ingresos procedentes del Fondo Nacional de Haciendas Municipales

Examinadas dichas Ordenanzas y encontrando las ajustadas a lo que dispone la Ley de Régimen Local en su artículo 733, el Ayuntamiento por unanimidad le presta su aprobación, acordando se expone por las mismas al público durante el plazo de quince días, en la Secretaría del Ayuntamiento

y Bolletín oficial de la provincia, a fin de que durante  
de dichos plazos puedan presentarse las reclamaciones  
que se consideren pertinentes por los interesados  
destituidos de conformidad con lo que dispone el  
artículo 738. de la referida Ley de Régimen Local,  
terminado el plazo de exposición al público  
se remitirán dichas ordenanzas a la Delegación  
de Hacienda de la Provincia para su aprobación  
definitiva.

Y no siendo otro el objeto de esta reunión, el Sr. Presidente  
levantó la sesión extendiéndose la presente  
acta, que firman todos los señores Concejales  
asistentes de que yo, el Secretario certifico

Juan Galguero

Martin Cortado

Juan Galguero

Juan Galguero

Juan Galguero

Diego Cortado

J. Bañal

acta de la sesión pública extraordinaria número convocatoria celebrada por  
el Ayuntamiento pleno el día 29 de Diciembre de 1966

En la villa de Chelus, a veintinueve de Diciembre de mil  
novecientos sesenta y seis; previa convocatoria al efecto,  
y bajo la presidencia del Sr. Alcalde, se reunieron  
en el Ayuntamiento, los señores alcalde y Concejales  
que al margen se expresan, componentes del Pleno de la  
Corporación Municipal, con el fin de proceder a la  
discusión y aprobación definitiva del Presupuesto  
ordinario de este Municipio para el ejercicio de  
1967, cuyo proyecto ha sido formado con arreglo  
a lo prevenido en el artículo 680 del Texto Re-

fundido de la Ley de Régimen Local y disposiciones conexas  
sanitas.

Aprobación del presupuesto del año  
1967

R

abierta públicamente la sesión por el Sr. Presidente, y el  
infrascrito Secretario, de orden del mismo, procedi a dar lectura  
integral a los estados de ingresos y gastos que en dicho Proyecto  
se detallan, cuyas cifras fueron ampliamente discutidas por  
la Corporación, y encontrándose los ajustados a las disposi-  
ciones vigentes y a las necesidades y recursos de la localidad  
se acordó por unanimidad, aprobar en todas sus partes,  
sin la menor modificación, el referido Presupuesto, piden-  
do en su virtud fijados definitivamente los ingresos y los  
gastos del mismo, en los términos que expresa el siguiente  
resumen por Capítulos

Capi- tulos	Conceptos.	Consignación	
		Pesetas.	Cts
<u>Presupuesto de Gastos.</u>			
1	Personal activo	443849	75
2	Material y libros	110960	-
3	Clases Pasivas	3000	-
4	Deuda	"	"
5	Subvenciones y participaciones en ingresos	1215	-
6	Extraordinarios y de capital	136480	57
7	Reintegrables, indetermnados e imprevisos	4000	-
<u>Total del Presupuesto de gastos</u>		688501	52
<u>Presupuesto de Ingresos</u>			
1	Impuestos directos	75975	40
2	Impuestos indirectos	10807	60
3	Casas y otros impuestos	109100	-
4	Subvenciones y participaciones en ingresos	319751	50
5	Ingresos patrimoniales	75000	"
6	Extraordinarios y de capital	3000	-
7	Eventuales e imprevisos	94871	32
<u>Total del presupuesto de ingresos</u>		688501	52



El ayuntamiento, dando cumplimiento al artículo 683 de la Ley de Régimen Local, acordó que se expusiera al público en la forma ordinaria por el plazo de quince días el Proyecto aprobado, previo anuncio en el Boletín oficial de la Provincia y que después se remitiera copia certificada del mismo al Sr. D. Delegado de Hacienda de la Provincia, a los efectos procedentes.

Asimismo se acuerda por unanimidad aprobar las Bases para la ejecución del proyecto votado, que se acompañan al mismo.

Sin otros asuntos se que tratar se levantó la sesión, de la cual se extiende la presente nota que firman todos los señores ayuntamiento, comoigo el secretario se que certifique.

Junta formada  
Martín Contador

Francisco Linares

Juan Bañas

Juan Salguero

Manrique

Diego Contador

J. Bañas

Acta de la sesión pública extraordinaria, celebrada por el Ayuntamiento Pleno de esta Villa, el día 5 de Febrero de 1967.

En la Villa de Cheles a cinco de Febrero de mil novecientos sesenta y siete, previa convocatoria al efecto, se reunieron en estas salas consistoriales los señores Concejales que continúan en sus cargos, los que deben cesar y los elegidos con arreglo al Decreto de 10 de Octubre de 1966, bajo la presidencia del Sr. Alcalde Don Juan Borrado Contador, con objeto de proceder a la constitución del Ayuntamiento, determinada por las elecciones municipales celebradas con arreglo al citado Decreto.

A este efecto, declarado abierto el acto público a las doce horas de orden de la presidencia, se dió lectura de los artículos 126 y 127 de la Ley de Régimen Local, así como de los artículos 82 a 88 del Reglamento de Organización.

Seguendo el orden lógico en estos casos, trasado así mismo en los citados preceptos, se desarrollaron las dos partes en que normalmente se divide la constitución de los Ayuntamientos, a saber.

#### PRIMERA PARTE:

##### APROBACIÓN DE LAS ACTAS ANTERIORES.

Concurrieron a esta primera parte los señores Concejales siguientes que deben cesar: D. Manuel Rodríguez Angóna, Don Juan Salguero Mayorga, Don Martín Contador Marín, Don Lustrero Pañas Troca, no habiendo asistido Don Máximo Herrera Sorada, ya que Don Juan Herrera Masot, había cesado por renuncia presentada anteriormente, que en unión de los que deben continuar, presididos por Don Juan Borrado Contador, actuaron corporativamente y después de leída el acta de la sesión anterior fue aprobada por unanimidad.

Previas unas afectuosas palabras de despedida

pronunciadas por la Presidencia, se retiraron del salón los señores boncejales salientes, dando así por terminada esta primera parte, de cuyo resultado se extiende la presente acta parcial, que firman los señores capitulares que han actuado, de que yo, el secretario, certifico.

Juan Salguero

Juan Paños  
Desgracia Contador

Juan Ferrero

José Sierra  
Martín Contador

G. Bonal

## SEGUNDA PARTE:

### A) CONSTITUCIÓN PROVISIONAL.

Dióse lectura de los nombres de los señores boncejales que han de constituir la corporación por cada grupo de los tres señalados por la ley así como de los que en esta renovación deben continuar en el cargo, según resulta de las respectivas ordenaciones.

#### PRIMER GRUPO: CABEZAS DE FAMILIA.

Continúan:

Don Desgracia Contador López.

Elegidos en 1966.

Don Juan Contador Sierra.

Don José González Contador.

#### SEGUNDO GRUPO. REPRESENTACIÓN SINDICAL.

Continúan:

Don Enrique Sierra Díaz

Elegidos en 1966.

Don Angel Sierra Dias.

Don Manuel Sierra Salguero.

TERCER GRUPO DE ENTIDADES:

Continúan: Don Juan Bañas Rodriguez.

Elegidos en 1966:

Don Matías López Corrado.

Don Manuel Broca Reus.

El Sr. Alcalde recibió a cada uno de los señores -  
Concejales electos en 1966, anteriormente relacio-  
nados, el juramento promisorio que prevé el artícu-  
lo 84 del Reglamento de Organización, contestando:  
"juro servir a España con absoluta lealtad al  
jefe del Estado, estricta fidelidad a los princi-  
pios básicos del Movimiento Nacional y demás  
Leyes fundamentales del Reino, poniendo el má-  
ximo celo y voluntad en el cumplimiento de las -  
obligaciones del cargo de Concejales para el que he  
sido nombrado".

El Presidente contestó: si así lo hacéis, Dios y España  
os lo premien, y si no, os lo demanden".

B) CONSTITUCIÓN DEFINITIVA.

En cumplimiento de lo dispuesto en el artículo 127  
de la precitada Ley de Régimen Local y en los artí-  
culos 84 y 85 del Reglamento de Organización, se  
procedió al examen de las condiciones legales de los  
Concejales proclamados, resultando: SINTACHA  
LEGAL TODOS ELLOS.

Habiendo cuenta de que el número legal de Conce-  
jales de este Municipio es el de nueve, y el de los  
proponedores sin tacha es de seis, superior a las dos  
terceras partes del total, se declara constituido de-  
finitivamente este Ayuntamiento con los individuos  
referidos en la parte segunda de este acto.

El Sr. Alcalde manifestó, que en uso de las facultades que le confiere el artículo 66 de la Ley de Régimen Local y artículos 15 y 88 del Reglamento de Organización, había tenido a bien designar para las Benencias de Alcaldía a los Concejales siguientes:

Para 1.ª Beniente Alcalde a Don Enrique Sierra  
Draz

Para 2.ª Beniente Alcalde a Don Manuel José  
Rico

Verificado el anterior nombramiento de Benientes de Alcalde, y como quiera que este Municipio se compone de 1813 habitantes de derecho, según el Censo general de población vigente, no corresponde constituir Comisión permanente con arreglo al artículo 75 de la propia Ley y Artículos 19.º y 88 del Reglamento de Organización.

Por último, con arreglo a los artículos 292 y siguientes de la Ley de Régimen Local y artículo 88 del Reglamento de Organización, se acordó el siguiente régimen de sesiones municipales.

Una ordinaria en los cinco primeros días de cada trimestre.

Cumplido el objeto de la convocatoria, la Presidencia levantó la sesión a las catorce horas, de que yo, el Secretario certifico.

Domingo Contreras

Manuel Sierra  
José Alb. González  
Juan Carballo

Juan Páez

Antonio Sierra

Manuel Páez

Juan Páez

Juan Páez

Acta de la sesión pública ordinaria celebrada por el Ayuntamiento Pleno de esta Villa, el día 28 de Febrero de 1967.

En la Villa de Chelva a veintiocho de Febrero de mil novecientos sesenta y siete, previa convocatoria al efecto, se reunieron en estas Casas Consistoriales, los señores Concejales que al margen se expresan, cuyos fines constituyen el Ayuntamiento Pleno de esta Villa, bajo la presidencia del Sr. Alcalde Don Juan Borrado Bontadot, con asistencia del Sr. Secretario Don Manuel Valencia Bontadot, al objeto de celebrar sesión ordinaria, correspondiente al 1.º Trimestre del presente año.

Abierto el acto por el Sr. Presidente a las veinte horas, se dió principio por la lectura del acta de la sesión anterior que por unanimidad fue aprobada.

Aprobación del presupuesto ordinario 1967

Se dió cuenta de escrito número 611 fecha 21 del pasado mes de Febrero de la Delegación de Hacienda de la provincia, por el que se aprueba el presupuesto municipal ordinario que ha de regir durante el presente año 1967, formado por este Ayuntamiento, sumando en su parte de gastos e ingresos la suma de 688.505,52 pts. El Ayuntamiento se dió por enterado.

Reimpreso del Grandioso Municipal excedente D. Fernando Ferrero Gonzalez

Seguidamente y en virtud de orden de la presidencia, se dió lectura al escrito del Excmo. Sr. Director General de Administración Local que dice así: Ministerio de la Gobernación. - Dirección General de Administración Local. - Sección 1.ª 1.ª. - Número 1091. El Ilmo. Sr. Director General, ha dictado con esta fecha la siguiente resolución. De conformidad con el artículo 17 del vigente Reglamento de Funcionarios de Administración Local, esta Dirección General ha resuelto otorgar su rizado a la creación de una plaza de Guardia Municipal, con el grado 4, en la plantilla de -

personal del Ayuntamiento de Bheles (Badajoz) lo que se comunica a esa Corporación a los efectos oportunos. Madrid el 18 de Enero de 1962. El jefe de la Sección. - Firma ilegible. - Al Ayuntamiento de Bheles (Badajoz) Hay un sello que dice: Ministerio de la Gobernación. Administración Local. Enterado el Ayuntamiento del contenido de dicho escrito, acordó por unanimidad el reintegro en activo del Guardia Municipal excedente forense Don Fernando Ferrera Lomas, a partir del día 1º de Marzo, habilitándose lo necesario para el percibo de sus haberes.

aprobación expediente obra urgente construcción de portes en las paredes del Cementerio

El propio Sr. Presidente ordenó al secretario que diera lectura de los informes emitidos por los Maestros de Obras Don Marcelino Rodríguez Ferrera, y Don José María Rodríguez Reminguez, relativo a la urgencia de llevar a efecto la construcción de portes en las paredes del Cementerio para evitar su derumbamiento. Leído que fueron dichos informes dictámenes, la Corporación se mostró completamente de acuerdo con el contenido de los mismos y en su consecuencia y teniendo en cuenta que según determina el artículo 311 de la Ley de Régimen Local, las obras son de reconocida urgencia, acordó por unanimidad declarar comprendida en el apartado (1) del artículo 311 de la Ley de Régimen Local y su concordante el 41, caso 1º del Reglamento de Contratación de las Corporaciones Locales de 9 de Enero de 1959, llevándose a efecto la contratación por gestión directa y aprobando la orden de la Alcaldía para la construcción de dichos portes con cargo a la partida consignada en presupuesto para obras del Cementerio.

Acto seguido se acordó la renta de un nicho en el Cementerio Católico Municipal a la reina de esta

Villa D<sup>a</sup> Artura Bas Ruñes y el arriendo de otro  
a la reina de esta Villa D<sup>a</sup> Joaquina Lomez Bon-  
tador.

Se acordó conceder licencia de obras de reforma en  
cara sito en calle de Trial Franco, propiedad de  
lo natural de esta Villa y reina de Modiel D<sup>a</sup>  
Maria Bontador Bañas.

Y no habiendo más asuntos de que tratar, el Sr.  
Presidente levantó la sesión a las reñti una hora,  
extendiéndose lo presente acta que firman los  
señores Concejales asistentes, de que yo, el secre-  
tario, certifico.

Juan Bontador

Juan Bontador

Enrique Sierra

Juan Bontador por D<sup>a</sup> Juana

Enrique Sierra

Manuel Garra

Juan Bañas

Acta de la sesión pública extraordinaria celebrada por el Ayunta-  
miento Pleno el día 19 de Marzo de 1967.

En la Casa Consistorial de Cheltes, siendo las  
diez horas del domingo día diez y nueve de Marzo  
de mil novecientos sesenta y siete, se reúne en sesión  
extraordinaria, por primera convocatoria, el Ayunta-  
miento Pleno, bajo la presidencia del Sr. Alcalde Don  
Juan Borrado Bontador, con asistencia de los señores  
Concejales D. Enrique Sierra Diaz, Don Manuel Broca  
Reio, Don Juan Bañas Rodriguez, Don Teogracia  
Bontador Lopez, Don Manuel Sierra Salguero,



Don Angel Sierra Diaz, Don José Miguel Lomera  
Lee Contador, Don Matias Lopez Borrado y Don  
Juan Contador Sierra, y actuando como secretario  
el infrascripto que lo es de la Corporación.

Declarada abierta la sesión por la Presidencia y  
conocido el objeto de la reunión que es el de proceder  
en forma legal a la designación de un compromisario  
entre los miembros de la Corporación para que partici-  
cipe en la elección de Diputados Provinciales, lo cual  
debe realizarse en forma secreta y por medio de papele-  
tas, se reparte una de estas a cada uno de los miembros  
presentes del Ayuntamiento, advirtiéndoles que deben  
señalar claramente uno de los miembros figurados en  
la misma, precisamente aquel que elijan para que  
actúe de compromisario entendiéndose que en el su-  
puesto que al verificar el escrutinio alguna papeleta  
no apareciere con el nombre señalado, se sobreentenderá  
la rotación efectuada a favor del figurado en primer  
término en la relación.

Tras depositarse en la urna por cada uno de los señores  
asistentes al acto las correspondientes papeletas, se  
procede por la presidencia al escrutinio, que muestra  
los siguientes resultados.

Número de rotantes: Diez.

Número de votos obtenidos por cada uno de los miem-  
bros que han obtenido sufragios.

Don Juan Ferras Contador	, 6	votos
Don Juan Contador Sierra	, 2	votos
Don Enrique Sierra Diaz	, 2	votos
Don	,	votos
Don	,	votos
Don	,	votos
Don	,	votos
Don	,	votos
Don	,	votos

DEPUTADO

Don Juan Ferrado Contador, 6 votos.

En consecuencia, se proclama Compromisario a Don Juan Ferrado Contador

y no siendo otro el motivo de la reunión se lectura la presente, que leída y hallada conforme por los señores asistentes, es firmada regularmente por los mismos, con lo cual la presidencia, da por finalizado el acto, de todo lo que, como secretario, certifico.

Juan Ferrado  
Juan Contador

Simón Sierra

Matías Lopez

José M. González

Ángel Lima

Manuel Sierra

Manuel Valencia

Juan Baras

Acta de la sesión pública extraordinaria del día 27 de marzo de 1967

En la Villa de Chedes a veintinueve de marzo de mil novecientos sesenta y siete, previa convocatoria al efecto, se reunió en el Salón Cabal Comunal, los señores Concejales que al margen se expresan, cuyos señores constituyen el ayuntamiento plane de esta Villa, bajo la presidencia del Sr. alcalde, Don Juan Ferrado Contador, con asistencia del infrascripto secretario Don Manuel Valencia Contador.

Abierto el acto por el Sr. Presidente a las veinte horas, se dió principio por la lectura del acta de la sesión anterior que por unanimidad fue aprobada.

Acuerdo para extender -

se dió cuenta por la Presidencia de carta recibida

nuevo mandamiento de pago por pts 5.552,88 y 1.974,00, importe del terreno de solares, obras de cerramiento Escuelas Nacionales.

del Banco de Crédito Local de España, que dice así: "Banco de Crédito Local de España. Sección Operaciones. - Madrid 3 de Marzo de 1967. Sr. Alcalde Presidente del Ayuntamiento de Babel (Badajoz). Muy Sr. nuestro. - En contestación a su atento escrito número 50, de fecha 10 de Febrero pasado, hemos de manifestarle que no están de previsto en el contrato la realización de las obras de cerramiento de solares según manifestábamos en nuestra carta de 4 de Febrero último, a fin de aplicar los importes de pesetas 5.552,88 y 1.974,00, acordamos de acuerdo con Vd. nos remita nuevo mandamiento por el mayor importe de la adquisición, de terrenos acompañando certificado del acuerdo adoptado por esa Corporación para dicho pago. - En esta espera, nos reiteramos muyos altos ss. ss. - q. e. s. m. Banco de Crédito Local de España. - Por poder. - Firma ilegible. -

El Ayuntamiento enterado del contenido de dicha carta, hace constar y aprueba la indicación que sugiere el Banco de Crédito Local de España, relacionado con los pagos que hace constar en la misma, de pesetas 5.552,88 y 1.974 respectivamente, ya que si en el mandamiento de pago se hizo constar como perceptor a Don Marcelino Rodríguez Ferrera y Don Pedro Ralo Bermejo, el importe fue percibido por los dueños de los solares donde se construyeron las viviendas para los Maestros Nacionales, Don Patrocinio Broca Martínez y Don Eduardo Sierra de la Rosa, por haber convenido éstos con el Ayuntamiento Pleno el que del importe del terreno de solares se descontara lo gastado en cerramiento de los mismos.

Se acuerda así mismo remitir certificación de este particular al Banco de Crédito Local de España

para la aceptación de los pagos expresados.

Seguidamente fue leída instancia suscrita por el vecino de esta Villa Don Antonio Quintero de los Santos y Doña Juana Santos Filigrana, solicitando el primero la compra de un nicho en el Cementerio Católico Municipal y la segunda el arriendo de un nicho también en el Cementerio.

Venta de nicho número 244 y arriendo del número 217 en el Cementerio Católico Municipal.

Se acuerda la renta del nicho número 244 a Don Antonio Quintero de los Santos y el arriendo del nicho núm. 217 a Doña Juana Santos Filigrana.

Igualmente se leyeron instancias suscritas por los vecinos Don Antonio Ferrera Lomales, Don Luis Nararet Mayorga y Don Rufemio Bordero Sierra, en solicitud de obras de reforma y en su caso las licencias necesarias para llevarlas a efecto en las casas de su propiedad sito en calle de la Cruz, calle de Taxita y calle de Reyes Huertas.

Vistos los informes emitidos por la Guardia Municipal se concede la licencia de reforma solicitada.

Auto seguido se dió cuenta de la factura de medicamentos facilitada por el Farmacéutico Titular Don Julián Romero Cano a la Beneficencia Municipal durante el año 1966, importante en la cantidad de 495.00 pts; se aprueba dicha factura.

El Sr. Presidente manifestó: Que como saben los señores Concejales, la pared que separa la carretera de Olirenea a Cheltes del Grupo Escolar sito en la misma, se encuentra completamente derrumbado, siendo necesario llevar a efecto con la mayor urgencia, las obras de arreglo de dicha pared, ya que con ello se evita que los niños durante las horas de recreo, puedan salir a dicha carretera con peligro para sus vidas; por tratarse de un edificio propiedad del Ayuntamiento pueden llevarse a efecto las obras necesarias con cargo a la partida consig-

Autorización para llevar a efecto obras de reforma en varias casas.

Se acuerda la licencia de reforma solicitada.

Auerdo de pago factura de recetas Beneficencia Municipal año 1966.

Auto seguido se dió cuenta de la factura de medicamentos facilitada por el Farmacéutico Titular Don Julián Romero Cano a la Beneficencia Municipal durante el año 1966, importante en la cantidad de 495.00 pts; se aprueba dicha factura.

Auerdo para llevar a efecto obras de arreglo de la pared que separa la carretera de Olirenea del Grupo Escolar.

El Sr. Presidente manifestó: Que como saben los señores Concejales, la pared que separa la carretera de Olirenea a Cheltes del Grupo Escolar sito en la misma, se encuentra completamente derrumbado, siendo necesario llevar a efecto con la mayor urgencia, las obras de arreglo de dicha pared, ya que con ello se evita que los niños durante las horas de recreo, puedan salir a dicha carretera con peligro para sus vidas; por tratarse de un edificio propiedad del Ayuntamiento pueden llevarse a efecto las obras necesarias con cargo a la partida consig-

nada para reparación, calefacción etc, de los edificios escolares. El Ayuntamiento acuerda aceptar la propuesta de la Alcaldía y encargarse al Concejal Primer Teniente Alcalde Don Enrique Sierra Díaz de la contratación de dicha obra con un Maestro Albañil, prescindiendo del trámite de subasta, ya que se trata de una obra de reforma de poca importancia.

Y no habiendo más asuntos de que tratar, el Sr. Presidente levantó la sesión, extendiéndose la presente acta que firman todos los señores Concejales asistentes, de que yo, el Secretario, certifico.

Juan Ferrero

Juan Cortés

Enrique Sierra

Miguel López

Manuel Sierra

Angel Sierra

Manuel Sierra

Juan Barrios

Manuel Valverde

Acta de la sesión ordinaria celebrada por el Ayuntamiento Pleno, el día 8 de Abril de 1.967.

En la Villa de Bheles a ocho de Abril de mil novecientos sesenta y siete, previa convocatoria al efecto, se reunieron en estas Casas Consistoriales, los señores Concejales que al margen se expresan, los cuales const. tuyen el Ayuntamiento Pleno de esta Villa, para celebrar sesión ordinaria, con arreglo al acuerdo adoptado en la sesión de constitución del Ayuntamiento, bajo la presidencia del Sr. Alcalde Don Juan Borrado Contador, con asistencia del Sr. Secretario.

Abierto el acto por el Sr. Presidente a las veinte horas, se dió principio por la lectura del acta de la sesión anterior, lo que por unanimidad, fue aprobada.

Adjudicación definitiva de la construcción del alcantarado de la calle del Cristo, al Maestro de Obras, Don Marcelino Rodríguez Ferrera.

Seguidamente se dió cuenta de instancia suscrita por el Maestro de Obras de esta localidad Don Marcelino Rodríguez Ferrera que copiada dice así:  
Al Ayuntamiento de la Villa de Bheles.- Marcelino Rodríguez Ferrera, vecino de esta Villa de Bheles, (Badajoz) mayor de edad, de estado casado, Albánil, provisto del D. N. I. núm. 8779811, ante el Ayuntamiento comparece y tiene el honor de exponer.- Que con fecha 20 de Enero de 1966, presentó instancia ante la Corporación Municipal, solicitando la anulación del contrato de adjudicación de las obras de construcción del alcantarado de la calle del Cristo hasta la Ermita, ya que por necesidades familiares se veía en la necesidad de trasladar mi residencia a Figueras, provincia de Lerona; dicha obra me fue adjudicada por el Pleno Municipal en subasta celebrada con fecha 27 de Diciembre de 1965, Fiel a mi compromiso, y dispuesto al cumplimiento del contrato, que fue anulado por acuerdo del Ayun-

tamiento de fecha 17 de Agosto de 1966, dirijo la presente instancia, para que por nuevo acuerdo del Ayuntamiento y respetando las condiciones contenidas en el pliego técnico-administrativo, aun cuando haya habido subida de materiales y mano de obra, se me adjudique la contrata de la obra, la que será terminada en los plazos legales, a partir del día en que me sea comunicado el acuerdo que se adopte. Es gracia que no dudo alcanzar de la Corporación Municipal. Hecho a 5 de Abril de 1967.- Marcelino Rodríguez. Rubricado.

El Ayuntamiento en vista de la precedente instancia, teniendo en cuenta que el expediente de construcción del acuerdo a que se refiere, está debidamente terminado y aprobado así como el presupuesto extraordinario de la obra que la adjudicación provisional se ajustó a las prescripciones legales, adoptó el siguiente acuerdo.

1.º ACERADO CON BALDOSIN DE JÍCARA DE LA CALLE DEL CRISTO.

Dado cuenta del estado en que se encuentra el expediente de subasta de construcción del acerado con baldosin de jícara de la calle del Cristo, hasta la Ermita, del que resulta adjudicada provisionalmente a Don Marcelino Rodríguez Ferrera, con fecha 27 de Diciembre 1965, no habiéndose presentado reclamación alguna a la adjudicación de la subasta provisional dentro del plazo reglamentario. Considerando: Que con arreglo a lo dispuesto en el art. 44 y concordante del Reglamento de Contratación de 9 de Enero de 1953 y en vista de la instancia presentada con fecha 5 del presente mes por Don Marcelino Rodríguez Ferrera, se está en el caso de proceder a la adjudicación definitiva y siendo la proposición mas ventajosa la de D. Mar-

Expediente de habilitación de crédito con transferencia en el presupuesto ordinario de 1967.

Venta de nichos en el cementerio católico municipal a D<sup>na</sup> Antonia Sierra Larios y H<sup>nos</sup> de José Bordero Alejo.

Autorización a D. Antonio Huertas Rangel para obras de reforma en su domicilio.

Vallado Escuelas Nacionales Carretera de Chiriqueros

celino Rodríguez Ferrera, por unanimidad, se acordó adjudicar definitivamente las subastas de las obras objeto de las mismas a Don Maxelino Rodríguez Ferrera a quien se le notificará en legal forma y se cumplirán los demás trámites para el perfeccionamiento y formalización del contrato. //

Dada cuenta del expediente de Habilidadación de crédito con transferencia en el presupuesto ordinario de 1967, se aprueba la propuesta de transferencia a que se refiere este expediente y que se prosiga la tramitación que determina el art. 664 de la Ley de Régimen Local y art. 197 y 198 del Reglamento de las Haciendas Locales.

Fue presentada instancia suscrita por Antonia Sierra Larios y Herederos de José Bordero Alejo, solicitando comprar nichos en el cementerio católico municipal. Se acuerda la venta de los nichos solicitados adjudicándose el número 256 a Doña Antonia Sierra Larios y el 257 a H<sup>nos</sup>. de José Bordero Alejo.

Así mismo se concede autorización a Antonio Huertas Rangel, para llevar a efecto obras de reforma en la casa de su propiedad sito en calle Donoso Cortés.

Se acepta la propuesta hecha por Don Maxelino Rodríguez Ferrera, para terminación de las obras de construcción de un vallado en las Escuelas Nacionales, sito en la Carretera de Olirenea por importe de 7.500,00 pesetas, autorizando al Sr. Alcalde para el pago de ésta, por administración.

Seguidamente se acordaron los siguientes pagos: a Don Pedro Rala Bermejo 420,00 pts. por seis sacos de cemento para arreglo de pavimento de Clano de la Iglesia y 125,00 pts al mismo por medio jornal como Albañil y cemento gastado en el arreglo de bastidores de armarios empotrados en la sala de Armas en el Cuartel de la Guardia Civil.



Expediente de acera de Plaza  
de Balro Sotelo y Llano de la  
Iglesia

Le acuerda el pago a Don José Borrero Sierra de 821, 25 pesetas por la tela y jorros del uniforme del Guardia Municipal D. Fernando Ferrera Romales.

El Sr. Presidente manifestó: Que uno de los puntos a tratar en esta sesión, era el de acordar la construcción del acera de con balcón de jicara de la Plaza de Balro Sotelo y Llano de la Iglesia. No ignoran los señores Concejales las malas condiciones en que se encuentra dicha calle una vez pavimentada sin construir el acera de que hace casi imposible el tránsito de peatones por las orillas debido a la carencia de estas. Pavimentada la Plaza de Balro Sotelo y Llano de la Iglesia, con subvención concedida por la Junta Provincial de Fomento Económico, se hace necesario el que por el Ayuntamiento se instruya expediente para la construcción del acera de de referidas calles. La Ordenanza que regula las Contribuciones especiales que pueda o deba poner el Ayuntamiento por obras e instalaciones, fue aprobada por la Corporación Municipal en sesión extraordinaria del día 24 de Abril de 1958 y sancionada en forma legal por el Ilmo. Sr. Delegado de Hacienda de la provincia. Entre las obras por las que puede imponerse las Contribuciones especiales se encuentra la construcción del acera de de la vía pública y con arreglo a lo que determina el artículo 470, letra c) de la Ley de Régimen Local, las Contribuciones para la construcción de aceras se fijarán en el coste íntegro del trabajo correspondiente a la línea de la finca fronteriza a la vía pública si el ancho de la acera no excediere de 2 metros, como en el caso presente, corriendo el importe de la construcción a cargo de los propietarios de los predios existentes en la citada calle de Plaza de Balro Sotelo y Llano de la Iglesia, debiendo formularse el correspondiente

diente expediente para determinar mediante proyecto  
 formulado por dos Maestros de Obras, el coste total  
 del acerado en anchura máxima de 1 metro. Entera-  
 do los señores Concejales de la exposición de la Presi-  
 dencia, visto lo dispuesto en el art. 469, letra c)  
 y 470 c) de la Ley de Régimen Local, acuerdan  
 por unanimidad. PRIMERO. Llevar a efecto, la  
 construcción del acerado de la Plaza de Balrofolo  
 y Llano de la Iglesia, mediante la implantación de  
 Contribuciones especiales, con arreglo a la Orde-  
 manza Reglamentaria debidamente aprobada. SEGUN-  
 DO. - Autorizar al Sr. Alcalde Presidente para que  
 requiera a los Maestros de Obras Don Marcelino Ro-  
 dríguez Ferrera y Don Pedro Rolo Bermejo y formu-  
 len el proyecto de construcción del acerado con bal-  
 dorín de jicara de la Plaza de Balrofolo y Llano  
 de la Iglesia y con ancho de un metro, determinando  
 el coste de la obra. TERCERO: Recibido el proyecto  
 de obras formulado por los citados Maestros, se  
 formulará con arreglo al art. 456 de la citada Ley  
 de Régimen Local, el presupuesto de la obra, que  
 tendrá carácter de mera previsión por si el coste  
 efectivo fuera mayor o menor que el calculado, rec-  
 tificándose como proceda, no siendo ejecutivo el  
 acuerdo de ejecución de las obras mientras no lo sea  
 el de la imposición. CUARTO. - Que una vez determinado  
 el importe del presupuesto, se formule relación de be-  
 neficiarios y contribuyentes, con el importe de lo que  
 corresponde a cada predio, dándole vista a los inte-  
 resados para que en el plazo de quince días y ocho  
 más puedan formular las reclamaciones que consi-  
 deren pertinentes. QUINTO. - Que las cuotas que co-  
 rrespondan abonar a cada uno de los contribuyentes  
 por la parte del acerado, una vez terminado el expe-  
 diente, se conceda el plazo de un mes para llevarlo

efectivo y pasado este plazo sin haber verificado su pago, se proceda a su cobro por la vía de apremio. Por la Alcaldía Presidencia se propuso la designación de un Concejal que en representación del Ayuntamiento se encargue como Delegado del mismo de todo lo conveniente al Cementerio Batólico Municipal.

Delegado Servicio Cementerio Batólico Municipal. Don Angel Sierra Diaz

Por el Ayuntamiento fue designado por unanimidad para el cargo de Delegado de Servicio del Cementerio Batólico Municipal el Concejal Don Angel Sierra Diaz.

Y no habiendo más asuntos de que tratar, el Sr. Presidente levanto la sesión a las veintidós horas, extendiéndose la presente acta que firman todos los señores Concejales asistentes de que yo, el Secretario, certifico.

Francisco Tomado  
Florencia  
Diego Cortáez  
Don Angel Sierra Diaz  
Manuel Sierra  
Juan Cortáez

Acta de la sesión pública extraordinaria en 2ª convocatoria celebrada por el Ayuntamiento Pleno, el día 5 de Mayo de 1967.

En la Villa de Bheles a cinco de Mayo de mil novecientos sesenta y siete, previa convocatoria al efecto, se reunieron en estas Casas Consistoriales, en 2ª convocatoria, los señores Concejales que al margen se expresan, componentes del Ayuntamiento Pleno, bajo la presidencia del Sr. Alcalde Don Juan Corrado Bontador, con asistencia del infrascripto Secretario.

Abierto el acto por el Sr. Presidente a las veintiuna horas, se dió principio por la lectura del acta de la sesión anterior que por unanimidad fue aprobada.

Liquidación de gastos e ingresos pendientes del ejercicio anterior.

Seguidamente se dió cuenta de la liquidación de Gastos e Ingresos pendientes del ejercicio anterior y que en concepto de Resultas deben incorporarse al Presupuesto refundido.

Dada lectura a los pertinentes informes de los que resulta que tal incorporación no produce déficit, el Ayuntamiento acordó:

Aprobar la siguiente liquidación por unanimidad.  
RESULTAS DE INGRESOS.

a) Existencia en Baja . . . . .	40.774,00
b) Créditos pendientes. Del último ejercicio . . . . .	120.877,70
de cobro . . . . . De ejercicios anteriores . . . . .	124.018,17
	<u>fuma . . . . . 285.670,11</u>

RESULTA DE GASTOS:

Obligaciones reconocidas y no satisfechas . . . . .	Ultimo ejercicio . 74.576,75
De ejercicios anteriores . . . . .	209.189,70
	174.652,52
	<u>Superavit . . . . . 76.080,77</u>

Lectura de carta del Banco de Crédito Local

Por la Secretaría y en virtud de orden de la Presidencia, fue leída carta recibida del Banco de Crédito Local

de España sobre justificación de inversión de pts. 8.065,41; Contrato número 2.693

de España que dice así: Banco de Crédito Local de España. - Sección operaciones. Madrid 13 de Abril de 1967. - Sr. Alcalde Presidente del Ayuntamiento de B. Helos. (Badajoz). - Muy Sr. nuestro. - Recibimos su atento escrito número 111, de fecha 29 de Marzo pasado y documentación adjunta al mismo para justificar la inversión de pesetas 8.065,41 en las finalidades del contrato número 2.693 con este Banco. Aplicamos dicho importe con lo que queda totalmente justificada la remesa que le efectuamos en 17 de Diciembre de 1965 por 41.015,41 pts. - Nuevamente nos permitimos recordarles que el saldo que a favor de esa Corporación presenta la cuenta del contrato citado corresponde a la consignación con destino al pago de los gastos de la operación y que por constituir un sobrante del Presupuesto extraordinario debe destinarse a amortización parcial anticipada del préstamo, por lo que rogamos nos pasen sus noticias sobre el particular.

Enterado los señores Concejales, acordaron destinar el resto por percibir a amortizar el préstamo concedido, como cantidad parcial anticipada, remitiendo copia de este particular al Banco de Crédito Local a los debidos efectos.

Autorizando al industrial Don Manuel Rodríguez Angón para instalación de reladores y rillas en la plaza de Días Ambrosia.

Fue presentada instancia suscripta por el industrial y vecino de esta Villa Don Manuel Rodríguez Angón, solicitando autorización para instalar reladores y rillas para la venta de bebidas, cafés y licores, en la Plaza de Días Ambrosia, colindante con el establecimiento de su propiedad, en extensión de toda la línea de fachada y dos metros de ancho. De conformidad con lo dispuesto en la Ordenanza Fiscal, se le concede la autorización solicitada de instalación de reladores y rillas

en la Plaza de Días Ambrosia en la extensión de la línea de fachada de su establecimiento de bebidas y anclura de dos metros, dando principio en 15 de Mayo y terminando en 30 de Septiembre del corriente año, abonando en la Depositoria Municipal, la cantidad de 525.00 pesetas, durante la temporada antes indicada.

Aprobación de instancia de D. Manuel Martínez-Suerrero, solicitando ser declarado vecino de esta localidad.

Así mismo fue presentada instancia suscrita por Don Manuel Martínez-Suerrero, solicitando al amparo de lo dispuesto en el artículo 53, párrafo 1.º, de la Ley de Régimen Local, el ser declarado vecino, por haber más de seis meses ininterrumpidamente residiendo en esta localidad. Vistos los preceptos legales aplicables al caso, se acuerda declarar vecino de oficio al solicitante Don Manuel Martínez-Suerrero por residir desde hace más de seis meses en esta localidad.

Acuerdo para llevar a efecto pequeñas obras de reforma en el Cuartel de la Guardia Civil.

El Sr. Presidente expuso: Que le había visitado el Sr. Sargento Comandante del Puerto de la Guardia Civil, haciéndole saber que en la terraza existente en el Cuartel de dicha fuerza, propiedad de este Ayuntamiento, se ha derrumbado parte del calafeteo, con eminente perjuicio para esta, ya que el agua se filtra, pudiendo en caso de no llevarse a efecto el arreglo rápidamente, ocasionar perjuicios de mayor cuantía, o demás. Durante los días de lluvia, es imposible el paso por debajo de la terraza, no pudiendo por tanto salir al patio quedando casi inhabilitado el paso a los Water, estimando preciso llevar a efecto con la mayor rapidez el arreglo de este calafeteo y por tratarse de obras de reducidísima importancia y urgencia, prescindir de todo trámite y realizarla por administración.

El Ayuntamiento aprueba la propuesta del Sr. Alcalde, pagando su importe con cargo a la consignación

Auerdo para aumentar el número de lámparas del alumbrado público.

Autorización para obras de reforma en las casas - propiedad de los vecinos D. Sumersindo Bontador Díaz y D. Manuel Bantol Pardo.

ción para obras de reparación del capítulo 2º artículo único del presupuesto.

El Concejal Don Angel Sierra Díaz, procurador venia del Sr. Alcalde, hace constar: Que ha recorrido las calles de la localidad y observó que el alumbrado público es muy escaso en algunas de ellas, encontrándose colocadas las lámparas a larga distancia, estimó pertinente, el que por el Ayuntamiento se solicite de la Compañía Ferillana de Electricidad, el aumento del número de lámparas en reintegro más y de esta forma estará bien atendido el alumbrado público. El Ayuntamiento acepta la propuesta del Sr. Sierra Díaz, y autoriza al Sr. Alcalde Presidente para llevar a efecto las gestiones pertinentes al fin indicado.

Se concede permiso de obras de reforma en casa propiedad del vecino de esta Villa Don Sumersindo Bontador Díaz, calle General Franco y así mismo al también vecino Manuel Bantol Pardo en la casa de su propiedad sito en calle del Pilar.

Y no habiendo más asuntos de que tratar, el Sr. Presidente levantó la sesión a las veintitrés horas extendiéndose la presente acta que firman todos los señores Concejales asistentes, de que yo, el Secretario, certifico.

Manuel Sierra  
Sumersindo Bontador  
Manuel Bantol Pardo  
José del Villar  
Inte

Acta de la sesión pública extraordinaria celebrada por el Ayuntamiento Pleno, el día 22 de Mayo de 1967.

En la Villa de Beler a veintidos de Mayo de mil novecientos sesenta y siete, se reunieron en estas Casas Consistoriales, previa convocatoria al efecto, los señores Concejales que al margen se expresan cuyos señores constituyen el Ayuntamiento Pleno de esta Villa, bajo la presidencia del Sr. Alcalde Don Juan Foruado Bontador, con asistencia del infrascripto Secretario.

Abierto el acto por el Sr. Presidente a las veintidos horas, se dió principio por la lectura del acta de la sesión anterior que por unanimidad fue aprobada.

Aprobación expediente de transferencia.

EXPEDIENTE DE TRANSFERENCIA.- Examinado el expediente de transferencia propuesta por acuerdo de 8 de Abril de 1967 y teniendo en consideración que no se ha presentado reclamación alguna; de conformidad con lo determinado en el Art. 664 de la Ley de Régimen Local, con el quorum de su número 4, y lo dispuesto en los artículos 193 y 197 del Reglamento de 4 de Agosto de 1958, se acordó aprobar definitivamente dicha transferencia en los propios términos señalados por la Comisión de Hacienda.

Aprobación anteproyecto presupuesto extraordinario para construcción del curado de la Plaza de Balro Fotelo y Llano de la Iglesia

Seguidamente el Sr. Presidente dijo: Que según tenía anunciado, debía procederse a la discusión y aprobación del anteproyecto de presupuesto extraordinario formado para el erar a efecto la construcción del curado con baldosín de jicara de la plaza de Balro Fotelo y Llano de la Iglesia a cuyo efecto quedaba sobre la mesa el correspondiente Anteproyecto y demás documentos acompañatorios, a fin de que los señores Concejales pudiesen examinarlo con entera libertad y detenimiento.

Vistos los expresos documentos y  
RESULTANDO: Que discutido detenida y concienzuda-



mente dicho proyecto de presupuesto extraordinario, en cuéntase en su totalidad conforme - por ajustarse a las prescripciones legales rigentes, ascendiendo el montante de gastos a veinte mil doscientas noventa y seis pts. (20.296.00) y los ingresos en la misma cantidad.

En presencia del vigente Reglamento de Haciendas Locales y demás disposiciones complementarias, la Corporación Municipal acuerda.

PRIMERO: Aprobar en principio, el anteproyecto de presupuesto extraordinario formado para la construcción del acera con baldosín de jicara de la Plaza de Babro Totelo y llano de la Iglesia.

SEGUNDO: Que se anuncie la exposición al público por término de quince días el referido proyecto de presupuesto en la Secretaría de esta Corporación a los efectos preremidos en la Ley de Régimen Local.

licencia para obras en la casa propiedad del vecino de esta Villa Eduardo Marques Fernandez.

Fue presentada instancia surrita por el vecino de esta Villa Claudio Marques Fernandez, solicitando autorización para hacer obras en la casa de su propiedad sito en calle de Fabuca, consistente en colocar una reja y calafetear paredes. Se le concede la oportuna licencia.

Venta del nicho número 259 en el Cementerio.

Acto seguido se acordó la venta del nicho núm. 259 al vecino de esta Villa Claudio Ambrosio Borrea.

Y no habiendo más asuntos de que tratar, el Sr. Presidente levantó la sesión, extendiéndose la presente acta, que firman todos los señores Concejales asistentes, de que yo, el Secretario, certifico.

*José M. González*  
*[Signature]*  
*[Signature]*

*José María*

*Manuel [Signature]*

*Diego [Signature]* *[Signature]* *[Signature]*  
*[Signature]* *[Signature]* *[Signature]*

Acta de la sesión pública extraordinaria, celebrada por el Ayuntamiento Pleno el día 19 de Junio de 1967

En la Villa de Chelers a diez y nueve de junio de mil novecientos sesenta y siete, previa convocatoria al efecto, se reunieron en estas Casas Consistoriales, los señores Concejales que al margen se expresan, los cuales constituyen el Ayuntamiento Pleno de esta Villa bajo la presidencia del Sr. Alcalde Don Juan Borrado Bontador, con asistencia del infrascripto Secretario.

Abierto el acto por el Sr. Presidente a las veintuna horas, se dió principio por la lectura del acta de la sesión anterior, que por unanimidad fue aprobada.

Aprobación expediente transferencia.

Se dió cuenta de expediente de transferencia de crédito, formulada para atenciones obligatorias el Ayuntamiento aprobó la propuesta de transferencia a que se refiere este expediente y que se prosiga la tramitación que determina el artículo 664 de la Ley de Régimen Local y art 193 y 197 del Reglamento de Haciendas Locales.

Justificación de cuenta de la subvención de 25.000 pts.

Seguió claramente fue leído escrito recibido de la Dirección General de Administración Local fecha 6 del presente mes, dando traslado de otro del Ilmo. Sr. Interrentor Delegado de Hacienda en el Ministerio de la Gobernación, solicitando la justificación de cuentas de la subvención de 25.000 pts. concedidas a este Ayuntamiento con cargo al Presupuesto de 1960 para obras de pavimentación, trámite éste que ha de llerarse a cabo antes de 1º de Enero de 1968.

En comunicación del Ilmo Sr. Director General de Administración Local de fecha 20 de Diciembre de 1963, se dijo a este Ayuntamiento. El Ilmo. Sr. Interrentor Delegado de Hacienda en el

Ministerio de la Gobernación me dice lo siguiente. Último ft. Examinada la cuenta rendida por el Alcalde de Gheles (Badajoz) para justificar la inversión dada a la subvención de 25.000 pts. concedidas al Ayuntamiento de aquella localidad "en firme" a través de orden de distribución de este Ministerio, de fecha 31 de Diciembre de 1960, aplicada al crédito del número 101-212, del Presupuesto de gastos, de la sección 11ª, se observa como justificada la inversión de la cantidad de 19.000 pesetas, apreciándose por tanto un sobrante de 6.000 pesetas que deberá ser ingresada en el Tesoro en concepto de reintegro de "Ejercicios cerrados" de época corriente, debiendo incorporarse a la cuenta ejemplar original de la carta de pago acreditativa del ingreso correspondiente y oportunos ejemplares copias. Por lo expuesto, resulta precisa la devolución de las citadas cuentas". Lo que traslado a V. S. para su conocimiento y a los efectos intererados, con remisión de la cuenta en un duplicado ejemplar. Dios guarde a V. S. muchos años. - Madrid 20 de Diciembre de 1963. - El Director General. - Jose Luis Morris. - Ft. Alcalde Presidente del Ayuntamiento de Gheles. - (Badajoz).

El Ayuntamiento enterado, acuerda la justificación de la cuenta e ingreso en el Tesoro de las 6.000 pesetas sobrantes, antes de 1º de Enero de 1968.

Aprobación pagos facturas de gastos, instalación de la columna de alumbrado en la calle Real Franco.

Fue presentada factura de gastos de trabajo y material empleado por el Herrero J. Sumersin do Bontador Tomaler, en la construcción de la columna de alumbrado instalada en la calle de General Franco, importante en la cantidad de 1.597,00 pesetas. Así mismo cuenta del Maestro Albañil y material Don Marcelino Rodriguez Ferrera, im-

portante en la suma de 710,00 pts. se acuerda el abono de dichas facturas, con cargo a la partida de material eléctrico una vez firme la transferencia de crédito, en trámite.

Concesión de varios permisos de obras.

Auto seguido fueron concedidos los siguientes permisos de obras.

A Don Felipe Pacheco Borrego, hechar bóvedas en casa de su propiedad sito en calle R. Muriello.

A Don Enrique Rangel Somalez, calafeteos y arreglo de pisos en casa de su propiedad sito en Plaza de Dios Ambrosio.

A Don Jerónimo Maxim Diaz, hechar bóvedas en casa de su propiedad sito en calle José Antonio.

A Don Antonio Diaz y Diaz, arreglo de techos en casa de su propiedad, sito en calle de Exproceda.

Venta de un trozo de terreno en la vía pública, a D. Francisco Feneco Ambrosio.

Se dió lectura a instancia suscripta por el vecino de esta Villa Don Francisco Feneco Ambrosio, solicitando la compra de un trozo de terreno sobrante de la vía pública, en calle de la Cruz, para aumento de su vivienda.

Los señores Concejales, teniendo en cuenta que la compra del terreno solicitado es para ampliar la vivienda del solicitante y en nada perjudica los intereses municipales, formando además límites de fachada, acuerda la renta de dicho terreno a Don Francisco Feneco Ambrosio, previo abono de la cantidad a que ascienda, a razón de 5 pts metro cuadrado.

Y no habiendo más asuntos de que tratar, el Señor Presidente levantó la sesión, extendiéndose la presente acta que firman todos los señores Concejales asistentes, de que yo, el secretario, certifico.

Francisco Feneco  
Manuel Ferrer  
Juan Cortáez  
Manuel Lopez  
Manuel Ferrer

Francisco Feneco  
Manuel Ferrer  
Juan Cortáez

Acta de la sesión pública extraordinaria celebrada por el Ayuntamiento Pleno, el día 5 de julio de 1967.

En la Villa de Bueles a cinco de julio de mil novecientos sesenta y siete, previa convocatoria al efecto, se reunieron en estas Casas Consistoriales, en segunda convocatoria, los señores Concejales que al margen se expresan, los cuales constituyen el Ayuntamiento Pleno de esta Villa, bajo la presidencia del Sr. Alcalde Don Juan Borrado Contador y la asistencia del infrascripto Secretario Don Manuel Valencia Contador.

Abierto el acto por el Sr. Presidente a las veintiuna horas, se dió principio por la lectura del acta de la sesión anterior la que por unanimidad fué aprobada.

APROBACIÓN DEL PRESUPUESTO EXTRAORDINARIO PARA CONTRUCCIÓN DEL ACERADO DE LA PLAZA DE CALVO SOTELO Y LLANO DE LA IGLESIA.

Se dió cuenta del presupuesto extraordinario formulado por este Ayuntamiento para construcción del acerado con baldosín de jicara de la plaza de Calvo Sotelo y Llano de la Iglesia.

A los efectos del número 3.º del art. 205 del Reglamento de Haciendas Locales de 4 de Agosto de 1952, se hace constar que este Ayuntamiento se haya integrado por nueve Concejales de derecho y de hecho.

La presidencia ordenó al secretario y éste verificó la lectura de los documentos que integran el expediente, y proyecto de presupuesto municipal extraordinario, cuya discusión y aprobación, en su caso, es objeto de esta parte de la orden del día y

RESULTANDO: Que con motivo de la construcción del acerado con baldosín de jicara de la plaza de Calvo Sotelo y Llano de la Iglesia, el Ayuntamiento acordó la formación de un proyecto de presupuesto extraordinario.

RESULTANDO: Que formulado el correspondiente anteproyecto del presupuesto de las obras con el fin de

allegar recursos necesarios para atender los gastos que ocasionen la ejecución del objeto a que se refiere.

RESULTANDO: Que en la formalización del proyecto de presupuesto, los gastos están en relación con los ingresos.

RESULTANDO: Que en la tramitación del procedimiento, a juicio de este Ayuntamiento, se han observado las prescripciones legales contenidas en la vigente Ley de Régimen Local y Reglamento de Haciendas Locales, de 4 de Agosto de 1952.

CONSIDERANDO: Que el asunto que motiva la formación del presupuesto de que se trata es de los comprendidos en el artículo 198 del citado Reglamento, y por consecuencia esta Corporación está facultada para acordarlo.

CONSIDERANDO: Que es de aceptar el proyecto de presupuesto de que se trata por cuanto la construcción del acera en la Plaza de Balro fotelo y Llano de la Iglesia, es de gran utilidad para el vecindario y duración del parimento.

CONSIDERANDO: Que durante el periodo de exposición al público de proyecto de presupuesto, no se han formulado contra el mismo reclamaciones de ninguna clase.

El Ayuntamiento por unanimidad acuerda.

1.º Aprobar el proyecto de presupuesto municipal extraordinario de que se trata, fijando los ingresos y gastos en la cantidad siguiente:

CAPÍTULO	GASTOS.	PESETAS:
1.º	Personal activo.	500.00
6.º	Extraordinarios y de capital.	19.810.00
TOTAL DE GASTOS.		20.310.00

<u>CAPÍTULO</u>	<u>INGRESOS.</u>	<u>PESETAS.</u>
3º	Contribuciones especiales.	20.310.00
	<u>TOTAL DE INGRESOS:</u>	<u>20.310.00</u>

RESUMEN:

IMPORTAN LOS GASTOS: 20.310.00

ID. LOS INGRESOS: 20.310.00

2º Que las remuneraciones especiales al personal de los cuerpos nacionales de Administración Local, se abonen con sujeción a las bases de ejecución del presupuesto.

3º Aprobar igualmente, las bases de ejecución del presupuesto referido.

Así mismo acuerda que este presupuesto así aprobado se exponga al público por término de quince días, anunciándose en el B.O. de la provincia y por los medios de costumbre en la localidad, y que al finalizar el plazo indicado, se remita al Hmo. Sr. Delegado de Hacienda, los documentos que menciona el artículo 699 de la Ley de Régimen Local.

Dada cuenta al Ayuntamiento del resultado de la exposición al público de la documentación para llevar a cabo la imposición de contribuciones especiales por aumento de valor a consecuencia de la construcción del acerado con baldorín de jicara de la Plaza de Calvo Sotelo y Llano de la Iglesia, se acuerda por unanimidad.

PRIMERO: Aprobar definitivamente la relación de contribuyentes obligados al pago de dichas contribuciones, ascendiendo el total de presupuesto a 19.810,00 pesetas.

SEGUNDO: Que por la oficina correspondiente se confeccionen las listas y documentos cobratorios, se extiendan los recibos y se sigan las restantes de li-

AUTORIZACIÓN PARA  
INSTALAR UNA CANTINA  
EN EL EGIDO ALVECINO  
DE ESTA VILLA D. ANGEL  
ARAGÜETE MARÍN.

gencias para su cobro.

Se dio cuenta de instancia suscrita por el vecino de esta Villa Don Angel Aragüete Marín, solicitando la instalación de una cantina en el Egido durante la temporada de recogida de la cosecha, para despachar cafés y bebidas a los productores agrícolas que instalan sus eras en el Egido.

ACORDANDO LA CONSIGNA-  
CIÓN EN EL PRESUPUESTO  
PARA 1968, DE LA SUMA-  
DE 19.192,00 PTS, PARA  
AMPLIACIÓN DE 20 PUNTOS  
DE LUZ EN EL ALUMBRADO  
PÚBLICO.

Se le autoriza la instalación de esta cantina, previo pago de la cantidad de trescientas pesetas por la ocupación de terreno propiedad del Municipio y durante la recogida de la cosecha de cereales.

Así mismo se dio cuenta del presupuesto formulado por los técnicos de la Compañía Ferillana de Electricidad, Departamento de Bajos, en relación con la ampliación solicitada por este Ayuntamiento, en escrito de 11 del pasado mes de Mayo, relativo a una ampliación de veinte puntos de luz para el alumbrado público de esta localidad y de acuerdo con el estudio efectuado por personal técnico de la Compañía y miembros de este Ayuntamiento, con fecha 21 del pasado mes de Junio, cuyo presupuesto asciende a la cantidad de 18.192,00 pesetas.

El Ayuntamiento en vista del informe del señor Secretario Interrentor por el que se hace constar que este gasto no puede llevarse a efecto en el presente año por carecer de consignación en el presupuesto para esta atención acuerda la inclusión de la indicada suma de 19.192 pesetas a que asciende el presupuesto de ampliación de los 20 puntos de luz en el presupuesto del próximo año de 1968 y que se dé cuenta a la Compañía Ferillana de Electricidad de este acuerdo a los debidos efectos.

ACUERDO DE VENTA DEL  
NICO NÚM. 267 EN EL CE-  
MENTERIO CATÓLICO.

Se acordó en vista de instancia, la renta del nicho número 267 en el Cementerio Católico Municipal a la vecina de esta Villa Doña Manuela Uroa.



ACORDANDO QUE LA PARADA  
DE TODA CLASE DE VEHÍCULOS  
DE TRACCIÓN MECÁNICA, SEA  
EN LA CALLE GRAL FRANCO.

Merchán, previo pago del importe con arreglo a la Ordenanza.

El Concejal Don Manuel Sierra Salguero previa la venia de la presidencia, hace constar: Que se le ha manifestado por el industrial Don Manuel Rodríguez Arguona, que le es imposible la instalación de relojes y rillas en la plaza de Díaz Ambrona, para el servicio de Bar que tiene en dicha plaza y para lo que fue autorizado por acuerdo del Ayuntamiento de fecha 5 del pasado mes de Mayo, ya que en dicha plaza y frente del Establecimiento, tiene instalada el Ayuntamiento, la parada de coches.

En vista de las manifestaciones del Concejal Sierra Salguero, se acuerda que la parada de vehículos de tracción mecánica de cualquier clase, se instale en la calle de General Franco, previa las indicaciones correspondientes.

Fue presentada instancia suscrita por el industrial y vecino de esta Villa Don Federico Araguete Nuñez, solicitando autorización para instalar relojes y rillas para la venta de bebidas, café y licores en la Plaza de Díaz Ambrona, colindante con el establecimiento de su propiedad en extensión de toda la línea de su fachada y dos metros de ancho.

AUTORIZANDO AL INDUSTRIAL  
DON FEDERICO ARAGUETE -  
NUÑEZ PARA INSTALAR VELA-  
DORES EN LA PLAZA DE DIAZ  
AMBRONA.

De conformidad con lo dispuesto en la Ordenanza fiscal, se le concede la autorización solicitada de instalación de relojes y rillas en la Plaza de Díaz Ambrona en la extensión de la línea de fachada de su establecimiento de bebidas y anchura de dos metros, dando principio en el día de mañana 6 de Julio y terminando el 30 de Septiembre del corriente año, abonando en la Depositoria Municipal, la cantidad de

575,00 pesetas, durante la temporada antes indicada.

Y no siendo otro el objeto de esta reunión, el Sr. Presidente levantó la sesión, extendiéndose la presente acta que firman todos los señores Concejales asistentes y yo como secretario que certifico.

Juan Ferrer  
 Juan Cortado

Manuel Sierra

Manuel Ferrer

Diego Cortado

Acta de la sesión pública extraordinaria en 2ª convocatoria, celebrada por el Ayuntamiento Pleno, el día 4 de Agosto de 1967

En la Villa de Bheles a cuatro de Agosto de mil novecientos sesenta y siete, previa convocatoria al efecto, se reunieron en estas Casas Consistoriales, en segunda convocatoria, los señores Concejales que al margen se expresan, los cuales constituyen el Ayuntamiento Pleno de esta Villa, bajo la presidencia del Sr. Alcalde Don Juan Ferrer Cortado y la asistencia del infrascripto secretario Don Manuel Valencia Cortado.

Abierto el acto por el Sr. Presidente a las veintiuna horas, se dio principio por la lectura del acta de la sesión anterior lo que por unanimidad fue aprobado.

LECTURA DEL ACTA DE LA  
 SESIÓN ANTERIOR.

APROBACIÓN DE LA CUENTA GENERAL DEL PRESUPUESTO ORDINARIO EJERCICIO 1966.

Auto seguido el Sr. Presidente manifestó que, como ya expresaban las oportunas convocatorias, el objeto de la presente, era examinar y aprobar la cuenta general del Presupuesto ordinario, correspondiente al ejercicio de 1966, la cual ha sido expuesta al público y asimismo examinada minuciosamente por la Comisión que ha emitido los correspondientes informes; por el infrascripto Secretario se dio lectura a los mismos, de los que resulta que dicha cuenta está debidamente rendida y justificada, el Sr. Presidente anunció que iba a procederse a su rotación, y no habiéndose opuesto contra la repetida cuenta objeción alguna, fue aprobada por unanimidad.

Seguidamente manifestó el Sr. Presidente que en virtud de las disposiciones vigentes, la expresión de aprobación que acaba de acordar el Ayuntamiento, tiene meramente el carácter de provisional por tener que elevarse al Servicio de Inspección y Asesoramiento para su resolución y definitiva aprobación.

APROBACIÓN DE LA CUENTA ANUAL DE ADMINISTRACIÓN DEL PATRIMONIO, EJERCICIO DE 1966.

Auto seguido el Sr. Presidente manifestó que, de acuerdo con el orden del día, debía procederse a la aprobación de la cuenta anual de Administración del Patrimonio con sus justificantes, correspondiente al ejercicio de 1966, formada por el Sr. Secretario Intervenitor Don Manuel Valencia Contreras, cuya cuenta según dictamen de la Comisión de Hacienda, es conforme y ajustada al Inventario de Bienes de la Corporación.

Seguidamente se procede a dar lectura íntegra a dicho cuenta, así como al dictamen de la referida Comisión y certificación de exposición al público y puesta a rotación la aprobación de la cuenta

APROBACIÓN DE LA CUENTA  
GENERAL DE VALORES INDE-  
PENDIENTES Y AUXILIARES  
DEL PRESUPUESTO.

y documentos que la acompañan, no hubo votos en contra.

En consecuencia el Sr. Presidente declara aprobada la Cuenta anual de administración del Patrimonio correspondiente al ejercicio de 1966.

Acto seguido el Sr. Presidente manifestó, que de acuerdo con el orden del día, debía procederse a la aprobación de la Cuenta general de Valores independientes y auxiliares del Presupuesto, con sus comprobantes, correspondiente al ejercicio económico de 1966, rendida por el Depositario Don Manuel Macías Bontador, la cual es conforme, según ha informado el Interrentor y todo lo cual ha estado a disposición de los Sres. Concejales para su examen y comprobación.

Seguidamente se procede a dar lectura íntegra de dicha cuenta e informe del Interrentor y puesta a votación la aprobación de la cuenta correspondiente al ejercicio económico de 1966, referente a valores independientes y auxiliares del Presupuesto, rendida por el Sr. Depositario de la Corporación Don Manuel Macías Bontador fue aprobada por unanimidad y consiguiente con lo cual el Sr. Presidente declara definitivamente aprobada la expresada cuenta.

EXPEDIENTE DE TRANSFERENCIA.

Expediente de transferencia - Examinado el expediente de transferencia propuesta por acuerdo de 19 de junio de 1967 y teniendo en consideración que no se ha presentado reclamación alguna de conformidad con lo determinado en el art. 664, de la Ley de Régimen Local, con el "quorum" de número 4, y lo dispuesto en los artículos 197 y 197 del Reglamento de 4 de Agosto de 1952, se acordó aprobar definitivamente dicha transferencia en los propios términos señalados por la Comisión

ACUERDO DE AYUDA ECONÓMICA  
AL INSTITUTO SUPERIOR DE EXTRE-  
MADURA.

de Hacienda.

Se dio cuenta por la Presidencia de carta reci-  
bida del "ISEDE" Instituto Superior de Extrema-  
dura. Badajoz del que es Presidente de Honor  
el Excmo. Sr. Gobernador Ciril de la provin-  
cia Don Francisco Sandoval de la Calle y  
Presidente efectivo Don Juan Ramón Bamacho,  
en cuyo escrito se da cuenta del funcionamiento  
en la capital de un Centro de Estudios superiores  
que se ha concretado este curso en la sección de  
Primer año de Filosofía y Letras, aspirando  
para el próximo a montar primero de Derecho y  
selectivo de Ciencias. Para el éxito de este Centro  
es indispensable la colaboración de toda la So-  
ciedad pacense interesando la creación de la  
Universidad Extremeña, es necesaria la presen-  
cia de todos los Municipios extremeños por su  
importancia y significación especial en los inte-  
reses que representa, cooperando con la ayuda  
económica que el presupuesto permita dentro  
del amplio criterio de generosidad que la meta  
deseada exige.

Enterado los señores Concejales del contenido  
de esta carta, teniendo en cuenta los beneficios  
que reporta la creación del Instituto Superior de  
Estudios Extremeños, en la población estudian-  
til y la creación en su día de la Universidad de  
Extremeña acuerdan por unanimidad aceptar  
en un todo la proposición que se le hace, cooperan-  
do este Ayuntamiento al sostenimiento de ISEDE  
Instituto Superior de Extremadura con la suma  
de mil pesetas, cantidad ésta que será ingresada  
en el Banco de Santander de la capital de Badajoz,  
remitiendo copia certificada de este acuerdo al  
Sr. Presidente de ISEDE a los debidos efectos.

AYUDA ECONOMICA AL PADRE -  
LÓPEZ PARA EL FUERTE DE  
SAN CRISTOBAL.

A si mismo se dio cuenta de credito recibido del -  
Padre Lopez S. J., solicitando ayuda economica para  
lo que se debe haer con el Fuerte de San Cristobal  
teniendo en cuenta la situacion economica de este  
Ayuntamiento y su categoria, se acuerda subren-  
cionar la peticion con doscientas cincuenta pesetas.

VENTA DEL NICHU NUM 270  
Y ARRIENDO DEL NUM. 136.

Se acuerda la renta del nicho numero 270 en el -  
Cementerio Catolico Municipal a Don Felipe Pa-  
checo Borrego y el arriendo del nicho numero 136  
a Doña Ana Sora de los Santos.

APROBACION DE LA CUENTA SOBRE  
RUSTICA Y URBANA, 1º SEMESTRE  
DE 1967, RENDIDA POR EL RECAU-  
DADOR D. JOAQUIN GALACHE.

Fue presentada la cuenta del arbitrio municipal  
sobre Rustica y Urbana correspondiente al primer  
semestre de 1967, rendida por el Recaudador de -  
Contribuciones de la Zona de Olivenza Don Joaquin  
Galache. Examinada dicha cuenta la encuentran -  
conforme los señores Concejales y les prestan su  
aprobacion.

y no siendo otro el objeto de esta reunion, el Sr.  
Presidente levanto la sesion, extendiendose la -  
presente acta que firman todos los señores Conce-  
jales asistentes y yo como Secretario que certifico.

Juan Bañas

~~Joaquin Galache~~  
Manuel Sierra      Joaquin Sierra      Juan Cortado  
Rafael Sierra  
José M. Quintanilla      Gregorio Cortado

Manuel Sierra

Acta de la sesión extraordinaria celebrada por el Ayuntamiento para la designación de Compromisario que ha de tomar parte en la elección de Procurador en Cortes representando a los Municipios de esta provincia el día 23 de Septiembre de 1967

En la Villa de Chelus, a veintidós de Septiembre de mil novecientos sesenta y siete, siendo las diez horas, previamente convocado para celebración de sesión extraordinaria, se constituyó el Ayuntamiento en el salón de Actos del Consistorio con asistencia de los señores Concejales Don Enrique Sierra Diaz, Don Manuel Broca-Reio, Don Juan Bañas Rodriguez, Don Juan Bontador Sierra, Don Teogracia Bontador López, Don Matias López Borrado, Don Manuel Sierra Salguero, Don Angel Sierra Diaz y Don José Miguel Somales Bontador, preside el Sr. Alcalde D. Juan Borrado Bontador y da fe del acto el Secretario de la Corporación Don Manuel Valencia Bontador.

Declarado abierto por la Presidencia, de su orden de lectura al borrador del acta anterior que, por unanimidad y en rotación ordinaria, fue aprobada.

Manifiesta aquella que es objeto de la sesión, tal y como figuraba en orden del día inserto en convocatoria, designar entre los propios componentes del Ayuntamiento un Compromisario para tomar parte en la elección de Procurador en Cortes, que ha de ostentar su representación, convocada por Decreto 2129-1967 de 19 de Agosto de 1967

Una vez que se dio lectura del mismo, del que corresponde a igual Ministerio 1485/1967, de 15 de junio y de las disposiciones aclaratorias y complementarias dictadas para el cumplimiento de lo ordenado en este último Decreto, la Presidencia anunció el comienzo de la elección de Compromisario, por el procedimiento y con los requisitos estable-

cidos en el artículo 3.º de dicho Decreto y demás disposiciones complementarias concordantes.

Lleuada a efecto resultó:

VOTACIONES EFECTUADAS: *MUB*

NUMERO DE VOTOS ESCRUTADOS A FAVOR DE CADA UNO DE LOS COMPONENTES DEL AYUNTAMIENTO QUE HAN OBTENIDO SUFRAGIOS

D. Juan Corrado Contador	7
" Juan Contador Sierra	2

Y, dado que Don Juan Corrado Contador que desempeña el cargo de Alcalde ha obtenido en primera rotación un número de votos equivalentes a más del 50 por 100 fué proclamado compromisario dicho Sr. para la elección de Procurador en Cortes representante de los Municipios de esta provincia que se llevará a efecto en el Palacio de la Exma. Diputación Provincial el día 4 de Octubre de 1967.

Conforme a la asignación hecha a este Municipio por la Junta Provincial del Censo, el Compromisario elegido, tendrá derecho a emitir un voto (1) voto en la elección de Procurador antes referida.

Y no habiendo surgido incidencias de ninguna clase, la Presidencia declaró, terminado el acto y la sesión fué levantada a las once horas de, que

como -



Secretario, certificado.

~~Juan Bañas~~  
~~Manuel Sierra~~  
~~Juan Bañas~~  
~~Juan Bañas~~  
José Miquel Somales  
Diego Luis Cantador  
Manuel

Acta de la sesión pública extraordinaria celebrada por el Ayuntamiento Pleno el día 29 de septiembre de 1967.

En la Villa de Chelès a veintinueve de septiembre de mil novecientos sesenta y siete, previa convocatoria al efecto, se reunieron en estas Casas Comisoriales, los señores Don Enrique Ferras Diaz, Don Juan Bontador Sierra, Don Juan Bañas Rodríguez, Don Diego Luis Cantador López, Don Angel Sierra Diaz, Don José Miquel Somales Bontador, Don Matias López Forrado y Don Manuel Sierra Salguero, cuyos señores constituyen el Ayuntamiento Pleno de esta Villa, bajo la presidencia del Sr. Alcalde Don Juan Forrado Bontador.

Abierto el acto por el Sr. Presidente a las veinte horas, se dió principio por la lectura del acta de la sesión anterior lo que por unanimidad se fue aprobada.

CONCESIÓN PRÉSTAMO EX-

Se dió cuenta del contrato de préstamo extraor-

POAMEX

JURA DE OBSERVANCIA

EXTRAORDINARIO DE  
120.000 PTS AL PÓ-  
SITO LOCAL.

dinario concedido al Pósito de este Ayuntamiento por el Servicio de Pósitos del Ministerio de Agricultura, y que copiado dice así." Ministerio de Agricultura. - Dirección General de Coordinación Agraria. - Servicio de Pósitos. - CONTRATO DEL PRESTAMO EXTRAORDINARIO CONCEDIDO AL POSITO DE CHELES, PROVINCIA DE BADAJOZ. - En cumplimiento de la resolución de la Dirección General de Coordinación Agraria, de 19 de septiembre de 1967, por la que se concede un préstamo extraordinario de ciento veinte mil pesetas, al Pósito de Chelès, provincia de Badajoz el Servicio de Pósitos, y en su nombre el Hlmo. Sr. Intendente, y el Pósito mencionado, representado por el Sr. Alcalde Presidente de la Junta Administradora del mismo, firman el presente contrato, como norma de la operación, con sujeción a las siguientes condiciones. - PRIMERA. - Entrega del préstamo. - El importe del préstamo extraordinario que se concede por la cantidad de 120.000 pts, será entregado al Pósito, una vez recibida en el Servicio de Pósitos el presente contrato, firmado por el Sr. Alcalde Presidente de la Junta Administradora del Pósito. - SEGUNDA. - Interés anual, liquidación. - El capital prestado, devengará el interés anual del 7 por 100 a favor del Servicio de Pósitos. - Los intereses serán liquidados por años vencidos y se ingresarán en el Servicio de Pósitos el día correspondiente a la fecha en que los fondos se pongan a disposición del Pósito prestatario. - TERCERA. - Plazo y amortización. - El plazo del préstamo extraordinario será de cuatro años, cuyo vencimiento tendrá lugar el día correspondiente a la fecha en que se pone a disposición del Pósito la cantidad del mismo. - La amortización se realizará por anualidades iguales y sucesivas. - CUARTA. Forma de pago. - Las cantidades que por reintegro del ca-

capital del préstamo en cada anualidad o pago de intereses haya de abonar el Débito, serán ingresadas o transferidas por éste utilizando el giro postal o la cuenta del Banco de España, número 42, abierta a nombre del servicio de Débitos - los perjuicios económicos o aumento de intereses que ocasionase el incumplimiento de este requisito serán a cargo del Débito contratante. -

QUINTA. - Facultad de anticipar el reembolso del préstamo. - El Débito prestatario podrá anticipar el reembolso total o parcial del préstamo extraordinario en cuyo caso las entregas efectuada se aplicarán, en primer lugar, al pago de los intereses derengados, y el resto a amortización del capital. -

SEXTA. - Fecha del abono. - El servicio de Débitos sólo compondrá recibidos las cantidades que el Débito ingrese en la forma indicada en la cláusula cuarta. Las cantidades transferidas al Débito y las reintegradas por éste, serán respectivamente cargadas y abonadas a aquel en las mismas fechas que tengan la recepción del giro o cuenta citada. -

SEPTIMA. - Prórrogas y variación de condiciones. - Si por cualquier causa o por prórroga concedida, fuesen variadas las condiciones que se fijan en el presente contrato, el Débito acepta desde este momento, las que fuesen fijadas por el servicio de Débitos, que se considerarán como parte integrante de este documento. -

OCTAVA. - Garantías. - Garantizarán la efectividad de este préstamo el capital total del servicio o Débito prestatario y la responsabilidad subsidiaria de su Junta Administradora, de acuerdo con lo establecido en el Reglamento de Débitos de 14 de Enero de 1955. -

NOVENA. - Pago de impuestos. - Todas las cantidades que por impuestos o cualquier otra causa pudieran ser

exigidas por razón de este préstamo serán de cuenta de la entidad prestataria. - DECIMA. - Rescisión de la operación. - El Servicio de Positos podrá rescindir el contrato y exigir la total cancelación del préstamo. - a) Cuando exista mengua o menoscabo en el valor de la garantía - b) Cuando el Posito no se encuentre al corriente en el pago de interés de este préstamo. - c) Cuando el Posito no reintegre a su debido tiempo cualquiera de las anualidades de amortización del capital del préstamo. - d) Cuando el importe del mismo no se dedique exclusivamente a los fines agrícolas para los que se concede. - e) - Cuando por cualquier motivo se modifique o sustituya por otra la entidad a la que se ha otorgado el préstamo. - f) Por incumplimiento de cualquiera de las condiciones establecidas en el presente contrato. - g) Cuando el Ayuntamiento deje de ingresar en el Posito la cuota de aportación reglamentaria para incremento del mismo que corresponda en cada año. El Servicio de Positos podrá acordar en el caso a) sustituir la cancelación por la reposición de la diferencia en menor que haya sufrido en su valoración la garantía, o por medio de una garantía suplementaria que cubra tal diferencia, y en el caso e) podrá, asimismo, acordar que se proceda a su liquidación o reducción. En el supuesto de que el Servicio de Positos acordare rescindir la operación, lo comunicará por escrito certificado a la Entidad prestataria, notificando el saldo deudor y concediéndole un plazo nunca inferior a diez días, para proceder a su reintegro. De no efectuarse éste en el plazo señalado, el Servicio de Positos procederá ejecutivamente por vía de apremio, con sujeción a lo dispuesto en el vigente Estatuto de Rescisión para la Hacienda Pública y Reglamento de Positos

de 14 de Enero de 1955. - UNDECIMA. - Faulta des del servicio. - El servicio de Positos podrá ordenar las visitas de inspección que jusque oportunas para comprobar el funcionamiento del Posito y si el importe del préstamo ha sido dedicado a los fines agrícolas para lo que se concedió. - DUODECIMA. - Carácter del contrato. - El presente contrato tiene carácter esencialmente administrativo sometiéndose a este fuero el Posito prestatario con renuncia expresa al civil ó a cualquiera de otra índole que le pudiera corresponder así como al de su propio domicilio. - DECIMOTERCERA. - Intangibilidad del capital del Posito. - El capital del Posito no podrá ser disminuido en momento alguno, mientras esté en vigor este préstamo sin que simultaneamente sean sustituidos por otros de igual carácter los créditos que aparezcan cancelados ó mientras no haya aplicado su importe al reintegro del préstamo o ingresado en la cuenta del servicio de Positos. Y para que conste, firman el presente contrato por duplicado y a un solo efecto, el Hltmo. Sr. Intendente de Positos, en Madrid a 21 de septiembre de 1962 y el Alcalde Presidente de la Junta Administradora del Posito de Bheles, Provincia de Badajoz a 29 de septiembre de 1962. - El Intendente de Positos. - Firma ilegible. - El Alcalde Presidente. - Juan Forra do. - Rubricados. - Está un sello en tinta encarnada que dice: Dirección General de Coordinación Agraria. - Servicio de Positos. - Ministerio de Agricultura. -

Enterados los señores Concejales componentes de la Junta Administradora del Posito Local, - aprueban el referido contrato en todas sus partes autorizando al Sr. Alcalde D. Juan Forra do Con-

ludor, para su firma en representación legal del Ayuntamiento. Así mismo quedan enterados de la comunicación del Hlmo. Sr. Intendente de Pósitos del Ministerio de Agricultura de igual fecha en la que se traslada la Orden del Hlmo. Sr. Director General de Coordinación Agraria, concediendo el préstamo extraordinario de las 120.000'00 pesetas al Pósito Local.

SUBVENCIÓN AL PATRONATO ISEDE.

Por el Sr. Secretario en virtud de orden de la Presidencia, se dió lectura a carta del Sr. Presidente del Patronato ISEDE, Instituto Superior de Estudios de Extremadura, agradeciendo la subvención concedida por este Municipio para el sostenimiento de dicho Instituto Superior de Extremadura, tomándose el acuerdo de subvencionar a este Centro Cultural en el próximo año 1968 con igual cantidad de 1000'00 pts que serán consignadas en el Presupuesto que se formule para dicho año.

COOPERACIÓN PARA ESTATUA A SAN PEDRO ALCANTARA.

Fue leída carta que dirige el Sr. Alcalde del Excmo. Ayuntamiento de Alcantara, sobre cooperación por parte de los Ayuntamientos de Extremadura a la Estatua que se proyecta construir para instalar en dicho pueblo a San Pedro de Alcantara, excelsa figura de nuestro Santoral.

VENTA TROZO DE TERRENO A DON JOSE RECIO SOSA

Se dió cuenta de instancia suscrita por el reino de esta Villa Don José Recio Sosa, solicitando la compra de un trozo de terreno sobrante de la vía pública en calle F. de Acute para ampliación de su vivienda. Se concede la renta de dicho terreno, previo pago de su importe con arreglo a la Ordenanza en la Depositaria Municipal.

IDEN ANTERIOR A DOMINGO FORTI MARTINEZ

Así mismo fue leída instancia suscrita por el reino Domingo Forti Martínez en la que solicita la compra de un trozo de terreno sobrante en la vía pública en calle F. Acute para aumento de su vivienda

LICENCIA OBRAS DE REFOR-  
MA CASA DE DON CLAUDIO  
RODRIGUEZ GALLANA.  
IDEN ANTERIOR A DON -  
RAMÓN PEREZ DIAZ.

Se acuerda la renta de dicho terreno previo ingreso en Depositaria del importe del mismo con arreglo a la Ordenanza.

Se concede licencia de obras de reforma en casa de su propiedad sito en calle del Dilax, al vecino de esta Don Claudio Rodriguez Gallana.

Tambien se concede permiso de obras de reforma en casa de su propiedad sito en calle de J. Antonio - al vecino de esta Villa Don Ramon Perez Diaz

Y no siendo otro el objeto de esta reunion, el señor Presidente levanto la sesion a las veinte dos horas extendiendose la presente acta que firman todos los señores Concejales asistentes de que yo, el Secretario, certifico.

Juan Torrado  
Ferminez  
Manuel Lopez  
Juan Bautista  
Manuel Lopez  
Juan Bañeras  
Domingo Contal  
Marta  
Juan Bañeras  
Domingo Contal

Acta de la sesión pública ordinaria en segunda convocatoria, celebrada por el Ayuntamiento Pleno, el día 6 de Noviembre de 1967.

En la Villa de Cheles a seis de Noviembre de mil novecientos sesenta y siete, previa convocatoria al efecto, se reunieron en estas Casas Consistoriales en segunda convocatoria, los señores Don Enrique Sierra Diaz, Don Matias Lopez Borrado, Don Manuel Sierra Salguero, Don Angel Sierra Diaz, Don Juan Bontador Sierra, Don Juan Bañas Rodriguez, Don José Somalor Bontador, D. Doña Gracia Bontador López, Concejales de este Ayuntamiento, bajo la presidencia del Sr. Alcalde Don Juan Borrado Bontador.

Abierto el acto por el Sr. Presidente a las veinte horas, se dió principio por la lectura del acta de la sesión anterior que por unanimidad fue aprobada.

ACELERAMIENTO PARA LA ADJUDICACIÓN EN SUBASTA PÚBLICA DE LAS OBRAS DE ACE-RADO DE LA PLAZA DE CALVO SOTELO Y LLANO DE LA IGLESIA.

El Sr. Alcalde manifestó: Que a su juicio, no puede prolongarse por más tiempo la construcción del acerado de la plaza de Calvo Sotelo y Llano de la Iglesia, ya que dichas calles se encuentran parimentadas, razones que le inducen a proponer a la Corporación que se acometa desde luego dicha obra, máxime estando aprobado el presupuesto extraordinario por la Delegación de Hacienda, y mostrando los señores Concejales su absoluta conformidad con la proposición, por unanimidad se acordó que se sigan los trámites legales para la adjudicación en subasta pública de la aludida obra, quedando autorizada la Alcaldía para la propulsión de la misma y de todo los actos y diligencias del caso.

ADQUISICIÓN DE UN TRIQUINOSCOPIO PARA RECONOCIMIENTO DE CERDOS.

Por el propio Sr. Alcalde, se expuso que el Sr. Veterinario Titular le habia manifestado que el Triquinoscopio existente para el reconocimiento de los cerdos que se sacrifican en matanzas domiciliarias y



chacinerías menor estaba completamente inutilizado, siendo necesario la adquisición de un aparato que reúna las condiciones necesarias a tal fin, ya que se trata de un servicio que puede perjudicar a la salud pública, considerando necesaria e imprescindible la adquisición de un nuevo aparato al fin indicado.

Por la Casa Rodríguez Vinals de Badajoz, se ha ofrecido al citado Sr. Veterinario Titular, un "Triquinoscopio" "bajal" y una placa compresora por un importe de 7.246,00 pesetas, concediéndose moratoria de pago al Ayuntamiento.

Los señores Concejales considerando muy razonable la petición del Sr. Veterinario Titular y los beneficios que reporta la adquisición de este aparato evitando pueda darse casos de perjuicios a la salud pública por no reunir el aparato existente las condiciones necesarias para el reconocimiento de cerdos en matanzas e industrias chacineras, vota la propuesta de la presidencia, acuerdan por unanimidad aceptar la petición del Sr. Veterinario Titular y autorizar al mismo para la compra del aparato triquinoscopio en la Casa Rodríguez Vinals de Badajoz por lo cantidad de 7.246,00 pts, que serán consignadas en el presupuesto del próximo año 1968.

ACUERDO SOBRE OBRAS DE URGENCIA EN EL CEMENTERIO CATÓLICO MUNICIPAL.

El Concejal Delegado del Cementerio Don Angel Sierra Diaz previa la remisión de la presidencia dice: Que es necesario llevar a efecto con la mayor urgencia el calafeteo de las paredes de entrada del Cementerio Católico Municipal, así como arreglo de los techos de la sección de nichos junto a la casa depósito ya que por haber huido las paredes, los palos de dicho techo se encuentran firmados en los nichos con peligro de derrumbamiento.

El Ayuntamiento en vista de las manifestaciones del Concejal D. Angel Sierra Diaz, acuerdan autorizar al mismo para que prescindiendo de todo trámite y dado la urgencia del caso llere a efecto las obras antes indicadas.

**AUTORIZACIÓN OBRAS DE REFORMA EN LOS DOMICILIOS DE:**

D. JOAQUÍN BAS DE LOS SANTOS  
D. JUAN BARRAGÁN RODRÍGUEZ  
D. JAVIER CONTADOR SIERRA Y  
D. JOSÉ GÓMEZ RANGEL

Fueron autorizadas las siguientes obras de reforma:

A Don Joaquín Bas de los Santos, obras de reforma en casa de su propiedad sito en calle Reyes Huertas.

A Don Juan Barragán Rodríguez, obras de reforma en casa de su propiedad sito en calle de la Cruz.

A Don Javier Contador Sierra, permiso de obras en casa de su propiedad sito en calle del Cristo.

A Don José Gómez Rangel, permiso de obras en casa de su propiedad sito en calle del Cristo.

VENTA DE UN TROZO DE TERRENO A DON FERNANDO GALLANA ZARALLO.

A Don Fernando Gallana Zarallo, renta de un trozo de terreno sobrante en la vía pública en calle Fabrica de aceite, para aumento de su vivienda.

VENTA DEL NICHOS NÚM. 213 EN EL CEMENTERIO A DOÑA JUANA SANTOS FILIGRANA.

A D<sup>ca</sup> Juana Santos Filigrana, la renta del nicho número 213 que llera en arrendamiento en el Cementerio Católico Municipal.

ARRIENDO DEL NICHOS NÚM. 205 A DON ANGEL GARCÍA HERGUIJUELA.

A Don Angel García Herguijuela, arriendo del nicho número 205 en el Cementerio Católico Municipal.

Y no habiendo más asuntos de que tratar, el Sr. Presidente levantó la sesión a las veintiuna horas, extendiéndose la presente acta que firman todos los señores Concejales asistentes, de que yo, el Secretario, certifico.

APROBACIÓN EXPEDIENTE DE TRANSFERENCIA.

El Ayuntamiento aprobó la propuesta de transferencia formulada para atenciones obligatorias y a que se refiere el expediente y que se promiga la tramitación que determina el artículo 664 de la Ley de Régimen Local y artículos 193 y 197 del Reglamento de las Haciendas Locales.

Y no habiendo más asuntos de que tratar, el Sr. Presidente levantó la sesión a las veintiuna horas, ex-

tendiéndose la presente acta que firman todos los señores Concejales asistentes, de que yo, el secretario, certifico.

Juan Corrado  
Matias Lopez Enrique Sierra  
Juan Cortador Manuel Lopez  
Juan Bañas Desgracia Cortador  
Jose Lonzales  
Dobles un o

Acta de la sesión pública extraordinaria celebrado por el Ayuntamiento Pleno el día 25 de Noviembre de 1967.

En la Villa de Bheles a veinticinco de Noviembre de mil novecientos sesenta y siete, previa convocatoria al efecto, se reunieron en estas bases Concejales en segunda convocatoria, los señores Concejales D. Enrique Sierra Diaz, D. Juan Cortador Sierra, D. Juan Bañas Rodriguez, Don Jose Lonzales Cortador, Don Desgracia Cortador Lopez, D. Manuel Sierra Salguero, Don Angel Sierra Diaz y D. Matias Lopez Corrado, no habiendo asistido el segundo Teniente Alcalde D. Manuel Croca Reio, bajo la presidencia del Sr. Alcalde Don Juan Corrado

Contador, con asistencia del secretario D. Manuel Valencia Contador.

Abierto el acto por el Sr. Presidente, a las veinte horas, se dió principio por la lectura del acta de la sesión anterior, que por unanimidad fue aprobada.

APROBACIÓN PLIEGO DE CONDICIONES SOBRE LA SUBASTA DE LAS OBRAS DE CONSTRUCCIÓN DEL ACERADO DE LA PLAZA DE CALVO SOTELO Y LLANO DE LA IGLESIA.

CONSTRUCCIÓN DEL ACERADO CON BALDOSIN DE JICARA DE LA PLAZA DE CALVO SOTELO Y LLANO DE LA IGLESIA.

Da da lectura del proyecto de obras formulado por los maestros Don Pedro Ralo Burmejo y Don Marcelino Rodriguez Ferrera y del pliego de condiciones económico-administrativo, redactado por el Ayuntamiento, sobre la subasta de las obras de construcción del acerado con baldosin de jicara de la Plaza de Calvo Sotelo y Llano de la Iglesia, por unanimidad se acordó prestarle su aprobación y que se prosigan los demás tramites del expediente.

ACORDANDO EL PAGO DE PESETAS 4.855,00 PARA OBRAS DE REPARACIÓN EN EL CEMENTERIO CATÓLICO MUNICIPAL.

Seguidamente fue presentada relación de gastos efectuados en las obras urgentes llevada a cabo en el Cementerio Católico Municipal por acuerdo del Ayuntamiento Pleno del día 6 de Noviembre de 1967 y las que por su caracter ya referido urgentísimo no dieron lugar a la instrucción de expediente, efectuada por el Maestro Albañil D. Pedro Ralo-Burmejo y ascendente a la cantidad de cuatro mil ochocientas cincuenta y cinco pesetas (4855,00). El Ayuntamiento vistó el informe del Sr. Concejal Delegado del Cementerio Don Angel Sierra Diaz y la relación de gastos efectuada le prestó su aprobación por unanimidad acordando su pago con cargo al capítulo 2º Artículo Único. Obras del Cementerio.

APROBACIÓN DE LA LISTA DE FAMILIAS POBRES ACORDADAS A LA BENEFICENCIA MUNICIPAL PARA 1968.

Fue presentada la lista de familias pobres incluidas en la Beneficencia Municipal formado por la Junta Local de Beneficencia que ha de regir durante el próximo año 1968, prestándole su aprobación por unanimidad. Que se exponga al público el expresado padrón por es-

pacio de ocho días, previo anuncio en el tablero. - del Ayuntamiento a efecto de reclamaciones.

Que se remita una lista de las familias incluídas en dicho padrón, a los Facultativos Esclulares de este Municipio para su conocimiento y efectos consiguientes.

AUTORIZACIÓN A D. MANUEL VELEZ MARQUEZ PARA LLEVAR A EFECTO OBRAS DE REFORMA EN LA CASA DE SU PROPIEDAD.

Seguidamente se acordó autorizar al vecino Don Manuel Velez Marquez, para llevar a efecto obras de reforma consistente en rafeo de paredes, reparación de techumbres y arreglo de pisos en la casa de su propiedad sito en calle de Ramón y Cajal.

IDEN ANTERIOR A D<sup>ca</sup> ANTONIA SIERRA LARIOS.

Ari mismo fue autorizada la también vecina de esta Villa D<sup>ca</sup> Antonia Ferras Laríos, para llevar a efecto obras de reforma consistente en calafeteos de paredes y arreglo de pisos en casa de su propiedad sito en calle del Bristo.

VENTA DEL NICHÓ NÚM 174 EN EL CEMENTERIO CATOLICO MUNICIPAL.

Fue presentada instancia suscrita por los Herederos de Huminada Rosado Lomales, D<sup>ca</sup> Vidua, Maria y Vicenta Bermejo Rosado, solicitando comprar un nicho en el Cementerio Católico Municipal. Se acuerda la renta del nicho núm. 174.

Y no siendo otro el objeto de esta reunión, el Sr. Presidente levantó la sesión, extendiéndose la presente acta que firman todos los señores concejales asistentes, de que yo, el Secretario, certifico.

*Juan José González*  
*Plácido López*  
*Angel Linares*  
*Desgracia Cantalejo*  
*José M. González*  
*Juan José González*  
*Manuel Sierra*  
*Fernando Sierra*  
*De los ríos*

Acta de la sesión pública extraordinaria, celebrada por el Ayuntamiento Pleno, el día 5 de Diciembre de 1967

En la Villa de Chelva, a cinco de Diciembre de mil novecientos sesenta y siete; previa convocatoria al efecto, se reunieron en estas Casas Consistoriales, los señores Concejales, D. Enrique Sierra Diaz, D. Juan Bautista Rodríguez, D. Juan Contador Sierra, D. Despacía Contador Lopez, D. José Miguel González Contador, D. Angel Sierra Diaz, Manuel Sierra Saeguro, no habiendo asistido el Sr. Presidente Alcalde D. Manuel Corcuera Recio, bajo la presidencia del Sr. Alcalde D. Juan Contador, con asistencia del Sr. Secretario D. Manuel Valencia Contador.

Abierto el acto por el Sr. Presidente a las veinte horas, se dio principio por la lectura del acta de la sesión anterior que por unanimidad fue aprobada.

El Sr. Presidente manifestó: Que no habiéndose publicado hasta la fecha, por la Dirección General de Ad. Local, los ordenes o circulares para la formación de los presupuestos ordinarios que han de regir durante el año 1968; en vista de lo que dispone la Ley de Régimen Local y Reglamento de Haciendas Locales, debe acordarse la prorogación del presupuesto ordinario del presente ejercicio 1967, durante el tiempo que tarde en aprobarse el de 1968. Entendidos los señores Concejales acordaron por unanimidad aceptar la propuesta de la presidencia prorogando el presupuesto del ejercicio actual 1967, hasta tanto se apruebe el que ha de regir durante el año 1968.

EXPEDIENTE DE TRANSFERENCIA: Continuando el expediente de transferencia propuesta por acuerdo de fecha 6 de Noviembre de 1967 y remitiendo en consideración que no se ha presentado reclamación alguna, de conformidad con lo determinado en el Art. 664 de la Ley de Régimen Local, con el "quorum" de su-

Prorogación del Presupuesto 1967.

Transferencia de Crédito.

minimo 4, y lo dispuesto en los art. 173 y 177 del Reglamento de 4 de Agosto de 1952, se acordó aprobar definitivamente dicha transferencia en los propios terminos señalados por la Comisión de Hacienda.

En su punto otro el objeto de esta reunión el Sr. Presidente levantó la sesión, entendiéndose la presente acta que firman todos los señores comparecientes asistentes, de que yo el Secretario, certifico.



*[Handwritten signatures and names:]*  
Manuel...  
Degracia Contador  
Juan...  
García...  
Baltasar...  
Juan...  
García...  
Baltasar...

Acta de la sesión pública extraordinaria celebrada por el Ayuntamiento Pleno el día 12 de Diciembre de 1967.

En la Villa de Toledo a doce de Diciembre de mil novecientos sesenta y siete: previa convocatoria al efecto, se reunió en estas Casas Consistoriales en su Sala Comunal D. Enrique Sierra Diaz, Don Manuel Coronado Arca, D. Juan Bautista Rodriguez, D. Juan Contador Sierra, D. Degracia Contador Copos, D. Matias Lopez Carrasco, D. Manuel Sierra Salgado, D. Angel Sierra Diaz, y D. José Roque Comalera Contador: bajo la presidencia del Sr. Alcalde

Don. Juan Corrales Contador y de mi el Secretario accidental D. Manuel Macías Contador, que contra-  
fija.

Declarado abierto el acto de orden del Sr. Presidente se dió lectura del acta de la sesión anterior que fue aprobada por unanimidad.

Siguientemente el Alcalde Presidente puso de manifiesto a los reunidos que el objeto de esta convocatoria, como figura en el orden del día, es dar cuenta a la Corporación del fallecimiento de D. Manuel Valencia Contador, Secretario en propiedad de este Ayuntamiento.

El Sr. Alcalde hizo un gran elogio de las virtudes del finado tanto en su aspecto profesional como humano, manifestando que difícilmente podría tener el pueblo de Chelco en lo sucesivo un Secretario que reuniera las condiciones de competencia e idoneidad que el finado D. Manuel Valencia Contador.

Por unanimidad se acuerda que conste en acta el sentimiento más expresivo por la pérdida de uno de los hombres más preclaros del pueblo de Chelco y que este acuerdo se sea comunicado a la viuda del finado.

Siguientemente se acordó por unanimidad independientemente de los gastos de sepelio que se sean abonados a la viuda por la Mutualidad Nacional de Ad. Local, el Ayuntamiento contribuya a los gastos de sepelio por un total impute de 7.115.00 pesetas a que asimismo una corona de flores y la caja mortuoria.

Acto seguido se acuerda que accidentalmente se haga cargo de la Secretaría Intersección Don. Manuel Macías Contador, Accion Administrativo con más antigüedad dentro de los

SECRETARSA



que figuran en la Plantilla Municipal.  
 Y no siendo otro el objeto de esta reunion  
 el Sr. Presidente levantó la sesion entendiéndose  
 la presente acta que firman todos los Sres.  
 Concejales asistentes, de que yo el Secretario  
 accidental certifico.



Juan Sierra  
 Manuel Gil  
 Juan Bana  
 Manuel Recio  
 Juan Contado  
 Enrique Sierra  
 Abatim Lo por  
 Balbino  
 Geni M. Jorials  
 Diego Garcia Contado

Acta de la sesion publica extraordinaria, celebrada por el Ayuntamiento Pleno el dia 2 de febrero de 1968.

En la Villa de Chelva a dos de febrero de mil novecientos sesenta y ocho; previa convocatoria al efecto se reunieron en estas Casas Consistoriales los Sres. Concejales D. Enrique Sierra y D. Manuel Recio y D. Juan Bana Rodriguez y D. Juan Contado Sierra y D. Diego Garcia Contado Lopez y D. Abatim Lo por Corrado y D. Manuel Sierra Salgado y D. Angel Sierra y D. Jose Enrique Somalo Contador, bajo la presidencia de Sr. Alcalde D. Juan Corrado Contado y de mi el Secretario accidental que certifica D. Manuel Abatim Contador.

Declarado abierto el acto por el Sr. Alcalde Presidente, se dió principio por la lectura de la acta de la sesion anterior la que por su naturaleza

fue aprobada.

Seguidamente el Sr. Presidente informó a los miembros de la corporación de acumular su plaza de Secretario del Ayuntamiento a la Secretaria Municipal de Alcochel, que es desempeñada en propiedad, por Don Manuel Martín Gomez, natural de este pueblo.

SECRETARIA

Todos los Concejales por aclamación aprobaron la propuesta del Sr. Alcalde, facultándole para que haga las gestiones necesarias para conseguir que por el Excmo. Sr. Gobernador Civil de la Provincia, se proceda a la acumulación de la Secretaria de este Ayuntamiento a la de Alcochel, para ser desempeñada en regimen de acumulación por el referido Funcionario.

Remiendo en cuenta que hasta la fecha no se han actualizado los emolumentos de los Funcionarios Municipales y además el mal estado de la carretera de Alcochel a Chéles que supone mayores gastos de desplazamiento, se solicita del Excmo. Sr. Gobernador Civil de la provincia que al conceder dicha acumulación establezca como asignación al Secretario que desempeñe su plaza el 60% y el 40% respectivamente del sueldo base más gratificación complementaria, de conformidad con las normas establecidas para el regimen de acumulaciones.

Asimismo se acuerda que dicho Funcionario desempeñe la plaza a partir de esta fecha con efecto desde 1.º de año, con el fin de que se vaya haciendo la liquidación del presupuesto de 1967, cierre de libros y demás trabajos que deben realizarse en esta época del año, así como expediente para la proroga del presupuesto municipal de 1967 con el fin de que tenga efectividad

para el actual ejercicio de 1968 de conformidad con las normas que establece la Circular del Ministerio de la Gobernación que publica el B.O. del Estado de 28 de Dibre de 1967.  
Y no habiendo más asuntos de que tratar, el Sr. Presidente levantó la sesión extendiéndose la presente acta que firman todos los Sres. asistentes, de que yo el Secretario accidental certifico.



Juan Torrujo Manuel Guerra

Juan María ~~Almeida~~ Juan Cortáez

Deogracias Cortáez ~~Almeida~~ Domingo Sierra

Belobana José M. González

Acta de la sesión pública extraordinaria celebrada por el Ayuntamiento de esta Villa, el día 16 de Febrero de 1968.

En la Villa de Gheles a diez y seis de Febrero de mil novecientos sesenta y ocho, previa convocatoria al efecto, se reunieron en estas Casas Consistoriales, los señores Concejales D. Enrique Sierra Diaz, D. Manuel Broca Recio, D. Juan Barrios Rodriguez, D. Juan Contador Sierra, D. Doña-cia Contador Lopez, Don Matias Lopez Bonado, Don Manuel Sierra Salguero, Don Angel Sierra Diaz y Don José Miguel Tomales Contador, bajo la presidencia del Sr. Alcalde Don Juan Bonado Contador y del Secretario, que certifica.

Declarada abierto el acto por el Sr. Alcalde a las veinte horas, se dió principio por la lectura del acta de la sesión anterior la que por unanimidad fué aprobada.

Seguidamente se aprobó ratificar los pagos acordados por la Comisión Permanente como asimismo el cumplimiento de las disposiciones oficiales.

Asi mismo fué ratificada la toma de posesión del Sr. Secretario. Interrentor de este Ayuntamiento Don Manuel Martin Lómer y que ha sido designado para ocupar dicho cargo por el Excmo. Sr. Gobernador Civil de esta provincia, cuyo desempeño tendrá efectividad de 1.º de Enero del corriente año, teniendo en cuenta la labor desarrollada por este funcionario que practicamente ha prestado sus servicios como tal, desde el fallecimiento del anterior Secretario, D. Manuel Valencia Contador, q. e. p. d.

Prorroga del Presupuesto Municipal Ordinario de gastos e ingresos del Ejercicio de 1967 para 1968.

PRORROGA  
PRESUPUESTO

Acto requerido, el Sr. Secretario dió lectura a la Orden del Ministerio de la Gobernación de 11 de Diciembre de 1967, sobre formación de presupuestos de las Corporaciones Locales para 1968.

La Corporación, a la vista de lo ordenado en las instrucciones y teniendo en cuenta lo dispuesto en los artículos 690 de la Ley de Régimen Local y 194 del Reglamento de Haciendas Locales, así como el contenido de los informes del Sr. Secretario Interventor de la Corporación y Comisión de Hacienda que fueron leídos.

PRIMERO: Prorogar para el ejercicio de 1968, el Presupuesto Municipal Ordinario de Gastos e Ingresos del ejercicio de 1967 por un importe de pesetas 688.505.00 y que fue aprobado por el Hmo. Sr. Delegado de Hacienda de esta provincia con fecha 29 de Diciembre de 1966.

SEGUNDO: Que de la citada prórroga que darán excluidas, de acuerdo con el párrafo 2º del Artículo 194 del Reglamento de Haciendas Locales, aquellas consignaciones para servicios y otras atenciones que definitivamente hayan terminado el ejercicio 1967.

TERCERO: Que la presente prórroga se exponga al público durante el plazo de quince días con inserción en el Boletín Oficial de la provincia para audiencia de reclamaciones que sólo podrán interponerse cuando obedezcan a situaciones creadas con posterioridad a la aprobación del presupuesto de 1967.

CUARTO.- Que una vez concluido el citado plazo se entenderá definitivamente aprobado la prórroga si no se hubiesen formulado reclamaciones, y si se produjeran, se sustanciarán en la forma que se establezca para los Presupuestos Ordinarios. Se presentarán seguidamente copia del expediente al Hmo.

Se. Delegado de Hacienda de la provincia para su conocimiento en el primer caso y resolución en el segundo.

QUINTO: se crea una partida en el estado de gastos, como ultima del concepto "Indeterminados" del capitulo 1.º una rubrica que dice "Para atender a los mayores gastos que resulten del cumplimiento estricto de servicios minimos obligatorios de los Ayuntamientos establecido por la Ley de Regimen Local y regimen legal de quinquenios y horas extraordinarias de su personal propia la autorizacion correspondiente de la Direccion General de Admon Local" cuya partida se nutrirá con el exceso de ingresos que resulte en el cálculo del presupuesto y tendrá naturaleza de ampliable a efecto de recoger el superavit si lo tuviere. Todo ello de acuerdo con lo establecido en la norma 7.ª, número 1 de la Orden del Ministerio de la Gobernación de 11 de Diciembre de 1967 que publica el Boletín Oficial de 18 de dicho mes y año.

Y no habiendo más asuntos de que tratar, el Sr. Presidente levantó la sesión, extendiéndose la presente acta que firman todos los señores Concejales asistentes, de que yo, el Secretario, certifico.



Juan Antonio Zamora

Juan Páez Manuel Torres

Primo

Juan Cortado

Fernando Simón

José de los Ríos

Diego García Cortado

[Signature]

[Signature]

Acta de la sesión pública extraordinaria, celebrada por el Ayuntamiento pleno de esta Villa el día 8 de Abril de 1968.

En la Villa de Chelva a ocho de Abril de mil novecientos sesenta y ocho, previa convocatoria al efecto, se reunieron en estas Casas Consistoriales, los señores Concejales, D. Enrique Sierra Díaz, D. Manuel Broca Reio, D. Juan Bañas Rodríguez, D. Juan Contador Sierra, Don Teófilo Contador López, Don Matías López Torrado, Don Manuel Sierra Salguero, D. Angel Sierra Díaz, y D. José Niqués Loncaler Contador, bajo la presidencia del Sr. Alcalde Don Juan Torrado Contador y del Secretario que certifica.

Declarado abierto el acto por el Sr. Alcalde a las doce horas, se dió principio por la lectura del acta de la sesión anterior la que por unanimidad fué aprobada.

Acto seguido se acordó ratificar los pagos acordados por la Comisión Municipal Permanente como así mismo el cumplimiento de las disposiciones oficiales.

Seguidamente se dá lectura a una moción presentada por el Sr. Alcalde Presidente para dar cumplimiento a cuanto determina la instrucción número 13 que publica el Boletín Oficial de la Provincia núm. 55 de fecha 6 de Marzo para lo en la que se transcribe escrito de la Dirección General de Administración Local de fecha 27 de Febrero pasado, por el que se desarrolla la norma 7ª de las instrucciones complementarias para la formación de presupuestos de Corporaciones Locales para 1968. La Corporación hace suya dicha moción acordando por unanimidad la distribu-

de crédito propuesto por la Alcaldía, fundamentalmente en lo referente a la consignación de la cantidad fijada para pago de horas extraordinarias al personal de plantilla de la Corporación en las siguientes cuantías: CUERPOS NACIONALES. - Plaza vacante del Secretario Interinterior: 38.632,00 pts. AUXILIARES: Don Manuel Macías Contador, Grado 5, 3 quinquenios 26.082,00 pts. Don Rafael Ambrosia Contador, Grado 5º con 3 quinquenios: 26.082,00 pts; Alguacil D. Leandro Valencia Mender, Grado 1º con 5 quinquenios - 25.929,00 pts. Guardia Municipal Don Joaquín Reus Bordero, Grado 4º con 4 quinquenios 21.928, pts. - Guardia Municipal Don Fernando Ferrera Lomales, Grado 4º con 2 quinquenios 23.100 pesetas. Suma el total de la asignación por horas extraordinarias al personal de plantilla 167.840,00 pesetas.

No habiendo superavit en la liquidación del presupuesto de 1967, que arroja un déficit de pts. 15.080,27, se autoriza al Sr. Alcalde Presidente para que de acuerdo con la norma 7ª-1 de las instrucciones para la formación de los presupuestos de 1968, solicite a fondo perdido los créditos necesarios para hacer efectivo el importe de dicha gratificación por horas extraordinarias al personal de plantilla, limitado al ejercicio de 1968.

Y no habiendo más asuntos de que tratar, el Sr. Presidente levantó la sesión, extendiéndose la presente acta que firman todos los señores Concejales asistentes de que certifico.

Juan Antonio  
Juan Antonio  
Juan Antonio

Juan Antonio  
Juan Antonio  
Juan Antonio

José M. González

Programa Costado  
D. de A.





Acta de la sesión pública extraordinaria celebrada por el Ayuntamiento Pleno de esta Villa el día 18 de Julio de 1968.

En la Villa de Chelva a doce de Julio de mil novecientos sesenta y ocho, previa convocatoria al efecto, se reunieron en estas Casas Consistoriales, los señores Concejales Don Enrique Sierra Díaz, Don Manuel Broca Reuó, Don Juan Pranas Rodríguez, D. Juan Contador Sierra, Don Teodoro Contador López, Don Matías López Forrado, Don Manuel Sierra Salguero, D. Angel Sierra Díaz y Don José Miguel Lomas Contador, bajo la presidencia del Sr. Alcalde D. Juan Forrado Contador y del Secretario, que certifica.

Declarado abierto el acto por el Sr. Alcalde a las doce horas, se dió principio a la lectura del acta de la sesión anterior lo que por unanimidad de fue aprobado.

Acto seguido se acordó ratificar los pagos acordados por la Comisión Municipal Permanente como así mismo el cumplimiento de las disposiciones oficiales.

CUENTAS MUNICIPALES. - Se somete al Pleno el examen, y aprobación en su caso, de la Cuenta General del Presupuesto Ordinario, correspondiente al ejercicio de 1967 una vez cumplido todo los trámites contenidos en el art 290 de la Ley de Régimen Local.

Se da lectura al informe emitido por la Comisión Municipal Permanente del que dicha cuenta está debidamente rendida y justificada. Del resultado de exposición al público, y examinada que ha sido por los señores asistentes, tras deliberar, la Corporación, acordó por unanimidad de aprobarla en la forma que se presenta redactada

cuya aprobación tiene el carácter de provisional.

Igualmente se sometió al Pleno el examen y aprobación en su caso de la Cuenta Anual de Administración del Patrimonio, correspondiente al ejercicio de 1962 la que fue aprobada por unanimidad.

Y no habiendo más asuntos de que tratar, el Sr. Presidente levantó la sesión, extendiéndose la presente acta que firman todos los señores - Concejales asistentes de que certifico.



Juan Mañá  
 Manuel López  
 José María González  
 Manuel Gómez  
 Juan González  
 Juan González  
 Juan González  
 Juan González  
 Juan González

Acta de la sesión pública ordinaria, celebrada por el Ayuntamiento Pleno de esta Villa, el día 20 de Noviembre de 1968

En la Villa de Belén a veinte de Noviembre de mil novecientos sesenta y ocho, previa convocatoria al efecto se reunieron en estas Casas Consistoriales los señores Concejales anotados al margen, los cuales constituyen el Ayuntamiento Pleno de esta Villa, bajo la presidencia del Sr. Alcalde Don Juan González González, con la asistencia del Sr. Secretario D. Manuel Martín López.

Declarado abierto el acto por el Sr. Presidente, se dió principio por la lectura del acta de la

sesión anterior lo que por unanimidad fue aprobada.

Acto seguido se acordó ratificar los pagos acordados por la Comisión Municipal Permanente como así mismo el cumplimiento de las disposiciones oficiales.

CAMINO  
GUADIANA

Por el Concejal D. Angel Sierra Diaz, se dió cuenta del pésimo estado en que se encuentra el camino que va a Guadiana y la urgente necesidad de arreglarlo, teniendo en cuenta la gran cantidad de personas que lo utilizan para llegar al río, como así mismo cierta cantidad de forasteros que buscan dicho río para bañarse en la época de verano, fomentando así el turismo con el consiguiente beneficio de esta localidad.

Enterados los señores Concejales acuerdan por unanimidad que tan pronto lo permita la situación económica de este Ayuntamiento y previo el proyecto de obras necesario se haga la reforma necesaria en dicho camino de Guadiana, sin perjuicio de dirigirse a los Organismos Oficiales competentes y solicitar ayuda económica de los mismos.

Y no habiendo mas asuntos de que tratar el Sr. Presidente levantó la sesión, extendiéndose la presente acta que firman todos los señores Concejales asistentes de que certifico.



Juan Sierra Diaz  
Manuel Sierra Diaz  
Francisco Sierra Diaz  
Juan Cortés  
Antonio Sierra Diaz  
Diego Sierra Diaz  
Antonio Sierra Diaz

Acta de la sesión pública extraordinaria celebrada por el Ayuntamiento pleno de esta Villa el día 14 de Marzo de 1969.

En la Villa de Babelos a catorce de Marzo de mil novecientos sesenta y nueve, previa convocatoria al efecto y bajo la presidencia del Sr. Alcalde, se constituyeron en el Ayuntamiento los señores Alcalde y Concejales que al margen se expresan, componentes del Pleno de la Corporación Municipal, con el fin de proceder a la discusión y aprobación definitiva del Presupuesto Ordinario de este Municipio para el ejercicio de 1969, cuyo Proyecto ha sido formado con arreglo a lo prevenido en el art. 680 del Texto Refundido de la Ley de Régimen Local y disposiciones concordantes.

Abierta públicamente la sesión por el Sr. Presidente, yo el infrascrito Secretario, de orden del mismo, procedí a dar lectura íntegra a los estados de ingresos y de gastos que en dicho Proyecto se detallan, cuyas cifras fueron ampliamente discutidas por la Corporación y encontrándose los ajustados a las disposiciones vigentes y a las necesidades y recursos de la localidad se acordó: aprobar en todas sus partes, sin la menor modificación, el referido Presupuesto, quedando en su virtud fijados definitivamente los ingresos y los gastos del mismo en los términos que expresa el siguiente resumen por capítulos.

CAPITULO	CONCEPTOS.	CONSIGNACION PESETAS
I	Personal activo.	450.690 -
II	Material y diversos.	160.960 -
III	Clases pasivas.	3.000 -

CAPITULO	CONCEPTOS.	CONSIGNACION	
		PTS	CT.
IV	Deuda.	"	
V	Subvenciones y participaciones.	7.690	..
VI	Extraordinarios y de capital.	57.664	..
VII	Reintegrables, indeterminados e imprevisos.	9.996	-
<b>TOTAL DEL PRESUPUESTO DE GASTOS</b>		<b>690.000</b>	<b>..</b>
<b><u>PRESUPUESTO DE INGRESOS:</u></b>			
I	Impuestos directos	75.836	..
II	Impuestos indirectos.	13.492	-
III	Tasas y otros ingresos.	98.118	..
IV	Subv. y participaciones en ingresos.	739.065	..
V	Ingresos patrimoniales.	25.000	-
VI	Extraordinarios y de capital.	3.000	..
VII	Eventuales e imprevisos.	91.484	..
<b>TOTAL DEL PRESUPUESTO INGRESOS</b>		<b>690.000</b>	<b>..</b>
<b>RESUMEN.</b>			
Importan los gastos		690.000	..
id. los ingresos.		690.000	..

El Ayuntamiento, dando cumplimiento al artículo 682 de la Ley de Régimen Local, acordó que se expusiera al público en la forma ordinaria por el plazo de quince días el Presupuesto aprobado, previo anuncio en el Boletín Oficial de la Provincia y que después se remitiese copia certificada del mismo al Hlmo. Sr. Delegado de Hacienda, a los efectos procedentes.

En mismo se acuerda por unanimidad aprobar

las Bases para la ejecución del presupuesto ro-  
tado, que se acompañan al mismo.

sin otros asuntos de que tratar se levantó la  
sesión, de la cual se extiende la presente acta  
que firman todos los señores asistentes, conmigo  
el secretario de que certifico.



Juan María  
Francisco González  
Marmel  
Juan Cerezo

Antonio López  
Francisco Sierra  
Domingo Contreras

José María González

Acta de la sesión extraordinaria celebrada por el Ayuntamiento  
Pleno de esta Villa el día 25 de Marzo de 1969.

En la Villa de Chiles a veinticinco de Marzo  
de mil novecientos sesenta y nueve. Siendo las  
veinte horas y previa convocatoria al efecto, se  
reunieron los señores Concejales que al margen  
se expresan que componen la totalidad de los  
miembros de esta Corporación Municipal, bajo  
la presidencia del Sr. Alcalde D. Juan Gonzalo  
Contreras, y con asistencia de mí, el secretario,  
que la suscribo.

Declarado abierto el acto, de orden de la presiden-  
cia, por mí, el secretario se dió lectura de un es-  
crito del Srmo Sr. Gobernador Civil de la provin-  
cia, Comisión Provincial de servicios técnicos,

PLAN  
PROVINCIAL

de fecha 11 del actual por el que acompaño un estado general de necesidades de obras y servicios de interés local con el fin de proceder a la programación del Plan Provincial de Obras y Servicios de 1920 y siguientes y el Bienal de Corporación Provincial de la Excm. Diputación Provincial 1920/21.

Los reunidos se dieron por enterados del contenido de repetido escrito así como de los conceptos de los epígrafes que corresponden a los diferentes tipos de obras y después de breve deliberación, se acordó por unanimidad determinar la importancia de las obras por el siguiente orden:

- 1.º Traída de aguas potables.
- 2.º Fuentes públicas.
- 3.º Red de distribución de agua potable.
- 4.º Alcantarillados.
- 5.º Caminos locales.
- 6.º Regadíos.
- 7.º Pavimentaciones.
- 8.º Lavaderos.

Considerando los demás epígrafes como suficientes e innecesarios en esta localidad.

Liquiendo el orden del día se acordó por unanimidad la aprobación de los modelos T.P. 1; T.P. 2; T.P. 3 y T.P. 4 con vistas a la nueva confección del Padrón Municipal de Habitantes decenal que corresponde efectuar con referencia al 31 de Diciembre de 1920.

Sin otros asuntos de que tratar se levantó la sesión, de la cual se extiende la presente acta,

que firman todos los señores asistentes de que certifico.  
Jorge Ferrando  
Juan María Poldan  
Manuel Torres  
Cecilia Torres

José de los Ríos  
Munoz

Despachos

Huim



Acta de la sesión extraordinaria celebrada por el Ayuntamiento Pleno de esta Villa, el día 27 de Mayo de 1969.

En la Villa de Chelva a veintitres de Mayo de mil novecientos sesenta y nueve, siendo las doce horas, se reunieron en estas Casas Consistoriales, bajo la presidencia del Sr. Alcalde Don Juan Torrado Gontador, con asistencia de mi, el Secretario que la suscribe, los señores Concejales que al margen se expresan que forman mayoría, habiéndose excusado por causa justificada a juicio de la presidencia Don Manuel Sierra Salguero.

Asiste a este acto D. Jacinto Salán Campillo, Aparejador de la Delegación de Hacienda, con el fin de hacer la delimitación de lo que constituye el casco urbano de la población para comensar los trabajos para la revisión de la Contribución Urbana.

Declarado abierto el acto se dió lectura al acta de la sesión anterior que fue aprobada por unanimidad.

Seguidamente el Sr. Aparejador de la Delegación de Hacienda mostró un plano aéreo del casco de la población y sobre el mismo se señaló con rayas rojas los límites de dicho casco urbano, siendo de conformidad de todos los reunidos se dió por terminada esta primera parte de la sesión que dando los reunidos entendidos de la forma que han de elevarse a efecto estos trabajos, acordándose por unanimidad de contratar los mismos con un equipo especializado para hacer a escala la medición de todas y cada una de las fincas urbanas de la población, y contratar así mismo la confección de



un plano parcelario del pueblo. Todo ello se hará con el equipo que haga la proposición más ventajosa y que presente y se comprometa a hacerlo con las garantías suficientes mediante contrato, que dando autorizado a la presidencia para contratar en el momento oportuno con el mejor postor.

OPERACION  
TESURERIA

Seguidamente, por mi el secretario, se dió lectura del expediente de Operación Excepcional de Tesorería para solicitar de la Delegación de Hacienda la cantidad de 300.395 pesetas al amparo de la resolución de la Dirección General de Admón Local de 25 de Marzo de 1969 (B.O.E del 3 de Abril).

Seguidamente se aprobó por unanimidad el expediente excepcional de tesorería por pts 300.395,00 al amparo de la resolución de la Dirección General de Admón Local de 25 de Marzo de 1969 (B.O.E de 3 de Abril).

Acto seguido el Sr. Alcalde dió cuenta que estaba pendiente de emperar los trabajos para mitigar el paro obrero con cargo a la subvención de 50.000 pts, concedida por el Excmo. Sr. Gobernador Civil de la provincia.

Los reunidos se dieron por enteros acordando por unanimidad que con dicha subvención se arregle el trozo de calle comprendida entre la Iglesia y calle de General Mola, por ser el unico trozo que queda por urbanizar en el trayecto que recorren las procesiones. Con el sobrante se arreglen los defectos que tiene el Ayuntamiento, consistente en arreglo de techumbre, Water, algunos porteros y pintar lo todo con blanqueo ordinario. Seguidamente se dió cuenta de las obras de cerramiento que se están efectuando en los dos Suptos

Escolares con cargo a las subvenciones concedidas por el Exmo. Sr. Gobernador Civil de la provincia. El Sr. Alcalde hace una amplia informacion de las obras que se estan efectuando, por un importe de contrato total de 125.000 pts. Asi mismo da cuenta de las gestiones realizadas para pedir al Exmo. Sr. Gobernador Civil para hacer 2 metros más de cerramiento en el Grupo Escolar de la calle de la Cruz, que han resultado más que en el proyecto al efectuar el deslinde con Don Antonio Broca Salguero, teniendo la esperanza de ser atendido para hacer el cerramiento completo.

Asi mismo dio cuenta del proyecto de reforma de las Escuelas Nacionales anteriormente mencionadas, para arreglar las ventanas y porteria con marcos metálicos, puesto que se encuentran en muy malas condiciones, esperando que las obras se realicen en fecha próxima.

SILO

Seguidamente informa el Sr. Alcalde que se están haciendo las gestiones para hacer un Silo o Almacén granero, cerca del ferrocarril Nacional de Cereales, que sin duda será muy beneficioso para los Agricultores de esta localidad. Despues de breve deliberacion se acuerda por unanimidad emitir informe favorable y proponer que dichos almacenes se hagan en el Callejon, Camino del Pilar por considerar el sitio mas idoneo.

No habiendo mas asuntos de que tratar se levantó la sesion, siendo las 13,30 horas y de ella se acta que fui autentico de por todos los reunidos de que yo, el Secretaris, certifico.

Doné M. González  
 Diego García Cortada



Juan Parra  
 Juan Parra  
 Juan Parra  
 Juan Parra

SECRETARIS

Acta de la sesión extraordinaria celebrada por el Ayuntamiento Pleno el día 10 de julio de 1969.

En la Villa de Chetumal a diez de julio de mil novecientos sesenta y nueve, siendo las veintiuna horas, se reunieron en estas salas Consistoriales, bajo la presidencia del Señor Alcalde Don Juan Gonzalo Bontador, con la asistencia de mi, el Secretario que lo suscribe, los señores Concejales que al margen se expresan que componen la totalidad de los miembros de esta Corporación Municipal.

Declarado abierto el acta, se dió principio por la lectura del acta de la sesión anterior la que por unanimidad fue aprobada.

CUENTAS MUNICIPALES: Se somete al Pleno el examen, y aprobación en su caso, de la cuenta General del Presupuesto ordinario, correspondiente al ejercicio de 1968 y cuenta anual de administración del Patrimonio del mismo ejercicio, una vez cumplidos todos los trámites contenidos en el artículo 790 de la Ley de Régimen Local.

Se da lectura al informe emitido por la Comisión Municipal Permanente del que queda cuenta está debidamente rendida y justificada. Del resultado de exposición al público, y examinada que ha sido por los señores asistentes, tras deliberar la Corporación, acordó por unanimidad aprobarla en la forma que se presenta relecta, cuya aprobación tiene el carácter de provisional.

Y no habiendo más asuntos de que tratar se levantó la sesión siendo las veintitres horas y de ello esta acta que fue autorizada

por todos los reunidos, de que yo, el secretario,  
certifico.



Juan Antonio  
Juan Antonio  
Juan Antonio  
Manuel Sierra

José M. González  
Domingo Contador  
Antonio Sierra

Acta de la sesión ordinaria celebrada por el Ayuntamiento Pleno  
el día 29 de Septiembre de 1969.

En la Villa de Badajoz a veintinueve de Septiembre  
de mil novecientos sesenta y nueve, siendo las  
veintinueve horas, se reunieron bajo su presidencia  
del Sr. Alcalde, los señores Concejales que al momen-  
to se encuentran que constituyen la totalidad de  
los miembros de esta Corporación Municipal, con-  
asistencia del Secretario que la suscribe.

Declarado abierto el acto, se procedió a dar lectura  
a del acta de la sesión anterior, que fue aproba-  
da por unanimidad.

Seguidamente fueron ratificados los acuerdos  
de la Comisión Permanente y dado lectura de las  
disposiciones legales publicadas en Boletines Ofi-  
ciales o comunicaciones dirigidas al Ayunta-  
miento.

Seguidamente siguiendo el orden de la convoca-  
toria se puso de manifiesto por la Presidencia  
de la necesidad de organizar el Servicio de Bom-  
pas Fumebres, acordándose por unanimidad  
comisionar al Concejal D. Cayal Sierra Díez

para que se encargue de informarse de lo necesario para montar este servicio subvencio-  
nar por el Ayuntamiento, instruyendosele para  
que pida presupuesto de un coche tractor  
y una vez obtenido los datos necesarios al  
Ayuntamiento mediante concurso subasta  
proceda a la adquisición.

La Presidencia informó a los reunidos que  
se estaba peticionando la construcción de un Silo  
por la Red del Servicio Nacional de Silos, y aun-  
que el asunto debe encuadrarse dentro de la  
Honorabilidad Sindical, no obstante infor-  
maba a los reunidos por el gran interés que  
este servicio tiene para el Municipio.

Como siendo otro el objeto de esta convocato-  
ria, de orden de la Presidencia se levantó  
la sesión siendo por veintinueve cuarenta y  
cinco horas y de esta parte acta que fue auto-  
rizada por todos los concurrentes de que  
es el Secretario, certifico. Juan María



*Juan María*  
*Manuel*  
*Juan Cortes*

*Simone Sierra*      *Alfonso Lopez*

*Desoquias Cortes*      *José M. González*  
*Alfonso*      *Domingo*

Acta de la sesión ordinaria celebrada por el Ayuntamiento Pleno el día 30 de Diciembre de 1989.

En la Villa de Cheta a treinta de Diciembre de mil novecientos sesenta y nueve, siendo las veinte horas, previa convocatoria al efecto, se reunieron bajo la presidencia del Sr. Alcalde los Señores Concejales que al margen se expresan, que constituyen mayoría absoluta, habiéndose excusado por causa justificada a juicio de la Presidencia el Concejale D. Manuel Sierra Salguero, y con asistencia del Secretario que la suscribe, con el fin de celebrar la sesión ordinaria correspondiente al cuarto trimestre del año actual.

Declarado abierto el acto por orden de la Presidencia, se procedió a dar lectura del acta de la sesión anterior que fue aprobada por unanimidad.

Seguidamente fueron ratificados los acuerdos de la Comisión Permanente y dada lectura de las Circulares y ordenes emanadas de la Superioridad.

Seguidamente el Concejale D. Manuel Sierra Sierra informó a los señores de la gestiones realizadas en Badajoz, para adquirir un Coche Funebre, de la que fue comisionado en la sesión anterior, informando que en tal Sr. Correa, había tenido Coches usados para la venta, pero que informado del interesado ya no le quedaba ninguno. Tambien manifestó que estaba en contacto con los hermanos de la localidad, los que estaban pendiente de un diseño del Coche Funebre, con el fin de dar presupuesto para hacerlo.

Y no siendo otro el objeto de esta convocatoria de orden de la Presidencia se levanta la

COCHE  
FUNEBRE

sesión y de ella este acta que fue autori-  
zada por todos los reunidos, de que yo el  
Secretario, certifico.



Juan Bañra  
Manuel Sierra

Juan Corrado

José M. Goyzate

Desgracia Contador

José M. Goyzate

José M. Goyzate

Acta de la sesión ordinaria celebrada por el Ayuntamiento  
Pleno el día 17 de Abril de 1970.

En la Villa de Chelva a diez y siete de Abril  
de mil novecientos setenta, siendo las veinti-  
cinco horas, convocadas al efecto, se reunie-  
ron bajo la Presidencia del Sr. Alcalde Don  
Juan Corrado Contador, los Señores Conci-  
jales siguientes: Don Manuel Croca Reaño  
D. Enrique Sierra Diaz, D. Manuel Sierra  
Lalquero, D. Angel Sierra Diaz, D. Matias Lo-  
pez Corrado, D. Desgracia Contador Lopez,  
D. Juan Bañras Rodriguez, D. José M. Goyza-  
te Contador y D. Juan Contador Sierra, con  
asistencia del Secretario que la suscribe.

Declarado abierto el acto de orden de la  
Presidencia, se procedió a dar lectura in-  
tegra del acta de la sesión anterior que fue  
aprobada por unanimidad.

Seguidamente siguiendo el orden de la convocatoria, se dió lectura del Decreto Ley 23/69 de 16 de Diciembre último, sobre medidas transitorias en orden a la atribucion de los Funcionarios de Ad. Soc. del contenido del Decreto 3.215/69 y de la Circular de la Direccion General de Ad. Soc. de 4 de Febrero último, y una vez conocido el contenido de estas disposiciones legales, se fijan los nuevos sueldos consolidados de acuerdo con la regla segunda de la Circular anteriormente mencionada y sus pagar extraordinarias; el importe de los nuevos sueldos consolidados así fijados con sus extraordinarias quedan establecidos en 477.522.- pts. acordandose deducir de esta cantidad los sueldos consolidados y sus correspondientes pagar extraordinarias ya satisfechos durante 1969 más el 60% sobre dichos sueldos abonados con arreglo a la instrucción 7.ª de las aprobadas en 23 de Diciembre de 1968, que ascienden a 413.382.- pts. por lo que resulta una diferencia de 64.140.- pts. Sesenta y cuatro mil ciento cuarenta pesetas que resultan ser la cantidad restante a percibir por los Funcionarios en concepto de sueldos consolidados para el ejercicio de 1969 de los que serán deducidas a) las cantidades que procedan por el impuesto sobre el rendimiento del trabajo personal y b). La diferencia entre las cuotas de la Mutualidad a cargo del Funcionario recibidas durante 1969 y las que correspondan a cada uno por los sueldos así fijados.

Seguidamente se acordó por unanimidad asignar a los Funcionarios Municipales una gratificación complementaria, por una sola vez y referida al ejercicio de 1969, atendiendo



al nivel general de retribuciones de sus Funcionarios, las características del puesto de trabajo desempeñado por cada uno y los criterios que señala la regla 21.-1 que su monto suman 89.308.- pts. "Debuta y nueve mil trescientas ochenta y nueve pts." dentro del sobranete de consignación en resultados por diferencias de escuelas Municipales, una vez abonadas las diferencias incluida la que se establece en el artículo 10-2 del Decreto 3.215/1969, fijadas en el 4% de las cantidades presupuntadas para el pago de sueldos consolidados y pagos extraordinarios.

Seguidamente se aprobó por unanimidad el cuadro de retribuciones con expresión de las gratificaciones complementarias, por una sola vez, referidos al ejercicio de 1969, resultados del conjunto de la plantilla, acordándose dar cuenta a la Dirección General de Ad. Social remitiendo testimonio de este acuerdo a través de los Servicios Provinciales de Suspensión y Anecoramiento.

Seguidamente se procedió al estudio y reajuste de gratificaciones para 1970 de acuerdo con la regla 20.ª de la circular citada, acordándose por unanimidad cifrar las gratificaciones de carácter voluntario en 24.000.- pts. dada la imposibilidad de poner más gratificaciones voluntarias por la necesidad de nivelar el presupuesto ordinario para 1970 en ingresos y gastos. Para la concesión de estas gratificaciones voluntarias se ha tenido en cuenta el contenido de la regla 18.ª y dentro de los límites de la regla 20.ª teniendo presente los criterios que establece la regla 21.ª/1 no rebaja

sando el porcentaje máximo de gastos de personal ni los límites autorizados para el presupuesto.

Y no siendo otro el objeto de esta convocatoria de orden de la Presidencia se levantó la sesión y de ella este acta que fue automáticamente por todos los reunidos, de que yo el Secretario, certifico:



Juan Domínguez  
 Juan María  
 Joaquín López  
 Manuel Sierra  
 Juan Cortés  
 Desgracia Cortés  
 Baltasar de los  
 José M. González  
 Baldomero

Acta de la sesión pública extraordinaria, celebrada por el Ayuntamiento Pleno de esta Villa el día 20 de Abril de 1970.

En la Villa de Badajoz a las veintinueve horas del día veinte de Abril de mil novecientos setenta previa convocatoria al efecto, y bajo la presidencia del Sr. Alcalde, se constituyeron en el Ayuntamiento, los Sres. Alcalde y Concejales que al margen se expresan, componentes del Pleno de la Corporación Municipal, con el fin de proceder a la discusión y aprobación definitiva del Presupuesto ordinario de este Municipio, para el ejercicio de 1970; cuyo Proyecto ha sido formado con arreglo a lo prevenido en el Art. 1.

culo 680 del Canto Repeuido de la Ley de  
 Regimen Local y disposiciones concordantes.

Abierta publicamente la sesion por el Sr. Presidente, y el infrascripto Secretario de orden del mismo, procedi a dar lectura integral a los estados de ingresos y gastos que en dicho Proyecto se detallan, cuyas cifras fueron acupliamente discutidas por la Corporacion, y en contra de los ajustados a las disposiciones vigentes y a las necesidades y recursos de la localidad se acordó aprobar en todas sus partes, sin la menor modificacion, el referido Presupuesto, que dando en su virtud fijados definitivamente los ingresos y los gastos del mismo en los terminos que expresa el siguiente resumen por capitulos.

CAPITULO	CONCEPTO	CONSIGNACION PESETAS.
	<b>PRESUPUESTO DE GASTOS.</b>	
I	Personal activo.	726.353
II	Material y diversos.	129.560
III	Clases pasivas.	3.000
IV	Deuda.	
V	Sub. y participacion en impuestos.	16.296
VI	Emb. y de capital	57.664
VII	R. inde terminados e imprevistos	3.128
	<b>Total del presupuesto de Gastos</b>	<b>936.000</b>
	<b>PRESUPUESTO DE INGRESOS.</b>	
I	Impuestos indirectos.	74.560
II	Impuestos indirectos.	15.757
III	Basas y otros impuestos	103.118
IV	Sub. y participacion en impuestos.	557.265
V	Ingresos patrimoniales.	85.050
VI	Extraordinarios y de Capital.	3.000
VII	Eventuales e imprevistos.	97.250
	<b>Total presupuesto ingresos.</b>	<b>936.000</b>

RESUMEN.

Quiputau los gastos.	936.000.
Idem los ingresos.	936.000.

El Ayuntamiento, dando cumplimiento al artículo 683 de la Ley de Regimen Local, acordó que se expusiera al público en la forma ordinaria por el plazo de quince días el Presupuesto aprobado ~~previo~~ anuncio en el Boletín Oficial de la Provincia y que después se remitiera copia certificada del mismo al Ilmo. Sr. Delegado de Hacienda a los efectos procedentes.

Asimismo se acuerda por unanimidad aprobar las Bases para la ejecución del presupuesto votado, que se acompañan al mismo.

Si no otros asuntos de que tratar se levantó la sesión, de la cual se extiende la presente acta que firman todos los señores asistentes, conmigo el Secretario de que certifico.



Juan Torrado

Desoquinos Contratas

[Signature]

[Signature]

José María  
[Signature]

Juan María

Juan Contratas

José María González

Manuel Sierra

Barbela L.

[Signature]

Acta de la sesión pública extraordinaria celebrada por el Ayuntamiento Pleno de esta Villa el día 4 de Junio de 1970.

En la Villa de Chelva a cuatro de Junio de mil novecientos setenta, bajo la presidencia del Sr. Alcalde Don Juan Carrasco Contador, y con asistencia del Secretario accidental, en primera convocatoria se reunieron en la Casa Consistorial los Sres. Concejales que al mayor se expresan, al objeto de celebrar sesión pública extraordinaria para designar el Compromisario que en representación de este Ayuntamiento ha de participar en la elección de Procurador en Cortes representante de los Municipios de esta Provincia.

Declarada abierta la sesión por el Sr. Presidente, de su orden, por mí, el Secretario, se dio lectura del acta anterior que fue aprobada.

Seguidamente, por el Sr. Alcalde Presidente se da cuenta de que, según consta en la convocatoria el objeto de la sesión es designar de entre los miembros de la Corporación, el Compromisario que en representación de este Ayuntamiento haya de participar en la elección de Procurador en Cortes representante de los Municipios de esta provincia.

Dada lectura del Decreto 1347/1970 de 8 de Mayo pasado, y siendo el número de los Compromisarios a designar de uno, se procede acto seguido a su elección, mediante votación secreta y por papelota, con el siguiente resultado.

A favor de D. Juan Carrasco Contador 10.  
A favor de D. Enrique Sierra Díaz 1.

En vista del resultado anterior, los señores asistentes, acuerdan por mayoría designar

ELECCIONES  
PROCURADORES

como comisario para que en representación de este Ayuntamiento participe en la elección de Procurador en Cortes representante de los Municipios de esta provincia, que tendrá lugar el Domingo día 14 de los corrientes, en el edificio de la Diputación Provincial de Sr. Alcalde de este Ayuntamiento Don Juan Borrado Contador, al cual se proceerá de la correspondiente credencial justificativa de su nombramiento.

No habiendo mas asuntos de que tratar, el Sr. Alcalde levantó la sesión a las once horas del día de la fecha, extendiendose la presente acta que firman los señores asistentes con el Sr. Alcalde y conmigo el Secretario que certifico.



Juan Borrado Contador  
 Diego Arias Contador

Limique Sore  
 Manuel Foz  
 Juan Bana  
 Juan Contador  
 Manuel Guerra  
 José del González  
 Balbino L. [Signature]

Acta de la sesión pública extraordinaria celebrada por el Ayuntamiento Pleno de esta Villa el día 13 de junio de 1970.

En la Villa de Chelès a trece de junio de mil novecientos setenta, bajo la presidencia del Sr. Alcalde Don Juan Formoso Bontador, se constituyeron en el Ayuntamiento, los señores Concejales que al margen se expresan - componentes del Pleno de la Corporación Municipal, con asistencia del Secretario que la preside.

Seguidamente fueron ratificados los acuerdos de la Comisión Municipal Permanente y dada lectura de las disposiciones legales - publicadas en boletines oficiales y comunicaciones dirigidas al Ayuntamiento.

**CUENTAS MUNICIPALES.** - Se remite al Pleno el examen, y aprobación en su caso, de la Cuenta General y Cuenta de Administración del Patrimonio, correspondiente al ejercicio de 1969, una vez cumplidos todos los trámites contenidos en el artículo 290 de la Ley de Régimen Local.

Se da lectura al informe emitido por la Comisión Municipal Permanente del que dicha cuenta está debidamente rendidas y justificadas. Del resultado de exposición al público y examinada que ha sido por los señores asistentes, tras deliberar la Corporación acordó por unanimidad aprobarlas en la forma que se presentan redactadas, cuya aprobación tiene el carácter de provisional.

Y no habiendo más asuntos de que tratar, el Sr. Alcalde levantó la sesión, extendiéndose la presente acta que firman

todos los señores Concejales asistentes de que  
yo, el secretario, certifico.



Juan Corrao

Jiménez

José M. González

Alfaro

Juan Contador

M. López

~~Alfaro~~

Diego Contador

Rodríguez Manuel Gómez

Acta de la sesión pública extraordinaria celebrada por el Ayuntamiento Pleno de esta Villa, el día 22 de junio de 1920.

En la Villa de Babel, siendo las veinte y tres horas del día veintidos de junio de mil novecientos veintenta, previa convocatoria hecha al efecto, se reunió el pleno de esta Corporación Municipal, bajo la Presidencia del Sr. Alcalde Don Juan Corrao Contador y la asistencia de los señores Concejales Don Enrique Sierra Diaz, Don Manuel Broca Recio Don Matias López Corrao, Don Diego Contador López, Don Angel Sierra Diaz, Don Juan Bañas Rodríguez, Don Juan Contador Sierra, Don Manuel Sierra Salguero y Don José Miguel Lomales Contador, con asistencia del secretario que certifica, que constituyen la totalidad de los miembros de esta Corporación Municipal.



Declarado abierto el auto de orden de la Presidencia, se procedió a dar lectura del acta de la sesión anterior que fue aprobada por unanimidad.

Seguidamente se hizo saber a los reunidos que el objeto de esta convocatoria, era dar a conocer el contenido del escrito del Hmo. Sr. Jefe del Servicio Provincial de Inspección y Acreditamiento de las Corporaciones Locales número 1531 de fecha 11 del actual, relacionado con el presupuesto municipal ordinario del actual ejercicio, el cual se procede a dar lectura íntegramente.

Los reunidos se dan por enterados del contenido del mismo y la Presidencia dando cumplimiento a lo dispuesto en el artículo 689 de la Ley de Régimen Local vigente y en concordancia con el artículo 196 del Reglamento de Haciendas Locales previo informe del Secretario Interrentor, y de la Comisión de Hacienda, propone a la Corporación los gastos voluntarios que han de quedar en suspenso para obtener la ejecución del presupuesto hasta cubrir el déficit de ochenta y tres mil novecientas ochenta y tres pesetas, habido en la liquidación del ejercicio de 1967 y que fue aprobada por la Comisión Municipal Permanente de 7 de Febrero pasado, ya que el citado presupuesto recibió la sanción del Pleno en 20 de Abril, fecha posterior a tener conocimiento del déficit habido.

Los gastos voluntarios propuestos por la presidencia que hubieren de quedar en suspenso, son los siguientes:

Partida 1,1103 de Cuerpos Nacionales.	49.523 pts.
Id 1,1104 de Escala Administrativa	24.000 .
Id 2,1405. Festivos.	3.000 .
Id 5,5101 Subvención F. Juventudes.	6.000 .
Id 7,7101 Imprevistos.	1.450 .

suman pesetas. 83.783.

Asiende la propuesta de gastos suprimidos las-  
figuradas ochenta y tres mil novecientas ochenta y  
tres pesetas.

La Corporación hace suya esta propuesta y acuerda  
por unanimidad la suspensión de los gastos propu-  
estos por la Presidencia, acordándose seguidamente  
que no sean autorizados ninguno de ellos mientras  
no se acordare.

Y no habiendo mas asuntos de que tratar, el Sr.  
Presidente levanta la sesión, extendiéndose la pre-  
sente acta que firman todos los señores Concejales  
asistentes de que certifico.



Juan Fernando

*[Signature]*

José María Sierra

*[Signature]*

Diego Ramos

*[Signature]*

*[Signature]*

José María González

Manuel Guerra

*[Signature]*

Acta de la sesión pública extraordinaria celebrada por el  
Ayuntamiento Pleno de esta Villa, el día 25 de Octubre 1920.

RENOVACIÓN DE  
CONCEJALES.

En la Villa de Chelva, a veinticinco de  
Octubre de mil novecientos veinte.

En la Casa Consistorial y bajo la presi-  
dencia del Sr. Alcalde Don Juan Fernando  
Contador, se reúne el Ayuntamiento en -

sesión extraordinaria convocada al efecto, con asistencia de los señores anotados al margen.

Abierta la sesión a las diez horas y aprobada, después de leída, el acta de la anterior, el Sr. Presidente manifiesta que el objeto de la sesión es dar cumplimiento a lo dispuesto en el Decreto de 12 de Septiembre pasado núm. 2619 convocando la elección - digo celebración de elecciones municipales, mediante las cuales debe renovarse parte de los Concejales de la Corporación.

Es leído el Decreto de referencia, y los artículos pertinentes del Reglamento de Organización funcionamiento y régimen jurídico de las Corporaciones Locales de 12 Mayo de 1952 y Decreto 2483, de 22 de Agosto último.

Examinados los antecedentes de la renovación de Concejales que deben ser renovados en la presente elección, y habida cuenta de las vacantes que, en su caso, hayan podido producirse según el art. 40 del Reglamento.

El Ayuntamiento por unanimidad acuerda que los puestos de Concejales de este Ayuntamiento que han de ser objeto de renovación en el presente periodo son los siguientes:

GRUPO DE CABEZAS DE FAMILIA:

Don Desgracia Contador López.

GRUPO DE REPRESENTACIÓN FAMILIAR:

Don Enrique Sierra Díaz.

GRUPO REPRESENTATIVO DE ENTIDADES ECONÓMICAS, CULTURALES Y PROFESIONALES:

Don Juan Bañas Rodríguez.

Y después de acordar que se remita certificación de esta acta al Gobierno Civil de la pro-

rincia y a la Junta Municipal del Censo Electoral conforme está ordenado, se levanta la sesión a las 11 horas, de todo lo cual yo, el secretario, certifico.



Juan González

Deogracias González

Juan Bautista

Fernández

Manuel García  
Baldemar

Juan José

Alfonso

José M. González

Antonio

Manuel

Acta de la sesión pública ordinaria celebrada por el Ayuntamiento Pleno, el día 29 de Diciembre de 1970.

En las salas consistoriales de Chelès, siendo las doce horas del día veintinueve de Diciembre de mil novecientos setenta, se reunió el Pleno de esta Corporación Municipal, bajo la presidencia del Sr. Alcalde Don Juan González González con la asistencia de los señores Concejales que al margen se expresan, que constituyen la totalidad de los miembros de esta Corporación Municipal con la asistencia del Secretario que lo suscribe.

Señores concurrentes:

Alcalde Presidente:

D. Juan González

González

Concejales:

D. Enrique Gómez Díaz

D. Manuel Fco. Ruiz

D. Ángel Gómez Díaz

D. Manuel Ferra Salguero.  
D. Diego Luis Bontados López.  
D. Juan Bañas Rodríguez.  
D. José Lomater Bontados.  
D. Matías López Bontados.  
D. Juan Bontados Ferra.  
Secretario:  
D. Manuel Martín Lómes.

#### RESULTADO ELECCIONES MUNICIPALES.

#### APROBACIÓN PROPUESTA PRESCRIPCIÓN DE CRÉDITOS.

Declarado abierto el acto, de orden de la Presidencia se procedió a dar lectura del acta de la sesión anterior que fue aprobada por unanimidad.

Seguidamente siguiendo el orden de la convocatoria se procedió a informar a los reunidos de las gestiones realizadas para adquirir un coche Fúnebre para lo que se había delegado en el Concejal Don Angel Ferra Diaz.

Seguidamente se informó a los reunidos del resultado de las elecciones Municipales celebradas en el pasado mes de Noviembre y primer martes del mes actual, dando a conocer los señores Concejales que habían sido elegidos para el relevo de acuerdo con la sesión del día 25 de Octubre pasado.

Seguidamente se dio lectura a la relación provisional de créditos prescritos cuyos consignaciones figuran en el Capítulo de Resultados del Presupuesto Ordinario vigente, a saber:

Créditos a favor de la Corporación:

- Servicio de Mataderos de 1965, 26,00 pts.
- Arbitrio sobre Cementerio de 1965; 375 pts
- Arbitrio sobre Banales año 1965; 1.156,00 pts.
- Arbitrio sobre Entrada de Banuajes de 1965, 61,00 pts.
- Puentes y Barracas año 1965; 51,00 pts.
- Arbitrio sobre Rodaje año 1965; 1.809 pts.
- Arbitrio sobre Penos año 1965; 130 pts.
- Arbitrio sobre Cementerio año 1964; 108 pts
- Arbitrio sobre Banales año 1964; 604 pts.
- Arbitrio supresión ría pública año 64; 60 pts
- Puentes y Barracas año 1964; 104,00 pts.
- Arbitrio sobre rodaje año 1964; 42,00 pts.
- Arbitrio sobre Penos año 1964; 260,00 pts.

Total a favor de la Corporación: 4.784,00 pts.  
 Obligaciones de la Corporación:  
 Emolumentos Sr. Secretario año 1967: 39,496 pts.  
 Medicamentos a Funcionarios año 1967: 398 pts.  
 Servicio Telefónico año 1967: 227 pts.  
 Aportación Posito local año 1965: 5.850 pts.  
 Aportación Posito local año 1964: 4.199 pts.  
 Aportación Posito local año 1963: 3.541 pts.  
 Aportación Posito local año 1962: 3.541 pts.  
 Resto Haberes Farmacéutico año 1962: 1668 pts.  
 Total obligaciones de la Corporación que se -  
 acumulan: 58.920,00 pts.

La Corporación después de una breve delibera-  
 ción y estudio de los créditos a favor y en contra  
 de la Corporación, el expediente incoado al  
 efecto, el resultado de la exposición al público  
 en el Boletín Oficial de la provincia número  
 264, de fecha 4 del actual, no habiéndose pre-  
 sentado reclamaciones de clase alguna, se  
 acuerda por unanimidad aprobar la propuesta  
 de prescripción de créditos que anteriormente se  
 relacionan, así como su correspondiente baja en  
 los capítulos de Gastos e Ingresos de Resultados.  
 y no siendo otro el objeto de esta convocatoria  
 de orden del Sr. Alcalde se levantó la sesión  
 siendo las tres treinta horas, y de ella este acta,  
 que fué autorizada por todos los reunidos, de que  
 yo el Secretario, certifico.



Juan J. Toranzo

Manuel García

Manuel García

Desiderio Cortado

Juan Cortado

José M. González

Balduino

José María

[Handwritten signature]

Acta de la sesión pública extraordinaria del día 9 de Enero - de 1971.

Señores concurrentes:

Alcalde Presidente:

D. Juan Gonzalo Contador

CONCEJALES:

D. Enrique Sierra Diaz

D. Manuel Troca Reio

D. Angel Sierra Diaz

D. Manuel Sierra Salguero

D. Teopropia Contador López

D. Juan Ramos Rodriguez

D. José Somater Contador

D. Matías López Gonzalo

D. Juan Contador Sierra

SECRETARIO

D. Manuel Martín Limer

PRORROGACIÓN DEL PRESUPUESTO MUNICIPAL ORDINARIO DE EJERCICIO DE 1970, PARA EL AÑO 1971.

En las Casas Consistoriales de Cheltes, siendo las veintinueve horas del día nueve de Enero de mil novecientos setenta y uno, se reunió el Pleno de esta Corporación Municipal, bajo la Presidencia del Sr. Alcalde Don Juan Gonzalo Contador, con asistencia de los señores Concejales que al margen se expresan que constituyen la totalidad de los miembros de esta Corporación, con asistencia del Sr. Secretario que la suscribe.

Declarado abierto el acto de orden de la Presidencia, se procedió a dar lectura del acta de la sesión anterior, que fue aprobada por unanimidad.

Acto seguido, siguiendo el orden de la convocatoria, se dio lectura a las instrucciones que publica el Boletín Oficial del Estado número 717 de fecha 71 del pasado Diciembre sobre formación de Presupuestos de las Corporaciones Locales.

La Corporación teniendo en cuenta lo dispuesto en los artículos 670 de la Ley de Régimen Local y 194 del Reglamento de Haciendas Locales, así como el contenido de la informes del Sr. Secretario Interrentor y Comisión de Haciendas que fueron leídos, acuerda por unanimidad, lo siguiente:

Primero: Prorrogar para el ejercicio de 1971, el presupuesto municipal ordinario de gastos e ingresos del ejercicio de 1970, por un importe de pesetas ochocientas cincuenta y dos mil diez y siete pesetas (852.017,00) que fue aprobado por esta Corporación Municipal, el día-

el de junio de 1970, y por el Hmo. Sr. Delegado de Hacienda de la provincia, con fecha 4 de julio de expresado año.

Segundo: Que de citada prórroga no quedarán excluidas cantidades alguna de las que determina el párrafo 2.º del Artículo 194 del Reglamento de Haciendas Municipales, por no figurar consignaciones para servicios y otras atenciones que definitivamente hayan terminado en el ejercicio de 1969.

Tercero: Que la presente prórroga se exponga al público durante el plazo de quince días con inserción en el Boletín Oficial de la Provincia para audiencia de reclamaciones que sólo podrán interponerse cuando obedezcan a situaciones creadas con posterioridad a la aprobación del Presupuesto de 1969.

Cuarto: Que una vez concluido el citado plazo se entenderá definitivamente aprobada la prórroga, si no se hubieren formulado reclamaciones y si se produjeran se sustanciarán en la forma que se establece para los presupuestos ordinarios.

Se presentará seguidamente copia del expediente al Hmo. Sr. Delegado de Hacienda de la provincia, para su conocimiento del primer caso y resolución en el segundo.

Y no siendo otro el objeto de esta convocatoria, de orden de la Presidencia, se levantó la sesión y de ella este acta, que fue autorizado por los señores concurrentes de que yo el Secretario certifico. Finalizando la misma, a



las veinti dos horas y diez minutos.



*Juan Torrado*  
*Manuel Sierra*  
Dewyvasio Contador

*Manuel Sierra*  
*Juan Torrado*

*Juan Torrado*

*José M. González*

*Manuel Sierra*

*Donato M. L.*

Acta de la sesión pública extraordinaria del día 7 de Febrero de 1971.

**CONSTITUCIÓN DEL AYUNTAMIENTO**

**PRESIDENTE: DON JUAN TORRADO CONTADOR.**

**CONCEJALES QUE CONTINUAN:**

- Don Juan Contador Sierra
- Don José Sonealer Contador
- Don Angel Sierra Piize
- Don Manuel Sierra Salguero
- Don Manuel Sierra Recia
- Don Matias López Fonado

En la Villa de Chelès a siete de Febrero de mil novecientos setenta y uno, a las veinte horas, se reunieron en la Sala Capitular de las Casas Consistoriales, bajo la presidencia del Sr. Alcalde Don Juan Torrado Contador y con asistencia del infrascripto Secretario, los Sr. concejales que al margen se expresan, previa convocatoria al efecto y con objeto de proceder a la constitución del Ayuntamiento determinado por las elecciones municipales ultimamente celebradas.

Es abierto el acto por el Sr. Presidente, y se

## CONCEJALES QUE CESAN:

- D. Teófilo Contador López  
 D. Enrique Sierra Díaz  
 D. Juan Baños Rodríguez

## CONCEJALES DE NUEVA DESIGNACIÓN:

- D. Juan Coronado Contador  
 D. Baldomero Sierra Lómer  
 D. Enrique Sierra Díaz

## SECRETARIO:

- D. Manuel Martín Lómer

Se da lectura a los pertinentes preceptos de la Ley de Régimen Local y del Reglamento de Organización, funcionamiento y régimen jurídico de las Corporaciones Locales, relacionados específicamente con esta sesión, que ha de constar de dos partes.

## PRIMERA.- APROBACIÓN DEL ACTA DE LA SESIÓN ANTERIOR.

Leído que fue, se aprueba por unanimidad de los tres concejales que hasta aquí han integrado la Corporación.

## SEGUNDA.- CONSTITUCIÓN.

Se dió lectura de los nombres de los tres concejales proclamados electos por los tres grupos de la Ley, según resulta de las respectivas credenciales, a saber:

## PRIMER GRUPO. CABEZAS DE FAMILIA:

Don Juan Coronado Contador, por 24 votos.

## SEGUNDO GRUPO. REPRESENTACIÓN SINDICAL:

Don Baldomero Sierra Lómer, por 6 votos.

## TERCER GRUPO. REPRESENTACIÓN DE ENTIDADES.

Don Enrique Sierra Díaz, por seis votos.

## TOMA DE JURAMENTO.

El Sr. Alcalde toma juramento a continuación a los concejales electos, uno a uno, bajo las siguientes palabras que ellos pronuncian: "Juro servir a España con absoluta lealtad al jefe del Estado, estricta fidelidad a los principios básicos del Movimiento Nacional y demás leyes fundamentales del Reino, poniendo el máximo celo y voluntad en el cumplimiento del cargo de Concejal para el que he sido designado "siendo contestado por el Sr. Alcalde, con estas otras" "fi así lo haceis Dios y España os lo premien, y sino, os lo demanden".

Queda de este modo constituido provisionalmente el Ayuntamiento.

Se procedió después al examen de las condiciones legales de los señores nuevos concejales, resultando sin tacha legal todos ellos.

Siendo el número legal de Concejales de este Municipio el de nueve y el de los posesionados sin tacha, nueve, superior a las dos terceras partes del total, se declaró constituido definitivamente el Ayuntamiento con los individuos antes referidos.

#### TENENCIAS DE ALCALDÍA.

El Sr. Alcalde hizo saber que, en uso de sus facultades, había designado para las Tenencias de Alcaldía a los Concejales siguientes:

Don Enrique Sierra Díaz y  
Don Manuel Broca Reio.

#### COMISIÓN PERMANENTE.

También se hace constar que ha de funcionar, la Comisión Municipal Permanente, constituida por el Alcalde y los Tenientes de Alcalde.

#### COMISIÓN DE HACIENDA.

Se acordó igualmente haber designación de la Comisión de Hacienda y Presupuesto, compuesta por Don Juan Fomado Contador, Don Enrique Sierra Díaz y Don Manuel Broca Reio, siendo su Presidente el primeramente nombrado.

#### RÉGIMEN DE SESIONES.

También se acordó el siguiente régimen de sesiones ordinarias:

El pleno una cada tres meses, el día último de mes.

La Permanente una cada semana, el sábado a las once.

#### SÍNDICO.

Se designó Sindico para las operaciones de Quintas a Don Manuel Broca Reio.

#### DEPOSITARIO.

También se encargó de la Depositaria de fondos municipales a Don Manuel Mozas Contador.

Cumplido el objeto de la convocatoria se

presidencia levanto' la sesion a las veintiuna horas, de que yo, el secretario, certifico.



Juan Torrado Contador

Juan Contador  
 Enrique Sierra Díaz  
 Manuel Troca Recio  
 Manuel Sierra Salguero  
 Baldomero Sierra Gómez  
 Juan Contador Sierra

Acta de la sesion ordinaria celebrada por el Ayuntamiento Pleno el dia 15 de Abril de 1971.

SRES CONCURRENTES:

ALCALDE: D. JUAN TORRADO CONTADOR

CONCEJALES: D. ENRIQUE SIERRA DIAZ

D. MANUEL TROCA RECIO

D. MATIAS LOPEZ TORRADO

D. JOSÉ GONZALEZ CONTADOR

D. ANGEL SIERRA DIAZ.

D. MANUEL SIERRA SALGUERO

D. BALDOMERO SIERRA GÓMEZ

D. JUAN CONTADOR SIERRA.

SECRETARIO:

D. MANUEL MARTIN GÓMEZ.

En la Villa de Chetumal a quince de Abril de mil novecientos setenta y uno, se reunieron bajo la presidencia del Sr. Alcalde Don Juan Torrado Contador, los señores Concejales que al margen se expresan, que constituyen la totalidad de los miembros de esta Corporacion Municipal, con asistencia del secretario que la summe. Declarado abierto el acto, se dio lectura del acta de la sesion anterior que fue aprobada por unanimidad de el.

Segui clamente se hizo constar que el objeto

de esta convocatoria, de acuerdo con el orden del día, era celebrar la sesión ordinaria correspondiente al primer trimestre del año actual, por haberse aplazado por falta de quorum en primera convocatoria.

Acto seguido siguiendo el orden de la convocatoria, se dio lectura de un oficio del Excmo Sr. Gobernador Civil de la provincia de fecha 5 del actual, en el que comunica a este Ayuntamiento que tiene acordado en principio, conceder una subvención de pesetas cincuenta mil, para combatir el desempleo involuntario en esta localidad, debiéndose especificar la clase de obras que han de hacerse, época de la ejecución de los trabajos y lugar de los mismos. La Corporación después de breves deliberaciones acordó por unanimidad de invertir el importe de esta subvención en las obras siguientes: 1.º Arreglo de la Fuente Nueva sita en calle del Pozo. 2.º Arreglo del Pozo "La Zarzita" que sirven ambos para abastecer de aguas potables a los vecinos de esta localidad. 3.º Hacer un puente en el arroyo que separa el barrio del Pilar del resto del casco urbano por ser muy necesario, fundamentalmente en épocas de lluvias en que queda aislado el barrio del Pilar y 4.º con el sobrante que quede, invertirlo en el hormigonado de la calle de Ramón y Cajal. Se acuerda así mismo que la época de ejecución de los trabajos, a ser posible, se realicen antes de la revolución, si se recibe con tiempo las cincuenta mil pesetas, caso contrario se invertirían después de la revolución.

A continuación se da lectura a un escrito del Sr. jefe de la Oficina Provincial de la Municipal

de fecha 25 de marzo pasado con el que acompaña "Estado demostrativo de partidas sin cancelar" que arroja un saldo a favor de la Mutualidad de 56.547,00 pts. La Corporación examinó los justificantes obrantes en este Ayuntamiento, pudiendo comprobar que efectivamente es cierto el saldo que expresa referida cuenta, acordando por unanimidad el que se liquide totalmente tan pronto como sea posible y la liquidez del presupuesto lo permita, habilitando los créditos necesarios si fuera preciso.

A continuación se dio lectura de un escrito de la Excma Diputación Provincial de fecha 6 del actual por el que se adjunta un estado de cuentas demostrativo de que el Ayuntamiento le adeuda para satisfacer en el año actual 189.133,00 pts, de las cuales serían deducidas 20.100,00 pts del Arbitrio Provincial sobre el Tráfico de Empresas, que dando un débito neto de pesetas 117.000 que deberán ser satisfechas dentro del actual ejercicio. El Ayuntamiento acordó aprobar dicho estado de cuentas y procurar saldarlo si es posible dentro del año actual.

Seguidamente se dio lectura de un escrito del Ministerio de Trabajo de fecha 18 del actual acordando la Corporación por unanimidad el, la ratificación para seguir pidiendo el Impuesto para la prevención del paro obrero durante el presente año, así como remitir urgentemente las cuentas correspondientes al cuarto trimestre del pasado ejercicio.

No siendo otro el objeto de esta reunión, de orden de la presidencia se levantó la sesión siendo las treinta horas.

y de ella este acta que fué autorizado por todos los reunidos, de que yo, el secretario, certifico.



Juan Torrado

Manuel

Enrique San Juan

José M. González

Manuel Ferrer

Roldán

Diligencia 3

Para hacer constar que no ha podido llevarse a efecto la sesión ordinaria del día de la fecha por falta de quorum, dado la época de revolución actual, la que se celebrará en la convocatoria el día 12 del próximo mes de julio.

Chelba, 30 de junio de 1971

El Alcalde,

El secretario,



Juan Torrado

[Signature]

Acta de la sesión pública ordinaria del día 12 de Julio de 1971.

Señores concurrentes:

Alcalde - Presidente:

D. Juan Bona de Contador

Boncejales:

D. Enrique Liema Díaz

D. Manuel Croca Reico

D. Angel Liema Díaz

D. Manuel Liema Salguero

D. Matias López Bona de

D. Malcomero Liema Lómes

D. José Lomales Contador

Señores que se excusan:

D. Juan Contador Liema.

Secretario:

D. Manuel Martín Lómes.

APROBACIÓN CUENTA

GENERAL DEL PRESUPU-

ESTO ORDINARIO 1970.

En las Casas Consistoriales de Chelès, siendo las veintinueve horas del día doce de Julio de mil novecientos setenta y uno, se reunió el Pleno de esta Corporación Municipal en segunda convocatoria para celebrar la sesión ordinaria correspondiente al segundo trimestre del año actual, bajo la presidencia del Sr. Alcalde Don Juan Bona de Contador, a lo que concurrieron los señores Boncejales que al margen se expresan que componen la mayoría de los miembros de esta Corporación Municipal con asistencia del Secretario que lo suscribe. También se justificó de su asistencia el Boncejal Don Juan Contador Liema, que se encuentra enfermo, por lo cual no ha podido asistir al acto.

CUENTAS MUNICIPALES - Se somete al pleno el examen, y aprobación en su caso, de la cuenta general de Presupuesto Ordinario correspondiente al ejercicio de 1970, una vez cumplidos todos los trámites contenidos en el art. 790 de la Ley de Régimen Local.

Se da lectura al informe emitido por la Comisión Permanente, del que dicha cuenta está debidamente rendida y justificada. Del resultado de exposición al público y examinada que ha sido por los señores asistentes, tras deliberar la Corporación acordó por unanimidad aprobarla en la forma que se presenta redactada, cuya aprobación tiene el carácter de provisional.

APROBACIÓN CUENTA DEL PATRIMONIO.

CUENTAS MUNICIPALES - Se somete al pleno el examen y aprobación en su caso, de la cuenta de Administración del Patrimonio anual, correspon-



diente al ejercicio de 1910, una vez cumplidos todos los trámites contenidos en el art. 79º de la Ley de Régimen Local.

Se da lectura del informe emitido por la Comisión Permanente, del que dicha cuenta está debidamente rendida y justificada, del resultado de exposición al público, y examinada que ha sido por los señores asistentes, tras deliberar la Corporación acordó por unanimidad aprobarla en la forma en que se presenta redactada - cuya aprobación tiene el carácter de definitivo.

Seguidamente fueron ratificados los acuerdos de aprobación de la Cuenta anual de Valores Independientes y de caudales correspondientes ambas al para de ejercicio de 1910.

APROBACION DE LAS  
CUENTAS DE CAUDALES  
Y VALORES AUXILIARES  
AÑO 1910.

CONSTRUCCIÓN DE UN  
PILAR.

CONSTRUCCIÓN DE UN PILAR. - El Sr. Alcalde expuso a los reunidos la conveniencia de hacer un pilar para beber las caballerías aprovechando las aguas que se riegan de la fuente de la calle del Pozo, con fondos de Pazo Obrero, última subvención concedida y que está aprobada su inversión precisamente, entre otros conceptos en las obras de dicha fuente. Después de una breve deliberación se acordó que una Comisión de Concejales acompañen al Alcalde y sobre el terreno se estudie esta posibilidad que resulta ser de gran necesidad para todo el vecindario en general.

RECONOCIMIENTO DEL 4.<sup>º</sup>  
QUINQUENIO AL AUXILIAR  
D. RAFAEL AMBRONA CONTADOR.

RECONOCIMIENTO DE QUINQUENIOS. - Auto seguido se da lectura de una instancia del Auxiliar Administrativo de este Ayuntamiento Don Rafael Ambrona Contador, que solicita le sea reconocido el cuarto quinquenio, con efecto económico administrativo desde 1.<sup>º</sup> de Febrero de 1911. A la vista del informe del

Secretario-Interventor, por el que se acredita que el interesado ha prestado servicios ininterrumpidos durante veinte años consecutivos que fueron cumplidos por el interesado el día 5 de Enero del corriente año; los reunidos acordaron por unanimidad acceder a lo solicitado por considerarlo de justicia, acordándose le sean abonado al interesado las diferencias que resulten en sus haberes, a partir de la fecha indicada.

RECONOCIMIENTO DEL  
4.º QUINQUENIO AL  
AUXILIAR D. MANUEL  
MACIAS CONTADOR.

RECONOCIMIENTO DE QUINQUENIOS.- Seguidamente se dió lectura de una instancia del Auxiliar Administrativo Don Manuel Macias Contador por la que solicita le sea reconocido el cuarto quinquenio con efecto económico administrativo de 1.º de Julio de 1970 por haber ingresado al servicio de este Ayuntamiento con fecha 26 de junio de 1950 y haber cumplido veinte años ininterrumpidos, el 26 de junio de 1970. La Corporación a la vista del informe del Secretario-Interventor por el que se acredita que el interesado ha prestado servicios ininterrumpidos durante veinte años, cumplidos el 26 de junio de 1950, los reunidos acordaron por unanimidad el acceder a lo solicitado por considerarlo de justicia, acordándose le sean abonadas las diferencias que resultaren.

RECONOCIMIENTO DEL  
3.º QUINQUENIO AL  
GUARDIA MUNICIPAL  
D. FERNANDO FERRERA  
GONZALEZ.

RECONOCIMIENTO DE QUINQUENIOS.- Seguidamente se dió lectura de una instancia presentada por el Guardia Municipal Don Fernando Ferrera Gonzalez por la que solicita le sea reconocido el tercer quinquenio con efecto económico administrativo de 1.º de Agosto de 1970. Los reunidos, a la vista del informe del Secretario-Interventor que suscribe, por el que se acredita

RECONOCIMIENTO DEL  
QUINTO QUINQUENIO  
AL GUARDIA MUNICIPAL  
D. JOAQUÍN RECIO COR-  
DERO.

SUPLEMENTO DE CRÉDITO.

que el interesado ingresó al servicio de esta Corporación con fecha 6 de Julio de 1955, acordó por unanimidad acceder a lo solicitado por considerarlo de justicia acordándose le sean abonadas las diferencias que resulten.

RECONOCIMIENTO DE QUINQUENIO. - Finalmente se da lectura a otra instancia presentada por el Guardia Municipal Don Joaquín Recio Cordero, por la que solicita el reconocimiento del quinto quinquenio con efecto económico-administrativo de 1.º de Octubre de 1970, a la vista del informe del Secretario-Interventor, por el que se acredita que el interesado ha prestado servicio ininterrumpido durante 25 años en 1.º de Octubre de 1970, los reunidos acordaron por unanimidad acceder a lo solicitado por considerarlo de justicia, acordándose le sean abonadas las diferencias que resulten.

SUPLEMENTO CREDITO. - Dada lectura del expediente de suplemento de crédito que afecta al Presupuesto Ordinario de 1971, habiéndose aplicado el superávit disponible propuesto por la Comisión de Hacienda atendiendo el informe elaborado por la Intervención, y discutido ampliamente cada una de las partidas consignadas, se hallan conformes y ajusta a su tramitación a los preceptos legales rigentes y teniendo en cuenta la necesidad y urgencia de esta modificación de crédito a fin de poder atender las obligaciones de los servicios municipales durante el actual ejercicio, la Corporación acuerda por unanimidad aprobar el suplemento de crédito presentado por la Comisión de Hacienda en la suma total de pesetas

sesenta y tres mil cuatrocientas seis, mediante aplicación del superavit del último ejercicio disponible en el día de la fecha, y considerax firme y definitivo este acuerdo, ni una vez pasado el plazo legal de exposición al público, no se formulan reclamaciones ni se reciben sugerencias por la Superioridad.

CONCIERTO ASISTENCIA MEDICA A FUNCIONARIOS.

CONCIERTO DE ASISTENCIA MEDICA A FUNCIONARIOS. Seguidamente y siguiendo el orden de la convocatoria, se acordó por unanimidad el gestionar con una Compañía Médica de Badajoz las condiciones para concertar la asistencia Médica de todos los funcionarios Municipales, sobre la base que el Ayuntamiento abone el 50 por 100 del importe de la Póliza Colectiva que se contrata, se autoriza al Sr. Alcalde para que pida presupuesto a varias Compañías de Badajoz que se dedican a contratar estos servicios y con el resultado se someta al acuerdo del próximo pleno.

CARRETERA VILLANUEVA DEL FRESNO Y CAMINO DE GUADIANA.

CARRETERA DE VILLANUEVA DEL FRESNO Y CAMINO DE GUADIANA.

Seguidamente en ruegos y preguntas, el Concejal Don Angel Liena Diaz, se interesó por las gestiones que se tenían hechas para interesar de los Organismos Provinciales el arreglo de la carretera de Villanueva del Fresno a G-bebes, con prolongación hasta el Río Guadiana. Dicho asunto se había tratado el verano pasado en un Pleno del Consejo Local y hasta la fecha no se había conseguido nada. Se acordó que se ponga en contacto el Ayuntamiento con el de Villanueva del Fresno, por ser también parte interesada y que ambos Ayuntamientos gestionen ante las autoridades provinciales el arreglo de dicha

carretera que se encuentra completamente -  
intransitable, estando ambos pueblos,  
prácticamente incomunicados. Por otra -  
parte es deseo general que se gestione el -  
arreglo del camino de Susdiana que pue -  
de convertirse en Centro Turístico el lugar  
denominado "Las Benizas" hasta tal punto  
que la iniciativa privada de un grupo de veci -  
nos de esta localidad, están anegando por su  
cuenta, sin ayuda de nadie, dicho camino,  
para tener acceso al Río Susdiana.

Y no siendo otro el objeto de esta convocato -  
ria, de orden de la presidencia, se levantó  
la sesión y de ella este acta que fue autorizada  
por todos los reunidos cuando eran las veintitres  
horas, de lo cual como secretario, certifico.



Juan Antonio ~~Trujillo~~ ~~Trujillo~~

~~Juan Antonio~~ Manuel ~~Trujillo~~  
~~José M. González~~  
~~Roberto~~

Acta de la sesión pública extraordinaria del día 16 de Agosto de 1971.

Señores concurrentes:

Alcalde Presidente:

Don Juan Foua do Bontador.

Concejales:

D. Enrique Sierra Dias

D. Manuel Sierra Reus

D. Angel Sierra Dias

D. Manuel Sierra Lalquea

D. Matias López Bonado

D. Baldomero Sierra Lomas

D. José Tomateo Bontador

D. Juan Bontador Sierra.

Secretario:

D. Manuel Martín Lomas

En las Casas Consistoriales de Cheles, siendo las veinte horas del día diez y seis de Agosto de mil novecientos setenta y uno, se reunió el Pleno de esta Corporación Municipal, en primera convocatoria para celebrar sesión extraordinaria bajo la presidencia del Sr. Alcalde Don Juan Foua do Bontador, a lo que concurrieron los señores Concejales que al margen se expresan y que componen la mayoría de los miembros de esta Corporación Municipal con asistencia del secretario que lo suscribe.

CUENTA DE PRESUPUESTO EXTRAORDINARIO. -

Seguidamente el Sr. Presidente manifiesta - que someta a examen de la Corporación, en su caso, la Cuenta de Presupuesto extraordinario para construcción de ocho viviendas para Maestros Nacionales, aprobado en el ejercicio de 1965, que ha sido expuesta al público y tramitada conforme previene el art. 19º del vigente texto Refundido de la Ley de Régimen Local.

Tras la lectura del informe emitido por la Comisión de Hacienda del que resulta que dicha cuenta está debidamente rendida y justificada del resultado de exposición de la misma al público y examinada que ha sido por los señores asistentes, la Corporación acordó aprobarla en la forma que se presenta relectada y cuyo resumen es el siguiente:

Existencias — " "  
 Resto por cobrar — " "  
 Resto por pagar — " "  
 Superavit ó déficit — " "

Seguidamente manifestó el Sr. Presidente.

APROBACIÓN PRESUPUESTO EXTRAORDINARIO - CONSTRUCCIÓN OCHO - VIVIENDAS PARA MAESTROS NACIONALES.

que, con arreglo al artículo 191, número 1,  
del referido texto legal, la aprobación que  
acaba de acordar la Corporación es provi-  
sional, ya que la referida cuenta había de  
elevarse al Servicio de Inspección y Asesora-  
miento para su resolución y definitiva apro-  
bación.

Y no siendo otro el objeto de esta reunión,  
de orden de la presidencia se levanta la se-  
sión y de ella este acta que fui autorizado a  
por todos los reunidos cuando eran las  
veintiuna horas, de lo cual como Secretario  
que certifico.



*Juan Borrero Limique Bern*

*Juan Perlas*  
*José M. Goussot*  
*Manuel Ferrer*  
*Habib*

Acta de la sesión pública ordinaria del día 28 de Diciembre de 1921.

Señores concurrentes:

Alcalde Presidente

Don Juan Bonardo Contador

Bonejales:

D. Enrique Sierra Díaz

D. Manuel Broca Reio

D. Angel Sierra Díaz

D. Manuel Sierra Salguero

D. Matias López Torrado

D. Baldomero Sierra Lomera

D. José Lomera Contador

D. Juan Contador Sierra

Secretario:

D. Manuel Martín Lomera

SENTIMIENTO POR EL

FALLECIMIENTO DEL

EXCMO. SR. D. ADOLFO

DÍAZ AMBRONA Y MO-

RENO.

En las Casas Consistoriales de Chetres siendo las veinte horas del día veintiocho de Diciembre de mil novecientos veintiuno, se reunió el Pleno de esta Corporación Municipal bajo la presidencia del Sr. Alcalde Don Juan Bonardo Contador y los señores Bonejales que al margen se expresan, con asistencia del Secretario que la suscribe, con el fin de celebrar sesión ordinaria correspondiente al cuarto trimestre del año actual.

Seguidamente, y en primer lugar, tuvo uso de la palabra el Sr. Alcalde para expresar unas emotivas palabras de pesar por la noticia de todos conocida del fallecimiento en Madrid el día diez y siete del actual del Excmo. Sr. Don Adolfo Díaz Ambrona y Moreno, ex-Ministro de Agricultura y ex-Presidente de la Exma. Diputación Provincial, y sobre todo un gran amigo y protector del pueblo de Chetres y de todos y cada uno de sus habitantes, pues no habrá persona alguna que no fuera correspondido en cualquier asunto o gestión que necesitase, tanto oficial, como particularmente, ya que enturo siempre dispuesto a ayudar a todos incondicionalmente, bastando con decirle cualquiera que era natural de Chetres.

La Corporación tuvo suya las palabras del Sr. Alcalde, acordando por unanimidad que conste en acta el sentimiento de la misma por tan irreparable pérdida, y que se dé traslado de este acuerdo a sus familiares.

Seguidamente se acuerda encargarse un funeral por el eterno descanso de su alma, que tendrá



APROBACIÓN DE PAGOS  
E INGRESOS.

lugar el 29 del actual, invitando al pueblo en general para asistir al mismo en prueba de gratitud.

Seguidamente se dió lectura de los mandamientos de pagos y de ingresos eptua deos - hasta la fecha desde la última sesión que fueron todos aproba deos por unanimidad, acordándose sean formalizados en los correspondientes libros de contabilidad de ad.

y no habiendo más asuntos de que tratar, de orden de la presidencia se levantó la sesión siendo las veintiuna horas, y de ella este acta que fue autorizada por todos los reunidos, de que yo, el secretario certifico.



Juan Rodríguez Manuel Lopera  
Manuel Lopera

Manuel Lopera  
Fermine Fern

José M. González  
Juan Centaño

Acta de la sesión pública extraordinaria del día 15 de Enero de 1972.

Señores concurrentes:

Alcalde Presidente:

D. Juan Gonzalo Contador.

Concejales:

D. Enrique Sierra Díaz

D. Manuel Treca Reuio

D. Manuel Sierra Salguero

D. Matías López González.

D. José Torralba Contador

D. Juan Contador Sierra.

D. Baldomero Sierra Lomera

D. Angel Sierra Díaz

Secretario:

D. Manuel Martín Lomera

#### APROBACIÓN CUENTAS DE CAUDALES.

#### APROBACIÓN CUENTA GENERAL DE VALORES INDEPENDIENTES Y AUXILIARES DEL PRESUPUESTO.

En las Casas Consistoriales de Chetes, siendo las veinte horas del día quince de Enero de mil novecientos setenta y dos, se reunieron bajo la presidencia del Sr. Alcalde, los señores Concejales que al margen se expresan y que constituyen la mayoría de miembros de esta Corporación Municipal con asistencia del Sr. Secretario que la suscribe, con el fin de celebrar sesión extraordinaria.

Declarado abierto el acto se procedió a dar lectura del acta de la sesión anterior la que por unanimidad fue aprobada.

Seguidamente fueron leídos los gastos e ingresos efectuados desde la última sesión que fueron aprobados.

Examinada la cuenta de caudales del año 1971 que rinde el Depositario de Fondos y visto el informe del Secretario Interventor y lo dispuesto en los artículos 293 y 295 de la Ley de Régimen Local, texto refundido de 24 de Junio de 1955, las reglas 84 y 85 de la Instrucción de Contabilidad y el art. 18 de la Circular del Servicio de Inspección y Asesoramiento de las Corporaciones Locales de 1.º de Diciembre de 1958, la Corporación acuerda por unanimidad aprobarla.

Acto seguido, el Sr. Presidente manifestó, que de acuerdo con el orden del día, debía procederse a la aprobación de la Cuenta General de Valores Independientes y Auxiliares del Presupuesto, con sus comprobantes, correspondiente al ejercicio económico de 1971, rendida por el Depositario Don Manuel Mascias Contador, la cual es con-

forme, según ha informado el Interoctor y todo lo cual ha estado a disposición de los señores Concejales para su examen y aprobación.

Seguidamente se procede a dar lectura íntegra de dicha cuenta e informe del Interoctor y puesta a votación la aprobación de la cuenta correspondiente al ejercicio de 1921, referente a Valores Independientes y Auxiliares del Presupuesto, rendida por el Depositario de Fondos D. Manuel Inscias Contador, fue aprobada por unanimidad, por cuyo motivo el Sr. Presidente declara definitivamente aprobada la expresada cuenta.

COMPRA DE UNA MÁQUINA DE ESCRIBIR PARA LAS OFICINAS.

Seguidamente informó el Secretario a los reunidos de la necesidad de adquirir el Ayuntamiento una máquina de escribir para sus servicios para lo que solamente había una sola máquina útil para el trabajo. La Corporación después de breve deliberación acordó que se hagan las gestiones necesarias para adquirir una máquina Hispano-Olivetti L-88-A-18 T. similar a la que tenemos en uso por considerar que es de buen rendimiento para el trabajo del Ayuntamiento, cuyo precio según carta loyo es de 13.550,00 pesetas. Acordándose seguidamente que esta suma sea consignada en el Presupuesto Ordinario del año actual.

APROBACIÓN COBROS POR PASTAR CON GANADO EN EL EGIDO.

Auto requerido propone el Sr. Alcalde Presidente, que debe cobrarse a los vecinos una cantidad por pastar con su ganado lanar y vacuno en los egidos comunales. Se entabla una amplia deliberación sobre el particular y se acuerda lo siguiente: Que se cobre por cada cabeza de ganado vacuno 150 pesetas

al mes y por la media cabeza añejos y vales  
75,00 pts por cabeza y mes. Por cada cabeza  
de oreja 20 pts al mes. Las hembras de estos  
animales, tanto de rauno, como orejas,  
podrían acompañar a las madres hasta el  
año.

Y no siendo otro el objeto de esta comroca-  
toria, de orden de la presidencia, se levantó  
la sesión y de ella este acta que fue autorizada  
por todos los reunidos, de que yo, el secretario  
certifico.



Juan Domingo ~~Manuel~~  
Manuel Guerra  
Fringue Serr

~~Armas~~

José M. González

~~...~~  
Juan Quintas  
Dobles en S

Acta de la sesión pública ordinaria del día 15 de Febrero de 1972.

En las Casas Consistoriales de Chiles, siendo las veinte horas del día quince de Febrero de mil novecientos setenta y dos, se reunieron bajo la presidencia del Sr. Alcalde, los señores Concejales que al margen se expresan y que constituyen la mayoría de miembros de esta Corporación Municipal con la asistencia del Sr. Secretario que la suscribe, con el fin de celebrar sesión ordinaria.

Declarado abierto el acto, se procedió a la lectura del acta de la sesión anterior que por unanimidad, fue aprobada.

Acto seguido fueron leídos los gastos e ingresos efectuados desde la última sesión que fueron aprobados.

- Señores concurrentes:
- Alcalde Presidente:
- D. Juan Gonzalo Contador  
Concejales
- D. Enrique Sierra Díaz
- D. Manuel Broca Recio
- D. Manuel Sierra Salguero.
- D. Matías López Bonado
- D. José Lomales Contador
- D. Juan Contador Sierra.
- D. Baldomero Sierra Lomera
- D. Angel Sierra Díaz  
Secretario
- D. Manuel Martín Lomera.

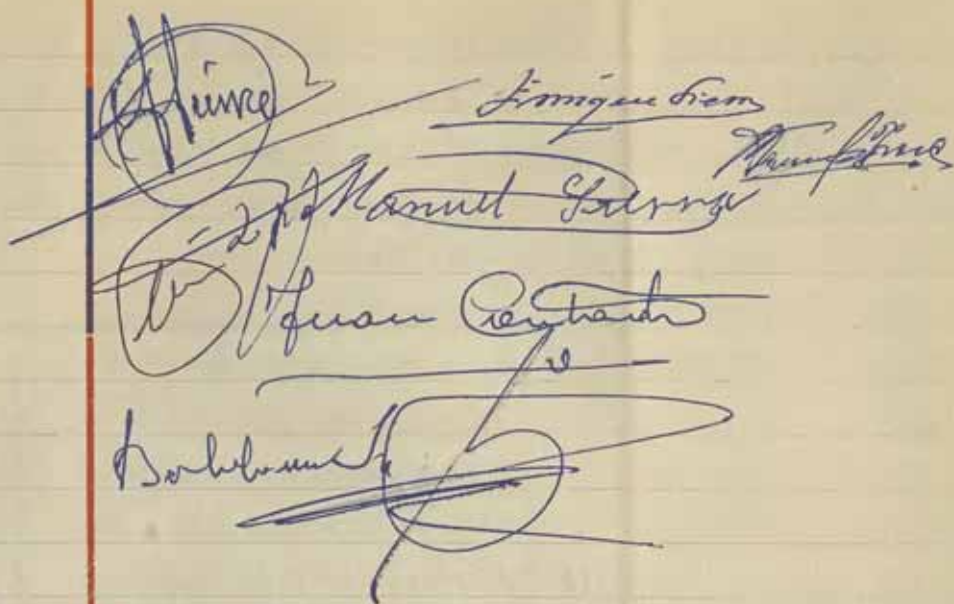
**APROBACIÓN LIQUIDACIÓN DEL PRESUPUESTO ORDINARIO DE 1971.**

Dada cuenta de la liquidación del Presupuesto Ordinario del pasado ejercicio económico de 1971, formulada por el Sr. Secretario Intendente y dictaminada favorablemente por la Comisión de Hacienda, después de un detenido examen de los documentos que la justifican y explican, especialmente de las relaciones de deudores y acreedores, se acordó aprobar la liquidación del presupuesto ordinario del ejercicio económico de 1971, en los términos en que aparece redactada.

Y no siendo otro el objeto de esta convocatoria de orden de la presidencia se levantó la sesión y de ella este acta que fue autorizada por todos los reunidos, de que yo, el Sr. Secretario, certifico.

Juan Lomera




  
 Enrique Sierra
   
 Manuel Garcia
   
 Juan Reyta
   
 Baldomero Sierra

Acta de la sesión pública extraordinaria del día 15 de Febrero de 1972.

Señores concurrentes:

Alcalde Presidente:

D. Juan Gonzalo Contador  
Concejales:

D. Enrique Sierra Dias

D. Manuel Troca Peiro

D. Manuel Sierra Salguero

D. Matias Lopez Gonzalo

D. Jose Lomas Contador

D. Juan Contador Sierra

D. Baldomero Sierra Lomas

D. Angel Sierra Dias

Secretario:

D. Manuel Martin Lomas.

APROBACIÓN PRESUPUESTO

ORDINARIO EJERCICIO

1972.

En Cheles a las veintiuna horas del día quince de Febrero de mil novecientos setenta y dos, previa convocatoria al efecto, y bajo la presidencia del Sr. Alcalde, se constituyeron en el Ayuntamiento, los señores Concejales que al margen se expresan, componentes del Pleno de la Corporación Municipal, con el fin de proceder a la discusión y aprobación definitiva del Presupuesto Ordinario de este Municipio, para el ejercicio de 1972, cuyo Proyecto ha sido formado con arreglo a lo prevenido en el Art. 68º del Texto Refundido de la Ley de Régimen Local y disposiciones concordantes.

Abierta públicamente la sesión por el Sr. Presidente, yo, el infrascrito Secretario, de orden del mismo, procedí a dar lectura íntegra a los estados de ingresos y gastos que en dicho proyecto se detallan, cuyas cifras fueron ampliamente discutidas por la Corporación, y encontrándolas ajustadas a las disposiciones rigentes y a las necesidades y recursos de la localidad se acordó por unanimidad aprobar en todas sus partes

sin la menor modificación, el referido Presupuesto, que dando en su virtud fijados definitivamente los ingresos y los gastos del mismo, en los términos que expresa el siguiente resumen por capítulos:

CAPÍTULOS	CONCEPTOS	CONSIGNACIÓN	
		PTS.	CTS.
	<u>PRESUPUESTO DE GASTOS.</u>		
I	PERSONAL ACTIVO.	831.575	-
II	MATERIAL Y DIVERSOS	156.060	
III	CLASES PASIVAS	9.000	
IV	DEUDAS.	"	
V	SUBV. Y PARTIC. EN INGRESOS	12.130	
VI	EXTRAORDINARIOS Y DE CAPITAL	52.664	
VII	REINT. INDET. E IMPREVISTOS	19.571	
	<u>TOTAL PRESUPUESTO DE GASTOS</u>	<u>1.080.000</u>	
	<u>PRESUPUESTO DE INGRESOS.</u>		
I	IMPUESTOS DIRECTOS	78.040	
II	IMPUESTOS INDIRECTOS	21.652	
III	TASAS Y OTROS INGRESOS	130.618	
IV	SUBV. Y PART. EN INGRESOS.	653.243	
V	INGRESOS PATRIMONIALES	85.050	
VI	EXTRAOR. Y DE CAPITAL	9.000	
VII	EVENTUALES E IMPREVISTOS	107.892	
	<u>TOTAL PRESUPUESTO DE INGRESOS</u>	<u>1.080.000</u>	

RESUMEN:

IMPORTAN LOS GASTOS ... 1.080.000.  
 IMPORTAN LOS INGRESOS... 1.080.000.

El Ayuntamiento, dando cumplimiento al Art. 682 de la Ley de Régimen Local, acordó que se expusiera al público en la forma ordinaria por el plazo de quince días el Presupuesto aprobado, previo anuncio en el Boletín Oficial de la Provincia y que después se remitiese copia certificada del mismo al Hmo. Sr. Delegado de Hacienda, a los efectos procedentes.

Así mismo se acuerda, por unanimidad, aprobar las bases para la ejecución del Presupuesto votado que se acompañan al mismo.

Sin otros asuntos de que tratar, se levantó la sesión, de la cual se extiende la presente acta que firman todos los señores asistentes, conmigo el Secretario, que certifico.



Juan González

Manuel Guerra

Fernando Simón

*[Handwritten signature]*

José M. González

Juan Cortés

*[Large handwritten signature]*  
Roberto L.



Acta de la sesión pública ordinaria del día 16 de Febrero de 1972.

Alcalde:

D. Juan Coronado Contador

Concejales:

D. Enrique Sierra Díaz

D. Manuel Broca Recio

D. Manuel Sierra Salgueiro

D. Matías López Coronado

D. José Lomales Contador

D. Juan Contador Sierra

D. Baldomero Sierra Lóme

D. Ángel Sierra Díaz

Secretario:

D. Manuel Martín Lóme

APROBACIÓN RECTIFICACIÓN

PADRON DE HABITANTES

AÑO 1971.

En las Casas Consistoriales de Chelva, siendo las veintuna horas del día diez y seis de Febrero de mil novecientos setenta y dos, se reunieron bajo la presidencia del Sr. Alcalde, los señores Concejales que al margen se expresan y que constituyen la mayoría de miembros de esta Corporación Municipal, con la asistencia del secretario que la suscribe

Declarado abierto el acto, se procedió a dar lectura del acta de la sesión anterior, que por unanimidad fue aprobada.

Liquidamente y de orden del Sr. Alcalde fueron leídos por el Sr. secretario los datos contenidos en los modelos de altas y bajas de residentes, como así mismo los cambios de calificación vecinal y el resumen numérico general de la rectificación del Padrón de Habitantes de este Municipio con referencia al 31 de Diciembre de 1971, y que arroja una población de derecho de 1.716 habitantes. Referidos documentos fueron aprobados por unanimidad.

Y no siendo otro el objeto de esta reunión, el Sr. Presidente levantó la sesión, extendiéndose la presente acta que firman todos los señores asistentes de que certifico



Juan Coronado  
Manuel Sierra  
Enrique Sierra  
Juan Cortado  
José Lomales  
Baldomero Sierra  
Manuel Martín Lóme

Acta de la sesión pública extraordinaria del día 9 de Mayo de 1972.

Alcalde:

D. Juan Bonado Contador  
Concejales:

D. Enrique Sierra Dias

D. Manuel Croca Reio

D. Manuel Sierra Salguero

D. Matias López Bonado

D. José Fontes Contador

D. Juan Contador Sierra

D. Ral domero Sierra Lómeo

D. Angel Sierra Dias

Secretario

D. Manuel Martín Lómeo

SUBVENCIÓN NUM. 24

PARA MITIGAR EL PARO

OBRAERO.

OBRAS DE CLORACIÓN

EN LA FUENTE PUBLICA.

En las horas consistoriales de Cheltes, siendo las veinte horas del día nueve de Mayo de mil novecientos setenta y dos, se reunieron bajo la presidencia del Sr. Alcalde Don Juan Bonado Contador, los señores Concejales que al margen se expresan, que constituyen la totalidad de los miembros de esta Corporación Municipal, con la asistencia del Secretario que la suscribe.

Declarado abierto el acto se dió principio por la lectura del acta de la sesión anterior que fue aprobada por unanimidad.

Seguidamente se dió lectura de un escrito del Excmo. Sr. Gobernador Civil de la provincia, núm. 1.378 de fecha 25 de Abril de 1972, relacionado con la subvención núm. 24 para mitigar el paro obrero, por el que se concede a este Ayuntamiento, la cantidad de 50.000 pesetas, para ser invertidas en obras de urbanización de parte de la calle del Cristo, colindante con la Ermita del Santísimo Cristo de la Pas, cuya cantidad se acuerda ingresarla en la cuenta de fondos especiales de esta Corporación, así como invertir la en los fines a que ha sido concedida en el plazo de seis meses, como se tiene ordenado y remitir las cuentas justificativas en triplicado ejemplar como se tiene interesado por dicha superior Autoridad.

Seguidamente se dió cuenta a los reunidos de las obras que se están llevando a efecto en este Municipio por la Confederación Hidrográfica del Tago, consistente en hacer un depósito y conducción de agua para poderla clorar, cuyas obras están muy avanzadas y serán todas de

Seguidamente se dió cuenta a los reunidos de las obras que se están llevando a efecto en este Municipio por la Confederación Hidrográfica del Tago, consistente en hacer un depósito y conducción de agua para poderla clorar, cuyas obras están muy avanzadas y serán todas de

OBRAS DE ABASTECIMIENTO  
DE AGUAS.

cuentas de la Confederación Hidrográfica del Tago de la Diana.

Así mismo se informó a los reunidos que había sido incluida en el plan provincial de la Comisión de Servicios Técnicos para el bienio 1972-1973 las obras de abastecimiento de aguas a esta localidad. Se acuerda a este respecto solicitar un Proyecto de la Diputación de referidas obras con el fin de ir estudiando lo conveniente para la aprobación en su día del correspondiente Presupuesto Extraordinario para poder hacer la aportación Municipal y tener los estudios necesarios hechos para que estas obras no sufran retraso en su ejecución por considerarse muy importantes y muy necesaria para todo el vecindario.

Se autoriza al Sr. Alcalde Presidente, para que, personalmente o en Comisión, realice las gestiones necesarias para llevar a efecto las obras mencionadas.

INSTANCIA DE DOÑA JUANA  
MILLÁN MARTÍNEZ, SOLICITANDO PERMISO PARA HACER UN DESAGÜE.

Se da lectura de un escrito presentado en este Ayuntamiento por D<sup>a</sup> Juana Millán Martínez, Farmacéutica Titular de esta localidad, que solicita permiso para realizar las obras necesarias para hacer el desagüe de su casa sito en Virgen de Guadalupe núm. 7, enganchando la red general de alcantarillado que pasa por dicha calle.

Los reunidos después de breve deliberación acordaron autorizar dichas obras con la condición de que la calle quede en perfecto estado y en las mismas condiciones que se encuentra actualmente de acuerdo con la legislación vigente. Que como garantía de que así se hará, se le-

exija a la interesada un depósito previo de tres mil pesetas, el cual le será devuelto a la interesada una vez terminadas las obras y que un técnico que nombre el Ayuntamiento de el visto bueno a las mismas. Así mismo se acuerda no cobrarle nada por derecho de enganche

No siendo otro el objeto de esta convocatoria, de orden de la Presidencia, se levantó la sesión, siendo las reunidos horas, cuarenta minutos, y de ella este acta, que fue autorizada por todos los reunidos, de que yo, el secretario, certifico.



Handwritten signatures and names:   
 - Top left: A circular scribble signature.   
 - Top right: Manuel González   
 - Middle left: Enrique Ben   
 - Middle right: Manuel Gómez   
 - Below Manuel Gómez: José M. González   
 - Below José M. González: Juan Quintana   
 - Below Juan Quintana: Andrés   
 - Bottom left: Roberto...

Acta de la sesión pública ordinaria del día 13 de junio de 1972.

SEÑORES CONCURRENTES: ALCALDE

D. JUAN TORRADO CONTADOR.

CONCEJALES:

D. ENRIQUE SIERRA DÍAZ

D. MANUEL TRUCA RECID.

D. MANUEL SIERRA SALGUERO.

D. MATÍAS LÓPEZ TORRADO

D. ANGEL SIERRA DÍAZ.

SECRETARIO: D. MANUEL MARTÍN

GÓMEZ. SE EXCUSAN:

D. JOSÉ GONZÁLEZ CONTADOR

D. JUAN CONTADOR SIERRA.

CUENTA GENERAL DEL

CUENTA ANUAL DE ADMINISTRACIÓN DEL PATRIMONIO.

En la Villa de Chelès siendo las veintidós horas del día trece de junio de mil novecientos setenta y dos, se reunieron en la Casa Capitular de este Ayuntamiento, bajo la presidencia del Sr. Alcalde Don Juan Gonzalo Contador, a la que concurrieron los señores Concejales que al margen se expresan, que constituyen mayoría absoluta de los miembros que componen esta Corporación Municipal, con asistencia del Secretario que la suscribe.

Declarado abierto el acto se procedió a dar lectura del acta de la sesión anterior que fue aprobada.

Seguendo el orden de la convocatoria, se procede al examen de la Cuenta General de Presupuesto correspondiente al año 1971, una vez cumplido todos los trámites contenidos en el Art. 790 de la Ley de Régimen Local.

Se da lectura al informe emitido por la Comisión de Hacienda y Presupuesto, del que dicha cuenta está debidamente rendida y justificada. Del resultado de exposición al público, y, examinado que ha sido por los señores asistentes, tras deliberar la Corporación, acordó por unanimidad aprobarla en la forma que se presenta redactada, cuyo carácter es provisional.

Cuenta anual de Administración del Patrimonio. - Se somete al Pleno el examen y aprobación en su caso de la cuenta anual de Administración del Patrimonio Municipal, correspondiente al ejercicio de 1971 una vez cumplidos todos los trámites contenidos en el Art.

culo 790 de la Ley de Régimen Local. Se dió lectura al informe emitido por la Comisión de Hacienda y Presupuesto del que dicha cuenta está debidamente rendida y justificada, del resultado de exposición al público, y examinada que ha sido por los señores asistentes, tras de deliberar la Corporación, acordó por unanimidad aprobarla en la forma que se presenta redactada, cuya aprobación tiene el carácter de definitiva.

ABASTECIMIENTO DE  
AGUA POTABLE.

El Sr. Alcalde informó a los reunidos sobre las obras de abastecimiento de agua potable que se están llevando a efecto por la Confederación Hidrográfica del Guadiana con el fin de clorar el agua destinada al abastecimiento de la población, cuyas obras se han hecho a plena satisfacción, reportando un gran beneficio a todos los vecinos, siendo todos los gastos efectuados por cuenta de la federación mencionada, si bien se hace constar que desgraciadamente no tenemos agua suficiente para el total abastecimiento y que sería necesario y urgente activar los proyectos en estudio para hacer un abastecimiento de aguas a la población directamente del Río Guadiana como se tiene proyectado con la Exma Diputación Provincial.

FOMENTO DEL TURISMO.

Seguidamente se lee un informe del Consejo Local del Movimiento en el que interviene interesando de la Corporación Municipal que se preocupe de fomentar el Turismo en esta localidad, solicitando del Excmo. Sr. Gobernador Civil de la provincia y Ministro de Información y Turismo que se cree un complejo Turístico en el punto conocido por "La Benisa" que dista solamente dos kilómetros de la población, y que es por ley na-

tural un lugar donde cada año, aumenta el número de turistas que se desplazan a esta zona, donde ya hay una cantina rústica susceptible de ser mejorada creando un camping, haciendo la debida repoblación forestal de la zona y arreglando los cueros a la misma, comprensivos del camino al Río y carreteras de Ghelas a Alconchel y Ghelas a Villanueva del Fresno, que se encuentran en una situación malísima, no así, la carretera de Ghelas a Olivenza recientemente preparada.

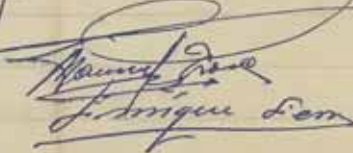
La Corporación hace suya la propuesta del Consejo Local del Movimiento y acuerda por unanimidad facultar a la Presidencia para que dirija atentos oficios al Excmo. Sr. Gobernador Civil de la provincia y Excmo. Sr. Ministro de Información y Turismo para que se interese por este problema y pueda resolverse dentro de los planes del Estado ultimamente proclamados y que se conocen a través de los periódicos y órganos de opiniones.

y no siendo otro el objeto de esta reunión, de orden de la presidencia se levantó la sesión siendo las veintitrés horas y de ella este acta que fue autorizada por todos los reunidos, de que yo, el secretario, certifico.

Manuel Ferrero

Juan Torro



  
F. Enrique San

  
ofici M. Garrido  




Acta de la sesión pública ordinaria del día 18 de Septiembre de 1972.

ALCALDE: D. ENRIQUE SIERRA DÍAZ.

D. MANUEL TROCA RECIO

D. MANUEL SIERRA SALGUERO

D. MATÍAS LOPEZ TORRADO.

D. JOSE GONZALEZ CONTADOR

D. ANGEL SIERRA DÍAZ.

SECRETARIO:

D. MANUEL MARTÍN GÓMEZ

SE EXCUSAN:

D. JUAN TORRADO CONTADOR

D. BALDOMERO SIERRA GÓMEZ

D. JUAN CONTADOR SIERRA.

COMPLEJO TURÍSTICO

ABASTECIMIENTO DE AGUAS.

En las Casas Consistoriales de Bheles, siendo las veintiuna horas del día veintiocho de Septiembre de mil novecientos setenta y dos, se reunieron bajo la presidencia del Sr. Alcalde en funciones Don Enrique Sierra Díaz, los señores Concejales que al margen se expresan, con asistencia del Secretario que la suscribe, habiéndose excusado por causas justificadas a juicio de la Presidencia, los señores que también se indican

Declarado abierto el acto, se procedió a dar lectura del acta de la sesión anterior, que fue aprobada por unanimidad.

Seguidamente se dió lectura de un escrito de la Excmo Diputación Provincial, relativo a la petición hecha por el Ayuntamiento, previo acuerdo de la última sesión, para la creación de un complejo turístico al sitio de "La Benisa", por el que se manifiesta que no es posible atender a esta petición por entender que existen obras en la provincia con carácter preferente que deben ser atendidas, como abastecimiento de aguas y alcantarillado o saneamiento.

Seguidamente se dió lectura a un escrito de la Excmo Diputación Provincial, número 4.798, de fecha 5 del actual, por el que se manifiesta a este Ayuntamiento que el Excmo. Sr. Ministro de la Gobernación, ha prestado aprobación al plan bienal de Cooperación, confeccionado por la Corporación Provincial, en el que se encuentra incluida la obra de abastecimiento de agua en esta localidad, por importe de UN MILLON QUINIEN-TAS MIL PESETAS (1.500.000) pesetas de las cuales



debe aportar la Corporación Municipal, el cincuenta por ciento y el resto la Corporación Provincial como subvención a fondo perdido, si bien, esta cifra puede sufrir variación cuando se redacte el proyecto definitivo. En dicho escrito se requiere al Ayuntamiento, para que se tome acuerdo Municipal Plenario, prestando aprobación, si procede, al presupuesto y financiación, comprometiéndose a ingresar en Arcas Provinciales previamente a la subasta, el 5% de la aportación Municipal, y el resto, dentro del plazo de ejecución de la obra y conforme se vayan realizando las certificaciones.

La Corporación después de una amplia deliberación, acordó por unanimidad aprobar en todas sus partes el contenido de mencionado escrito y para la financiación de la aportación Municipal, se acuerda seguidamente que se instruya un Presupuesto Extraordinario que estará dotado con contribuciones especiales y se solicite un préstamo con el Banco de Crédito Local de España para cubrir la parte que no fuera factible con los ingresos del Ayuntamiento. Ante las discrepancias que se vienen observando en el pueblo entre casa dores y propietarios de fincas de pequeñas cuantía y la falta de entendimiento para armonizar estos intereses, el Ayuntamiento en Pleno acuerda tomar parte en este asunto para regular lo mejor posible la materia, y aprobar unos estatutos que recojan tanto los intereses de los propietarios que han de aportar las tierras, como del casador y constituir un Coto Privado de Caza, de acuerdo con el Artículo 18 del Reglamento de Caza que regula el Decreto 506/1971, de 25 de Marzo, y después de

COTO PRIVADO DE CAZA

una amplia deliberación que dio se dicta de y -  
aprobado los Estatutos de la forma siguiente:

Los fines del Coto son los siguientes:

1.º Conseguir un coto privado de caza lo más amplio posible, debe procurarse acotar todo el término más "Boruita", "Las Cuernas", "Tallacho" y a ser posible también "El Butelo" y "Don Juan".

2.º Para conseguirlo hay que contar con la generosidad de los propietarios de los terrenos, para lo cual hay que corresponderle con la misma generosidad.

3.º Hay que procurar que el "Coto" sea eminentemente "popular y social" de tal manera que cada socio tenga la sensación que el Coto es suyo, que pueda usarlo a su voluntad, con las limitaciones que después se indican.

Deberán derecho a ser socios los siguientes:

1.º Todas las personas nacidas en Chelers, vivan o no en el Municipio.

2.º Las personas que no habiendo nacido en Chelers, tengan su residencia habitual en el Municipio durante más de un año y se encuentren empadronados en el mismo.

3.º Los Funcionarios Públicos destinados en el Municipio desde el momento de su toma de posesión, incluidos los pertenecientes al Cuerpo de la Guardia Civil.

4.º Los hijos y nietos de Cheleros o caso de ser con ellos aunque no vivan con ellos.

Además de reunir estas condiciones deberán cumplir los requisitos que después se expresan:

Se establecen cuatro clases de socios: Fundadores, Protectores, de número y transeúntes.

Son socios fundadores los que de una manera -

ESTATUTO DE COTO  
PRIVADO DE CAZA

CONDICIONES PARA  
SER SOCIO.

CLASE DE SOCIOS

directa, han contribuido a la constitución del Boto.

Son socios protectores todos los que tengan medios propios para cazar (Brosquetas, Perros de alcance, galgos, podencos y saques de ordinario su licencia de caza para ejercer este deporte.

Son socios de número todos los demás vecinos, sean o no cazadores.

Son socios transeuntes aquellas personas que teniendo derecho a ser socios, viven fuera del Municipio y circunstancialmente pueden coincidir en él durante la época de caza.

#### DERECHO DE LOS SOCIOS.

Todos los socios tienen derecho a cazar libremente sin más limitaciones que las estipuladas en la Ley de Caza y su Reglamento para su aplicación. Considerando que la Ley de Caza es bastante estrecha, no se pone más limitaciones a la misma; teniendo por finalidad esta Sociedad unir a todos en unos intereses comunes, sin perjudicar la propiedad y eliminar el elemento forastero que con las facilidades de transporte con que hoy se cuenta planchan el término en los dos primeros días hábiles. Por otra parte, si contamos con la generosidad de los propietarios que facilitan sus tierras para crear el Boto gratuitamente, no deben haberse otras condiciones distintas a las estipuladas en la Ley que pudieran parecer un refugio para beneficiar a un grupo de cazadores perjudicando a otros, cuyos conceptos pudiera dar lugar a discusiones y controversias que desvirtúe el verdadero fin del Boto que es eliminar forasteros.

#### OBLIGACIONES DE LOS SOCIOS.

1.º Velar todos por la conservación de las especies

cinégeticas y fundamentalmente protegerla durante la época de pesca.

2.º Velar por la conservación de la propiedad que forme el coto, procurando por todos los medios conservar las parcelas y alambradas en el estado que se encuentren, respetando el ganado y las riembas para no perjudicar a nadie.

3.º Los socios fundadores y protectores, abonarán una cuota de 250 pesetas cada uno, el primer año, para atender a los gastos de creación del "Coto" (matriculas, señales, etc.). En el segundo y tercero así como sucesivos años, se estipulará la cuota a satisfacer, que será únicamente lo imprescindible para atender a los gastos indispensables del "Coto".

4.º Los socios de número no pagarán cuota alguna, si bien, para ejercer el derecho a cazar, deberán proveerse de un permiso especial por un día, por cuyo permiso abonarán la cuota de 15 pesetas.

Los socios transeuntes también pueden cazar, si se proveen de un permiso especial mediante el pago de la cuota de 25.00 pesetas por cada día que ejerciten su derecho. Ningún socio podrá tomarse la libertad de irritar a cazar a persona alguna que no reúna los requisitos necesarios para ser socios en sus distintas modalidades, el que infrinja esta norma podrá ser sancionado con pérdida de sus derechos a cazar, por término de un mes, un año, varios ó reparación definitiva de la Sociedad si es reincidente.

COMPLEMENTO MÍNIMO  
DE DESTINO A LOS FUN-  
CIONARIOS.

Se da lectura a la Orden del Ministerio de la Gobernación de 20 de Julio de 1972 publicada en el Boletín Oficial del Estado del 2 de

Agosto del presente año, por lo que se aclarara y desarrolla las normas sobre el Régimen de Complemento Mínimo de destino a los Funcionarios de Plantilla de la Administración Local.

La Corporación después de una breve deliberación, acordó aplicar el Artículo 4.º de referida Orden sobre revisión de Plantillas, declarando la plaza de Alguacil a extinguir cuando raque e instruir al funcionario que la cubre, expediente de jubilación por enfermedad física permanente, dado que así lo tiene solicitado el interesado y su estado de salud, no le permite seguir ejerciendo el cargo.

Así mismo se acordó dar cumplimiento al Artículo 3.º de expresada Orden, implantando el complemento mínimo obligatorio equivalente al 50 por 100 del sueldo base, señalado a los Funcionarios de plantilla, debidamente aprobada por la Dirección Local, excluida por tanto, la retribución complementaria y sufragada con arreglo a la escala aprobada como anexo del Decreto Ley 27/1967 de 16 de Diciembre, y que estas normas entren en vigor con efecto de 1.º de Julio de 1972, de acuerdo con el Art. 5.º de dicha Orden, para cuyo efecto se acuerda suplementar las partidas correspondientes dentro del actual presupuesto ordinario, con cargo al superávit de la liquidación del presupuesto de 1971.

CAMBIO DE CONTRATISTA ENCARGADO Y TRASLADO DEL CENTRO TELEFÓNICO.

Seguidamente se dio lectura de una carta de la Compañía Telefónica Nacional de España, por la que se comunico al Ayuntamiento, que el actual contratista del Centro Telefónico, trasladada su residencia por lo que es necesario efectuar

el cambio de familia encargada, interesando se proponga la familia o familias consideradas idóneas para la atención del servicio telefónico y se remita a la Delegación Provincial las solicitudes que se presenten según modelo oficial. Al dicho efecto, informó la Alcaldía que se habían hecho las gestiones oportunas y solamente se había presentado una solicitud por la vecina de la localidad D.<sup>ña</sup> María Contador Angona, casada con Don Juan Contador Sierra, que vive en la calle de V. de Guadalupe. En dicha carta se solicita que se comprometa a sufragar los gastos de traslado del centro al nuevo domicilio y los del importe de los gastos de adaptación del nuevo local a los fines propuestos de Centro Telefónico.

La Corporación se dió por enterada del contenido de dicha carta y aprueba por unanimidad el proponer a la solicitante para contratista encargada del Centro Telefónico, por considerarla idónea para la conservación de este servicio. Respecto al último párrafo de la carta de la Telefónica, la Corporación se reserva tomar acuerdo corporativo sobre los gastos o satisfacer por el traslado del centro y los de adaptación del nuevo local hasta tanto sean conocidos el importe a que ascienden los mismos.

INDENIZACIÓN A DOÑA  
NIEVES GUERRERO  
DÍAZ.

Seguidamente se dió lectura de un escrito de la señorita Nieves Guerrero Díaz, contratista encargada del Centro Telefónico, por el concepto de gastos de alumbrado de dicho centro, que según acuerdo corporativo el Ayuntamiento se comprometió a pagarle los gastos de luz, de referido centro. La Corporación después de una breve deliberación acordó por unanimidad el abonarle la cantidad

de 3.000 pesetas de indemnización como compensación por el total de la deuda que el Ayuntamiento tiene contraída con esta familia por expresado concepto, cuyo pago se efectuará con cargo al Capitulo 2.º Art. 3.º - Partida 7, 3101 de Impresteros.

COBRO POR SILLAS Y VEHICULOS VIA PUBLICA.

Acto seguido se acordó por unanimidad de que los Bares de Don Manuel Rodriguez Angoña y Don Federico Araquite Muñoz, abonen al Ayuntamiento 2.000 y 1.000 pts respectivamente por Bares por ocupación de via pública con sillas y reladores durante todo el año actual, cuyo pago deberían haberlo dentro del actual mes de Septiembre, por coincidir con el mayor uso de la via pública con motivo de las Fiestas Patronales del Santísimo Cristo de la Pas.

Y no habiendo más asuntos de que tratar, de orden de la presidencia se levantó la sesión, siendo las veintitres horas, y de ella este acta que fué autorizada por todos los reunidos, de que yo, el secretario, certifico.



Man. Ferrate  
Enrique Sim  
Manuel Ferrate  
Jose M. Gonzalez  
Juan...  
Babel...

Acta de la sesión pública extraordinaria del día 5 de Octubre de 1972.

SEÑORES ASISTENTES:

ALCALDE: DON ENRIQUE SIERRA DÍAZ.

CONCEJALES:

D. ANGEL SIERRA DÍAZ

D. MANUEL SIERRA SALGUERO

D. JUAN CONTADOR SIERRA

D. MATÍAS LOPEZ TORRADO

SECRETARIO:

D. MANUEL MARTÍN GÓMEZ

SEÑORES QUE SE EXCUSAN:

D. MANUEL TROCA RECIO

D. BALDOMERO SIERRA GÓMEZ

D. JUAN TORRADO CONTADOR

D. JOSE GONZALEZ CONTADOR.

En la Villa de Chelès a cinco de Octubre de mil novecientos sesenta y dos; reunidos en las Casas Consistoriales a las veinte treinta horas, bajo la presidencia del Alcalde en funciones Don Enrique Sierra Díaz, con la asistencia de los Concejales que al margen se expresan y la del Secretario que lo suscribe, habiéndose excusado los Concejales que también se indican.

Declarado abierto el acto se hizo saber a los reunidos del objeto de esta convocatoria era a dar a conocer que había quedado aprobado por ICONA el coto privado de casa cuyos Estatutos fueron aprobados en la última sesión, dicho coto tenía el número 10.902 y se denominaba sencillamente "Coto de Chelès". Que como habían surgido algunos inconvenientes, fundamentalmente, entre un grupo de propietarios que no habían querido dar la firma para constituir este coto, se hacía necesario ampliar un Artículo a dichos Estatutos, aprobándose por unanimidad, que quede redactado como artículo adicional en los siguientes términos: "Aquellos propietarios que no hayan entregado la debida autorización para que sus tierras formen parte de este Coto, no se le dará autorización para que caen en el mismo, ni a los titulares ni a sus familiares, mas allegados. Tampoco serán autorizados, los miembros de sociedades de otros cotos privados, que estén enclavados dentro del Coto de Chelès, ni no conceden reciprocidad a los socios de este Coto, a juicio de esta Junta".

No siendo otro el objeto de esta convocatoria de orden de la presidencia se levantó la sesión



y de ella este acta que está autorizada por todos los señores concurrentes, siendo las treinta y cinco horas y veinte minutos. Certifico.



Juan Torrado

Enrique Sierra  
Manuel Troca Recio  
Jose M. Gonzalez

Manuel Sierra Salguero  
Juan Contador Sierra  
Baldomero Sierra Gomez  
Juan Contador Sierra

Acta de la sesión pública ordinaria del día 30 de Octubre de 1972.

ALCALDE PRESIDENTE:

D. JUAN TORRADO CONTADOR

CONCEJALES:

D. ENRIQUE SIERRA DIAZ

D. MANUEL TROCA RECIO

D. ANGEL SIERRA DIAZ

D. MANUEL SIERRA SALGUERO

D. JOSE GONZALEZ CONTADOR

D. MATIAS LOPEZ TORRADO

SECRETARIO

D. MANUEL MARTIN GOMEZ

SE EXCUSAN:

D. BALDOMERO SIERRA GOMEZ

D. JUAN CONTADOR SIERRA

SUPLEMENTO DE CREDITO

En las Casas Consistoriales de Chelbes, siendo las treinta y cinco horas del día treinta de Octubre de mil novecientos setenta y dos, se reunieron bajo la presidencia del Sr. Alcalde Don Juan Torrado Contador, los señores Concejales que al margen se expresan y que constituyen la mayoría de miembros de esta Corporación Municipal, con la asistencia del secretario que la suscribe.

Declarado abierto el acto, se procedió a dar lectura del acta de la sesión anterior que por unanimidad fue aprobada.

Dada lectura del expediente de suplemento de crédito que afuta al Presupuesto Ordinario de 1972, haciendo aplicación del superavit dis-

posible, propuesto por la Comisión de Hacienda, atendiendo el informe evacuado por la Intervención, y discutido ampliamente cada una de las partidas consignadas se hallan conformes, y ajustadas su tramitación a los preceptos legales rigentes, y teniendo en cuenta la necesidad y urgencia de esta modificación de créditos a fin de poder atender las obligaciones de los servicios municipales durante el actual ejercicio, la Corporación suverda por unanimidad, aprobar el suplemento de crédito presentado por la Comisión de Hacienda, en la suma total de pesetas cien mil setecientas treinta y cuatro pesetas, mediante aplicación del superavit del último ejercicio disponible en el día de la fecha, y considerar firme y definitivo este acuerdo, una vez pasado el plazo legal de exposición al público, no se formulan reclamaciones ni se reciben sugerencias por la superioridad. Y no siendo otro el objeto de esta reunión de orden de la presidencia se levantó la sesión y de ella este acta que la autorizan todos los señores concurrentes, de que certifico.



Juan Borrado  
 Manuel López  
 José María González  
 José María González  
 Manuel López  
 Juan Cortés  
 Manuel López  
 José María González  
 Manuel López

Acta de la sesión pública extraordinaria del día 30 de Diciembre de 1972.

SEÑORES CONCURRENTES:

ALCALDE: D. Juan Gonzalo Contador.

CONCEJALES:

D. Enrique Sierra Diaz

D. Manuel Broca Reio

D. Matías López Gonzalo

D. José Somalo Contador

D. Angel Sierra Diaz

D. Baldomero Sierra Lomera

SECRETARIO

D. Manuel Martín Lomera

SEÑORES QUE SE EXCUSAN:

D. Juan Contador Sierra

D. Manuel Sierra Falguero

CENTRALILLA TELEFÓNICA. -

En la Villa de Chelès, siendo las veinte horas del día treinta de Diciembre de mil novecientos setenta y dos, se reunieron bajo la presidencia del Sr. Alcalde Don Juan Gonzalo Contador, los señores Concejales que al margen se expresan, que constituyen mayoría de los miembros que integran la Corporación Municipal, con asistencia del secretario que lo suscribe, habiéndose excusado por causa justificada, a juicio de la presidencia los señores Concejales que también se relacionan.

Declarado abierto el acto, se dió lectura de la sesión anterior que por unanimidad fué aprobada.

Seguidamente se dió lectura a un escrito del Sr. Delegado de la Compañía Telefónica Nacional de España de fecha 29 del actual, en el que comunica a este Ayuntamiento, la conformidad de la Telefónica, con la decisión adoptada por el Excmo. Sr. Gobernador Civil en el sentido que procede seguir con el arriendo del local actual del Centro Telefónico, en la casa de D<sup>ña</sup> Nieves Diaz y Diaz, solicitando al propio tiempo del Ayuntamiento que le facilite el nombre de algunas familias que estén dispuestas a marcharse a vivir a dicho casa, sita en calle Daniel Somalo núm. 4, fundamentalmente, si la familia que encabeza D<sup>ña</sup> Maria Contador Angona, está dispuesta a trasladarse a vivir a la Central Telefónica actual, por ser esta familia la única que ha presentado solicitud y está aprobada. Caso contrario se facilite otra familia idónea.

A la vista de estos antecedentes, el Sr. Alcalde

informó a los reunidos que la arrendadora del actual Centro Telefónico D<sup>a</sup> Nieves Díaz y Díaz le había comunicado a través de su hijo que estaba dispuesta a satisfacer los gastos de traslado del Centro Telefónico, que ascienden a un total de presupuesto de cincuenta y cuatro mil cuatrocientas quince pesetas (54.415,00) de las que a ella, lo que le interesaba era que le trasladaran el Centro Telefónico y le quedase la casa libre, por ser para ella más beneficioso así.

La Corporación una vez informada de estas circunstancias y dado que el inconveniente fundamental para proceder al traslado de la Central Telefónica, era evitar el gasto de traslado que según la Compañía Telefónica debería correr a cargo del Ayuntamiento, y por tanto, si lo paga la propietaria del actual Centro, no existe inconveniente alguno, si la aucta repetida Compañía, la Corporación acuerda por unanimidad lo siguiente:

Primero: No poner inconveniente alguno a que se efectúe el traslado del Teléfono desde el actual Centro o otro punto cualquiera que la Compañía Telefónica Nacional de España lo considere idóneo para dicho fin, siempre y cuando el Ayuntamiento no tenga que pagar gasto alguno por este traslado.

Segundo: Que, puesto que el sitio elegido por la Telefónica y aceptado por la familia encabezada por D<sup>a</sup> María Contador Angón es el domicilio de la misma, sito en calle Virgen de San Calupe número 15 y es idóneo para poner aquí el Centro Telefónico si se ponen todos de acuerdo, en suer, Compañía Telefónica Nacional de España, la actual contratada y dueña de la casa donde está el Centro actualmente D<sup>a</sup> Nieves Díaz y Díaz y la familia

encargada para el futuro que encabeza D<sup>ña</sup> María Bontador Angona, el Ayuntamiento no ponga -  
inconveniente alguno si siempre condicionado -  
a que no tenga que pagar gasto de clase alguna,  
y que una vez instalado el Teléfono en el nuevo  
Centro sea rescindido el contrato con D<sup>ña</sup> Nieves  
Diaz y Diaz y se efectúe nuevo contrato con la fa-  
milia que encabeza D<sup>ña</sup> María Bontador Angona  
para lo cual se faculta expresamente al Sr. Alcal-  
de Presidente para que pueda suscribir nuevo -  
contrato de arrendo con dicha familia en los  
terminos que a continuación se expresan:

a) Es objeto del contrato la casa rita en calle -  
Virgen de Guadalupe núm. 15, compuesta de -  
cuatro habitaciones, cocina, patio, conal, uadria  
y pajax, de la propiedad de Don Juan Bontador  
fierra y de D<sup>ña</sup> María Bontador Angona, que se dan  
al Ayuntamiento en arrendamiento, para insta-  
lación del Centro Telefónico y vivienda de la fami-  
lia encargada del mismo.

b) El Ayuntamiento abonará a Don Juan Bon-  
tador fierra y Doña María Bontador Angona,  
la cantidad de TRES MIL PESETAS anuales, paga-  
deras por meses vencidos, mediante la entrega  
de recibo firmado por la propietaria.

c) El arrendador autoriza a la Compañía Te-  
lefónica a colocar manparas, locutorios, aparatos  
etc, y en general para realizar todas aquellas  
obras necesarias que, a juicio de los señores sean  
precisas para la mejor presentación del servicio  
a que se destina el local objeto de este contrato de  
manera concreta queda la Compañía facultada,  
para proceder a la apertura de una rentanilla en -  
un tabique y a los trabajos de pintura en la habi-  
tación que se destina a la sala de público.

ch) Igualmente se le autoriza para efectuar, la acometida de hilos, cables, ya sean aéreos, murales o subterráneos y a colocar con tal fin los apoyos necesarios, así como también aranceos luminosos o no, tableros, discos indicadores y en general lo que necesite la Empresa para su publicación.

d) Los desperfectos que se ocasionen con motivo de la colocación o retirada de los aparatos, hilos, cables, apoyos etc, serán objeto de reparación por parte de la Compañía. Así como con ocasión de su cuenta las obras que ésta estime preciso realizar para modificar instalaciones o mejorar su emplazamiento, que dando de ellas obras en beneficio de la finca, si así lo desea el propietario, podrá exigir de la Compañía reposición del local al estado que tenía al ser arrendado.

e) La Compañía podrá libremente con certar toda clase de figuras sobre las instalaciones, enseres y materiales que tenga en el local arrendado con la entrida del o entridos de los Arrendatarios del inmueble o con las que aseguren bienes de ellas, obligándose el arrendador a dar tantas o dichas entridas como o la Compañía todo clase de facilidades en caso de siniestro para la inmediata peritación y en su caso reparación de los desperfectos que se produzcan.

f) En cuanto no este previsto en este contrato se estará a lo que la legislación vigente sobre alquiler de fincas urbanas dispone al regular esta materia.

En los términos que antecede se formalizará el correspondiente contrato que serán extendido en tres ejemplares, uno para quedar en poder del arrendador, otro en poder del arrendatario y otro en poder de la Compañía Telefónica Nacional

de España como usufructuaria del inmueble.

Estas son las condiciones generales pactadas con D<sup>a</sup> Nieves Dias y Dias, propietaria de la finca donde está instalado el actual Centro Telefónico y que el Ayuntamiento está dispuesto a pactar con los propietarios de la casa que la Compañía tiene aceptada para traslado del Centro y que el Ayuntamiento no pone inconveniente alguno si se cumplen todos los requisitos que anteriormente se mencionan, fundamentalmente, no pagar los gastos de dicho traslado.

Siguiendo la misma línea de las demás condiciones pactadas con el actual Centro Telefónico, el Ayuntamiento de Bheles, se compromete a pagar a los propietarios del inmueble que se proyecta anexar compuesto por el matrimonio Don Juan Bontador Sierra y D<sup>a</sup> Maria Bontador Argona, los gastos de luz en el Centro Telefónico, sin que estos puedan pasar del mínimo estipulado en el contrato que se haga con la Compañía Ferrellana de Electricidad, que tendrá que ser supervisado por este Ayuntamiento, en su día, si llega a realizarse este contrato.

PRÓRROGA PRESUPUESTO ORDINARIO DE 1972 PARA 1973.

PRÓRROGA DEL PRESUPUESTO MUNICIPAL ORDINARIO DE 1972 PARA 1973

Acto seguido el Sr. Secretario dió lectura a la Orden del Ministerio de la Gobernación, de 11 de Diciembre de 1967, y sus concordantes, sobre formación de presupuesto de las Corporaciones Locales para 1973.

La Corporación, a la vista de lo ordenado en las instrucciones y en cuanto a lo dispuesto en el art.º 690 de la Ley de Régimen Local y

194 del Reglamento de Haciendas Locales, así como el contenido de los informes del Secretario-Interventor de la Corporación y Comisión de Hacienda que fueron leídos, la Corporación acuerda:

Primero.- Prorrogar para el ejercicio de 1973, el presupuesto municipal ordinario de 1972, por un importe de UN MILLON OCHENTA MIL PESETAS (1.080.000,00) que fue aprobado por esta Corporación el día 15 de Febrero de 1972, y por el Hmo. Sr. Delegado de Hacienda de la provincia, con fecha 21 de Abril de 1972.

Segundo.- Que de lo citado prórroga que quedan excluida, de acuerdo con el párrafo 2º del artículo 194 del Reglamento de Haciendas Locales, aquellas consignaciones para sujeción y otras atenciones que definitivamente hayan terminado en el ejercicio de 1972.

Tercero.- Que la presente prórroga se exponga al público durante el plazo de quince días, con inserción en el Boletín Oficial de la Provincia para audiencia de reclamaciones que sólo podrán interponerse cuando obedezcan a situaciones creadas con posterioridad a la aprobación del presupuesto de 1972.

Cuarto.- Que una vez concluido el citado plazo se entenderá definitivamente aprobada la prórroga si no se hubieren formulado reclamaciones y si se produjeran, se sustanciarán en la forma que se establezca para los presupuestos ordinarios. Se presentará seguidamente copia del expediente al Hmo. Sr. Delegado de Hacienda de la provincia, para su conocimiento en el primer caso y resolución en el segundo. Seguidamente el Sr. Alcalde informó a los



CIMIENTO DE AGUA.

reunidos que hace unos dias se personó en este Municipio personal Beínico de la Exorna Di-putación Provincial, para tomar sobre el te-  
rreno los datos necesarios para hacer el pro-  
yecto de la primera fase de las obras de Abas-  
teamiento de Aguas, y que según le habían  
informado, este Proyecto que daría redactado  
en breve plazo. La Corporación acogió con sa-  
tisfacción este informe, por tratarse de un ser-  
vicio, el de Abastecimiento de Aguas que es  
considerado muy urgente y necesario en este  
Municipio, facultando al Sr. Alcalde, para  
que, acompañado del Sr. Secretario haga las  
gestiones oportunas en Orajájos, personal-  
mente, para que se actúe lo más posible, la  
resolución de este problema, que todos los  
pueblos limítrofes lo tienen mas aramado  
que este Municipio.

PRESUPUESTOS EXTRAORDINARIOS

Seguidamente el Sr. Presidente manifestó: Que sometía  
a examen de la Corporación y aprobación, en su caso de las  
cuentas de Presupuestos extraordinarios para construcción de  
aviso de Plaza de Días Ambrosia, Tral Mola y compra  
de la construcción Escuelas Nacionales, que han sido ex-  
puestas al público y tramitado con arreglo a la ley.

Después de la lectura del informe emitido por la Comisión de He-  
cienos y Presupuesto del que resulta que de ellas cuentas están  
debidamente rendidas, la Corporación acordó por unani-  
midad aprobarlas en la forma en que se presentaban redactadas.

Y no siendo otro el objeto de esta reunión el Sr. Presidente  
levantó la sesión, extendiéndose lo presente acts que firman  
todos los asistentes de que certifico.



Manuel Ferrero  
Juan Benito  
Antonio  
Ballester

Acta de la sesión pública extraordinaria del día 15 de Febrero de 1973.

Señores concurrentes:

ALCALDE: Don Juan  
Gonzalo Bontador

CONCEJALES:

J. Enrique Sierra Diaz

J. Manuel Froya Reio

J. Angel Sierra Diaz

J. Manuel Sierra Salguero

J. Baldomero Sierra Lómea

J. Juan Bontador Sierra

J. Matías López Bontador

J. José Loraales Bontador

SECRETARIO:

J. Manuel Martín Lómea

LIQUIDACIÓN PRESU  
PUESTO ORDINARIO  
DE 1972.

CUENTA DE CAUDALES

En las bases consistoriales de Chetles, siendo las veinte horas del día quince de Febrero de mil novecientos setenta y tres, se reunieron bajo la presidencia del Sr. Alcalde Don Juan Gonzalo Bontador, con asistencia del secretario que certifica, los señores concejales que al margen se expresan, que constituyen la totalidad de los miembros de esta Corporación Municipal.

Declarado abierto el acto, de orden de la presidencia, se procedió a dar lectura del acta de la sesión anterior, que fue aprobada.

LIQUIDACIÓN PRESUPUESTO ORDINARIO 1972.  
Dada cuenta de la liquidación del Presupuesto Ordinario del pasado ejercicio económico de 1972, formulada por el Sr. Secretario - Interventor y dictaminada favorablemente por la Comisión de Hacienda, después de un detenido examen de los documentos que la justifican y explican, especialmente de las relaciones de deudores y acreedores, se acordó aprobar la liquidación del presupuesto ordinario del ejercicio económico de 1972, en los términos en que aparece redactada.

CUENTA DE CAUDALES.- Examinada la cuenta de caudales del 4.º trimestre de 1972 que rinde el Depositario de fondos, y visto el informe de Intervención, y lo dispuesto en los artículos 293 y 295 de la Ley de Régimen Local, texto refundido de 24 de junio de 1955, las reglas 84 y 85 de la instrucción de contabilidad y el art. 18 de la Circular del Servicio de Inspección y Asesoramiento de las Corporaciones Locales de 1.º de Diciembre de 1958, la Corporación Municipal, acuerda

CUENTA DE VALORES INDEPENDIENTES.

AMPLIACIÓN CONTRATO ALQUILER EDIFICIO CENTRO TELEFÓNICO.

por unanimidad aprobarla.  
CUENTA DE VALORES INDEPENDIENTES Y AUXILIARES DEL PRESUPUESTO. Acto seguido el Presidente manifestó, que de acuerdo con el orden del día, debía procederse a la aprobación de la cuenta general de valores independientes y auxiliares del presupuesto, con sus comprobantes, correspondiente al ejercicio de 1972, rendida por el Depositario Don Manuel Macías Contador, la cual es conforme según se informa de el Interventor, y todo lo cual ha estado a disposición de los señores Concejales para su examen y comprobación. Seguidamente se procedió a dar lectura íntegra de dicha cuenta e informe del Interventor y puesta a votación la aprobación de la cuenta correspondiente al ejercicio económico de 1972, referente a Valores Independientes y Auxiliares del Presupuesto, rendida por el Sr. Depositario de la Corporación, fue aprobada por unanimidad, por cuyo motivo el Sr. Presidente declara definitivamente aprobada, expresada cuenta.

AMPLIACIÓN DEL CONTRATO DE ALQUILER DEL EDIFICIO PARA CENTRO TELEFÓNICO. Seguidamente Don Juan Contador Sierra, solicita del Ayuntamiento, que se apruebe una cláusula adicional al contrato que tiene efectuado con el Ayuntamiento de alquiler de una casa de su propiedad que se encuentra en calle de Virgen de Guadalupe y que fue aprobado por la Corporación en la última sesión celebrada, y que por error involuntario no se consignó el tiempo de duración de vigencia de dicho contrato, solicitando de los reunidos que se amplie referido contrato y se haga constar que el mismo tendrá vigencia durante un periodo de

de quince años, al término de cuyo tiempo podría ser rescindido unilateralmente por cualquiera de las partes contratantes.

La Corporación después de una amplia deliberación, y considerar que el plazo de quince años es prudencial y cumple los fines del servicio que se va a prestar, acuerda por unanimidad aprobar una cláusula adicional a referido contrato que dice así: El presente contrato tendrá de vigencia un plazo de quince años a partir de su fecha, y una vez transcurrido el mismo, podría ser rescindido unilateralmente por cualquiera de las partes contratantes.

CUOTA COTO DE CAZA  
PARA 1973.

COTO DE CHELES. El Sr. Presidente puso de manifiesto, que la Delegación de Hacienda le había requerido para el pago de 2.027 pesetas que importa el impuesto de lujo y matrícula del bote de Cheles, correspondiente al año de 1972 y que antes del 31 de Marzo había que abonar a la Delegación de Hacienda, la matrícula de 1973 por lo que sería conveniente establecer la cuota que deba satisfacer los socios del bote de Cheles para atender a estos gastos. Después de una amplia deliberación se acordó por unanimidad, establecer una cuota de 75 pts para el año actual de 1973 a los socios ya admitidos, y los nuevos socios que abonen la cuota de 250,00 pesetas, como cuota de entrada por nuevos socios. Dando un plazo a los socios hasta el día 28 del mes actual para poder atender a los gastos con la Delegación de Hacienda. Se ratifica el acuerdo de no admitir como socios a los miembros de la Junta Directiva del bote la Fontanilla hasta tanto no concedan derechos recíprocos a todos los socios del bote de Cheles.

NICHOS CEMENTERIO.

NICHOS EN EL CEMENTERIO MUNICIPAL. - Se acuerda seguidamente que se hagan 30 nichos en el Cementerio Municipal, mediante concurso subasta al precio de 900 pts cada uno, tipo de transición.

Y no habiendo mas asuntos de que tratar, de Orden de la Presidencia se levanta la sesion, y de ella este acta, que fue autorizada por todos los reunidos, si en las treinta horas de todo lo cual, como secretario, certifico.



Pres. Honorario Juan Castells

~~Alcald~~ Manuel Ferrer

~~Alcalde~~

Manuel Ferrer  
Joaquín Ferrer

Fernando Siron  
Borbela m. S.

Acta de la sesión pública extraordinaria del día 6 de Marzo de 1923.

Señores concurrentes:

Alcalde-Presidente:

D. JUAN TORRADO CONTADOR

Boncejales:

D. ENRIQUE SIERRA DIAZ

D. MANUEL TROCA RECIO.

D. ANGEL SIERRA DIAZ.

D. MANUEL SIERRA SALGUERO

D. BALDOMERO SIERRA GÓMEZ

D. JUAN CONTADOR SIERRA

D. MATÍAS LOPEZ TORRADO

D. JOSE GONZALEZ CONTADOR.

SECRETARIO

D. MANUEL MARTIN GÓMEZ

UNIVERSIDAD EXTRE  
MEÑA.

En las salas Consistoriales de Cheles, siendo las veintidós horas del día seis de Marzo de mil novecientos veintá y tres, se reunieron bajo la presidencia del Sr. Alcalde Don Juan Bonafont, con asistencia del secretario que certifica, los señores Boncejales que al margen se expresan, que constituyen la totalidad de los miembros de esta Corporación Municipal.

Declarado abierto el acto, se procedió a dar lectura del acta de la sesión anterior que fue aprobada.

UNIVERSIDAD EXTREMEÑA. PROPUESTA DE LA ALCALDIA. - Por mi el secretario se dió lectura de la propuesta de la Alcaldía-Presidentencia que dice así: Como es público y notorio de todos concurran por la prensa la Corporación provincial municipal de Badajoz capital, han acordado recientemente en sesión plenaria y única defender la ubicación de la Universidad de Extremadura en Badajoz, capital de nuestra provincia, por ser ésta, la única ciudad extremeña que reúne los requisitos establecidos, en la calificación que el propio tercer Plan de Desarrollo, hace a los efectos oportunos. Como este criterio resulta ser del máximo interés para los intereses de este Municipio, dada la proximidad a la capital, someto a vuestra consideración los siguientes puntos:

1.º La adhesión completa y unánime a las bases sobre la ubicación de la Universidad de Extremadura, aprobada en sesión plenaria de la Excmo. Diputación Provincial y Excmo. Ayuntamiento de Badajoz.

2.º - Felicitar a dichas Excmas Corporaciones por la unanimidad, ponderación y sujeción, a los preceptos legales de la Ley del tercer Plan de Desarrollo, que encausa y define con claridad las normativas a seguir.

3.º Manifestar nuestra repulsa o cuantas gestiones se realicen para apartar al Ministerio de Educación y Ciencia de la recta interpretación y cumplimiento de los preceptos legales, anteriormente señalados y compromiso Ministerial adquirido.

4.º - Hacer testimonio de este acuerdo, remitiéndolo respetuosamente a las Corporaciones provincial y municipal de Doñaños, Consejo Provincial del Dnominio y Excmo. Sr. Gobernador Civil para conocimiento y efectos.

Los señores asistentes, hacen suya esta propuesta de la Alcaldía - Presidencia, y, en consecuencia, acuerdan unánimamente aprobarla en todo sus partes.

Y no habiendo mas asuntos de que tratar, de orden de la presidencia se levantó la sesión, a las veintitres horas, y de ello este acta, que fue autorizada por todos los asistentes, de que yo, el secretario, certifico.



Juan Cortés  
Manuel Gil  
Manuel  
José M. González  
Francisco  
Antonio

Acta de la sesión pública ordinaria del día 6 de Abril 1973.

SEÑORES CONCURRENTES

ALCALDE PRESIDENTE:

D. Juan Gonzalo Bontador  
Concejales:

D. Enrique Hena Diaz

D. Manuel Broca Reio

D. Angel Hena Diaz

D. Manuel Hena Salguero

D. Baldomero Hena Lomas

D. Juan Bontador Hena

D. Matias López Bontador

D. José Lomas Bontador

SECRETARIO:

D. Manuel Martín Lomas

PLAN DE INFRAESTRUCTURA  
SANITARIA PROVINCIAL.

En las horas consistoriales de Cheles, siendo las reincluidas horas del día seis de Abril de mil novecientos setenta y tres, se reunieron bajo la presidencia del Sr. Alcalde Don Juan Gonzalo Bontador, con asistencia del secretario que certifica, los señores Concejales que al margen se expresan, que constituyen la totalidad de los miembros de esta Corporación Municipal.

Declarado abierto el acto, se procedió a dar lectura del acta de la sesión anterior que fue aprobada. Plan de infraestructura sanitaria provincial. - Acuerdo número 1 sobre subrogación de atribuciones en la Diputación Provincial de O'Donoghoe, en relación con obtención de ayudas y créditos oficiales y privados, realización de obras, establecimientos, mantenimiento, gestión y administración de un servicio conjunto de abastecimiento de aguas y saneamiento y cualesquiera otras obras o servicios, dentro de un plan de infraestructuración sanitaria de la provincia de O'Donoghoe.

Concurrentes: Don Enrique Hena Diaz, Don Manuel Broca Reio, Don Manuel Hena Salguero, Don Matias López Bontador, Don José Lomas Bontador, Don Juan Bontador Hena, D. Angel Hena Diaz, bajo la presidencia del Alcalde Titular Don Juan Gonzalo Bontador, asistido de mi el secretario Don Manuel Martín Lomas.

Por el Alcalde Presidente se da cuenta de la comunicación del Presidente de la Diputación, de fecha 2 de Abril de 1973, remitiendo certificación del acuerdo del Pleno de dicha Corporación Provincial, en su sesión ordinaria -



del día 29 de Marzo de 1973, que literalmente transcurrió de la siguiente manera:

"Esta Corporación, por acuerdos de sus sesiones plenarios de 5 de Agosto y de 25 de Octubre, del año 1971, puso en marcha una acción conjunta y realizada con cierto número de Ayuntamientos de la cuenca del Tujar o Valle de la Serena encaminada a solucionar o fondo el problema de los abastecimientos de aguas y saneamientos, denominada "Acción del Tujar o Valle de la Serena" que se pretendía fuera piloto para sucesivas acciones en otras cuencas hidrográficas de la provincia, bajo la denominación de "Operación Provincial de Abastecimientos" (O.P.A). En sucesivos momentos, otras localidades de la zona del Tujar y de las zonas de Almenchralejo y de Jerez de los Caballeros, solicitaron su adscripción formulándose con fecha 30 de Octubre de 1971, instancia documentada en forma, a la Confederación Hidrográfica del Guadiana, en solicitud de iniciación de expediente de auxilios para la operación Provincial de Abastecimiento (O.P.A) expediente inicial que fue aprobado por la Dirección General de Obras Hidráulicas del Ministerio de Obras Públicas, por resolución de fecha 5 de junio de 1972, comunicada en escrito, de fecha 17 del mismo mes y año del Ingeniero Director de la citada Confederación. En el tiempo transcurrido, las circunstancias permiten, iniciar otra acción más amplia, configurada como plan de Infraestructura Sanitaria de la provincia, (P.I.S) en la que quedaría englobada la anterior pretensión, lo que requiere modificar y adaptar los anteriores acuerdos del

pleno, a las aspiraciones y posibilidades actuales, por lo que esta Presidencia, somete a la consideración de la Corporación en Pleno, los acuerdos siguientes: PRIMERO.- Que esta Corporación Provincial, acuerde establecer una relación directa pactada, con cada uno de los Ayuntamientos y Entidades locales que han manifestado su adhesión en principio a esta amplia acción provincial, relaciones que a continuación: - Alameda de Irujo, - Badajoz, - Campanario, Castuera, Gristina, Don Alvaro, Don Benito, Franja de Torrehermosa, Huelmo, Herrera, Mingrabil, Mexida, Monjío, Puebla de la Balsa, Navalacruz de Pela, Oliva de Mérida, Pueblos de Alcor, Santa Amalia, Talarrubias, Talavera la Real, Valle de la Serena, Vegas Altas, Talarrubias, Talavera la Real, Valle de la Serena, Vegas Altas, Villafraanca de los Barros y Zafra; de los que estaban adheridos a la Operación Provincial de Abastecimientos (O.P.A) a través del Plan del Sijar; y de aquellas Entidades locales que en lo sucesivo se adhieran a la nueva acción Provincial (P.I.S) para mediante una acción conjunta y racionalizada, abordar un plan de Infraestructura Sanitaria de la provincia, actuando la Diputación por sí y como representante de las Corporaciones y Entidades locales que subrogan en la Diputación su competencia y facultades delegadas con la mayor amplitud admisible en nuestro ordenamiento jurídico, no solamente en la tramitación propiamente dicha del plan, sino en la gestión, contratación, aportación, financiación, control y administración del plan, incluidas operaciones de créditos con Entidades Oficiales y privadas, así como la contratación, en la forma

jurídica de gestión que sea necesaria, tanto con el Estado como con cualquiera de sus organismos, incluidos los entes autónomos.

SEGUNDO.- Que una vez establecidos los pactos, directos e individualizados con cada una de las corporaciones o entes locales, la Diputación Provincial en nombre propio y en el de las entidades representadas, lleve a efecto el plan, en lo que a su competencia propia y delegada de las corporaciones y entes locales se refieran, hasta su culminación.

TERCERO - Que para evitar en lo posible la creación de nuevos organismos, siguiendo el criterio restrictivo imperante en la planificación estatal, se lleve a efecto la acción conjunta y racionalizada por esta Diputación, en la modalidad de "Administración directa sin órgano especial de gestión" al amparo de lo dispuesto en el núm. 2, del art. 42, del Reglamento de servicios de las Corporaciones Locales, en relación con los artículos 10 e y siguientes y concordantes, de la Ley de Régimen Local, que expresamente lo permiten, incluso sin necesidad de provincializar o municipalizar los servicios, cuando se trata de los obligatorios, de abastecimiento de aguas y saneamientos, que con los básicamente comprendidos en el plan a desarrollar.

CUARTO.- Que por iguales razones, cuando la Diputación por sí, en nombre de las corporaciones Municipales y entes locales representadas, pacte con el Estado, organismos públicos, autónomos o no, si las circunstancias lo permiten, utilice la figura jurídica más conveniente al caso pero evitando en lo posible, el "consorcio" o cualquiera otra que implique personalidad ju-

riática propia e independiente, de la Diputación y de los entes públicos contratantes, que en todo momento debe procurar se actúen a través de sus propios y normales órganos de gestión directa.

QUINTO.- Delegar en esta Presidencia, las más amplias facultades del pleno, dentro de las posibilidades permitidas por nuestro ordenamiento para que se lleve a efecto hasta el fin, los acuerdos de la Corporación, en orden al Plan de Infraestructura sanitaria de la provincia, sin perjuicio de mantener a esta regularmente informada sometiéndola a ratificación, las actuaciones de mayor trascendencia, que la Corporación o la Presidencia consideren oportunas.

La Diputación, por unanimidad, adoptó acuerdo aprobatorio de la propuesta presidencial, en toda su integridad.

Debatido el proyecto y acuerdo de la Diputación antes tramitado, del que se remitió copia a los concejales con la citación para esta sesión por unanimidad se acuerda:

1.º Haber esta Corporación Municipal las aspiraciones de la Diputación Provincial de Badajoz, contenidas en el acuerdo del Pleno de fecha 29 de Marzo de 1973, adhiriéndose al mismo por entero, en relación con el proyecto de establecer, desarrollar, mantener y administrar un Plan de Infraestructura sanitaria de la provincia de Badajoz con la correspondiente gestión, formalización, aplicación y cancelación de ayudas económicas y técnicas y de créditos, tanto de entes públicos, como privados.

2.º Subrogar en la Diputación Provincial de Badajoz, con las más amplias facultades, derechos y obligaciones, en relación con el establecimiento

desarrollo, mantenimiento y administración de dicho plan (P.I.S.) y de los servicios conjuntos y únicos de abastecimiento de aguas, saneamiento y waterquivera otras obras y servicios, para todas las Corporaciones o Entes locales adscritas, comprendiéndose en esta delegación de atribuciones en la Diputación, la gestión, obtención, constitución, formalización, distribución, inversión, aplicación, pago, cancelación, etc de todas las posibles ayudas estatales a los Municipios, para abastecimiento de agua potable y saneamiento, o waterquivera otras obras o servicios comprendidos en el P.I.S. en cualquiera de las obras establecidas o que se establezcan en el futuro, así como para la gestión, formalización, distribución, aplicación, cancelación, prorrogas, pago, etc, de créditos del Banco de Crédito Local, o de cualquiera otra institución o Entidad de Crédito Oficial o privado.

Se incluye expresamente en este mandato representativo, la facultad de sustituirlo en todo o en parte en la Presidencia de la Diputación, o en una Comisión Especial o informativa.

3.º Que para llevar a efecto y desarrollar lo anteriormente acordado, esta Corporación Municipal, delega en todo lo preciso y admitido en derecho, en el Alcalde Presidente, sin perjuicio de que por éste, regularmente se tenga informado al Ayuntamiento de su actuación sometiendo a posterior ratificación los acuerdos de mayor trascendencia e importancia.

SUPLEMENTO DE CREDITO. - SUPLEMENTO DE CREDITO. - Dada lectura del expediente de suplemento de crédito que afecta al presupuesto ordinario de 1973, ha en do aplicación del superávit disponible propuesto por la-

Comisión de Hacienda, atendiendo el informe evacuado por la Intervención y discutido ampliamente cada una de las partidas consignadas, resultan conformes y ajustada su tramitación a los preceptos legales vigentes, y teniendo en cuenta la necesidad y urgencia de esta modificación de créditos a fin de poder atender las obligaciones de los servicios municipales durante el actual ejercicio, la Corporación acuerda por unanimidad aprobar el suplemento de crédito presentado por la Comisión de Hacienda, en la suma de treinta y una mil novecientas once pesetas (31.911,00) mediante aplicación del superávit del último ejercicio disponible en el día de la fecha y considerar firme y definitivo este acuerdo si, una vez pasado el plazo legal de exposición al público, no se formulan reclamaciones ni se reciben sugerencias por la Superioridad.

INFORME SOBRE ABASTECIMIENTO DE AGUAS.

INFORME SOBRE ABASTECIMIENTO DE AGUAS. - Seguidamente el Sr. Alcalde informó a los reunidos, que hasta la fecha no se había recibido noticia alguna del Proyecto de Abastecimiento de Aguas con cargo al servicio de Cooperación de la Diputación Provincial, acordándose facultar a la Presidencia para que se informe en Badajoz, si este Proyecto quedaría abarrocado en el Plan de Infraestructura Sanitaria que anteriormente ha sido aprobado.

CUARTEL DE LA GUARDIA CIVIL.

CUARTEL DE LA GUARDIA CIVIL. - Así mismo informa la Presidencia que ha solicitado del Gobierno Civil, 200,000 pesetas, de fondos de paro obrero, para ser invertidas en el aseo del Cuartel de la Guardia Civil, habiendo contestado nuestra primera autoridad provincial, que tendrá en cuenta esta petición cuando reparta

la próxima subrección de Pazo Obrero.

Y no habiendo mas asuntos de que tratar de orden de la Presidencia se levantó la sesión y de ella este acta, que fue autorizada por todos los reunidos, siendo las veinticuatro horas, de todo lo cual, como secretario, certifico.



*Manuel Ferrero*  
*Juan Castells*  
*José M. Joriel*  
*Baldomero L...*  
*Fermique Diaz*

Acta de la sesión pública ordinaria del día 25 de junio de 1923

SEÑORES CONCURRENTES: En las salas consistoriales de Chelès, siendo las veintuna horas del día veinticinco de junio de mil novecientos veintatres, se reunieron los señores concejales que al margen se expresan, bajo la presidencia del Sr. Alcalde Don Juan Bonado Contador y con la asistencia del secretario que la preside, que constituyen la totalidad de los miembros.

ALCALDE - PRESIDENTE: Declarado abierto el acto, se procedió a dar lectura del acta de la sesión anterior la que por unanimidad fue aprobada.

CONCEJALES:

- D. Enrique Sierra Diaz
- D. Manuel Broca Reio
- D. Angel Ferro Diaz
- D. Manuel Bona Salguero
- D. Baldomero Bena Lomez
- D. Juan Contador Ferro
- D. Matias Lopez Bonado
- D. José Lomas Contador
- Secretario: D. Manuel Martín Lomez

CELULOSA. - Se da lectura de la copia de un acuerdo del Excmo. Ayuntamiento de Olinda, relativo a la impropiedad de instalar

CELULOSA

en Mérida la factoría de Celulosa de Extremadura S.A., basado en los informes emitidos por el Patronato Don Juan de la Sierra, del Consejo Superior de Investigaciones Científicas y de la Facultad de Ciencias de Badajoz. La Corporación ha aprobado este acuerdo y por unanimidad también acuerda emitir informe desfavorable para la instalación de dicha factoría en Mérida por ser este pueblo ribereño con el Río Tuxtlana y considerarse perjudicado con dicha instalación.

CELULOSA.- Seguidamente se da lectura de la certificación de otro acuerdo de la Corporación Municipal de Villanueva del Fresno, que pretende instalar dicha Factoría en su término municipal junto al arroyo de "Bunco". La Corporación estudia detenidamente el contenido de este acuerdo, y no habiendo hasta la fecha informes desfavorables, digo de Organismos competentes que determinen si la ubicación de esta factoría en el sitio indicado pueda resultar o no favorable a la contaminación del Río Tuxtlana, la Corporación acuerda que no está conforme tampoco con la Corporación de Villanueva al no existir estos informes técnicos.

CUENTAS MUNICIPALES. Se somete al pleno el examen, y aprobación en su caso, de la cuenta general del Presupuesto Ordinario correspondiente al ejercicio de 1972, una vez cumplidos todos los trámites contenidos en la Ley de Régimen Local. Se da lectura al informe emitido por la Comisión de Hacienda, de que dicha cuenta está debidamente rendida y justificada. Del resultado de exposición al público, y exámen de que ha sido por los



señores asistentes, tras de deliberar la Corporación acordó por unanimidad de ella, aprobarla en la forma que se presenta redactada, cuya aprobación tiene el carácter de provisional.

CUENTAS MUNICIPALES.- Se somete al pleno el examen y aprobación en su caso, de la Cuenta Anual de la Administración del Patrimonio, correspondiente al ejercicio de 1972, una vez cumplidos todos los trámites contenidos en el artículo 790 de la Ley de Régimen Local.

Se da lectura al informe emitido por la Comisión de Hacienda, de que dicha cuenta está debidamente rendida y justificada, del resultado de exposición al público y examinada que ha sido por los señores asistentes, tras de deliberar, la Corporación acordó por unanimidad aprobarla en la forma en que se presenta redactada, cuya aprobación tiene el carácter de definitivo.

SUPLEMENTO DE CREDITO.- Da da lectura del expediente de suplemento de crédito que afecta el presupuesto ordinario propuesto por la Comisión de Hacienda, atendiendo al informe evacuado por la Intervención y, discutido ampliamente cada una de las partidas consignadas se hallan conformes y ajustada su tramitación a los preceptos legales vigentes, y teniendo en cuenta la necesidad y urgencia de esta modificación de créditos a fin de poder atender las obligaciones de los servicios municipales durante el actual ejercicio, la Corporación acuerda por unanimidad aprobar el suplemento de crédito presentado por la Comisión de Hacienda en la suma de:

veinta y una mil novecientas once pesetas, me-

diante aplicación del superavit del último ejercicio disponible en el día de la fecha, y considerar firme y definitivo este acuerdo si, una vez pasado el plazo legal de exposición al público, no se formulan reclamaciones ni se reciben sugerencias por la superioridad.

SUPLEMENTO DE CREDITO. - Dada lectura al expediente de suplemento de créditos por medio de transferencia que afecta al presupuesto ordinario del año actual, tramitado por razones de urgencia y necesidad. Atendiendo al informe y certificaciones de la Intervención y demás que obran en el expediente. Discutida ampliamente por la Corporación y hallándola conforme y ajustada su tramitación a los preceptos legales rigentes, se acuerda aprobar la presente propuesta de suplemento de créditos, y que se exponga al público por término de quince días y se remita copia duplicada del expediente al Servicio Provincial de Inspección y Asesoramiento de las Corporaciones Locales, y de no formularse reclamaciones por el público u observaciones por el Servicio, quedan definitivamente aprobadas, las transferencias de créditos siguientes: Del Cap. 1.º, Art. 2.º Partida 1.º y 2.º, créditos reconocidos de 1921, Provoque al presupuesto de 1922, sobre de consignación, 48089 pts. y no siendo otro el objeto de esta reunión se levantó la sesión firmando en un borrador los concurrentes.

Subscrito  
Jefe de Sección

[Signature]

Juan M. González

[Signature]

Baheloro S

Manuel Guerra

Juan Bautista

Acta de la sesión pública ordinaria del día 27 de Septiembre de 1973.

SEÑORES CONCURRENTES.

ALCALDE PRESIDENTE:

D. Juan Gonzalo Contador

CONCEJALES:

D. Enrique Sierra Díaz

D. Angel Sierra Díaz

D. Manuel Broca Recio

D. Juan Contador Sierra

D. Manuel Sierra Salguero

D. Matías López Gonzalo

D. José Toméles Contador

D. Baldomero Sierra López

COTO DE CAZA.

CUENTA Y FACTURAS

CAMINO ACCESO AL  
CUARTEL DE LA GUAR-  
DIA CIVIL.

En las Casas Consistoriales de Bheles, siendo las veintinueve horas del día veintisiete de Septiembre de mil novecientos setenta y tres, se reunieron los señores Concejales, que al margen se expresan, bajo la presidencia del Sr. Alcalde Don Juan Gonzalo Contador y con la asistencia del Secretario que lo suscribe, que constituyen la totalidad de los miembros de esta Corporación.

Declarado abierto el acto, se procedió a la lectura del acta de la sesión anterior la que por unanimidad el fue aprobada.

Seguidamente el Sr. Alcalde informa que había tenido una reunión privada con el Sr. Presidente de la Sociedad de Cazadores y que le había propuesto unir el coto de la Fontanilla administrativamente con el coto de Bheles. Queda este asunto pendiente de la resolución que proceda, una vez que se tenga una propuesta formal escrita y se estudie en las condiciones que en dicha propuesta se haga.

CUENTA Y FACTURAS.- Seguidamente fueron aprobados los gastos e ingresos efectuados en el tercer trimestre del año actual y la cuenta trimestral del mismo.

Seguidamente la Presidencia informó sobre el camino de acceso al Cuartel de la Guardia Civil, donde se han de invertir 150.000 pts, que ha concedido el Excmo. Sr. Gobernador Civil de la provincia para paro obrero.

A dicha cantidad hay que añadir la subvención concedida por la Excmo. Diputación Provincial de 275.704 pesetas, que a fondo per-

Ello tiene concedido para dicho fin.

Dichas obras serán realizadas bajo la dirección del Sr. Ingeniero de la Diputación Provincial que la presidencia designe y reabonará esta cantidad directamente por la Diputación contra la certificación del Sr. Ingeniero.

Acordándose con lo que respecta a la subvención de paro Obrero de ciento cincuenta mil pesetas que se invierta en la misma forma, siendo puesto a disposición del Sr. Ingeniero Director de las mismas.

Y no habiendo mas asuntos de que tratar, de orden de la presidencia se levantó la sesión, cuando eran las veintitres horas veinte minutos, y de ella este acto que fue autorizado por todos los reunidos, de que yo, el secretario, certifico.



Juan Ferrado      Enrique Sim  
 Juan Cortados  
 Manuel Guerra  
 Barbelo m. f.

Acta de la sesión pública extraordinaria del día 21 de Octubre de 1973.

RENOVACION  
CONCEJALES

En la Villa de Chetumal a las doce horas del día veintiuno de Octubre de mil novecientos setenta y tres.

En la Casa Consistorial y bajo la presidencia del Sr. Alcalde Don Juan González Bontaluz, se reúne el Ayuntamiento Pleno en sesión extraordinaria convocada al efecto con asistencia de los señores anotados al margen.

Abierta la sesión, y aprobada el acta de la anterior, el Sr. Presidente manifiesta que el objeto de la sesión es dar cumplimiento a lo dispuesto en el Decreto del Ministerio de la Gobernación de 17 de Agosto de 1973, convocando la celebración de elecciones municipales, mediante las cuales debe renovarse parte de los concejales de la Corporación.

Es leído el Decreto de referencia y los artículos pertinentes del Reglamento de Organización, Funcionamiento y Régimen Jurídico de las Corporaciones Locales de 17 de Mayo de 1952 y demás disposiciones aplicables.

Examinados los antecedentes de las renovaciones de concejales anteriores, concreta cuáles son los señores concejales que deben ser renovados en la presente elección; y habida cuenta de las vacantes que, en su caso, hayan podido producirse según el Art. 40 del Reglamento y, en su caso, del Art. 74 de la Ley de Régimen Local.

El Ayuntamiento, por unanimidad, acuerda que los puestos de concejales de este Ayuntamiento que han de ser objeto de renovación en el -

presente periodo, son los siguientes:

GRUPO DE CABEZAS DE FAMILIA:

Don Juan Bontador Sierra.

Don José Lomas Bontador.

GRUPO DE REPRESENTACIÓN SINDICAL:

Don Angel Sierra Días.

Don Manuel Sierra Salguero.

GRUPO REPRESENTATIVO DE ENTIDADES ECONÓMICAS, CULTURALES Y PROFESIONALES.

Don Manuel Broca Reño

Don Matias López Conde.

Y despues de acordar que se remita certifica-  
cion de esta acta al Gobierno Civil de la pro-  
vincia y a la junta municipal del censo -  
electoral conforme este ordeno de, se levanta  
la sesion a las tres horas, de todo lo cual yo,  
el secretario, certifico.



~~Man. Torrado~~

~~Enrique Dom~~

~~Man. Lopez~~

~~Alfama~~

~~Man. Ruiz~~

~~José M. Guals~~

~~Juan Centado~~

~~Carlos~~

~~Manuel Sierra~~

~~[Signature]~~

Acta de la sesión pública extraordinaria del día 31 de Octubre de 1973.

SEÑORES ASISTENTES

ALCALDE PRESIDENTE:

D. JUAN TORRADO CONTADOR.

CONCEJALES:

D. ENRIQUE SIERRA DÍAZ.

D. MANUEL TROCA RECIO

D. MANUEL SIERRA SALGUERO

D. MATIAS LOPEZ TORRADO

D. JOSE GONZALEZ CONTADOR.

D. BALDOMERO SIERRA GÓMEZ

D. ANGEL SIERRA DÍAZ

D. JUAN CONTADOR SIERRA.

SECRETARIO

D. MANUEL MARTIN GÓMEZ

CLASIFICACIÓN DE PLAZAS DE PLANTILLA

En la Villa de Cheles, siendo las veintinueve horas del día 31 de Octubre de mil novecientos setenta y tres, se reunieron bajo la presidencia del Sr. Alcalde-Presidente Don Juan Torrado Contador, los señores que al margen se expresan, en el salón de Actos de las Casas Consistoriales, los cuales componen de hecho la totalidad de los miembros de esta Corporación Municipal, con asistencia del Secretario que suscribe.

Declarado abierto el acto, de orden del Sr. Presidente, se procedió por el Sr. Secretario a dar lectura del acta de la sesión anterior que fue aprobada por unanimidad.

INFORME SOBRE CLASIFICACIÓN DE PLAZAS DE PLANTILLAS. - Seguidamente se dió lectura de las instrucciones aprobadas por el Sr. Director General de Administración Local para cumplimentar lo dispuesto en el Decreto 2.056/73 de 17 de Agosto, relativo a la acomodación de las retribuciones de los Funcionarios Locales a los de los del Estado, como así mismo al informe sobre clasificación de plazas de plantilla con referencia a su situación en primero de orden de mil novecientos setenta y tres.

La Corporación después de una amplia deliberación y previo estudio de las instrucciones mencionadas, e informe favorable del Secretario Interventor, acuerda por unanimidad aceptar el informe enviado por la Dirección General y, al mismo tiempo, aprueba la plantilla con carácter provisional a resulto

del risallo reglamentario de dicho Centro Directivo. Acordándose desarrollar uno de los ejemplares de dicho informe por conducto del ferriero Provincial, diligencia de en estos términos: "Aprobado como plantilla provisional en sesión plenaria de 31 de Octubre de 1973. El secretario.

Y no habiendo más asuntos de que tratar, el Sr. Presidente dió por termino de el presente acto, y en las reintidas horas, firmando en prueba de conformidad de todos los señores asistentes, de que yo, el secretario, certifico.



Juan Torrujo

*[Signature]*

*[Signature]*

José María

José M. González

*[Signature]*

Juan Castedo

Manuel Ferrer

*[Signature]*



Acta de la sesion publica extraordinaria del dia 10 de Enero de 1974.

SEÑORES ASISTENTES

ALCALDE - PRESIDENTE

D. Juan Torrado Coutador.

CONCEJALES:-

D. Enrique Sierra Diaz.

D. Manuel Sierra Salguero.

D. Matias Lopez Torrado.

D. Jose Gonzalez Coutador.

D. Angel Sierra Diaz.

D. Baldomero Sierra Gomez.

D. Juan Coutador Sierra.

SECRETARIO:

D. Manuel Martin Gomez.

CONCEJALES QUE SE EXCUSAN.

D. Manuel Troca Revio.

publica extraordinaria del dia 10 de Enero

En la villa de cheles siendo las veintiuna horas del dia diez de enero de mil novecientos setenta y cuatro, se reuniereu bajo la presidencia del Sr Alcalde-Presidente D. Juan Torrado Coutador, los señores que al margen se expresan, en el Salón de Actos de las Casas Consistoriales los cualos constituyen mayoria absoluta de los miembros que integran la Corporación Municipal, con asistencia del Secretario, que la suscribe.

Declarando abierto el acto, de orden del Sr Presidente, se procedio por el Sr Secretario, a dar lectura del Acta de la sesion anterior que fue aprobada por unanimidad.

Antes de entrar en el orden del dia, el Sr Alcalde propone que conste en acta el sentimiento de dolor de la corporacion municipal por el cobarde atentado perpetrado contra nuestro Presidente del gobierno Excmo. Sr. Don Luis Carrero Blanco, en el que perdio su vida. Asi fue acordado por unanimidad por todos los asistentes.

Seguidamente se dio lectura a una carta del Excmo. Sr. Gobernador Civil y Jefe provincial del Movimiento, relacionada con la asamblea provincial de Consejo Locales celebrado en Montijo el dia 19 del pasado mes de Diciembre, interesando una memoria explicativa de las necesidades mas urgentes que, a todos los niveles, tuvieran planteado nuestro municipio. Seguidamente se dio lectura de la memoria que a dicho

efecto, eleva la presidencia, siendo aprobada en los siguientes terminos:

1º Que se haga un proyecto general para las obras de abastecimiento de aguas al municipio. Existe un proyecto en los Servicios de Cooperación de la Diputación para hacer la captación en el río Guadiana, proyecto que debe ser aprobado así como su continuidad hasta hacer las obras de elevación, conducción y distribución de aguas a fuentes publicas y domicilios particulares, cuyo proyecto debe ser integrado en la Zona de Acción Especial del Sur de la provincia de Badajoz, Comarca de Olivenza, a través de la Comisión Provincial de Servicios Técnicos.

2º Saneamiento:- Existen cinco calles que tienen saneamiento completo, y siendo diez y ocho calles la totalidad del municipio, son trece las que necesitan este servicio. En el proyecto de abastecimiento de aguas debe incluirse el saneamiento de las trece calles que carecen de él.

3º Pavimentación:- Existen seis calles pavimentadas y doce sin pavimentar, estas doce calles se encuentran, algunas de ellas en muy mal estado, siendo muy necesario y urgente un arreglo general de las mismas.

4º Comunicaciones:- Son muy necesarias las siguientes: Arreglo de la carretera Cheles a Villanueva del Fresno; esta Carretera es Provincial, es decir dependiente de la Excm. Diputación Provincial, y se encuentra en un estado totalmente intransitable, siendo una de las pocas Carreteras de tierra que existen en la provincia.

Carretera de Cheles a Alcauchel; esta Carretera enlaza con Barcarrota, Higuera de Vargas, con empalme a la general de Sevilla y Córdoba

por Zafra; tambien como la anterior es de tierra y barro y se encuentra en peñimas condiciones para poder circular por ella. Esta carretera es del estado.

Camino de Cheles a Guadiana, frontera con Portugal; este Camino es muy frecuentado, fundamentalmente en verano, asistiendo personal de toda la comarca y Badajoz Capital, por sus excepcionales condiciones para el Turismo y para la Pesca, donde se han hecho varios cursos por "Los amigos del Guadiana".

5º Cementerio Municipal :- Se encuentra en muy malas condiciones el actual cementerio, siendo muy necesaria y urgente una reforma general para su entretenimiento y conservacion.

6º Alumbrado Publico :- Se hace necesario la ampliacion del actual alumbrado publico, que es el originario de cuando se establecio este servicio publico en el municipio, no habiendose hecho hasta la fecha, ninguna reforma en el mismo para mejorarlo.

Y no habiendo mas asuntos de que tratar el Sr. Presidente dio por terminada el presente acto, siendo las veintidos horas, firmando en prueba de conformidad todos los Sres. Asistentes de que yo, el Secretario, certifico.



*[Handwritten signatures and names]*  
Firma  
Manuel Ferras  
Berthelmo  
Fermine Bran  
Jose de la Cruz  
Juan Constante

Acta de la sesión pública extraordinaria del día 3 de Febrero de 1974.

## CONSTITUCIÓN

### DEL AYUNTAMIENTO

PRESIDENTE: DON JUAN  
TORRADO CONTADOR.

SRES CONCEJALES QUE  
CONTINÚAN:

D. Juan Torrado Contador

D. Enrique Sierra Díaz

D. Baldomero Sierra Torres

SRES CONCEJALES QUE  
CESAN:

D. Juan Contador Sierra

D. José Fontales Contador

D. Angel Sierra Díaz

D. Manuel Sierra Salguero

D. Manuel Sierra Recio

D. Matías López Bonado

SRES CONCEJALES DE

NUEVA DESIGNACIÓN:

D. Matías López Bonado

D. Angel Sierra Díaz

D. Joaquín Reyes Ruiz

SECRETARIO ACCTAL:

D. Rafael Ambrosini Contador

En cheles a tres de Febrero de mil novecien-  
tos setenta y cuatro, a las doce horas, se reunieron  
en la Sala Capitular de las Casas Consistoriales,  
bajo la presidencia del Sr. Alcalde Don Juan -  
Torrado Contador, y con asistencia del infra-  
crito secretario, los señores Concejales que al -  
margen se expresan, previa convocatoria al efecto  
y con objeto de proceder a la constitución del -  
Ayuntamiento determinado por las elecciones  
Municipales ultimamente celebradas.

Es obivito el acto por el Sr. Presidente, y se dió  
lectura a los pertinentes preceptos de la Ley de  
Régimen Local y del Reglamento de Organi-  
zación, Funcionamiento y Régimen Jurídico  
de las Corporaciones Locales, relacionados es-  
pecialmente con esta sesión, que los de com-  
partes de las partes.

PRIMERA.- APROBACIÓN DEL ACTA DE LA SE-  
SIÓN ANTERIOR.-

Leída que fue se aprueba por unanimidad de  
de los Sres Concejales, que hasta aquí han in-  
tegrado la Corporación.

SEGUNDA.- CONSTITUCIÓN.-

Se dió lectura de los nombres de los Sres Con-  
cejales proclamados electos por los tres grupos  
de la Ley, según resulta de las respectivas me-  
morias, a saber:

PRIMER GRUPO. CABEZAS DE FAMILIA.-

Don Matías López Bonado, por 117 votos.

SEGUNDO GRUPO.- REPRESENTACIÓN SINDICAL:

Don Angel Sierra Díaz por 8 votos.

TERCER GRUPO.- REPRESENTACIÓN DE ENTIDADES:

Don Joaquín Reyes Ruiz por cuatro votos.

El Sr. Alcalde tomó juramento a continuación a los Concejales electos, uno a uno, bajo las siguientes palabras que ellos pronuncian: "Juro servir a España con absoluta lealtad al jefe del Estado, estricta fidelidad a los principios básicos del Movimiento Nacional y demás Leyes Fundamentales del Reino, poniendo el máximo celo y voluntad en el cumplimiento del cargo de Concejales para el que he sido designado". Siendo contestado por el Sr. Alcalde con estas otras: "Si así lo haceis, Dios y España os lo premien, y si no os lo demande". Quedo de este modo constituido provisionalmente el Ayuntamiento.

Se procedió después al examen de las condiciones legales de los tres nuevos Concejales, resultando sin tacha legal todos ellos.

Siendo el número legal de Concejales de este Municipio de seis y el de los posesionados sin tacha de seis, superior a las dos terceras partes del total, se declaró constituido definitivamente el Ayuntamiento con los individuos antes referidos.

El Sr. Alcalde tuvo saber que en uso de sus facultades había designado para la Beneficencia de la Alcaldía, al Concejales siguiente:

Del Distrito Único: Don Matías López Foruado. También hace constar el Sr. Alcalde que por no alcanzarse la cifra de dos mil habitantes este Municipio, no ha de funcionar la Comisión Permanente.

Se acordó igualmente hacer designación de las siguientes Comisiones de Hacienda y de Presupuestos, compuesta por Don Matías López Foruado y por Don Enrique Ferno Díaz.

Tambien se acordó el siguiente régimen de sesiones ordinarias:

El Pleno, una cada tres meses, el ultimo día a las veinte horas.

Se designó Sindico para las operaciones de Quintas a Don Enrique Sierra Diaz.

Depositario Don Manuel Inocencio Contador.

Cumplido el objeto de la convocatoria, la presidencia levantó la sesión a las tres horas, de que yo, el secretario, certifico.



Juan Torrado  
Enrique Sierra  
Manuel Inocencio Contador  
Baldomero Sierra Lomas

Acta de la sesión pública extraordinaria del día 15 de Febrero de 1974.-

SEÑORES ASISTENTES:

ALCALDE-PRESIDENTE:

D. Juan Torrado Contador

CONCEJALES:

D. Enrique Sierra Diaz

D. Angel Sierra Diaz

D. Matias Lopez Contador

D. Joaquin Reyes Ruiz

D. Baldomero Sierra Lomas

En las salas consistoriales de Chelès, siendo las veinte horas del día 15 de Febrero de mil novecientos setenta y cuatro, se reunieron bajo la presidencia del señor alcalde D. Juan Torrado Contador, con asistencia del secretario que certifica, los señores Concejales que al margen se expresan, que constituyeron la totalidad de los miembros de esta Corporación Municipal.

Declarado abierto el acto, de orden de la presidencia, se procedió a dar lectura del acta de la sesión anterior que fue aprobada.

LIQUIDACIÓN PRESUPUESTO ORDINARIO 1973.

LIQUIDACIÓN DEL PRESUPUESTO ORDINARIO 1973.

Dada cuenta de la liquidación del presupuesto oc-

divario del pasado ejercicio economico de 1973, formulada por el señor Secretario-Interventor y dictaminada favorablemente por la Comisión de Hacienda, despues de un detenido examen de los documentos que la justifican y explican, especialmente de las relaciones de deudores y acreedores, se acordó aprobar la liquidación del presupuesto ordinario del ejercicio economico de 1973, en los terminos en que aparece redactada.

#### CUENTA DE CAUDALES.

CUENTA DE CAUDALES.-Examinada la cuenta de caudales del 1º trimestre de 1973 que rinde el Depositario de fondos, y visto el informe de Intervención, y lo dispuesto en los artículos 793 y 795 de la ley de Regimen local, texto refundido de 27 de Junio de 1955, las reglas 84 y 85 de la instrucción de contabilidad y el art. 18 de la Circular del Servicio de inspección y Asesoramiento de las Corporaciones Locales de 1º de Diciembre de 1958, la Corporación Municipal, acuerda por unanimidad aprobarla.

#### CUENTA DE VALORES INDEPENDIENTES Y AUXILIARES DEL PRESUPUESTO 1973.

CUENTA DE VALORES INDEPENDIENTES Y AUXILIARES DEL PRESUPUESTO. Acto seguido el presidente manifestó, que de acuerdo con el orden del dia, debia procederse a la aprobación de la cuenta general de valores independientes y auxiliares del presupuesto, con sus comprobantes, correspondiente al ejercicio de 1973, rendida por el depositario D. Manuel Macias Cantador, la cual es conforme segun ha informado el Interventor. y todo lo cual ha estado a disposicion de los Sres. Concejales para su examen y comprobación. Seguidamente se procede a dar lectura integral de dicha cuenta e informe del Interventor y puesta a votación la aprobación de la cuenta correspondiente al ejercicio economico de 1973, referentes a Valores Independientes y Auxiliares del Presupuesto,

**ACOMODACIÓN RETRIBUCIONES COMPLEMENTARIAS A LOS FUNCIONARIOS.-**

rendidos por el Sr. Depositario de la Corporación, fue aprobada por unanimidad, por cuyo motivo el Sr. Presidente declara definitivamente aprobada, expresada cuenta.

**ACOMODACIÓN DE RETRIBUCIONES COMPLEMENTARIAS A LOS FUNCIONARIOS DE LA PLANTILLA DEL AYUNTAMIENTO, DE ACUERDO CON LA ORDEN DE 27 DE DICIEMBRE DE 1973 DEL MINISTERIO DE LA GOBERNACIÓN, QUE PUBLICA EL B.O. DEL E. Nº 3/3 DEL 31 DE DICIEMBRE DE 1973.**

Se da lectura de las instrucciones para la publicación del Régimen de Retribuciones complementarias de los Funcionarios de Administración local prevista en la orden de 23 de Octubre de 1973 y sus concordantes, acordándose lo siguiente:

**PRIMERO.-** Complemento de destino: Se conceden complementos de destino a los funcionarios que ocupen puestos de Jefatura y de acuerdo con la Regla 3ª y 4ª se fija el valor del punto en dosmil quinientas pesetas (2.500,00) mensuales.

**SEGUNDO.-** Complemento de dedicación especial: Se acuerda implantar el complemento de prologación de jornada, con efecto, solamente a los dos Auxiliares Administrativos de plantilla y en la cuantía de quince horas mensuales, de las cuales un tercio se considerara, a los efectos de calcular su cuantía que se harán de ocho o en días festivos.

Cuando las horas extraordinarias se presten en el mismo puesto de trabajo que desempeña el funcionario en jornada normal, la cuantía de cada hora extraordinaria se incrementará en el 0,10 por 100, de la remuneración mensual que complemento de destino correspondiera a dicho puesto.

**CUARTO.-** Incentivos: Se establece con carácter general para todos los Funcionarios locales, un



un incentivo de productividad cuya cuantía se fija en el 70 por 100 del sueldo inicial, de acuerdo con la Clase 9ª de la Corporación.

Quinto.- Ayuda familiar: Se establece con carácter general lo siguiente para funcionario de cualquier clase:

a) Asignación por matrimonio, trescientas pesetas mensuales.

b) Bonificación por hijos mayores de diez años, trescientas pesetas mensuales, y menores de (10) diez años, doscientas pesetas mensuales.

c) Complemento especial familiar a favor de hijos minusválidos: mil quinientas pesetas mensuales.

Seguidamente fue aprobado el cuadro de retribuciones resultantes al personal de plantilla, calculado en la forma que se establece en la Orden de 27 de Diciembre de 1973 mencionada y los precedentes acuerdos. Acordándose así mismo revocar a título personal el coeficiente 3,6 al Secretario, hasta tanto sea desempeñado por el mismo la Secretaría de este Ayuntamiento.

Referente a complementos familiares, regirán estas normas a partir de 1º de Enero de 1974. Respecto a los demás complementos a aplicar en cada caso, se practicará la liquidación de los que hubieran correspondido en el 2º semestre de 1973, de acuerdo con el régimen aprobado.- Del importe así determinado se reducirá el resto de gratificaciones no absorbidas por el aumento de sueldo consolidado a que alude el artículo 7º, 1º del decreto 2056 de 1973 y que ya se hubiere sacrificado al interesado. La diferencia, en su caso, será

la cantidad a pagar por liquidación del 2º semestre de 1973, deduciéndose, cuando proceda, el correspondiente impuesto sobre el Rendimiento de Trabajo Personal y la diferencia de cuota de Mutualidad.

Así mismo certifico: Que este acuerdo ha sido tomado por seis de los seis miembros que componen la Corporación Municipal y por consiguiente con quorum legal.

**PAGO DE ATRASOS.-**

**PAGO DE ATRASOS.-** Seguidamente fué aprobado por unanimidad la liquidación de la diferencia de emolumentos que le correspondan percibir a cada funcionario por aplicación de estas normas durante el 2º Semestre de 1973, cuyo cuadro valorado de esta liquidación queda unido a su expediente.

Y no habiendo mas asuntos de que tratar el Sr. Presidente dio por terminado el presente acto, siendo las reunidas horas, firmando en prueba de conformidad, todos los señores asistentes, de qui yo, el Secretario, certifico.



*[Handwritten signatures and scribbles]*  
 Enrique Sierra  
 Sabido - L  
 [Illegible signature]

Acta de la sesión pública extraordinaria, celebrada el día  
19 de Febrero de 1974.

SEÑORES ASISTENTES  
ALCALDE-PRESIDENTE  
D. Juan Gonzalo Contador  
CONCEJALES:

D. Matías López Gonzalo  
D. Enrique Sierra Díaz  
D. Angel Sierra Díaz  
D. Baldomero Sierra López  
D. Joaquín Reyes Ruiz

SECRETARIO  
D. Manuel Huerta López

PRESUPUESTO DE INGRESOS Y GASTOS.

En Chelès a las veinte horas del día diez y nueve de Febrero de mil novecientos setenta y cuatro, previa convocatoria al efecto y bajo la presidencia del Sr. Alcalde, se constituyeron en el Ayuntamiento, los señores Alcalde y Concejales que al margen se expresan, componentes del Pleno de la Corporación Municipal, con el fin de proceder a la discusión y aprobación definitiva del Ayuntamiento, dicho Presupuesto Ordinario de este Municipio para el ejercicio de 1974, cuyo Proyecto ha sido formado con arreglo a lo prevenido en el artículo 68º del Texto Refundido de la Ley de Régimen Local y disposiciones concordantes.

Abierta públicamente la sesión por el Sr. Presidente; yo, el infrascripto Secretario, de orden del mismo, procedí a dar lectura íntegra a los estados de ingresos y de gastos que en dicho Proyecto se detallan, cuyas cifras fueron ampliamente discutidas por la Corporación, y encontrándose las ajustadas a las disposiciones rigentes y a las necesidades y recursos de la localidad, se acordó por unanimidad aprobar en todas sus partes, sin la menor modificación el referido Presupuesto, quedando en su virtud, fijados definitivamente los ingresos y gastos del mismo en los términos que expresa el siguiente resumen por capítulos:

PRESUPUESTO DE GASTOS:

I. - Personal activo . . . . .	1.071.992 pts.
II. - Material y diversos . . . . .	186.060 .
III. - Bienes parísos . . . . .	3.000 .
IV. - Deudas . . . . .	"
V. - Subvenciones y participaciones . . . . .	15.990 .

VI.- Extraordinarios y de Capital . . . . .	57.664.-
VII.- Reinteg. Indel. e Imprecionistas . . . . .	5.294.-
<u>Total del Presupuesto de gastos . . . . .</u>	<u>1.340.000.-</u>

PRESUPUESTO DE INGRESOS:

I.- Impuestos directos . . . . .	82.540.-
II.- Impuestos indirectos . . . . .	31.657.-
III.- Casas y otros ingresos . . . . .	138.768.-
IV.- Subv. y particip. en ingresos . . . . .	918.090.-
V.- Ingresos patrimoniales . . . . .	85.050.-
VI.- Extraordinario y de capital . . . . .	9.000.-
VII.- Eventuales e Imprecionistas . . . . .	80.895.-
<u>Total del Presupuesto de ingresos . . . . .</u>	<u>1.340.000.-</u>

RESUMEN:

IMPORTAN LOS GASTOS: 1.340.000 PTS

IMPORTAN LOS INGRESOS: 1.340.000 ..

El Ayuntamiento, dando cumplimiento al Art. 6º de la Ley de Régimen Local, acordó que se expusiera al público en la forma ordinaria por el plazo de quince días el Presupuesto aprobado, previo anuncio en el Boletín Oficial de la provincia y que después se remitiese copia certificada del mismo al Hlmo. Sr. Delegado de Hacienda, a los efectos procedentes.

Así mismo se acuerda por unanimidad el aprobar las bases para la ejecución del Presupuesto rotulado, que se acompañan al mismo.

Sin otros asuntos de que tratar se levantó la sesión, de lo cual se extiende la presente acta, que firman todos los señores asistentes, como el funcionario de que certifico.



Boletín

*[Handwritten signatures and stamps]*

# Acta de la sesión pública extraordinaria celebrada el día 3 de Marzo de 1974

SEÑORES ASISTENTES:

ALCALDE-PRESIDENTE:

D. Juan Gonzalo Contador

CONCEJALES:

D. Matias López Gonzalo

D. Enrique Sierra Díaz

D. Angel Sierra Díaz

D. Joaquín Peyer Peyer

D. Baldomero Sierra Lómeo

SECRETARIO:

D. Manuel Martín Lómeo

En las casas consistoriales de Cheles, siendo las 10 horas del domingo, día tres de Marzo de 1974, se reunieron bajo la presidencia del Sr. Alcalde D. Juan Torrado Contador, con la asistencia del secretario que certifica, los señores concejales que al ser llamados se expresan, que constituyen la totalidad de los miembros de esta Corporación Municipal.

Declarado abierto el acto, de orden de la presidencia, se procedió a dar lectura del acta de la sesión anterior que fue aprobada.

ELECCIONES PROVINCIALES. Por la presidencia se expuso, que según se hacía constar en la convocatoria, el objeto de esta reunión es el de proceder, en forma legal, a la designación de un Comprovisario entre los miembros de la Corporación para que participe en la elección de Diputados Provinciales, cumpliendo lo mandado por decreto 178/1974, de 18 de Enero del Ministerio de la Gobernación, cuya elección debe realizarse en forma secreta y por medio de papeletas. Acto seguido se repartió una de estas a cada uno de los miembros de la Corporación, advirtiéndoles que deben señalar claramente uno de los nombres figurados en las mismas, precisamente aquel que elijan para que actúe de Comprovisario.

Tras depositarse en la urna por cada uno de los señores asistentes al acto, la papeleta correspondiente, se procedió por la Presidencia al escrutinio, que muestra el siguiente resultado:

Don Matias Lopez Torrado, cuatro votos.

Don Angel Sierra Diaz, un voto.

Don Joaquin Reyes Ruiz, un voto.

En consecuencia se proclama Comprovisario a D. Matias Lopez Torrado, que ha obtenido el mayor numero de votos.

A dicho Comprovisario elegido se le proveera de la correspondiente credencial para que se persuifique el domingo dia 10 de los corrientes en el salon de actos de la Diputación Provincial de Badajoz, provisto del visado y que le acredite como tal, para tomar parte en la eleccion del Diputado correspondiente.

Y no habiendo mas asuntos de que tratar el Sr. Presidente dio por terminado el acto, siendo las once horas, firmando en prueba de conformidad, todos los Sros asistentes, de que yo, el Secretario, certifico.



Matias Torrado  
 Joaquin Reyes Ruiz  
 Angel Sierra Diaz  
 Secretario

Acta de la sesión pública ordinaria celebrada por el Ayuntamiento de esta Villa, el día 29 de Marzo de 1974.

En las salas Consistoriales de Chelus siendo las veinte horas del día veintinueve de Marzo de mil novecientos setenta y cuatro, se reunieron bajo la presidencia del Sr. Alcalde Don Juan Gonzalo Contador, con la asistencia del secretario que certifica, los señores Concejales que al margen se expresan, que constituyen la totalidad de los miembros de esta Corporación Municipal.

Declarado abierto el acto, de orden de la presidencia, se procedió a dar lectura del acta de la sesión anterior que fué aprobada.

Seguidamente, siguiendo el orden de la convocatoria, el Sr. Alcalde informó a los reunidos que se tenía noticias por la prensa que las obras de abastecimiento de aguas a este Municipio, habían sido incluidas en el Plan de Cooperación de la Excmo. Diputación Provincial para el bienio 1974/75, con una aportación Municipal de Dos millones de pesetas, importando las obras más de cinco millones. Que esto constituía la segunda fase de la misma puesto que la primera fase, había sido incluida en los Planes de Cooperación del bienio 1972/73, por la Excmo. Diputación Provincial y con aportación municipal de setecientos cincuenta mil pesetas.

Informa el Sr. Alcalde que ante la gran cantidad de dinero que suponía la aportación municipal para estas obras, le había dirigido un escrito al Ilmo. Sr. Director General de Administración Local, exponiéndole la situación del

Ayuntamiento y del pueblo de Chetumal, en general, haciéndole constar que no obstante la necesidad y urgencia de llevar a efecto estas obras, no estaba al alcance del Ayuntamiento de Chetumal ni el pueblo en general para hacer una aportación tan elevada, habiéndose recibido un escrito de dicha superior autoridad en lo que daba resoluciones concretas, recomendando fuéramos una solicitud a la propia Dirección General de Almonía Local y al Fondo Nacional de Haciendas Municipales, solicitando dos subvenciones a fondo perdido de dos millones de pesetas cada una, con el fin de resolver de una manera definitiva el problema de abastecimiento de agua al Municipio, cuyos escritos se han cursado ya, y se está pendiente de la resolución procedente.

Los reunidos se mostraron muy complacidos con la esperanza de ver resuelto este acuciante problema.

Seguidamente se dió cuenta de los gastos e ingresos efectuados hasta la fecha, que fueron aprobados.

PRESUPUESTO ORDINARIO PARA 1974.

Se dió cuenta a los reunidos, que habiendo transcurrido el plazo de exposición al público, previo edicto en el Boletín Oficial de la Provincia, y no habiéndose presentado reclamaciones contra el mismo, se acuerda remitir copia del expediente al Hlmo. Sr. Delegado de Hacienda de la Provincia por conducto del Hlmo. Sr. jefe del Servicio Provincial de Inspección y Asesoramiento de las Corporaciones Locales, para su ulterior aprobación si procede. Dicho presupuesto fue aprobado por el Pleno de la Corporación Municipal en sesión extraordinaria.



navia del dia 29 del pasado Febrero, nire-  
ludo en Gastos e Ingresos en un millón tre-  
cientas cuarenta mil pesetas.

Y no habiendo mas asuntos de qui tratar  
el Sr. Presidente dió por terminado el auto,  
siendo las veintiuna treinta horas, firmam-  
do en prueba de conformidad, todos los seño-  
res asistentes, de que yo, el secretario, certifico



Juan Torrado

Fernando  
F. Enrique Bren  
Baldemar  
Luis  
Luis

Acta de la sesión ordinaria celebrada por el Ayuntamiento Pleno de esta Villa el día 7 de junio de 1974.

En las Casas Consistoriales de Chetumal, siendo las veintidós horas del día siete de junio de mil novecientos setenta y cuatro, se reunieron los señores Concejales que al margen se expresan, bajo la presidencia del Sr. Alcalde Don Juan Forrodo Contador y con la asistencia del Secretario que lo suscribe, que constituyen la totalidad de los miembros de esta Corporación.

Declarado abierto el acto se procedió a dar lectura del acta de la sesión anterior la que por unanimidad fue aprobada.

**CUENTAS MUNICIPALES.**

**CUENTA GENERAL DEL PRESUPUESTO ORDINARIO.**

Se somete al Pleno el examen y aprobación, en su caso, de la Cuenta General del Presupuesto Ordinario, correspondiente al ejercicio de 1973, una vez cumplido todos los trámites contenidos en la Ley de Régimen Local. Se dio lectura al informe emitido por la Comisión de Hacienda, de que dicha Cuenta está debidamente rendida y justificada. Del resultado de exposición al público, y examinada que ha sido por los Sres. asistentes, tras de deliberar, la Corporación acordó por unanimidad, aprobarla en la forma que se presenta redactada, cuya aprobación tiene el carácter de provisional.

**CUENTA ANUAL DE ADMINISTRACION DEL PATRIMONIO**

Se somete al pleno de examen y aprobación en su caso, de la Cuenta Anual de la Administración del Patrimonio, correspondiente al ejercicio de 1973, una vez cumplidos todos los trámites contenidos en el artículo 190 de la Ley de Régimen Local.

## ABASTECIMIENTO DE AGUA.

Se da lectura al informe emitido por la Comisión de Hacienda de que dicha Cuenta está debidamente rendida y justificada, del resultado de exposición al público y tras de deliberar una vez examinada que ha sido por los S<sup>res</sup> asistentes, acuerdan aprobarla por unanimidad en la forma en que se presenta redactada, cuya aprobación, tiene el carácter de definitiva.

Seguidamente informó el Sr. Alcalde que se había recibido un escrito de la Exma. Diputación Provincial, por el que se interesaba de este Ayuntamiento la aportación municipal establecidas para las obras de abastecimientos de aguas. La Corporación Municipal se dio por enterada, y acuerda por unanimidad que se activen las gestiones necesarias para que estas obras se lleven a un feliz término lo antes posible, toda vez que son consideradas muy necesarias y urgentes.

Respecto a la aportación municipal se faculta al Sr. Alcalde para que haga todas las gestiones necesarias para poder atender al pago que el Ayuntamiento deba aportar. A dicho efecto, informa la Presidencia, que recientemente había recibido una carta del Ilmo. Sr. Director General de Ad. local en la cual corroborara la promesa que anteriormente nos había hecho de conceder nos a fondo perdido el importe de la aportación municipal. Toda vez que este Ayuntamiento viene siendo deficitario, y care-

ce de recursos para poder atender este pago tan considerado.

Y no habiendo mas asuntos de que tratar, de orden de la Presidencia se levantó la sesión cuando eran las veintitres horas, y de ella este acta que fue autorizada por todos los señores concurrentes, de que yo el Secretario, certifico.



Handwritten signatures in blue ink, including names like Juan Bonado and Baldomero.

Acta de la sesión ordinaria celebrada por el Ayuntamiento Pleno de esta Villa, el día 27 de junio de 1974.

SEÑORES ASISTENTES

ALCALDE PRESIDENTE

D. Juan Bonado Contador

CONCEJALES:

D. Enrique Sierra Diaz

D. Angel Sierra Diaz

D. Baldomero Bena

D. Joaquín Reyes Peña

D. Matías López Bonada

En las Casas Consistoriales de Chelès... En las horas veinte horas del día veintisiete de junio de mil novecientos setenta y cuatro, se reunieron bajo la presidencia del Sr. Alcalde Don Juan Bonado Contador, con la asistencia del Secretario que certifica, los señores Concejales que al margen se expresan, que constituyen la totalidad de los miembros de esta Corporación Municipal.

Declarado abierto el acto, de orden de la Presidencia, se procedió a dar lectura del

REMUNERACIONES A  
FUNCIONARIOS

acta de la sesión anterior que fue aprobada.  
Seguidamente se dió lectura de un escrito de la Jefatura Provincial del Servicio de Inspección y Asesoramiento de las Corporaciones Locales, número 2.525 de fecha 21 del actual, por el que se autoriza las remuneraciones concedidas por este Ayuntamiento a sus funcionarios, de acuerdo con la sesión extraordinaria del día 15 de Febrero de 1974. Se observa que se omite en dicha resolución el valor del punto en el complemento de destino a los Funcionarios que ejercen puesto de Jefatura, de acuerdo con la regla 3<sup>a</sup> y 4<sup>a</sup>, que fue fijado en 2.500 pts mensuales, las cuales como no rebasaran los tope máximos autorizados se entienden por dicha resolución que queda aprobado en referida cuantía.

Tampoco se hace constar en dicha resolución, la cuantía fijada al Secretario por el desempeño de las funciones de Interventor, que tiene concedido un complemento de destino por prolongación de jornada de 20 horas mensuales, el 50 por 100 hechas de noche ó días festivos, que al no rebasar tampoco el tope establecido como máximo, se encuentra autorizada.

ABASTECIMIENTO DE  
AGUA.

OBRAS DE ABASTECIMIENTO DE AGUAS: Se dió lectura de una carta del Sr. Presidente de la Diputación de fecha 21 del actual en la que se comunica que en sesión plenaria de la Diputación de dicha fecha, se había concedido a este Ayuntamiento una subvención a fondo perdido de 750.000 pts para la primera fase del abastecimiento de aguas, obra incluida en el plan Bional de Cooperación

CARRETERA DE  
CHELES A  
VILLANUEVA DEL  
FRESNO.

de 1972-1973. La Corporación congratula de ello, esperando que sea pronto una realidad de dichas obras tan necesarias para el Municipio.

Seguidamente el Concejal D. Angel Bena Díez, informó a los reunidos, que venía observando que para el tiempo como en años anteriores, sin que por los Organismos competentes se repararan las carreteras de Chelas a Villanueva del Fresno y Chelas a Alconchel, que ambas carreteras son todavía de tierra y serán de las pocas que existen en España en tan malas condiciones. Propone a los reunidos que se hagan las gestiones necesarias acerca de las autoridades competentes para que se remedie esta situación, habiendo constatado que dichas carreteras que se hicieron hace más de veinte años, no han sido reparadas nunca en debidas condiciones.

Y no habiendo más asuntos de que tratar, el Sr. Presidente dió por terminado el acto, siendo las veintiuna horas, firmando en prueba de conformidad, todos los señores asistentes, de que yo, el Secretario, certifico.



Tram. Torrado Juan S  
 Darlo us o  
 [Handwritten signatures and initials]

Acta de la sesión ordinaria celebrada por el Ayuntamiento de esta Villa, el día 24 de Septiembre de 1974.

SEÑORES ASISTENTES:

ALCALDE-PRESIDENTE: Don Juan Bonado Contador

CONCEJALES:

D. Matías López Bonado

D. Enrique Sierra Díaz

D. Angel Sierra Díaz

D. Joaquín Reyes Ruiz

D. Baldomero Sierra Lomera

Secretario:

D. Manuel Martín Lomera

SUBVENCIÓN A FONDO  
PERDIDO DE 2.000.000 DE  
PTS.

En las Casas Consistoriales de Chelcos, siendo las veinte horas del día veinticuatro de Septiembre de mil novecientos setenta y cuatro, se reunieron bajo la presidencia del Sr. Alcalde Don Juan Bonado, con la asistencia del secretario que certifica, los señores Concejales que al margen se expresan, que constituyen la totalidad de los miembros de esta Corporación Municipal.

Declarado abierto el acto, de orden de la Presidencia, se procedió a dar lectura del acta de la sesión anterior que fue aprobada.

Seguidamente se dió lectura de un escrito del Hmo. Sr. Director General de Admón. Local, por el que comunica a esta Alcaldía que con cargo al fondo Provincial de Habien. de Municipales, y como subvención a fondo perdido le ha sido concedido a este Ayuntamiento la cantidad de 2.000.000.- de pesetas. Dicha subvención se le dará el destino de pago de la aportación municipal a las diferentes fases de las obras de abastecimiento de agua a la población.

La Corporación acuerda por unanimidad que conste en acta el sincero agradecimiento al Hmo. Sr. Director General de Ad. Local D. Juan Díaz Ambrona Bardaji, por la ayuda prestada a este Municipio con la subvención concedida, sin la cual, le sería imposible al Ayuntamiento realizar las obras de abastecimiento de aguas proyectadas. Que se testimonie al interesada del contenido de este acuerdo.

A continuación dió lectura de un escrito

del Ministerio de Hacienda, Fondo Nacional de Haciendas Municipales, número 4296, de fecha 7 del actual, por el que se comunicó a este Ayuntamiento la concesión de la subvención anteriormente mencionada y en el que se participa que se está tramitando la oportuna documentación, a fin de que la Delegación de Hacienda, pague a este Ayuntamiento lo cantado de 2.000.000 de pts. concedidas.

**ABASTECIMIENTO DE AGUA A LA LOCALIDAD**

Seguidamente se dió lectura a dos cartas del Excmo. Sr. Gobernador Civil de la Provincia y Jefe Provincial del Movimiento alusivas al buen trámite que llevarán todas las gestiones encaminadas a resolver el problema de abastecimiento de aguas en este Municipio, congratulándose la Corporación del buen camino que llevarán estos trámites y gestiones encaminadas a resolver el problema de abastecimiento de aguas en este Municipio y expresando un sincero agradecimiento a nuestra primer autoridad, por todo el interés que personalmente se está tomando en la resolución de estos problemas que afectan a todo el pueblo de Bhetes. Haciendo expresión de este testimonio a nuestro Gobernador Civil.

Se dió lectura de un escrito de la Comisión Provincial de Servicios Básicos, núm 515 de 12 de Septiembre de 1974. En dicho escrito se comunica que ha sido incluido en el Plan de Bomarcas de Acción Especial de la Zona Sur de la Provincia, Obras para el Abastecimiento de Aguas de Bhetes, por un importe de 2.000.000 de pesetas y una aportación municipal de pesetas 750.000. Los reunidos acuerdan por unanimidad aceptar dicho obra, acordándose se -



qui clamamente pagar las 750.000 pesetas de aportación municipal, con cargo a los dos millones de pesetas de subvención concedida a este Ayuntamiento por acuerdo del Consejo de Ministros de fecha 9 de Agosto último pasado, con cargo al 5 por 100 del Fondo Nacional de Inversión Municipal del ejercicio de 1973. Qui se comunique al Excmo. Sr. Gobernador Civil, Presidente de la Comisión de Servicios Técnicos el contenido de este acuerdo, con el fin de que se active la redacción de los correspondientes proyectos técnicos para que estas obras sean pronto una realidad, por tratarse de un servicio obligatorio y urgente para la comunidad vecinal.

A continuación se dió lectura de un escrito de la Excmo. Diputación Provincial, Plan Bienal de Cooperación 1974/75, Negociado Cooperación, núm. 5674, de fecha 16 del actual. En dicho escrito se comunica al Ayuntamiento, que se encuentra en dicho Plan Bienal de Cooperación la obra de conducción al Depósito y Fuente por un importe total de 2.526.000 pesetas y una aportación municipal de 1.263.000. La Cooperación se dió por enterada y acordada por unanimidad el aceptar esta obra, que es prolongación de las dos fases anteriores, acordándose por unanimidad el atender al pago de la aportación municipal con el remanente que queda de la subvención de 2.000.000 de pesetas concedidas a este Ayuntamiento por el Consejo de Ministros de 9 de Agosto de 1974 por importe de 2.000.000 de pts con cargo

al 5 por 100 del Fondo Nacional de Haciendas Municipales del ejercicio de 1933. En todo caso si no fuera suficiente se acuerda imponer contribuciones especiales para atender al pago de la diferencia resultante, comprometiéndose el Ayuntamiento a ingresar en la Depositaria Provincial, previamente la subasta, el 25 por 100 de la aportación municipal, y el resto, dentro del plazo de ejecución de la obra y conforme se produzcan las certificaciones de obras aprobadas.

#### COTO DE CAZA.

COTO DE CAZA DE CHELES. - El Sr. Alcalde - puse de manifiesto que se aproximaba la época de levantar la red de caza y que algunos vecinos le habían preguntado cuanto era la cuota fija de para el actual año cinegético, por lo cual se hizo necesario acordar la cuota o imponer como en años anteriores, con el fin de hacer frente al pago de la cuota pagada y revisión de colación de plazas y distintivos para el coto. Los reunidos tras una breve deliberación acordaron por unanimidad el establecer la cuota para esta temporada hasta fin de año en cien pesetas (100,00) entregándose a los interesados un volante que les acredite el poder cazar. Los que no cumplan este requisito, se les impondrá una multa de cien pesetas, es decir, se le cobrará cuota doble, y los que sean infractores por segunda vez, serán expulsados del coto por una temporada sin perjuicio todo ello, de las penalidades que dice lugar por infracción a la ley de Caza.

#### CONGRESO NACIONAL DE LA FAMILIA.

TERCER CONGRESO NACIONAL DE LA FAMILIA ESPAÑOLA. - Se dió lectura seguidamente de un escrito de la Jefatura Provincial -

del Movimiento relacionado con la celebración del tercer Congreso Nacional de la Familia Española. En dicho escrito se comunica que deben asistir a la Asamblea Provincial tres personas, que pueden ser:  
Un concejal de Representación Familiar,  
Un representante de las Asociaciones y otra persona que por su formación y preparación, lo considere el jefe local del movimiento. Independientemente este asunto, será tratado en un Consejo Local del movimiento.  
Se propone al Concejal de Representación Familiar Don Matías López Conado y como representante de las Asociaciones a Don Juan Femenia Broca quedando pendiente de designar a la tercera persona que ha de asistir a esta Asamblea.

Y no habiendo más asuntos de que tratar el Sr. Presidente dió por terminado el acto, siendo las veintidós horas, firmando en prueba de conformidad el, todos los señores asistentes, de que yo, el secretario, certifico.

Juan Ferrate Lim L  
Antonio  
D. Beltrán

Acta de la sesión ordinaria celebrada por el Ayuntamiento de esta Villa, el día 18 de Noviembre de 1.974.

SEÑORES ASISTENTES:

ALCALDE PRESIDENTE:

D. Juan Gonzalo Contador

CONCEJALES

D. Matías López Contador

D. Enrique Ferrer Díaz

D. Angel Ferrer Díaz

D. Joaquín Dreyer Díaz

D. Baldomero Ferrer López

Secretario:

D. Manuel Martín López

CUENTA DE CAUDALES

AÑOS 1960 A 1970.

CUENTA DE VALORES

INDEPENDIENTES

1962 A 1964.

En las Casas Consistoriales de Babel, siendo las veinte horas del día diez y ocho de Noviembre de mil novecientos setenta y cuatro, se reunieron bajo la presidencia del Sr. Alcalde Don Juan Gonzalo Contador, con la asistencia del Secretario que certifica, los señores Concejales que al margen se expresan, que constituyen la totalidad de los miembros de esta Corporación Municipal.

Declarado abierto el acto, de Orden de la Presidencia, se procedió a dar lectura del acta de la sesión anterior que fue aprobada por unanimidad.

CUENTA DE CAUDALES AÑOS 1960 A 1970.

Examinadas las cuentas de caudales relativas a los años 1960 a 1970, ambos inclusivos, que se han depositado en el Depósito de Fondos, y visto el informe de Intervención, y lo dispuesto en los artículos 793 y 795 de la Ley de Régimen Local, texto refundido de 24 de Junio de 1955, las reglas 84 y 85 de la Instrucción de Contabilidad y el Art. 18 de la Circular del Servicio de Inspección y Arrendamiento de las Corporaciones Locales, de 1 de Diciembre de 1958, el Ayuntamiento acuerda por unanimidad aprobarlas.

CUENTA ANUAL DE VALORES INDEPENDIENTES Y AUXILIARES DEL PRESUPUESTO DE LOS AÑOS 1962, 1963 Y 1964.

Acto seguido el Sr. Presidente manifestó, que de acuerdo con el orden del día, debía procederse a la aprobación de la Cuenta General de Valores Independientes y Auxiliares del Presupuesto,

rendida por el Sr. Depositario de la Corporación, la cual es conforme, según sus informes de el Intelector, y puesta a votación la aprobación de las cuentas correspondientes a los ejercicios de 1962, 1963 y 1964, referente a Valores Independientes y auxiliares del presupuesto, fue aprobada por unanimidad por cuyos motivos el Sr. Presidente declara definitivamente aprobada las expresadas cuentas.

#### SUBVENCIÓN PATRONATO UNIVERSIDAD.

SUBVENCIÓN AL PATRONATO DE LA UNIVERSIDAD DE EXTREMADURA. - Seguidamente de orden del Sr. Alcalde-Presidente de lectura a la carta del Excmo. Sr. Gobernador Civil, fecha 10 de los corrientes en la que comunica las necesidades que tiene nuestra Universidad para su sostenimiento y solicita de las Corporaciones Locales ayuda para las mismas.

El Sr. Alcalde expuso a continuación, la situación en que se encuentran los Centros Universitarios de la provincia y la ineludible obligación que a todos los habitantes de la misma incumbe sostenerla, en tanto en cuanto el Estado, agobiado por sus muchas cargas, no le sea posible tenerlo en su integridad y como esta obligación de ayuda debe canalizarse a través de los Ayuntamientos que son los legítimos representantes de la población.

El Secretario que suscribe informa que es necesario obtener del Excmo. Sr. Ministro de la Gobernación autorización para conceder subvención a este Organismo, según prescribe el art. 19 de la Ley 48/66 de 23 de Julio.

Deliberado suficientemente el asunto por la Corporación, por unanimidad se acuerda:

- 1.º Conceder una subvención de 6.867,00 pesetas anuales durante el ejercicio de 1955.
- 2.º Elevar solicitud al Excmo. Sr. Ministro de la Gobernación, acompañada de certificación de este acuerdo para, si lo estima conveniente, le preste su autorización, y
- 3.º Autorizar expresamente al Sr. Alcalde Presidente para que suscriba y tramite cuantos documentos sean necesarios para la consecución del fin de este acuerdo.

RECLAMACION DE  
DON LUIS GUERRERO.

RECLAMACION DE DON LUIS GUERRERO DIAZ  
Seguidamente se dió lectura de un escrito presentado en este Ayuntamiento por Don Luis Guerrero Diaz, en el que hace constar que con fecha 20 de Diciembre de 1953, el compareciente abonó en nombre de este Ayuntamiento, la cantidad de 54.415,00 pesetas a la Compañía Telefónica Nacional de España, correspondiente al importe del traslado del centro telefónico de esta Villa de el anterior emplazamiento a su nuevo local. Que dicho cantidad el expuso el exponente de su peculio personal con el fin de agilizar los trámites del traslado, cuyos gastos manifiesta correspondiente a esta Corporación Municipal de acuerdo con lo aprobado por el Pleno, en sesión del 4 de Febrero de 1954, transcribiendo el párrafo núm. 3.º del contrato firmado al efecto.

La Corporación después de una amplia deliberación acordó por unanimidad no acceder a lo solicitado por el reclamante por considerarlo improcedente, de acuerdo con el informe

emitido por el Excmo. Sr. Gobernador Civil  
de la provincia núm. 3409, Negociado 4.1  
de fecha 27 del 11 de 1972.

Acordándose dar traslado de este acuerdo  
al interesado para los efectos que procedan,  
y si lo estima procedente entablar los re-  
cursos que determinan la vigente Ley de  
Régimen Local, Texto Refundido de  
1955 y Reglamento para su aplicación.

Y no habiendo mas asuntos de que tratar  
el Sr. Presidente dió por terminados el auto  
en do las veintuna horas, firmando en  
punto de conformidad de los señores  
asistentes, de que yo, el Secretario, certifico.

~~Francisco García Jiménez~~  
~~de~~  
~~Balbuena~~  
Jiménez  
Balbuena

Acta de la sesión ordinaria celebrada por el Ayuntamiento de esta Villa, el día 14 de Enero de 1975.

SEÑORES ASISTENTES.

ALCALDE-PRESIDENTE:

D. Juan Torrado Bonta dor

CONCEJALES:

D. Matias Lopez Bonta dor

D. Enrique Somo Ojeda

D. Angel Somo Ojeda

D. Joaquin Reyes Ojeda

D. Baldomero Somo Ojeda

Secretario.

D. Manuel Muñoz Somo

En las horas consistoriales de Cheltes, siendo las veinte horas del día catorce de Enero de mil novecientos setenta y cinco, se reunieron bajo la presidencia del Sr. Alcalde Don Juan Torrado Bonta dor, con la asistencia del Secretario que certifica, los señores Concejales que al margen se expresan, que constituyen la totalidad de los miembros de esta Corporación Municipal.

Declarado abierto el acto, de orden de la Presidencia, se procedió a dar lectura del acta de la sesión anterior que fue aprobada por unanimidad.

LIQUIDACIÓN  
PRESUPUESTO  
ORDINARIO  
AÑO 1974.

LIQUIDACIÓN PRESUPUESTO ORDINARIO DE 1974. - Dada cuenta de la liquidación del Presupuesto Ordinario de 1974, formulado por el Sr. Secretario. Interventor, y dictaminada favorablemente por la Comisión de Hacienda, después de un detenido examen de los documentos que la justifican y explican, especialmente de la relación de deudores y acreedores, se acuerda aprobar la liquidación de dicho presupuesto en los términos en que aparece reflejada.

CUENTA DE  
CAUDALES  
AÑO 1974.

CUENTA DE CAUDALES. - Examinada la cuenta de caudales del 4.º Trimestre de 1974, que rinde el Depositario de Fondos, y visto el informe de Intervención y lo dispuesto en los Artículos 793, y 795 de la Ley de Régimen Local, Texto Refundido de 24 de Junio de 1955, las Reglas 84 y 85, de la Instrucción de Contabilidad y el Artículo 18 de la Circular del Servicio de Inspección y Asesoramiento de las Corporaciones Locales de 1.º de



CUENTA DE VALORES  
INDEPENDIENTES  
AÑO 1974.

Diciembre de 1958, la Corporación Municipal acuerda por unanimidad, aprobarla.  
CUENTA DE VALORES INDEPENDIENTES  
Y AUXILIARES DEL PRESUPUESTO. DE  
1974. -

Acto seguido el Presidente manifestó, que de acuerdo con el orden del día, debía procederse a la aprobación de la Cuenta General de Valores Independientes y Auxiliares del Presupuesto, con sus comprobantes, correspondiente al ejercicio de 1974, rendida por el Depositario Don Manuel Mascias Bontalder, la cual es conforme según lo informado el Interventor todo lo cual ha estado a disposición de los Señores Concejales para su examen y aprobación. Seguidamente se procedió a dar lectura íntegra de dicha cuenta e informe del Interventor y puesta a votación la aprobación de la Cuenta correspondiente al ejercicio de 1974 referente a Valores Auxiliares e Independientes del Presupuesto, rendida por el Depositario de la Corporación, fue aprobada por unanimidad, por cuyo motivo el Sr. Presidente declara aprobada definitivamente expresada cuenta.

CARTAS GOBOR  
CIVIL.

CARTAS DEL EXCMO. SR. GOBERNADOR CIVIL DE LA PROVINCIA. - Seguidamente se dio lectura de una carta del Excmo. Sr. Gobernador Civil de la provincia, de fecha 17 del pasado mes de Diciembre por lo que tiene la distinción de informar a esta Corporación Municipal de las líneas generales del ambicioso Plan Nacional de Abastecimiento y saneamiento que por lo que respecta a esta provincia se eleva a la suma de 7.665 millones de pesetas, con apar-

taución Municipal de 20 por 100 aproximadamente. Igualmente referida carta expresa su mas sincera felicitación y Consejo del Municipio con motivo de las fiestas de Navidades y Año Nuevo.

La Corporación acogió el contenido de expresada carta con una gran satisfacción, acordándose que conste en acta el reconocimiento de la misma por cuanto el plan proyectado afecta a este Municipio y es de suponer, que se resuelva, de una manera definitiva, el problema que tenemos planteado de abastecimiento de agua a la población, cuyas obras, aún no han dado comienzo.

Seguidamente se dió lectura de otra carta en la que nos informa que la Universidad de Extremadura viene siendo una realidad. No obstante necesita de ayuda para resolver algunos problemas que tiene planteado. Concretamente necesita 7.500 millones de pesetas, de los cuales cinco millones serán subvencionados por la Excmo. Diputación Provincial y Ayuntamiento de Badajoz y el resto repartido proporcionalmente, entre todos los pueblos de la provincia. Concretamente el pueblo de Cheles, le corresponde subvencionar para estos fines con la cantidad de 6.869 pesetas. Informando el Secretario Interentor que para poder atender a esta aportación Municipal es preceptivo pedir autorización al Ministerio de la Gobernación.

La Corporación se dió por enterada y acuerda por unanimidad atender esta petición de colaboración que nos hace nuestra primera autoridad, acordándose así mismo solicitar de

COMPRA MAQUINA  
CALCULADORA

la Superioridad el la debida autorizacion para poder consignar en el presupuesto Ordinario de 1975 la cantidad de 6.869.00 pts. para subvencionar en la parte proporcional que le corresponde a la Universidad del Extranjero.

SUMARESTA. - Seguidamente el secretario informo a los reunidos que la maquina calculadora suma resta que se venia utilizando, en las oficinas Municipales se habia averiado tres veces en poco tiempo, estando el arreglo 950 pts cada uno de ellos. No obstante nuevamente se habia averiado con lo que que debia justificarse la necesidad perentoria de comprar una nueva maquina calculadora suma resta. La Corporacion a los vista de este informe, acordó por unanimidad que se compre dicha maquina calculadora habilitando para ello los creditos necesarios en el presupuesto ordinario del actual ejercicio.

RUEGOS Y PREGUNTAS

RUEGOS Y PREGUNTAS. - El Sr. Alcalde informo a los reunidos que la subvencion de dos millones de pesetas que habia concedido el Fondo Nacional de Iniciativa en las Municipales con la ratifica interencion del Director General de Admon Local Hmo. Sr. D. Juan Luis Ambrosio Barclay para atender a la aportacion Municipal de las obras de abastecimiento de aguas, se habian ingresado en un certificado de Honor en el Banco de Santander, a disposicion del Ayuntamiento, para cuando llegara la hora de hacer los pagos correspondientes a esta subvencion.

Seguidamente se dio lectura de una carta, del Hmo. Sr. Director General de Admon Local

Don Juan Díaz - Ambrosio Bardeja en la que manifiesta que igual que el pasado año, se solicita otra subvención con el fin de atender al pago de las aportaciones Municipales a los diferentes proyectos de obras de abastecimiento de agua a esta población, cuya petición sería estudiada con el máximo interés dentro de las posibilidades existentes. La Corporación se dio por enterada y expresa su sincero agradecimiento a referida autoridad por el interés que se viene tomando en nuestros problemas.

Y no habiendo más asuntos de que tratar, el Sr. Presidente dio por terminada el acto, siendo las veintuna treinta horas firmados en prueba de conformidad, todos los señores asistentes, de que yo, el Secretario, certifico.

Juan Ferrás  
 Joaquín Díaz  
 José Bardeja  
 José Ferrás  
 Adolfo Ferrás

Acta de la sesion extraordinaria celebrada por el Ayuntamiento de esta Villa el dia 12 de Marzo de 1975.

SEÑORES ASISTENTES:

ALCALDE PRESIDENTE:

D. Juan Gonzalo Concha de los

CONCEJALES:

D. Matias Lopez Gonzalez

D. Enrique Sierra Diaz

D. Angel Sierra Diaz

D. Joaquin Reyes Ruiz

D. Baldomero Sierra Lomas

Secretario:

D. Manuel Martin Lomas.

APROBACION PRESU-  
PUESTO ORDINARIO  
EJERCICIO 1975.

En las Casas Consistoriales de Obispo siendo las veintiuna horas del dia doce de Marzo de mil novecientos setenta y cinco, previa convocatoria al efecto y bajo la presidencia del Sr. Alcalde, se constituyeron en el Ayuntamiento los Señores Alcalde y Concejales que al margen se expresan, componentes del Pleno de la Corporacion Municipal, con asistencia del Secretario que lo suscribe, con el fin de proceder a la discusion y aprobacion definitiva del Presupuesto Ordinario de este Municipio para el ejercicio de 1975, cuyo proyecto ha sido formado con arreglo a lo prescrito en el art. 6.º de la Ley de Regimen Local y disposiciones concordantes.

Abierta publicamente la sesion por el Señor Presidente, yo, el infrascrito Secretario, de orden del mismo procedi a dar lectura integral de los estados de Ingresos y Gastos que en dicho proyecto se detallan, cuyas cifras fueron ampliamente discutidas por la Corporacion, y encontrandolas ajustadas a las disposiciones vigentes y a las necesidades y recursos de la localidad, se acordó por unanimidad el aprobar en todas sus partes, sin la menor modificacion, referido presupuesto, quedando en su virtud fijados definitivamente, los ingresos y los gastos del mismo en los terminos que expresa el siguiente resumen por Capítulos.

PRESUPUESTO DE GASTOS.

I - Personal activo.	1.432.116.
II - Material y diversos.	224.060.
III - Clases Pasivas.	3.000.
V - Subvenciones y Particip.	28.369.
VI Extraordinario y de Capital	23.583.
VII - Reintegrables. Imprevisos	38.872.
<u>TOTAL PRESUPUESTO GASTOS. 1.750.000</u>	

PRESUPUESTO DE INGRESOS:

I - Impuestos directos.	82.540.
II - Impuestos indirectos.	151.652.
III - Bases o otros Ingresos.	152.768.
IV - Subvenciones y Participaciones	1.089.158.
V - Ingresos Patrimoniales	225.050.
VI - Extraordinario y de Capital.	3.000.
VII - Eventuales e Imprevisos	45.882.
<u>TOTAL PRESUPUESTO INGRESOS: 1.750.000</u>	

IMPORTAN LOS GASTOS: 1.750.000.

IMPORTAN LOS INGRESOS: 1.750.000.

El Ayuntamiento dando cumplimiento al Artículo 682 de la Ley de Régimen Local acordó se expusiera al público en la forma ordinaria por el plazo de quince días, el presupuesto aprobado, previo anuncio en el B. O. del Estado, de la Provincia y que después se remitiese copia certificada del mismo al Ilmo. Sr. Delegado de Hacienda de la provincia a los efectos procedentes.

Así mismo se acuerda por unanimidad aprobar las bases para la ejecución del presupuesto votado que se acompañan al mismo.

Sin otros asuntos de que tratar se levantó la sesión, de lo cual se extiende la presente

acta, que firman todos los señores asis-  
tentes, conmigo el secretario que certifica.

Juan Torrado

[Signature]

Juan L.

[Signature]

[Signature]

Acta de la sesión ordinaria celebrada por el Ayuntamiento  
de esta Villa, el día 4 de Abril de 1975.

SEÑORES ASISTENTES.

ALCALDE PRESIDENTE:

D. Juan Torrado Contador

CONCEJALES:

D. Matías López Bonedo

D. Enrique Herra Díaz

D. Ángel Herra Díaz

D. Joaquín Peyer Ruiz

D. Baldomero Herra Lomas

Secretario:

D. Manuel Martín Lomas

OBRAS ABASTECIMIENTO DE  
AGUAS.

En las horas Consistoriales de Cheles,  
siendo las veinte horas del día cuatro de  
Abril de mil novecientos setenta y cinco, se  
reunieron bajo la presidencia del Sr. Alcal-  
de Don Juan Torrado Contador, con la  
asistencia del Sr. Secretario que certifica, los  
señores Concejales que al margen se expresan  
que constituyen la totalidad de los miembros  
de esta Corporación Municipal.

Declarado abierto el acto, por orden de la Pre-  
sidencia, se procedió a dar lectura del acta de  
la sesión anterior que fue aprobada por unani-  
midad.

INFORME SOBRE LAS OBRAS DE ABASTECIMIENTO DE  
AGUAS. El Sr. Alcalde informó a los reunidos  
que tenía noticias, no oficiales, que la -

Diputación había adjudicado las obras para el Abastecimiento de Aguas en su primera fase, al contratista Don Nicasio Lonzales Lallego, el que daría comienzo a las mismas en fecha próxima. La Corporación se congratula de esta noticia, expresando sus deseos en que sea pronto una realidad el Abastecimiento de Agua a la población.

SUBVENCIÓN PARO OBRERO

SUBVENCIÓN DE PARO OBRERO. - Seguidamente informó el Sr. Alcalde a los reunidos que el Excmo. Sr. Gobernador Civil de la Provincia, había concedido a Cheltes una subvención de 50.000 pts para combatir el desempleo involuntario. Los reunidos se congratulan de ello y expresan su agradecimiento a nuestra primer autoridad por esta ayuda. Seguidamente y después de una breve deliberación, se acuerda invertir el importe de esta subvención en limpieza del desagüe de la Fuente-Usura de la calle del Pozo, urbanización de la calle del Pilar y ampliación de varios puntos de luz que son muy necesarios.

INSTANCIA D. PEDRO HERRERA.

INSTANCIA DE DON PEDRO HERRERA LOSADA. - Se da lectura a una instancia de D. Pedro Herrera Losada por la que solicita la adquisición de los terrenos que lindan a la fachada del Molino de Cuete de su propiedad, que forman parte de los Egielos comunales en una parcela sobrante, considerado como solar. La Corporación después de una breve deliberación, acordó por unanimidad el vender al interesado el terreno solicitado, que en nada afecta a los Egielos Municipales puesto que es un trazo de terreno por el tipo de tasación de 5,00



pesetas el metro cuadrado.

ARRIENDO DE HESA BOYAL. Seguidamente el Sr. Presidente informó a los reunidos que había cumplido el arriendo de la Hesa Boyal y que procedía hacer nuevo arriendo mediante subasta pública. A dicho efecto el Secretario que suscribe informó a los reunidos que era preceptivo la aprobación de un pliego de condiciones y publicarlo en el Boletín Oficial de la Provincia, con las condiciones de subasta, y posteriormente publicación de nuevo edicto haciendo constar la fecha que tendría lugar la subasta pública. Los reunidos deliberaron ampliamente sobre esta cuestión, aprobándose el pliego de condiciones que ha de regir en dicha subasta cuyas características principales son las siguientes.

1.º Será objeto de subasta la Hesa Boyal propiedad del Ayuntamiento con sus características y límites que son conocidos.

2.º El tipo de licitación será el de ochenta y una mil pesetas anuales.

3.º El plazo del arriendo será por seis años, a partir de San Miguel del año actual.

4.º Dado el carácter social que tiene este arriendo, los licitadores tendrán que tener la condición de vecinos de la localidad y la condición de labradores afincados en el término municipal.

5.º Estará prohibido el subarriendo de arriendo con la legislación vigente.

Acordándose seguidamente que se exponga al público las principales características de este pliego de condiciones mediante edicto en el B. O. de la provincia y forma acostumbrada.

SUBASTA EGIDOS COMUNALES.

SUBASTA DE EGIDOS COMUNALES. - Auto seguido el Sr. Alcalde puro de manifiesto la conveniencia de subastar las tierras de los Egidos Comunales, en la misma forma que se viene haciendo con la Dehesa Royal, si bien, con distintas características en lo que respecta al pliego de condiciones, de los que los Egidos Comunales soportan algunas cargas, tales como caballerías, vias, campo de fútbol etc que deben darse preferencia, vendiendo el resto de los aprovechamientos.

Se entablo una amplia deliberación sobre el particular, acordando aprobar el pliego de condiciones para dicha subasta, cuyas características principales son las siguientes:

- 1.º - El objeto de esta subasta la venta de tierras y aprovechamientos ganaderos.
- 2.º - El tiempo de duración de la subasta será desde San Miguel del año actual hasta el 15 de Mayo, que puede ser prorrogado hasta que comiencen las eras.
- 3.º - El tipo de tasación será de DOCE MIL PESETAS.
- 4.º - Las características del aprovechamiento, será el siguiente: Se dará preferencia a los vecinos de esta localidad que sean propietarios de ganado vacuno y que puedan reunirse para explotar en común la tierra de los Egidos Comunales, con prohibición de otro tipo de ganado. De no ser factible esta forma de explotación, se hará una nueva subasta donde tendrán entrada los propietarios de ganado lanar, en cuyo caso el tipo de tasación será el de QUINCE MIL PESETAS por la temporada.
- 5.º - El rematante de la subasta tendrá el deber de permitir la carga de ganado de tra-

bajo, caballería, en general, que podrán  
partar libremente por tener derecho a ello.  
Como también el de reportar la carga de  
las eras y campos de Deportes que son tra-  
dicionales en el pueblo de Obeltes.

Se acuerda publicar el pliego de condiciones  
mediante publicación de Edicto en el Boletín -  
Oficial de la Provincia y en la forma de costum-  
bre.

Y no habiendo mas asuntos de que tratar,  
el Sr. Presidente dió por termino de el acto,  
siendo las veintinueve treinta horas, firmán-  
do en prueba de conformidad el, todos los Sño-  
res asistentes, de que yo, el Secretario, certifico

Francisco Torrealba

~~Salvador~~ ~~Alfonso~~

Acta de la sesión extraordinaria celebrada por el Ayuntamiento de esta Villa, el día 9 de Junio de 1975.

SEÑORES ASISTENTES

ALCALDE PRESIDENTE

D. Juan Fernando Bontodor

CONCEJALES:

D. Enrique Sierra Diaz

D. Angel Sierra Diaz

D. Joaquín Reyes Peña

D. Baldomeo Sierra Bontodor

Secretario

D. Manuel Martín Lomas

7

CUENTA GENERAL  
DEL PRESUPUESTO  
ORDINARIO 1974.

En las horas consistoriales de Cheles, siendo las veintidós horas del día nueve de junio de mil novecientos setenta y cinco, se reunieron bajo la presidencia del Sr. Alcalde Don Juan Fernando Bontodor, los señores Concejales que al margen se expresan, con asistencia del Secretario que suscribe, no habiendo comparecido por causas justificadas, a juicio de la Presidencia el Concejales Don Matías López Bontodor.

Declarado abierto el acto de orden de la Presidencia, se dió lectura del acta de la sesión anterior que fue aprobada.

CUENTA GENERAL DE PRESUPUESTO ORDINARIO DE 1974.- Se somete al pleno el examen y aprobación, en su caso, de la Cuenta General de Presupuesto Ordinario, correspondiente al ejercicio de 1974, una vez cumplido todos los trámites contenidos en el Art. 790 de la Ley de Régimen Local. Se dió lectura al informe emitido por la Comisión de Hacienda del que resulta que dicha Cuenta está debidamente rendida y justificada. Del resultado de exposición al público, y examinada que ha sido por los señores asistentes tras deliberar la Corporación acordó por unanimidad aprobarla en la forma que se presenta y declara de cuya aprobación tiene el carácter de provisional, CUENTA DE ADMINISTRACIÓN DEL PATRIMONIO se somete al Pleno el examen y aprobación en su caso, de la Cuenta Anual de Administración del Patrimonio, una vez cum-

CUENTA ADMINISTRA-  
CIÓN DEL PATRIMONIO

plidos todos los trámites contenidos en el Art. 79º de la Ley de Régimen Local. Se dió lectura al informe emitido por la Comisión de Hacienda, en que dicha cuenta está debidamente rendida y justificada. Del resultado de exposición al público y examinada que ha sido por los señores asistentes, tras deliberar la Corporación, acordó por unanimidad aprobarla en la forma que se presenta redactada, cuya aprobación tiene el carácter de definitivo.

CUENTA ANUAL DE VALORES INDEPENDIENTES Y AUXILIARES DEL PRESUPUESTO AÑO 1974.

CUENTA ANUAL DE VALORES INDEPENDIENTES Y AUXILIARES DEL PRESUPUESTO. - Siguiendo fueron ratificados, los acuerdos de aprobación de la Cuenta Anual de Valores Independientes y Auxiliares del Presupuesto del ejercicio de 1974, con un saldo de P. 148.578 pesetas de existencia en Caja.

CORRESPONDENCIA. - Se dió lectura de una carta del Hmo. Sr. Director General de Administración Local Don Juan Díez Ambrosi y Barclajá en la cual comunica que se sigue, haciendo gestiones para el trámite de la subasta de la tercera fase de las obras de Abastecimiento de Aguas que se están realizando, de cuyas obras se han subastado dos fases quedando pendiente de subasta una tercera fase, cuyos Proyectos están hechos y pendiente solamente el trámite de la subasta. La Corporación se dió por enterada acordando facultar al Sr. Alcalde para que gestione ante la Exma Diputación Provincial, el trámite de la subasta de esta tercera parte. Igualmente informa dicha superior autoridad de.

en su carta de la pronta realización de las obras de arreglo de la carretera Chetes-Alconchel, que se elevará a efecto por la Delegación Provincial del Ministerio de Obras Públicas. La Corporación se congratula de tan buenas noticias, acordándose que se exprese en acta el agradecimiento de la misma al Hmo. Sr. Director General de Administración Local.

### LÍNEA ELÉCTRICA.

LÍNEA ELÉCTRICA DEL TRANSFORMADOR. - NUM 2. - Seguidamente visto un escrito que dirige a esta Alcaldía el Hmo. Sr. Delegado Provincial del Ministerio de Industria de Badajoz, en el que adjunta proyecto de ejecución de arroyo de línea marca de 15 KV. 07 Interperie de 100 KVA en esta localidad y de acuerdo con lo establecido en el art. 19 del Decreto 25/17 de 1965 de 20 de Octubre, sobre autorizaciones de instalaciones eléctricas, el Pleno de esta Corporación Municipal, después de la deliberación habida para la aprobación habida del Proyecto presentado en la Delegación Provincial de Industria y remitido por ésta a este Ayuntamiento, acuerda por unanimidad la total aprobación de mencionado Proyecto, y que se informe favorable la ejecución de dichas obras por considerarla de interés público.

### SUBASTA DE HESA BOYAL

SUBASTA DE LA FINCA DE HESA BOYAL LA COHITADA. - Se da cuenta del estado del expediente para el amedamiento en pública subasta de la Hesa Boyal "la Cohitada" propiedad de este Ayuntamiento, cuya subasta ha sido autorizada por el Excmo. Sr. Gobernador Civil de la provincia en su escrito n.º 1.318, de fecha 11 del pasado mes de Abril. Se in-

forma a los reunidos que se ha publicado el edicto del pliego de condiciones en el B. O. de la provincia número 87, de fecha 16 de Abril del año actual, durante el plazo de exposición al público no se han presentado reclamaciones de clase alguna, por lo cual, la Corporación acuerda por unanimidad que siga el expediente su trámite para dicha subasta pública, mediante el B. O. de la Provincia, determinando la fecha que tendrá lugar la subasta pública, de acuerdo con el pliego de condiciones y del Art. 24 del Reglamento de Contratación de 9 de Enero de 1933 y disposiciones concordantes.

#### SUBASTA DE EJIDOS

**SUBASTA DE EJIDOS COMUNALES.** - Seguidamente se dió cuenta a los reunidos, que el B. O. de la provincia núm. 91 de fecha 21 de Abril último para do, publica el edicto del pliego de condiciones de la renta de hierbas de ejidos comunales y que transcurrido el plazo legal, no se han presentado contra el mismo reclamación de clase alguna, acordándose por unanimidad seguir el trámite de la subasta para la renta de estos aprovechamientos.

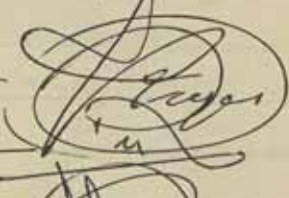
#### PLAN ABASTECIMIENTO AGUAS.

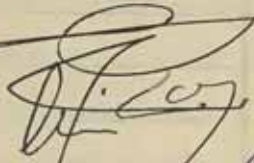
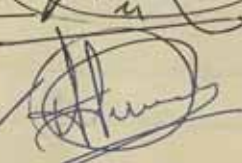
#### INFORME SOBRE EL PLAN DE ABASTECIMIENTO Y SANEAMIENTO.

Seguidamente el Sr. Alcalde informó a los reunidos que con fecha 7 del actual fue convalidado por nuestro primer autoridad en B. O. de la provincia para informar a los Alcaldes de la provincia del Plan Provincial de Abastecimiento y saneamiento. Se dió lectura de dicho plan y del escrito del Excmo. Sr. Lo-

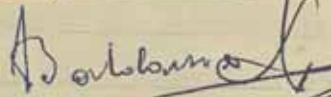
benus don Cirilo de la provincia, en el cual nos informa y anima para seguir trabajando en equipo para resolver estos problemas en todos los pueblos de la provincia. La Corporación se congratula de ver como se van cumpliendo todas las promesas que nos hizo nuestra primera autoridad en su toma de posesión, agradeciendo todo el interés que se viene tomando en la resolución de nuestros problemas que con lo que respecta al pueblo de Chetes ya se van viendo los primeros síntomas de resolución con el comienzo de las obras de abastecimiento de agua a los locales.

Y no habiendo mas asuntos de que tratar el Sr. Presidente dió por terminado el acto, siendo las veintitres horas y cincuenta minutos firmando en prueba de conformidad, todos los señores asistentes, de que yo el secretario, certifico.

Juan Toranzo 

Jany. L.





Acta de la sesión ordinaria celebrada por el Ayuntamiento de esta Villa, el día 7 de julio de 1975.

SEÑORES ASISTENTES:

ALCALDE PRESIDENTE:

D. Juan Bonafede Bontador

CONCEJALES:

D. Enrique Sierra Dias

D. Angel Sierra Dias

D. Joaquín Deyes Oweis

D. Matías López Bonafede

D. Baldoemar Sierra Lomas

Secretario:

D. Manuel Martín Lomas

En las Casas Consistoriales de Chetres siendo las veinte dos horas del día siete de julio de mil novecientos setenta y cinco, se reunieron bajo la presidencia del Sr. Alcalde Don Juan Bonafede Bontador, los señores concejales que al margen se expresan, los que constituyen la totalidad de los miembros de esta Corporación.

Declarado abierto el acto de orden de la Presidencia se dió lectura del acta de la sesión anterior que fue aprobada.

CARTA DEL ITMO SR. DIRECTOR GENERAL DE ADMINISTRACIÓN LOCAL.

Antes de entrar en el orden del día, el Sr. Alcalde dió a conocer a los reunidos una carta recibida en el día de hoy del Director General de Administración Local Itmo. Sr. Don Juan Dias - Ambrosia y Bardají por lo que da la grata noticia que el Consejo de Señores Ministros, a propuesta de la Comisión Administradora del Fondo Nacional de Haciendas Municipales, ha acordado conceder a este Ayuntamiento, una subvención de 2.000.000 de pesetas. La Comisión unánimemente expresa su gran satisfacción por esta ayuella, acordando que conste en acta el sentimiento de agradecimiento a referidos superiores autoridades por las atenciones que viene dispensando a nuestro pueblo de Chetres, agradecimiento que se hace extensivo en nombre de todo el pueblo de Chetres, representado por el Pleno de esta Corporación Municipal. Acordándose

seguidamente que un testimonio de este acuerdo sea remitido al Hmo. Sr. Director General de Administración Local.

LIQUIDACION DEL EXPEDIENTE DE ALCANCE DE DON RICARDO CAMACHO COLLAZO.

Seguidamente entrando en el orden del día, se dió cuenta a los reunidos de un escrito del Sr. Delegado Instructor del expediente administrativo judicial de alcance y reintegro contra el responsable principal D. Ricardo Camacho Collazo, en virtud del cual se hace la distribución de 148.573,00 pesetas entre los diez pueblos afectados, de cuyo cantidad el le corresponde satisfacer a este Ayuntamiento por principal e intereses, la suma de 22.282,53 pesetas.

En dicha liquidación se hace constar que deducido el citado importe 22.282,53 pts de la cantidad a que asciende el alcance por principal e intereses la suma, digo resulta un saldo pendiente a favor de este Ayuntamiento de 24.716,10 pts.

Que recientemente se ha recibido de la Delegación Provincial de Badajoz, la cantidad mencionada como pago de a cuenta de 22.282,53 pts.

La Corporación estudió detenidamente la liquidación mencionada y encontrán dolo conforme le prestan su total aprobación, expresando su conformidad con la cantidad que figura como saldo pendiente de alcance al deducirse el ingreso a cuenta afectado. Acordán dolo sea remitido con la mayor urgencia al Sr. Delegado Instructor el contenido de este acuerdo, como igualmente la carta de pago correspondiente al mandamiento de ingreso que con tal motivo se extiende.

AUTORIZACIÓN LINEA ELECTRICA A BASTE.

#### CIMIENTO DE AGUA.-

Seguidamente se dió lectura de un escrito de Montaje Electrico S. C. de Dña. Cajos, por el que nos envían los impresos necesarios para solicitar de la Delegación de Industria de Dña. Cajos, autorización para instalar una línea eléctrica para el abastecimiento de aguas, cuyas obras están en periodo de ejecución, a cuyo efecto, la Corporación acuerda por unanimidad de C. de acometer las obras necesarias para el Abastecimiento de Aguas a la localidad de C., y entre las cuales se encuentran el establecimiento de una línea de A.T. y Centro de Transformación.

#### ARRIENDO DE LA DEHESA BOYAL LA COHITADA

Seguidamente se dió cuenta a los reunidos que el B.O. de la provincia número 87, de fecha 6 de Abril de 1975, publica un edicto en que se pone al público de manifiesto el pliego de condiciones que ha de regir la subasta para el arrendamiento de la Dehesa Boyal "La Cohitada" propiedad de este Municipio que fue autorizada por escrito núm. 1319, de fecha 11 de Abril último para el Excmo. Sr. Gobernador Civil de la provincia y no habiéndose presentado reclamación alguna en término legal contra dicho pliego de condiciones, la Corporación acuerda por unanimidad de proseguir los trámites de la subasta, a cuyo efecto, se pondrá nuevo edicto en el B.O. de la Provincia, habiéndose comtar: 1.º Objeto de la subasta. - 2.º Tipo de licitación. - 3.º Jurisdicción del contrato. - y demás condiciones generales del pliego de condiciones, cuya subasta tendrá lugar en la

Basa Consistorial, por pliego enmendado, una vez transcurrido el tercer día hábil siguiente a las doce horas de su mañana, después de transcurrido veinte días hábiles a partir del siguiente en que se publique mencionado edicto en el B.O. de la provincia.

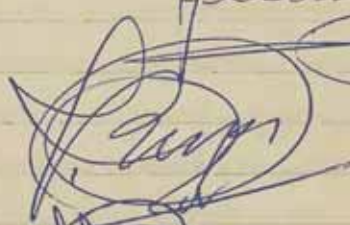



SUBASTA EGIDOS COMUNALES: seguidamente se hace constar que el B.O. de la provincia número 91 del día 21 de Abril último pasado, publica un edicto con el pliego de condiciones de la subasta pública de las tierras de los Egidos comunales y no habiéndose presentado reclamación alguna en el término legal, se acuerda por unanimidad proseguir los trámites de la subasta, acordándose enviar un edicto al B.O. de la provincia, con las condiciones generales de la subasta, para que una vez transcurrido el término legal que anteriormente se expresa, se efectúe la apertura de pliegos para ser adjudicada la subasta al mejor postor.

SUBVENCIÓN DE PARO OBRERO. seguidamente el Sr. Alcalde dio cuenta de un escrito núm. 2311, de fecha 10 del pasado junio del Excmo. Sr. Gobernador Civil de la provincia, por el que se le concede a este Ayuntamiento una subvención a fondo perdido de 50.000 pts. con cargo a la subvención de paro núm. 34, para ser invertidas en la prolongación del colector de la Fuente Nueva, en barrio del Di. Lar y Auser. Reparaciones de alumbrado público. La Corporación se congratuló de esta ayuda de nuestra primera autoridad, acordándose que conste en autos, el testimonio de este acuerdo.

PLAN PROVINCIAL DE INVERSIONES: se da cuenta de una carta de la Excmo. Diputación

Provincial de fecha 11 del pasado mes de  
junio por lo que remite un cuestionario  
solicitando información de las posibil-  
dades de inversiones de industrias en  
nuestro término municipal con el fin de  
promocionar las que fueran factibles de  
realizar, de acuerdo con el Decreto 8979/74  
de 10 de Octubre. La Corporación acordó emi-  
tir un detallado informe a la vez que se  
opone 40 Has de terreno dentro de los límites  
Comunales, que reúne condiciones idóneas  
por su emplazamiento y servicios factibles  
de realizar, a la vez que a un precio relativa-  
mente bajo de 25 pts metro cuadrado de compra  
y cuando que las industrias que se proyectan  
instalar, redunden en beneficio del pueblo  
de Bhubes, de acuerdo con el criterio de la  
Corporación Municipal.

Y no habiendo más asuntos de que tratar,  
el Sr. Presidente dió por terminado el acto,  
siendo las reinstitros horas cincuenta minu-  
tos, firmando en prueba de conformidad el  
acto los señores asistentes, de que yo, el  
Secretario, certifico.

Juan Comide  
  
  
  
Lion B. abraham  


Acta de la sesión extraordinaria celebrada por el Ayuntamiento de esta Villa el día 12 de Noviembre de 1975.

En las Casas Consistoriales de Chetumal, a las veintiuna horas del día doce de Noviembre de mil novecientos setenta y cinco, se reunieron bajo la presidencia del Sr. Alcalde D. Juan Torrado Bontador, los señores Concejales que al margen se expresan los que constituyen la totalidad de los miembros de esta Corporación.

Declarado abierto el auto de Orden de la Dirección, se dió lectura del auto de la sesión anterior que fué aprobado.

Seguidamente se dió lectura a un oficio del Excmo. Sr. Gobernador Civil de la provincia n.º 7605 de fecha 29 del pasado Octubre, por el cual presta su conformidad a la adjudicación provisional en pública subasta de los aprovechamientos de pastos y huibars, de la Dehesa Real, así como la labor de la misma, que fué adjudicada oportunamente al reino de esta localidad al Sr. Manuel Torrado de la Cruz, como mejor pastor de la misma. La Corporación tiene conocimiento de referido escrito y a la vista del expediente de subasta, la adjudicación definitiva al interesado, de acuerdo con el pliego de condiciones, autorizan al Sr. Alcalde para que, en nombre de esta Corporación, firme el correspondiente contrato.

A continuación el Sr. Alcalde dió cuenta a los reunidos que estaba pendiente de liquidar la cuenta de la Subvención de Puro Obvio de 50.000 pesetas, concedidas por el Excmo. Sr. Gobernador Civil de la Provincia, con

fecha 10 de Junio de 1975, para remediar el paro obrero en la localidad de. Dicha subvención tiene que ser invertida en la Prolongación del Colector de la Fuente Nueva, en Barrio del Pilar y acoso y reparaciones en el alumbrado público. El Sr. Presidente afirmó que la Compañía Española de Electricidad había invertido con cargo a esta subvención la cantidad de 74.785,00 pesetas en ampliación del Alumbrado Público de esta localidad, en las calles V. de Guadalupe, Raxeta, Fábrica, Reyes Huertas, La Cruz, Donoso Cortés y Pilar quedando un remanente de 15.215 pesetas que están disponibles para ser invertidas. La Corporación se dio por enterada y ratifica el acuerdo de que dicho importe sea invertido en las obras para lo que fue concedida esta subvención.

**SUBASTA DE EGIDOS COMUNALES.** A la cuenta del pliego de condiciones redactado, aprobado por la Corporación Municipal para el arrendo de los egidos comunales, se acordó que previa la publicación de los edictos oportunos se siga el trámite de la subasta de acuerdo con la legislación vigente.

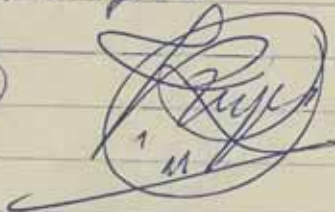
**CEMENTERIOS MUNICIPALES.** El Sr. Alcalde informa a los señores de las malas condiciones que se encuentran el Cementerio Nuevo Municipal, el cual tiene algunas de sus paredes que amenazan ruina, por lo que se hace necesario una reparación de las mismas.

Como quiera que no existe crédito en el presupuesto ni dinero para poder acometer las obras necesarias, se acuerda solicitar una subvención del Excmo. Sr. Gobernador

de la provincia para poder atender estas necesidades.  
Tambi en informe de la necesidad de llevar el Cementerio viejo que ya lleva muchos años en estado de ruina  
cosa que se puede hacer a precio de la maquina Retro-  
excavadora que esta trabajando en la carretera de Villa-  
muera del Fresno.

Y no habiendo mas asuntos de que tratar, el Sr. Prosi-  
dente dio por termino de el auto, siendo las veinte y dos horas  
firmados en prueba de conformidad de, lo des los señores  
asistentes, de que yo, el Secretario, certifico.

Juan. Barredo

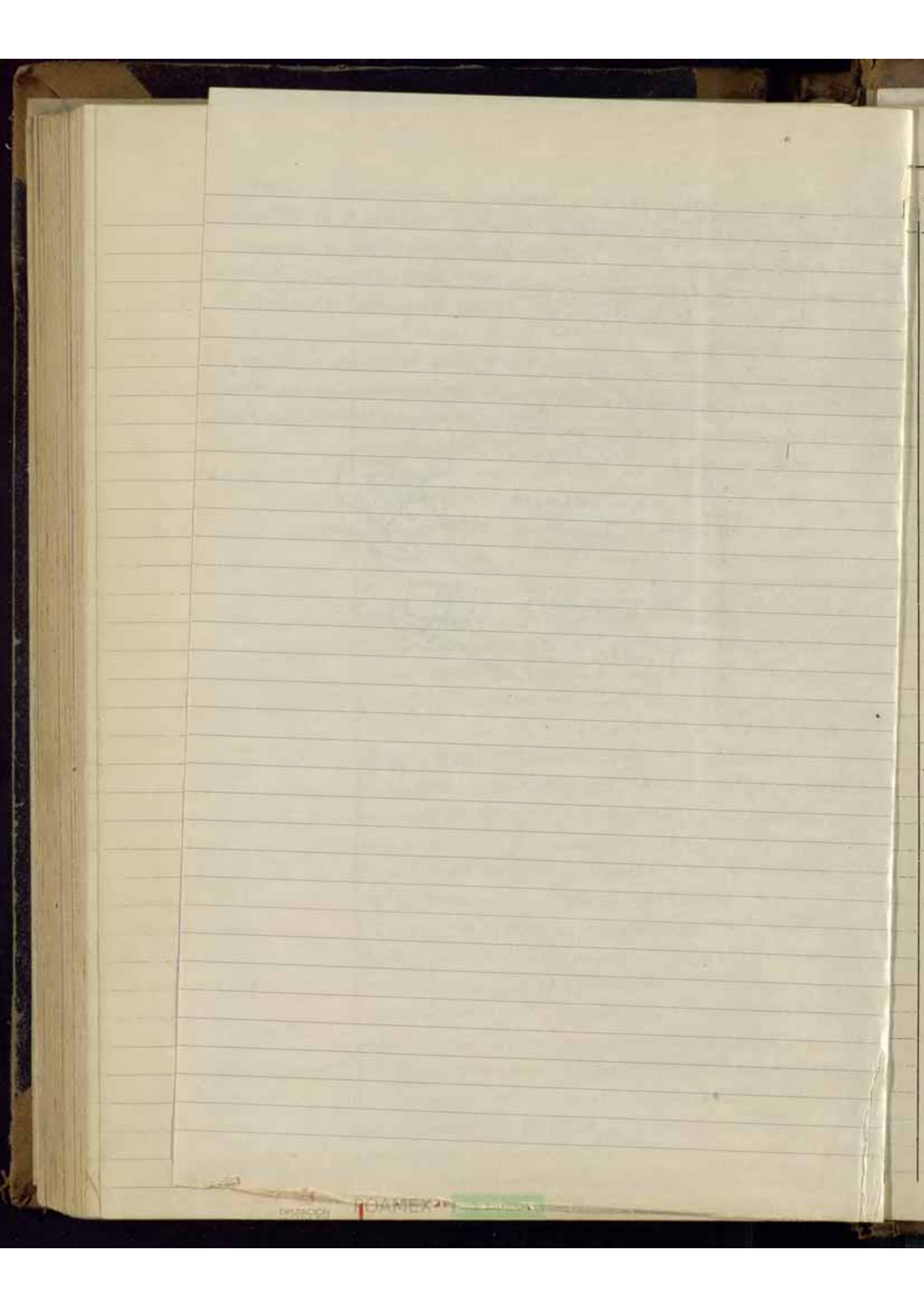


Fernando Fern

Baldomero S.



































POAMEX

11th & Chestnut

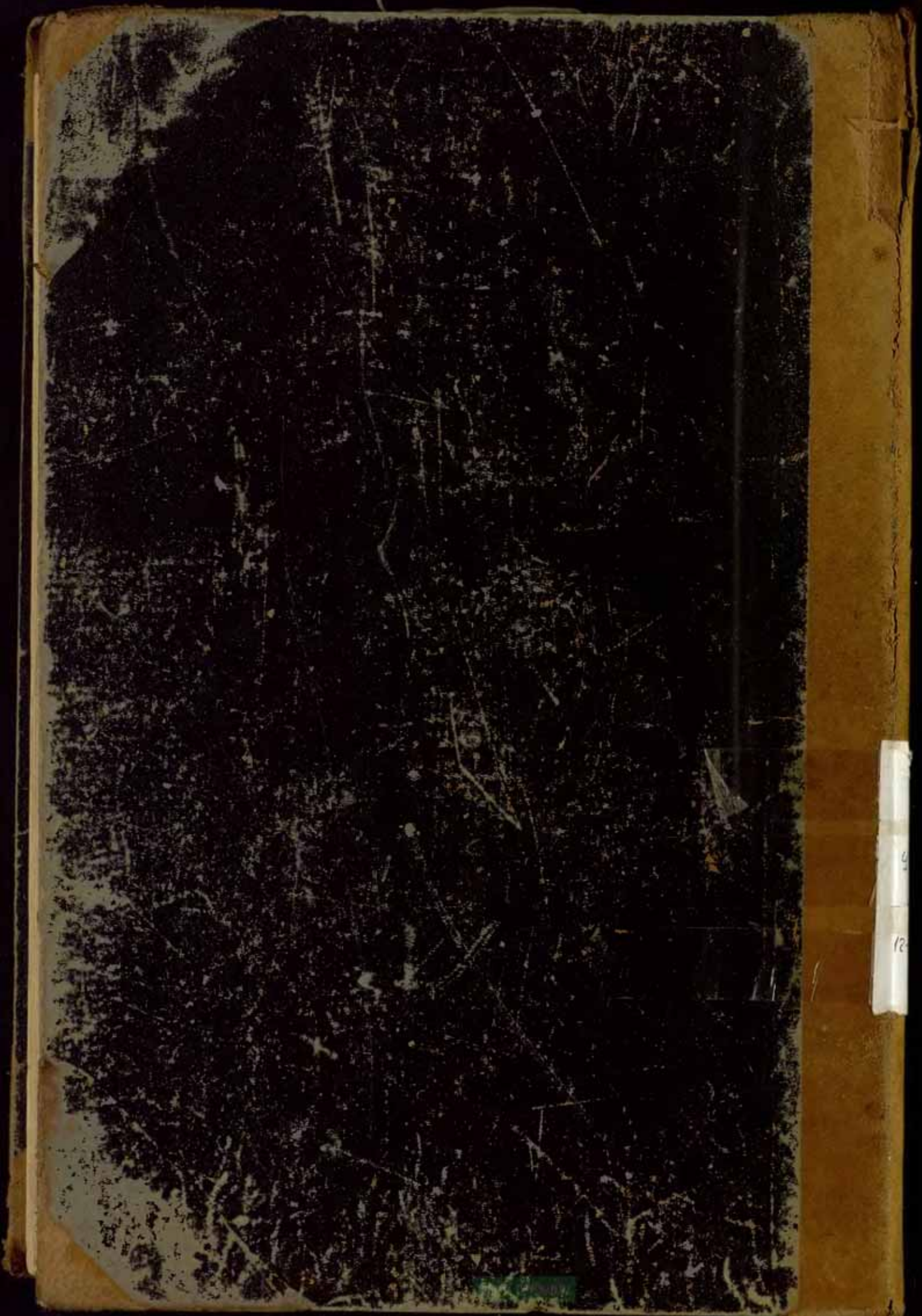


POAMEX

POAMEX







6  
72